



LEER

INFORME DE LA RUTA POR LA VERDAD Y JUSTICIA PARA LA NATURALEZA Y LOS PUEBLOS



Secretariado de la Ruta:

Acción Ecológica

Informe elaborado por:

Introducción

Manuel Bayón

La Naturaleza

Esperanza Martínez

Pueblos y Territorios

Manuel Bayón

Defensores y Defensoras

Eva Vázquez

Reparación

Adolfo Maldonado

Equipo técnico: Alexandra Almeida, Manuel Bayón, Natalia Bonilla, Ricardo Buitrón, Elizabeth Bravo, Cecilia Chérrez, Gloria Chicaiza, Aurora Donoso, Xavier León, Alex Naranjo, Adolfo Maldonado, Esperanza Martínez, Ivonne Ramos, David Reyes, Fernanda Solíz, Eva Vázquez, Ivonne Yánez.

Diseño: Ivan Castaneira

2017-2019

ÍNDICE

Introducción	6
• Metodología de La Ruta por la Verdad y Justicia para la Naturaleza y los Pueblos	6
• Mandato de la Ruta por la Verdad y la Justicia para la Naturaleza y los Pueblos	11
• Audiencias, Convocantes y Comisiones	16
Capítulo I: La Naturaleza	21
• Ruta del Jaguar	24
• Ruta de la Anaconda	28
• Ruta del Ceibo	34
• Ruta del Colibrí	42
Capítulo II: Pueblos y Territorios	49
• Marco teórico-metodológico: des-re-territorialización del capital mediante el Estado, acciones que vulneran los derechos	49
• El Estado niega la pluriterritorialidad: ausencia de participación sobre su planificación y proyectos en los territorios	52
• El Estado se hizo empresa: las leyes siempre benefician a los grandes grupos económicos	71
• Los megaproyectos se territorializan de forma corrupta y mafiosa	87
• Los ciclos de la vida se destruyen: contaminación y enfermedades des-territorializan la existencia	103
• Capitalismo racista, patriarcal, clasista y especista. Territorialización de un modelo de discriminación	122

Capítulo III: Defensoras y Defensores	140
• Comunidades en resistencia y despojo de cuerpos: quitar del territorio a quien resiste	140
• ¿Defensores o comunidades en resistencia? Los procesos colectivos de defensa territorial frente a la individualización del “defensor/a ambiental”	140
• El asesinato en los territorios como práctica para asentar un modelo	144
• La presión sobre el territorio acaba con la vida: muertes indirectas, operacionales y suicidios	154
• La construcción de la sumisión colectiva a través de la violencia por parte de las fuerzas del Estado y las empresas. Violentar la protesta social	158
• La destrucción de lo organizativo: el intento de silenciar lo colectivo, un ataque sistemático contra organizaciones ecologistas	171
• El Estado retira cuerpos que resisten para romper con la comunidad Desterritorializar la resistencia: persecución judicial, detenciones y apresamientos	185
• Desaparecer físicamente a la comunidad: Desalojos forzosos	199
• La criminalización de las mujeres para destruir los tejidos de cambio	206
Capítulo IV: Reparación	227
• Reparación Desde La Ruta De La Anaconda	227
• Reparación Desde La Ruta Del Jaguar	235
• Reparación Desde La Ruta Del Colibrí	246
• Reparación Desde La Ruta Del Ceibo	256
• Reparación Desde Diferentes Actores Sociales	266

Bibliografía	276
• Pueblos Y Territorios	276
• Defensoras Y Defensores	278
• Reparación	279
• Documentación	280
• Documentos Jurídicos	285



Introducción

por Manuel Bayón

Metodología de La Ruta por la Verdad y Justicia para la Naturaleza y los Pueblos

Desde la aprobación de la Constitución de Montecristi en 2008, el marco de derechos individuales, colectivos y de la naturaleza alcanzó unas cosas inimaginables. Desde entonces, han pasado 10 años en los que su puesta en marcha ha tenido fuertes altibajos; con muchos de los derechos vinculados a la naturaleza bajo grave violación.

La Ruta se fue configurando como necesidad, a lo largo de los años de aplicación de la Constitución de 2008, ante la impunidad de la violación de derechos y la profundización de un modelo de desarrollo territorial que se anudaba a la inacción de las instituciones del Estado, encargadas de hacer valer los derechos constitucionales. Los 10 años de gobierno de Alianza País habían dejado tal déficit en la aplicación de derechos, la imposición de proyectos extractivos y la criminalización de comunidades; que se hacía necesaria una respuesta de calado por parte de la sociedad civil. El desencadenante de que la Ruta se pusiera en marcha fue la represión del Pueblo Shuar, levantado a finales de 2016 contra los desalojos forzosos de la comunidad de Nankints y la implantación del proyecto minero de Panantza-San Carlos, que incluyó el cierre de Acción Ecológica; tras pedir la paz para los territorios.

La Ruta se marcó como objetivo generar una revisión de las políticas del Estado ecuatoriano en materia de derechos de la naturaleza, vinculando los derechos colectivos e individuales, con el fin de generar: "Verdad, Justicia y Reparación" en los casos de violaciones de derechos; para impedir que caigan en el olvido, la impunidad y con el objetivo de que los daños producidos sean reparados hacia las comunidades y restaurados hacia la naturaleza. La Ruta se configuró inspirada en las Comisiones de la Verdad que promovieron la Verdad, Justicia y Reparación; en los años 90 del Siglo XX, tras las dictaduras y guerras internas que asolaron América Latina. Las comisiones de la verdad se han institucionalizado tras la lucha de la sociedad civil por sus derechos, después de los conflictos armados y periodos dictatoriales en Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala, Uruguay, Perú, Paraguay, Colombia, Ecuador, Honduras y Brasil¹.

Especialmente emblemático es el "Informe 'Guatemala: Nunca Más'" o "Informe de la Recuperación de la Memoria Histórica (Informe REMHI)", elaborado en el marco del "Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica" sobre las graves violaciones de Derechos Humanos (en adelante DDHH), cometidas en Guatemala durante su conflicto interno². Este proceso social tuvo como objetivo recoger, desde la sociedad civil, las viola-

1 Más información de las Comisiones de la Verdad en Latinoamérica en: <http://revistalogos.policia.edu.co/index.php/rlct/article/view/368/html>

2 Informe Remhi completo en <http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/informeREMHI-Tomo1.htm>





ciones de DDHH; para que el Estado guatemalteco llevase a cabo un proceso de verdad, justicia y reparación. La presentación del informe estuvo mediada por el asesinato de su máximo responsable³, y como consecuencia de esto, el Informe REMHI se convirtió en una herramienta para las víctimas, que obligó al Estado a conformar la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), tras los acuerdos de paz.

Recientemente, La Ruta Pacífica de las Mujeres de Colombia, realizada desde 2007, fue muy inspiradora para el proceso que se quería realizar en Ecuador. El estudio en mención desembocó en 2014 en la Comisión de Verdad y Memoria de las Mujeres Colombianas, la que además de reivindicar la Verdad, Justicia y Reparación, se centró en la “no repetición” de las violencias contra las mujeres, desatadas por la guerra. La Ruta logró reunir a una multitud de organizaciones feministas de todo el país, aglutinando las visiones de diversas organizaciones que compartían una visión del conflicto desde la violencia contra las mujeres⁴. La Ruta de Ecuador trató de espejarse en este proceso colombiano por su éxito, visibilizando así las vulneraciones mediante nuevas formas de organización social. El objetivo fundamental fue el aglutinamiento de organizaciones en torno al ecologismo social y popular, tras la violencia desarrollada por el Estado ecuatoriano y las empresas extractivas y del agronegocio; en los últimos años.

No existía un precedente para tratar los derechos de la naturaleza, así como derechos colectivos y humanos vinculados a la misma; por lo que la metodología y objeto del proceso del Ecuador fueron formulados a lo largo del proceso. En el inicio, nos preguntamos quiénes iban a relatar las vulneraciones de los derechos de la naturaleza, cómo iba a realizarse la interpretación constitucional de la misma naturaleza, cuáles eran los derechos humanos y colectivos asociados a la misma. Fue complicado limitar el objetivo del estudio de la Ruta, ya que se necesitaba conseguir una visión holística y desde las cosmovisiones indígenas de la naturaleza en la que la sociedad es parte de ella.

La elección del nombre de “La Ruta por la Verdad y la Justicia para la Naturaleza y los Pueblos”, se inspira por tanto en el proceso de las mujeres colombianas, el vínculo entre la cosmovisión de los pueblos del Ecuador, y su relación con la naturaleza de la que forman parte. Fue Ruta por su dinamismo y por su recorrido por las distintas áreas del país. El énfasis en la “Verdad y la Justicia” se deben al momento de represión desatado por el Estado ecuatoriano. Acción Ecológica fue la institución que promovió que la Ruta se llevase a cabo, convocando a un grupo promotor compuesto por numerosas organizaciones de DDHH, del movimiento indígena, ecologistas, de las iglesias, campesinas, de mujeres, animalistas, comunitarias; entre otras.⁵ Este proceso se estructuró en 4 ejes temáticos: la Ruta de la Anaconda para los casos vinculados a la explotación petrolera, la Ruta del Jaguar para la explotación minera, la Ruta del Colibrí para problemáticas urbanas y la Ruta del Ceibo para el agronegocio y sus impactos.

Estas Rutas se concretaron en dos tipos de audiencias diferentes: por un lado, a lo largo de 2017 se llevaron a cabo 15 audiencias temáticas y territoriales; que dieron como resultado el testimonio de personas con distintos conocimientos sobre la vulneración de los

3 El Arzobispo Juan Gerardi Conedera fue asesinado 58 horas después de presentar el Informe Remhi en la Catedral Metropolitana de Guatemala <https://www.prensalibre.com/hemeroteca/se-presenta-el-informe-remhi-en-19-98>

4 Más información de la Ruta pacífica de las mujeres de Colombia: <https://www.rutapacifica.org.co/>

5 Ver más información en el anexo 2 de organizaciones participantes por Audiencia.





derechos antes citados. Los relatos fueron hechos por personas o comunidades afectadas, o personas expertas conocedoras de la situación; por su acompañamiento a los procesos sociales y ambientales. Estos testimonios denominados: peritajes, detallaron las vulneraciones de derechos vinculados a la naturaleza, producidas a partir de la aprobación de la Constitución de 2008. Se indicaron además los caminos de justicia y reparación demandados. Por otro lado, en 2018 se realizaron 4 audiencias encaminadas a la reparación y las propuestas políticas por parte del ecologismo popular.

En otras Comisiones de la Verdad el levantamiento de información se produjo a través de entrevistas individuales o colectivas, grupos focales; en medio de procesos de violencia estatal y paraestatal muy fuertes, en los cuales las medidas de seguridad y confidencialidad fueron decisivas. En el caso de la Ruta de Ecuador se decidió que la Audiencia sería la metodología principal en el acopio de testimonios, basando la decisión en tres factores. Primero: dado el ambiente de represión que había cuando comenzó la Ruta, era necesario realizar eventos públicos y colectivos, en los que la recolección de la información fuese parte del proceso reparativo en sí mismo; a través de una fuerte difusión de lo relatado por los protagonistas de la defensa de los derechos constitucionales. Segundo: la puesta en marcha de una investigación a profundidad, en los territorios donde había acontecido la represión, exigía de un financiamiento que habría postergado el proceso; desaprovechando el momento político necesario. Tercero: las organizaciones de DDHH y de la naturaleza, así como los equipos de investigación más comprometidos dentro de las universidades, junto a las comunidades afectadas; habían realizado un importante trabajo de documentación y explicación de las vulneraciones de los derechos constitucionales vinculados a la naturaleza, los territorios y la defensa de los mismos. Estos trabajos de investigación e informes fueron recogidos a lo largo del proceso mismo de la Ruta. Una vez establecido el mecanismo de acción, la Ruta lanzó su "Mandato" (Anexo 1).

A lo largo del año 2017 tuvieron lugar las 15 Audiencias temáticas y territoriales, en 10 ciudades distintas: Coca, Pacayacu y Gualaquiza en la Amazonía; Guayaquil, Manta, Santo Domingo de los Tsáchilas y San Lorenzo en la Costa; Cotacachi, Quito y Cuenca en la Sierra. En la Ruta de la Anaconda se celebraron Audiencias sobre el Yasuní en Coca, sobre los siguientes casos específicos: la Mano Sucia de Petroamazonas en Pacayacu, los daños de Chevron-Texaco en Quito. La Audiencia del Mar se hizo en Manta. En la Ruta del Jaguar se celebraron las Audiencias del Cóndor en Gualaquiza, de los Páramos en Cuenca y del Noroccidente en Cotacachi. En la Ruta del Ceibo se llevaron a cabo las Audiencias del Chocó en San Lorenzo, de los Pueblos Fumigados en Quito, de la producción de la carne industrial en Santo Domingo de los Tsáchilas, del Banano en Guayaquil y de las Aguas Secuestradas también en Guayaquil. Por último, en la Ruta del Colibrí se realizaron las Audiencias de Basura Cero y de la Urbanización Salvaje en Quito, y la Audiencia de los Desalojos en Guayaquil.

En cada Audiencia, una agrupación de organizaciones estableció las principales temáticas agrupadas en tres ejes, que se repitieron en todas ellas: Naturaleza, Pueblos y Defensoras y Defensores. Ciento sesenta y dos peritajes fueron la base de la información de vulneración de derechos recolectada por la Ruta⁶. Estos testimonios fueron seleccionados para dar cuenta de las principales temáticas de cada Audiencia. Las Audiencias han sido

6

Ver Anexo 2 para más información.





eventos públicos con un gran número de asistentes: 1500 a lo largo de las 15 localidades, entre quienes figuraban periodistas, personas de las comunidades vulneradas, comunidad científica, autoridades institucionales y políticas; así como personalidades de la cultura, la televisión, la música, la gastronomía, youtubers o twitteras; que fungieron como testigos y testigas de honor de las audiencias y situaron la comunicación en el lenguaje propio de las redes sociales, dirigido a la población más joven del Ecuador; así como en registros de la prensa formal y comunitaria, impresa y radiofónica.

Las Audiencias estuvieron presididas por autoridades indígenas y afroecuatorianas, defensoras de los derechos de las organizaciones sociales y la lucha contra la corrupción; personalidades de la Iglesia, autoridades institucionales, como el expresidente de la Asamblea Constituyente, exministro del Ambiente, el ex Defensor del Pueblo, viceprefectas, alcaldesas y concejales; y autoridades morales que después más tarde ocuparon los cargos de presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, Defensora del Pueblo, la presidenta del Consejo Nacional Electoral. También presidieron Audiencias autoridades universitarias y personas extranjeras, de reconocido prestigio por su trayectoria y conocimientos vinculados a la temática de las Audiencias. En cada una, este grupo humano conformó una Comisión encargada de recopilar y ponderar la información entregada por los Peritajes, a lo largo del día acontecido. Elaboraron, también, Veredictos con instrucciones sobre los principales caminos de justicia y reparación; comprometiéndose, además, a que los mismos fueran emprendidos. En total, 96 personas participaron en las Comisiones de las Audiencias.

Otra herramienta de la metodología fueron las Verificaciones en terreno para dar fe de lo denunciado en las 17 Audiencias días después de la celebración de las mismas. Su veeduría dio cuenta de vulneración de diversos tipos de derechos: de la naturaleza, al territorio y DDHH; y que dieron como resultado la deforestación por parte de petroleras y madereros furtivos en el Yasuní, el aislamiento de las comunas de Quito por la construcción de vías, la destrucción de cultivos afroesmeraldeños por cuenta de empresas palmicultoras, el desalojo de una comunidad entera y la destrucción de su bosque a causa de la megaminería en la Cordillera del Cóndor, la contaminación en las comunidades que habitan cerca de granjas industriales de cerdos, la contaminación petrolera en la Amazonía Norte, la inacción de la Corte Constitucional ante el caso Chevron-Texaco, la presencia violenta de la megaminería en los páramos de Cuenca, la reforma urbana que expulsa a quienes habitan los barrios populares de Guayaquil, el ecosistema amenazado de la costa de Manabí; entre otras. Estas verificaciones contaron con la presencia de la prensa local, nacional e internacional; y constituyen una prueba contundente de los hechos denunciados en las Audiencias.

Por tanto, las Audiencias no sólo fueron el acontecimiento propiamente dicho de la recopilación de información y configuración de la verdad respecto a las vulneraciones de derechos; sino que también fungieron como altavoz de lo sucedido y de las demandas de justicia para las personas, comunidades y colectividades afectadas.

La información obtenida en las Audiencias mediante los Peritajes y las Verificaciones fue tabulada y sistematizada en una serie de variables que permiten una lectura transversal de los principales hechos de vulneración de derechos y su inserción en dinámicas es-





tructurales de la relación capital-Estado, con los tres enfoques diferenciados que siguen la secuencia Naturaleza-Pueblos-Defensores de las Audiencias. Esta información ha sido complementada con los documentos entregados en las Audiencias por los Peritajes, así como la documentación de vulneraciones de derechos, elaborados por las organizaciones, la academia y los órganos de derecho que han sido parte de esta Ruta.

El informe que tiene entre manos, parte de una relación holística e indivisible de los DDHH, colectivos y de la naturaleza. Por razones metodológicas, el informe se estructura en un primer bloque que refleja el trabajo de la Audiencias sobre la negación de los derechos de la naturaleza. El segundo bloque se centra en la relación entre la vulneración de derechos colectivos y las políticas territoriales, a partir de los Peritajes del Bloque de Pueblos de las Audiencias y numerosas investigaciones relativas al tema, que han sido elaborados por la academia, en el periodo de estudio de la Ruta. El tercer bloque se enfoca en el atropello a los derechos de las personas, comunidades y colectividades que han defendido la Constitución; detallando las secciones pertinentes en el Bloque de Defensores de las Audiencias, insumo complementado con estudios e investigaciones que ahondan en las agresiones y casos que a las Audiencias no les fue posible detallar.

La parte final sistematiza las demandas de justicia y reparación que emanan de las 15 audiencias temáticas y territoriales del año 2017, así como de las 4 Audiencias de propuesta realizadas en el 2018; que pusieron sobre la mesa los principales ejes para la no repetición de las vulneraciones y la construcción de una sociedad pacífica; a seguir: la Audiencia de reconstrucción del tejido comunitario desde las Mujeres, se llevó a cabo en el Puyo; el Parlamento de Niños y Niñas por la Alegría se celebró en Quito, la Audiencia de la recuperación de la relación con la Tierra se dio en Lago Agrio y la Audiencia de la construcción de Autonomías sucedió en Cotacachi. Estas Audiencias de propuesta son la guía para la reparación y la construcción social de la Ruta por la Verdad y la Justicia para la Naturaleza y los Pueblos.





Mandato de la Ruta por la Verdad y la Justicia para la Naturaleza y los Pueblos

a) Considerando que la Constitución del Ecuador de 2008 reconoció las raíces milenarias de distintos pueblos, celebrando a la naturaleza, la Pacha Mama vital para nuestra existencia y de la que somos partes (preámbulo); y proclamó los derechos de la naturaleza, basados en el principio de precaución (art.73), donde se pone especial atención a sus ciclos (art.71) y su restauración (art.72) en interdependencia con los pueblos y comunidades (art.74). Considerando que en esta interdependencia, los derechos de la naturaleza se relacionan con los derechos de las personas y las comunidades a:

- (1) un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay* (art.14);
- (2) un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna (art.30);
- (3) al derecho a la ciudad y el disfrute pleno de esta (art.31);
- (4) los derechos territoriales y en concreto de la identidad, del no racismo, la propiedad colectiva de tierras comunitarias y territorios ancestrales, la consulta previa, el autogobierno de los recursos del territorio, educación, justicia y saberes ancestrales, así como la prohibición del desplazamiento de las tierras ancestrales, y en específico los derechos de los pueblos en aislamiento (art.57);
- (5) la inviolabilidad de la vida, el derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios (art.66); y
- (6) la soberanía alimentaria como objetivo estratégico y obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente (art.281).

b) Se crea Ruta por la Verdad y la Justicia para la Naturaleza y los Pueblos, encargada de esclarecer las violaciones a los derechos de la naturaleza y los derechos vinculados de las nacionalidades, pueblos, comunidades y barrios, ocurridas entre 2008 y 2017; para impedir su impunidad y propiciar la reparación de los derechos violentados y la restauración de la Naturaleza.

c) La Ruta por la Verdad y la Justicia para la Naturaleza y los Pueblos tiene los siguientes objetivos:

1. Evitar la impunidad de las violaciones de derechos de la naturaleza y los demás derechos asociados, entre 2008 y 2017; desde que se promulgó la Constitución del Ecuador de 2008 hasta la actualidad.
2. Realizar una investigación profunda sobre las violaciones de derechos ocurridas





entre 2008 y 2017, así como las causas y circunstancias que las hicieron posibles.

3. Solicitar la publicación de los documentos vinculados a estas violaciones que pese a ser públicos no están disponibles.
4. Promover un reconocimiento a las personas que han defendido los derechos de la naturaleza y promover políticas de recuperación, tanto desde el Estado como desde las comunidades.
5. Recomendar las reformas legales e institucionales necesarias, así como los mecanismos efectivos para la prevención y sanción de las violaciones de derechos humanos y de la naturaleza.
6. Determinar la existencia de probables indicios de responsabilidades civiles, penales y administrativas para derivarlas a las autoridades pertinentes.
7. Promover la reparación integral de la naturaleza, comunidades y personas, desde la responsabilidad del Estado y la capacidad de organización autónoma de los sujetos.

d) La Ruta por la Verdad y la Justicia para la Naturaleza y los Pueblos se divide en 4 Rutas que aglutinarán el trabajo de la siguiente manera:

La Ruta del Fuego o Ruta del Jaguar: Referida a los casos en los que el daño a la naturaleza y las comunidades se asienta en la pretensión de extracción de minerales.

La Ruta del Agua o Ruta de la Anaconda: Referida a los casos en los que el daño a la naturaleza y las comunidades se asienta en la pretensión de extracción de petróleo.

La Ruta de la Tierra o Ruta del Ceibo: Referida a los casos en los que el daño a la naturaleza y las comunidades afectadas por el agronegocio.

La Ruta del Aire o ruta del Colibrí: Referida a los casos en los que el daño a la naturaleza y las comunidades se asienta en la construcción de mega- infraestructuras y la expansión urbana.

En cada Ruta habrá una serie de Audiencias y varias pre-audiencias de casos.

e) La Ruta por la Verdad y la Justicia para la Naturaleza y los Pueblos tendrá las siguientes funciones:

1. Establecer canales de comunicación y mecanismos de participación de la población, especialmente de la que fue afectada por la violencia.
2. Entrevistar y recopilar información de cualquier persona dentro o fuera del país, de toda autoridad, funcionario o servidor público que se considere pertinente; así como tener acceso a cualquier archivo que se encuentre protegido con el carácter de confidencial o de seguridad nacional.
3. Practicar visitas, inspecciones o cualquier otra diligencia que se considere pertinente. Para tal efecto, la Ruta de Verdad podrá contar con el apoyo de peritos y expertos para llevar adelante sus labores.





4. Realizar audiencias y diligencias que se estime conveniente en forma pública y/o reservada y garantizar la reserva de la identidad de quienes proporcionen información importante o participen en las investigaciones.
5. Facilitar los mecanismos e información para lograr que las personas involucradas, como presuntas responsables en pasadas violaciones de los DDHH, sean sometidas a los procesos judiciales y a las sanciones debidas por los organismos competentes.
6. Elaborar propuestas de reparación y dignificación de la naturaleza y las nacionalidades, pueblos, comunidades y barrios violentados.
7. Manejar la información de los testimonios y documentos de manera reservada.

f) La Ruta por la Verdad y la Justicia para la Naturaleza y los Pueblos entregará un informe final para que sea de conocimiento público con los resultados de sus investigaciones; y podrá extender su plazo en función de los casos pendientes. En el informe final elaborará propuestas de mecanismos de seguimiento de sus recomendaciones, que será entregado a instancias nacionales e internacionales.

g) La Ruta por la Verdad y la Justicia para la Naturaleza y los Pueblos tendrá un periodo preparatorio para la Recuperación de la Memoria de 6 meses, de enero a junio de 2017; un periodo de audiencias de 12 meses, de julio de 2017 a junio de 2018; en el que se centrará la Incidencia y un periodo para la entrega del informe final hasta diciembre de 2018, durante el cual se finalizará también con las propuestas y acciones de Reparación.

h) La estructura de Ruta por la Verdad y la Justicia para la Naturaleza y los Pueblos se compondrá de (1) un equipo promotor en la Secretaría, (2) los comisionados, (3) las audiencias (4) equipo legal, (5) equipo académico, (6) equipo de comunicación y (7) equipo de reparación.

1. Equipo promotor/investigación

1.1 Funciones: establecer los parámetros de la Ruta, generar su mandato y alimentar su estructura y asegurar que se produzcan las Audiencias y la presentación del Informe Final.

1.2 Composición: Promotores de Cuenca, Guayaquil, Coca y Quito. Con Acción Ecológica, en la Secretaría; y con un responsable de la investigación bio-socio-geografía-forense con quien se trabajarán los casos de la ruta.

2. Comisionados

1.1 Funciones: presidir las audiencias, realizar recorridos por los territorios de los casos presentados, encabezar la difusión a los medios y las vocerías públicas.

1.2 Composición: entre 5 y 10 personas elegidas por su compromiso y experiencia en la difusión de contenidos ecologistas y sociales.

3. Audiencias

1.1 Funciones: recibir los casos de acuerdo a las temáticas que se considere clave





para la Ruta. Complementarlos con información (datos, peritajes, entrevistas, entre otras.) que deberá ser presentada. Fomentar la realización de pre-audiencias.

- 1.2 Composición: Coordinación de la Audiencia (expert@/activista en las temáticas de la audiencia), responsable académico y responsable legal; así como los Comisionados. La Coordinación de la Audiencia junto con el responsable académico y el responsable legal de cada audiencia, se encargan de levantar el caso. Así también, deberá asegurar que los Comisionados estén en la Audiencia y cumplan su papel de emisión de las conclusiones para el Informe.

4. Equipo Legal

Funciones: se encargará de que los casos sean jurídicamente fuertes, de la propia organización formal de la audiencia y de vincular las causas probatorias con el dictamen de la audiencia, a cargo de los Comisionados. Se relacionará con la coordinación y los otros equipos para asegurar la buena marcha de la Audiencia.

Composición: tendrá una persona responsable para cada Ruta, que coordinará el equipo. Será una persona de consolidado conocimiento en DDHH y de la naturaleza y procedimientos legales. Se pedirá la incorporación de personas pertenecientes a organizaciones diversas, de DDHH y organizaciones locales. Por otro lado, se solicitará estudios a personas de la academia, vinculada a DDHH, colectivos y de la naturaleza. Contará con la Oficina Pro-Defensa de la Naturaleza y sus Derechos.

Equipo académico y de formación

Funciones: procesos de formación para recuperación de la memoria y peritajes necesarios, que conformarán la base probatoria en los casos llevados a la Audiencia.

Composición: tendrá una persona responsable por Ruta/Caso y se conformarán equipos de trabajo ad hoc. Contará con el trabajo del Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo.

Equipo comunicacional

Funciones: posicionar en la opinión pública el trabajo de la Ruta, con especial énfasis en las Audiencias y la presentación del Informe Final.

Composición: se contará con la Agencia Tegantai, con las áreas de comunicación de las organizaciones que se sumen a la Ruta y con la Red de Ecologistas Populares, para generar contenidos desde y para las comunidades afectadas por las violaciones de derechos. Contemplará la posibilidad de contar con apoyos específicos para las campañas, el posicionamiento en medios y redes sociales, entre otros.

Equipo de reparación

Funciones: generar un continuo diálogo con los distintos actores sociales y las comunidades locales, para que la ruta sea en sí misma un proceso reparador; y pueda además generar propuestas de transformación territorial desde las comunidades.





INTRODUCCIÓN

ÍNDICE



Composición: se contará con la Clínica Ambiental y con la red de organizaciones y comunidades, en relación con Acción Ecológica; también en alianza con las propuestas que salgan del Equipo Académico de cada caso.





Audiencias, Convocantes y Comisiones

Audiencia 1: Audiencia del Yasuní, de la Ruta de la Anaconda. 13 de mayo de 2017 en Coca, Orellana.

Convocatoria: Fundación Alejandro Labaka, Acción Ecológica.

Comisión: Julio César Trujillo (Comisión Nacional Anticorrupción), Alexandra Almeida (Acción Ecológica), Margoth Escobar (Mujeres Amazónicas), Pablo Fajardo (UDAPT) y José Miguel Goldaraz (Vicariato de Aguarico).

Audiencia 2: Tribunal de los Pueblos Fumigados, de la Ruta del Ceibo. 1 de junio de 2017 en Quito, Pichincha.

Convocatoria: Colectivo Agroecológico, SIPAE, OCARU y Acción Ecológica.

Comisión: Elizabeth Bravo (Acción Ecológica), Arturo Campaña (SIPAE), Esteban Daza (OCARU), François Houtart (IAEN), Eduar Pinzón (Colectivo Agroecológico), Esteban Tapia (Cocinero), Fernanda Vallejo (Alianza por la Diversidad en América Latina) y Alexander Naranjo (Acción Ecológica).

Audiencia 3: Audiencia de los Basurales a Cielo Abierto, de la Ruta del Colibrí. 22 de junio de 2017 en Quito, Pichincha.

Convocatoria: GAIA y Acción Ecológica.

Comisión: Fernanda Solíz (Universidad Andina Simón Bolívar), Rocío Bastidas (Comité Barrial de la Floresta), Magdalena Donoso (GAIA), Ricardo Buitrón (Acción Ecológica), Gina Benavides (Universidad Andina Simón Bolívar).

Audiencia 4: Audiencia de la Urbanización Salvaje, de la Ruta del Colibrí. 20 de agosto de 2017 en Bolaños, Quito, Pichincha.

Convocatoria: Barrio Bolaños y Acción Ecológica.

Comisión: Floresmilo Simbaña (CONAIE), María Arboleda (Comisión Nacional Anticorrupción), Pablo Moreira (Colegio de Arquitectos de Pichincha), Daniela Chacón (Consejo del Municipio de Quito), Raúl Moscoso (Abogado) y Ricardo Buitrón (Acción Ecológica).

Audiencia 5: Audiencia del Chocó, de la Ruta del Ceibo. 22 de agosto de 2017 en San Lorenzo, Esmeraldas.

Convocatoria: Pastoral Social de Esmeraldas, Vicariato Apostólico de Esmeraldas y Acción





Ecológica.

Comisión: Monseñor Arellano (Arzobispo de Esmeraldas), Elsie Monge (CEDHU), Isabel Padilla (Pastoral Social de Esmeraldas), Nathalia Bonilla (Acción Ecológica), Papá Roncón (Músico Afroesmeraldeño), Rocío Peralvo (Exdelegada de la Defensoría del Pueblo), María Luisa de la Torre (Maestra) y Ángel Gracia (Periodista).

Audiencia 6: Audiencia de la Cordillera del Cóndor, de la Ruta del Jaguar. 2 de septiembre de 2017 en Gualaquiza, Morona-Santiago.

Convocatoria: Acción Ecológica, CASCOMI y Asociación Bomboiza.

Comisión: Diana Atamaint (COPISA - Nacionalidad Shuar), Simón Espinosa (Comisión Nacional Anticorrupción), Carmen Suquilanda (autoridad Saraguro), Dominga Antún (autoridad Shuar), Ivonne Yáñez (Acción Ecológica) y Emperatriz Maritza Bolaños (autoridad campesina de Celendín, Perú).

Audiencia 7: Audiencia La verdad tras la producción industrial de la carne, de la Ruta del Ceibo. 22 de septiembre de 2017 en Santo Domingo de los Colorados, Santo Domingo de los Tsáchilas.

Convocatoria: Libera, ADLA, AnimaLibre y Acción Ecológica.

Comisión: Blanca Chancosa (ECUARUNARI), Alberto Acosta (Presidente de la Asamblea Constituyente), Manuel Calazacón (Autoridad Tsáchila), Gumersindo Aguavil (Autoridad Tsáchila), Natalia Sierra (Pontificia Universidad Católica del Ecuador), Gloria Leyton (Universidad Eloy Alfaro) y Alexander Naranjo (Acción Ecológica).

Audiencia 8: Audiencia del Banano, de la Ruta del Ceibo: 2 de octubre de 2017 en Guayaquil, Guayas

Convocatoria: Sindicato de trabajadores bananeros ASTAC y Acción Ecológica.

Comisión: Marena Briones (Universidad PUCE Guayaquil), Fernando Gutiérrez (ExDefensor del Pueblo), Carolina Portaluppi (Universidad Casa Grande), Pancho Huerta (Director Expreso), Martha Roldós (activista de derechos), Diego Cano (Internacional de Servicios Públicos) y Billy Navarrete (Comité de Derechos Humanos de Guayaquil).

Audiencia 9: Audiencia La mano sucia de Petroamazonas, de la Ruta de la Anaconda. 7 de octubre de 2017 en Pacayacu, Sucumbíos.

Convocatoria: Asamblea de afectados por el agua de Pacayacu y Acción Ecológica.

Comisión: Jorge Acero (Comité de Derechos Humanos de Lago Agrio), Amparo Peñaherrera (derechos de las mujeres), Horacio Machado (experto argentino en extractivismo), Emi-





lio Terán (experto venezolano en petróleo), Alejandra Cantos (abogada anticorrupción), Verónica Acosta (Comisión Nacional Anticorrupción) e Ivonne Yáñez (Acción Ecológica).

Audiencia 10: Audiencia de los Páramos, de la Ruta del Jaguar: 12 de octubre de 2017 en Cuenca, Azuay.

Convocatoria: Yasunidos Guapondelig y Acción Ecológica.

Comisión: Nidia Solíz (Cabildo por las Mujeres), María Cecilia Alvarado (viceprefecta del Azuay), Isabel Anangonó (autoridad de Intag), Arturo Quizhpe (Universidad de Cuenca) y Magaly Quezada (alcaldesa de Nabón).

Audiencia 11: Audiencia sobre la Chevron-Texaco, de la Ruta de la Anaconda: 15 de noviembre de 2017 en Quito, Pichincha.

Convocatoria: Unión de Afectados por la Texaco (UDAPT) y Acción Ecológica.

Comisión: Nidia Arrobo Rodas (Fundación Pueblo Indio), Alicia Cawiya (autoridad Waorani), Edgar Isch (exministro del Ambiente), Julio César Trujillo (Comisión Nacional Anticorrupción), Mariana Jiménez (autoridad amazónica), Blanca Chancosa (vicepresidenta de la Ecuarrunari), Apawki Castro (Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador), Ramiro Ávila (Universidad Andina Simón Bolívar) y Fred Larreátegui Fabara (abogado ambientalista).

Audiencia 12: Audiencia de las Aguas Secuestradas, de la Ruta del Ceibo: 25 de noviembre de 2017 en Guayaquil, Guayas.

Convocatoria: Instituto de Estudios Ecologistas y Acción Ecológica.

Comisión: Cecilia Chérrez (Acción Ecológica), Monti Aguirre (International Rivers Network), Grace Paye (Corporación de productores agropecuarios de la provincia de Guayas), César Cárdenas (Observatorio Ciudadano de Servicios Públicos), Rocío Bastidas (Comité Barrial de la Floresta), Larry Lohmann (Corner House) y Milton Yulán.

Audiencia 13: Audiencia Aquí nos quedamos, de la Ruta del Colibrí: 25 de noviembre de 2017 en Monte Sinaí, Guayaquil, Guayas.

Convocatoria: Barrio de Monte Sinaí, Comité de Derechos Humanos de Guayaquil y Acción Ecológica.

Comisión: Rocío Bastidas (Comité Barrial de la Floresta), Elizabeth Bravo (Acción Ecológica), Antonio Martínez (Iglesia católica de Monte Sinaí), Líder Góngora (C-CONDEM) y Billy Navarrete (Comité de Derechos Humanos de Guayaquil).





Audiencia 14: Audiencia del Noroccidente Alternativa a la Minería, de la Ruta del Jaguar: 29 de noviembre de 2017 en Cotacachi, Imbabura.

Convocatoria: DECOIN, REDCONE, Observatorio Minero, Municipio de Cotacachi y Acción Ecológica.

Comisión: Isabel Anagonó (Autoridad de Intag), Gloria Chicaiza (Acción Ecológica), Jomar Cevallos (Alcalde de Cotacachi), Magdalena Fuertes (Comité Central de Mujeres de la UNORCAC), Tayron Javier Chico (Organización de Jóvenes de Cocacachi) e Irma Torosina (expresidenta de la Asamblea de Unidad Cantonal de Cotacachi).

Audiencia 15: Audiencia del Mar y sus Pueblos, de la Ruta de la Anaconda: 16 de diciembre de 2017 en Manta, Manabí.

Convocatoria: C-CONDEM, Art-Os y Acción Ecológica.

Comisión: Fresia María Villareces (Junta Cívica de Reconstrucción de Manabí), Patricio García (Comisión Nacional Anticorrupción), Gina Napa (C-CONDEM), Homero de la Cruz (autoridad Comunal Indígena de la Costa), Seline Fröling (Investigadora), Víctor Arroyo (Autoridad Afro), Pedro Andrade (periodista de Manabí) y Aurora Donoso (Acción Ecológica).

Audiencia 16: Parlamento de niños y niñas por la alegría. 26 de mayo 2018

Convocatoria: Acción Ecológica, Obras Misionales Pontificias, Museos de la Ciudad, Clínica Ambiental, Agencia Tegantai.

Comisión: Niños y niñas de diferentes partes del país.

Audiencia 17: Cómo recuperar el tejido social desde las mujeres. 9 de marzo 2018.

Convocatoria: Saramanta Warmicuna, Acción Ecológica, Confeniae.

Comisión: Zoila Castillo, Patricia Gualinga, Zoila Castillo. Nelly Reyes, Cristina Gualinga, Ivonne Masias, Gloria Leiton, Patricia Parrales, Rocío Catuto, Marisol Simba, Rosario Huele, Susana Mayahuari, Filomena Rosero, Isabel Anandonó.

Convocatoria, Red Guardianes de (¿?)

Audiencia 18: Audiencia sobre cómo recuperar nuestra relación con la tierra. 23/24 de junio 2018

Convocatoria: Acción Ecológica, Clínica Ambiental, Red de Guardianes de Semillas.

Comisión: Fernando Espinoza, Ricardo Chimbo, Marino Calva, Renán Flores, William Castillo, Lexigruper, Rogelio Simbaña, Javier Granja Motilón, Carlos Aldaz, Maricela Granda,





Johanna Simbaña, Max, Galo Veintimilla, Jesús Plascencia, Gabriela Aguilar, Gabriela Paredes, Quinaya Narváez, Alexia Maruchi, Natalia, Javier Carrera, Carina Dávila, María Pantoja, Antonia Guatatoca y Vicente Tanguila.

Audiencia 19: Audiencia para la Construcción de Autonomías. 9 de agosto de 2018

Convocatoria: Acción Ecológica, Municipio de Cotacachi, Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo.

Comisión: Raquel Gutiérrez, Paco Gómez Nadal, Natalia Sierra, Rosa Murillo, Jéssica Nau-la, Jomar Cevallos, José Fernando Godoy, Juan Miguel Chimbo, Jaime Paucar, Floresmilo Simbaña, Leonor Alvear, Silvia Quilumbango, Pedro Bermeo, Adolfo Maldonado, Carlos Quinto.





La Naturaleza

por Esperanza Martínez

La Ruta por la Verdad y Justicia para la Naturaleza y los Pueblos se volcó a los territorios a recoger información que permita hacer una evaluación de los primeros 10 años de reconocimiento constitucional de los Derechos de la Naturaleza. La información proviene del análisis de denuncias, de visitas a los diferentes territorios y -sobre todo- de los testimonios presentados durante las audiencias realizadas en el marco de la Ruta por la Verdad y Justicia para la Naturaleza y los Pueblos; llevado a cabo durante el año 2017.

La Ruta por la Verdad y Justicia para la Naturaleza y los Pueblos se propone revisar las políticas del Estado ecuatoriano en materia de derechos de la naturaleza, los derechos colectivos e individuales vinculados; con el fin de generar Verdad, Justicia y Reparación para los casos de violaciones de derechos, impedir que caigan en el olvido y la impunidad y que los daños producidos a las comunidades, los pueblos las y los defensores y defensoras y la naturaleza, sean reparados. En este bloque se presenta la sistematización de las violaciones a los derechos de la naturaleza.

Se organizaron 4 rutas territoriales sobre temas que se han convertido en fuente prioritaria de denuncias. La Ruta del Jaguar para los casos mineros, la Ruta de la Anaconda para los casos petroleros, la Ruta del Ceibo para la agroindustria y la Ruta del Colibrí para los conflictos urbanos.

En este proceso de búsqueda de información y diálogos con las organizaciones y comunidades, se observa cómo en el Ecuador hay diversas formas de relacionamiento con la Naturaleza; pero también cómo esta ha sido afectada y sus derechos han sido vulnerados.

Durante las Rutas se hicieron reflexiones profundas sobre qué representa la Naturaleza para los pueblos que viven ligados a ella. Para algunos, "es la forma de subsistencia de un pueblo". Otras comunidades plantean que en la naturaleza "encontramos la medicina, el alimento para nuestra familia". Afirman, además, "que es parte de nuestra vida espiritual. Sin ella, no hay vida digna para los pueblos ancestrales". En ese sentido hay una constante relación de la Naturaleza con lo sagrado. Las comunidades indígenas hablan del poder del jaguar, de la gente invisible de la selva o de los secretos de las cascadas.

Los ríos, lagunas o incluso los lugares de asentamiento humanos tienen nombres de animales o de plantas; porque a estos les pertenecen o porque describen las particularidades de las naturalezas, se vive de frente y adentro de las Naturalezas.

Desde el punto de vista de las comunidades, las afectaciones son tangibles: en los ríos amazónicos los motores de las embarcaciones ahuyentan a la fauna; los animales se esconden. En las zonas donde se practica la agricultura intensiva, la tierra ya no produce igual que antes. En todos los lugares se dice que el clima ha cambiado, lo que altera los ciclos agrícolas; y hay evidencias concretas sobre cómo ya no se reproducen animales





como las tortugas charapas. Las aves cantaban al llegar el verano, el cambio climático las confunde. Los animales se volvieron ariscos. Hay menos lluvia y más hormigas. Ha cambiado el canto de los pájaros. A pesar de las medidas de autoregulación que se imponen al interior de algunas comunidades para la recuperación de la fauna nativa, para que vuelvan los animales -como prohibir la cacería o la pesca en determinadas zonas o en ciertas épocas del año-; en algunas regiones se ha extinguido en proporciones alarmantes.

El sufrimiento no solamente lo padecen los animales: en las comunidades se siente rabia, dolor, impotencia, tristeza. La destrucción de la naturaleza altera la vida de la comunidad y esto provoca conflictos internos. También han cambiado los cultivos y con ello la alimentación. Se ha pasado de comer yuca, mote, papa china, camote, oca, quínoa, cebada. De depender de la caza y consumir saíno, guanta, venado o tortuga; al consumo de arroz, fideo, atún, sardina y pan.

En las regiones destinadas al extractivismo, la única presencia del Estado es a través de los proyectos que pretenden imponer en los territorios; y si acaso la presencia de los militares para dar seguridad a las empresas. En las zonas destinadas a la expansión agrícola -a través de políticas públicas- el Estado impone paquetes tecnológicos que favorecen al agronegocio.

Las formas de reproducción social afectan de manera particular a las Naturalezas, de las cuales los seres humanos somos parte. Se expresan más allá de las enfermedades o conflictos sociales; en procesos de destrucción y desajuste del metabolismo y de los ecosistemas.

Es difícil diferenciar cuándo una acción vulnera los derechos de la Naturaleza o el de los pueblos, y sus defensores y defensoras; pues todos mantenemos relaciones directas e interdependientes. Sin embargo, con el objeto de recoger lo señalado en el proceso de la Ruta por la Verdad y Justicia para la Naturaleza y los Pueblos, hemos hecho un ejercicio metodológico de hacer una sistematización diferenciada a las vulneraciones de derechos, que están más relacionados con la Naturaleza, con los Pueblos y con sus defensores.

Cuando hablamos de derechos de la naturaleza, vamos a analizar las vulneraciones que se dan a su estructura, sus funciones, sus ciclos vitales y su existencia. Por otra parte, identificamos si se han aplicado medidas de precaución y prevención para evitar estas vulneraciones; y si estas ya se han dado, las medidas de restauración a los procesos destructivos.

Para analizar las razones que motivan la realización de actividades destructivas y sus formas de operar, analizaremos la determinación social de las mismas, desde diferentes niveles de agresión: lo general, lo particular y lo específico.

En el plano general: identificamos cómo la imposición de políticas públicas que emanan desde Estado alteran la estructura, funciones, ciclos biológicos y evolutivos de la Naturaleza; con el argumento de promover el desarrollo económico en beneficio de las mayorías.

En el plano particular: observamos cómo los proyectos, obras de infraestructura y la expansión del agronegocio, que se asientan en los territorios; ocasionan destrucción de la Naturaleza en su estructura, ciclos vitales y existencia.





En el plano específico: situamos los impactos sobre los ecosistemas, las especies y la salud. La exposición múltiple a diversas agresiones, provoca niveles diferenciados de erosión, degradación y destrucción de los ecosistemas y sus componentes.

Matriz del proceso:

Condiciones Naturales/Pueblos Relaciones	Determinantes de la destrucción de las Naturalezas		
	General	Particular	Específico
Vida en y con la naturaleza Independencia en tanto base material y existencial	Imposición de políticas que desconocen derechos de la Naturaleza Modelo, políticas, leyes, decretos	Ocupación de territorios y ecosistemas con proyectos extractivos y/o infraestructura. Reconfiguración territorial	Exposición a impactos y diferentes formas de destrucción
Indicadores Memoria Tradiciones Pérdidas	Modelo productivo Políticas sectoriales Reformas Penales/ Coacción Desregulación ambiental Militarización	Ecosistemas/territorios ocupados Cambios en el paisaje Ciclos vitales alterados La afectación a economías locales Presión sobre bosques	Contaminación del agua, aire, suelos Deforestación cambios en el clima Extinción de especies Sufrimiento de especies





Ruta del Jaguar



En la Ruta del Jaguar se acoge a la figura mítica del jaguar, símbolo de sabiduría y de la ferocidad; cuando la seguridad del grupo se encuentra en peligro. En esta ruta se trataron los temas mineros que amenazan en la actualidad territorios indígenas y campesinos. Se realizaron audiencias sobre 3 casos concretos: la Cordillera del Cóndor, los páramos del Azuay y la Cordillera de Toisán. En estas audiencias se contrastaron las maravillas que existen en términos de biodiversidad, frente a las amenazas que estas actividades representan para la Naturaleza.

Cordillera del Cóndor: no solamente se trata de un hot spot de biodiversidad, con centenares de estudios realizados a lo largo de la historia por biólogos como Alfredo Luna -perito para este caso-; sino que gran cantidad de esas especies son endémicas y "con la intervención de la minería van a desaparecer los microhábitats y las especies" (Alfredo Luna).

La Cordillera del Cóndor es una zona de bosques húmedos tropicales con presencia de ríos que serpentean por la selva tupida. Los científicos han registrado 2030 especies de plantas, 142 de mamíferos, 613 de aves, 9 de reptiles y 56 especies de sapos y ranas. Esto significa que en este territorio se halla el 38,5% de las especies de mamíferos, el 13% de anfibios, el 38% de las aves y aproximadamente el 10% de las especies vegetales registradas en el Ecuador (estimadas en 20.000 especies); datos que sorprenden si consideramos que la zona ecuatoriana de la Cordillera del Cóndor ocupa -con sus 661.870 ha.- tan solo un 2,6% del territorio nacional.⁷

A seguir, dos fuentes de impactos de las actividades mineras en esta zona, de acuerdo a los peritajes presentados durante la Audiencia: la concentración de desechos propios del procesamiento de los minerales con sus drenajes ácidos y la contaminación de los ríos.

La contaminación del agua a la cual va a estar asociado el proyecto Mirador va a equivaler a 3 veces el lago San Pablo que queda en la provincia de Imbabura, además los estudios de impacto ambiental no han tomado en cuenta el tema del famoso drenaje ácido de minas que contaminan las aguas, que las acidifican, no han contemplado el hecho de que estamos frente a riesgos de accidentes muy graves (William Sacher).

Los impactos del transporte de los relaves por los ríos, serán la contaminación de los ríos con metales pesados, con arsénico y en general la destrucción de la vida en los ríos (Steven Emerman).

Esa contaminación va a ubicarse sobre territorios que han tenido unas formas de uso y de vida distintas, de relaciones armónicas de las sociedades con la naturaleza, con sus seres espirituales y entre sociedades. Varios de los peritajes llamaron la atención por la destrucción de sitios sagrados y de frágiles zonas de reproducción de la vida.

⁷ Cristián Sánchez Biodiversidad en la cordillera del Cóndor. Revista Tierra Incógnita, N° 36 Julio - agosto de 2005. En http://www.terraecuador.net/revista_36/36_biodiversidad_cc.htm





La destrucción de los lugares sagrados con la implementación de la minería a gran escala se va a destruir los lugares sagrados como las cascadas, lo cual va a violentarse totalmente, con la destrucción de los derechos que nos corresponden a la nacionalidad Shuar (Elvia Dagua).

Páramos del Azuay: ecosistemas de gran fragilidad. Las operaciones mineras desencadenan graves fracturas sobre el ecosistema. El agua que nace en los páramos y delicadamente arma caminos que se convierten en ríos; que fácilmente pueden desaparecer cuando se instalan operaciones mineras, que remueven los suelos y acumulan desechos: "En la cuenca Molleturo-Naranjal en donde está ahora asentado este proyecto minero, había una laguna, la cual ahora ya no existe se perdió la vida, se perdió lo que allí habitaba, después la fauna y luego todas las plantas" (Klever Criollo).

Los páramos son ecosistemas de montaña en donde predomina una vegetación resistente a los climas extremos, pero al mismo tiempo delicada y frágil; que juega un papel de esponja en la retención y regulación de las aguas. En tiempos de sequía, el agua retenida se escurre a las tierras bajas, alimentando los suelos.

En los páramos tenemos desde bosques nublados, bosques de *Polylepis*, Páramo de Pajonal y Páramo de Almohadillas, Humedales, como 7 u 8 ecosistemas. En el Ecuador se han documentado 1.524 especies de plantas superiores o vasculares, de las cuales 273 son endémicas (Danilo Minga).

Durante la Audiencia de páramos se destacó las amenazas que hay sobre el páramo del Cajas: "podemos perder especies exclusivas, pérdida de diversidad, ecosistemas y su funcionalidad, es decir pérdida de la capacidad de regulación de agua, sedimentación y otros problemas asociados, esa es la amenaza latente con la destrucción" (Danilo Minga).

"Para la contaminación no hay fronteras, el desastre Ecológico de la Cuenca Binacional Puyango-Túmbez, se describe como todos los desechos de la minería van a los ríos, en este caso van al río Puyango que al entrar al Perú toma el nombre de Túmbez" (Angel Loaiza).

La contaminación de los ríos es una de las principales amenazas identificadas: "En Kim-sakocha cruzamos el Río Alumbre, el nivel de acidez es de 3.5 a 5, es decir, es agua ácida por lo tanto no permite el crecimiento de flora ni fauna acuática" (Marcelo Quizhpe).

Igualmente se destacó durante la Audiencia otras fuentes de afectación a las especies vivientes: "La minería también genera muchísimos gases que se va hacia la atmósfera" (Ana María Bustos).

Cordillera del Toisán:

Como es el caso de Intag, que hace parte de la Cordillera de Toisán, igualmente la minería es fatal, no solo por la contaminación y acidificación de las aguas sino porque se han afectado bosques primarios y secundarios, por la apertura de trochas, tala de bosques (Cristian Páez).

La zona de Intag está catalogada entre uno de los 36 hotspot ecológicos en el mundo, y tiene en sus entrañas las más importantes fuentes de agua de la región. La resistencia





del pueblo de Intag contra la minería no es improvisada: “ha sido producto de la toma de conciencia de su gente en la defensa de su patrimonio natural y la conservación de su modo de vida, que desde hace mucho antes se fundó en el Sumak Kawsay”; señalan sus dirigentes. Una Intag asediada por las empresas transnacionales mineras y militarizada por el mismo Estado, es el escenario de las historias que cuentan sus habitantes. La característica férrea de su organización, ha hecho que muchas veces sea catalogado como territorio impenetrable.⁸

Minería en el norte de Esmeraldas: En una audiencia específica del Chocó, se puso en evidencia los impactos de la actividad minera de pequeña escala. Esta está concentrada en el norte de la provincia de Esmeraldas, en los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro. La actividad minera es devastadora para los ecosistemas. En el caso de Chocó constituyen una biodiversidad de amplio espectro. La contaminación ha arrasado las cuencas de los ríos y ha contaminado toda la cuenca hidrográfica.

Cuatro testimonios revelan la gravedad de los hechos:

Tenemos contaminación por parte de los mineros en los ríos Tululbí, Bogotá, Cachaví, Güimbí, Santiago; entre otros. En la actualidad ninguna institución ha alzado su voz de protesta para decirle a los mineros basta con esta contaminación que nos está matando, a todas las personas que están asentadas en la riberas de los ríos antes mencionados. (Lenin Caicedo).

Desde hace 15 años en los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro se ha venido haciendo actividades mineras para la extracción del oro. Desde entonces nuestro río está turbio por la cantidad de minerales pesados que contiene, nosotros en nuestras comunidades estamos sufriendo de muchos problemas de enfermedades (Feliza Caicedo).

El cantón Eloy Alfaro que es el lugar donde hay más contaminación, porque la cosa triste de la contaminación, no la viven solo los que están arriba. Nosotros de Borbón tomamos agua de aluminio desde hace años (Aldo Pusterla).

En el norte de Esmeraldas, en los cantones de Eloy Alfaro y San Lorenzo se evidenció la presencia de 7.000 piscinas de desechos abandonadas, en lugares donde hubo explotación minera aurífera, lo que ha traído problemas de contaminación y la deforestación de sus tierras. Los ríos más contaminados son el Tululbí, el Bogotá, el Cachaví, el Güimbí, el estero María, el río Santiago y el estero Zapallito los cuales tienen un color amarillo-rojo-café, además que los peces están sufriendo alteración, como deformaciones genéticas (Eduardo Rebolledo).

La Ruta del Jaguar nos permite concluir que las actividades mineras hieren profundamente a la madre tierra. Además de la remoción de su elemento constitutivo, se acidifican los suelos y el agua, se secan las fuentes del líquido vital, provocan heridas profundas en la estructura sicosocial de los pueblos; en virtud de que estas actividades destruyen sitios sagrados y transforman el horizonte.

8

Intag Zona Minera sitiada. <http://www.planv.com.ec/historias/sociedad/intag-zona-minera-sitiada>





Determinantes de la destrucción de la naturaleza en la Ruta del Jaguar

Condiciones Naturales	Determinantes de la destrucción de la naturaleza en la Ruta del Jaguar		
Relaciones	General: Imposición	Particular: Ocupación	Específico: Exposición
<p>Cordillera del Cóndor.</p> <p>Territorio Shuar, pueblo de las cascadas sagradas</p>	<p>Proyecto (identificar)</p> <p>Infraestructura minera</p> <p>Políticas públicas que promueven la minería</p>	<p>Ocupación de los territorios ancestrales</p> <p>Reserva Biológica El Cóndor y sus áreas de influencia</p>	<p>Destrucción de la capa viva</p> <p>Desaparición de flora, fauna y microorganismos nativos</p> <p>Contaminación y destrucción de los cuerpos de agua</p> <p>Cambio total del paisaje natural</p>
<p>Páramos: Kim-sacocha. Cuidadores del Agua</p> <p>Río Blanco</p>	<p>Proyecto</p> <p>Infraestructura para la minería</p> <p>Políticas públicas que promueven la minería</p>	<p>Ocupación de río y su área de influencia</p> <p>Ocupación del páramo y sus áreas de influencia</p>	<p>Destrucción de la capa viva</p> <p>Desaparición de flora, fauna y microorganismos nativos</p> <p>Contaminación y destrucción de los cuerpos de agua</p> <p>Cambio total del paisaje natural</p>
<p>Cordillera de Toisán, Intag</p> <p>Usos diversos del bosque</p>	<p>Proyecto</p> <p>Infraestructura minera</p> <p>Políticas públicas que promueven la minería</p>	<p>Ocupación de Intag</p>	<p>Destrucción de la capa viva</p> <p>Desaparición de flora, fauna y microorganismos nativos</p> <p>Contaminación y destrucción de los cuerpos de agua</p> <p>Cambio total del paisaje natural</p>




Ruta de la Anaconda


En la Ruta de la Anaconda, se puede distinguir que los ríos en la selva que han debido receptor millones de barriles de desechos tóxicos, durante las operaciones petroleras asentadas en la Amazonía. En esta ruta se analizaron los temas relacionados con el petróleo: en la Amazonía norte, donde están concentradas las actividades petroleras, se hicieron dos audiencias, una por Chevron-Texaco y una por Petroamazonas. Se organizó una audiencia para tratar el caso del Yasuní, donde la principal amenaza es la actividad petrolera; aunque prevalece la presión de las madereras. Se trató también el caso de la Refinería del Pacífico.

Yasuní: "el lugar más biodiverso del planeta por Km²" (David Romo). Esta audiencia permitió confrontar dos modelos: petróleo vs conservación.

La actividad petrolera ha servido para distraer nuestra atención de lo que en biología se conoce como "impactos puntales". Es decir, nos preocupamos principalmente de cuántos árboles se cortan, cuántas especies carismáticas van a desaparecer, al estar en peligro; por consecuencia directa de la actividad. Como respuesta a esa presión, las autoridades nacionales e internacionales -en relación a la protección- han creado una legislación que se enfoca exclusivamente en este problema. Sin embargo, esto ha servido para crear una pantalla o una cortina de humo muy espesa que no nos permite ver el efecto de lo que en ecología llamamos los impactos secundarios (David Romo).

Los impactos del petróleo sobre la Naturaleza fueron analizados tanto desde los testimonios presentados como desde la información de análisis de laboratorio, aportados durante la audiencia; la que produjo valoraciones sobre el agua, el aire y los suelos. "En el Yasuní se presenta un alto nivel de degradación de las cuencas hídricas por actividades antrópicas, tanto hidrocarbúricas como domésticas e industriales". (Fernando Aguirre).

Los gobiernos locales han realizado análisis de agua, suelo y aire; sorteando las dificultades de falta de acceso a los campos petroleros, que se manejan como fortines. A pesar de ello, los resultados revelan que en las zonas petroleras se acumulan los contaminantes en el agua, el aire y los suelos; cuyos tiempos de degradación son largos. Incluso se ha reportado que las aguas subterráneas están contaminadas.

Estos niveles de degradación de la selva afectan profundamente a los pueblos indígenas. Sus testimonios revelan una relación distinta con la Naturaleza: la espiritualidad está protegida por "el poder del jaguar". Describen sus territorios como "un lugar hermoso sin ruido, es bonito bañarse y caminar en la selva y comer pescado sin contaminación". Y así también: "Es bonito tranquilo, fresco, caminar y ver a los animales".

Con la actividad petrolera se sienten cambios: "En la noche hay mucho ruido...Hay menos lluvia...Hay más hormigas...Ha cambiado el canto de los pájaros" (Testimonios recogidos durante el recorrido).

Una de las situaciones críticas -que además actúa como ejemplo del sufrimiento de las



especies silvestres- es el caso de los delfines rosados. Esta especie en peligro de extinción es una muy particular para las sociedades humanas; de hecho, hay movimientos a nivel mundial que proponen reconocer a los delfines como "personas no humanas".

La actividad petrolera:

Hace que exista más embarcaciones que afectan a la población de delfines, principalmente por el ruido que emiten no les permite acceder a zonas de reproducción y alimentación de esta especie. En algunos informes que estuve leyendo, se conoce que las principales causas que tienen estos animales es la expansión petrolera. Las contaminaciones por los derrames son terribles para estos animales (Alicia Franco).

El Yasuní es hoy por hoy conocido como una de las zonas más biodiversas del planeta, cuando no la más diversa. Esa biodiversidad tiene que ver con la presencia de los pueblos indígenas:

Las palmas de chontas han sido traídas por los pueblos itinerantes, con un propósito, que hay frutas, alimentos; y que al mismo tiempo haya material para hacer las lanzas...Tenemos que reconocer, esta relación que existe entre los bosques y los pueblos indígenas (Natalia Bonilla).

La actividad petrolera provoca la afectación a los ecosistemas, a diferentes escalas. La parte occidental está ya afectada por las operaciones históricas del país, (que recogen en el caso Chevron Texaco). Durante la audiencia se ha reportado que se ha deforestado el 15% del territorio amazónico. "Una sexta parte de la Amazonía, en el ámbito de la biodiversidad, ha desaparecido para siempre" (Carlos Larrea). "Con la actividad petrolera y la apertura de caminos se estima que Orellana y Sucumbíos son de los lugares con más alta deforestación en el país" (Natalia Bonilla). Aunque es otra actividad, la maderera, crece a las espaldas de las petroleras que abren trochas, y construyen carreteras o sencillamente atraen gente:

"...Lo que acabamos de ver desde el final del 2015 hasta el presente. Una enorme cantidad de madereros ilegales se han ubicado en la zona de frontera del parque Yasuní con el Perú. Más de 17 campamentos madereros se encuentran actualmente operando en las cuencas del río Nashiño, del río Lobo y del río Curaray". (José Proaño).

"Solamente en el bloque 43 podemos ver que se está afectado dentro del parque 100.000 ha, además se han construido una serie de vías donde se puede observar la deforestación y colonización, especialmente en el territorio de los pueblos indígenas en aislamiento" (Manuel Bayón).

Zona operada por Chevron-Texaco:

Representa el noroccidente de la Amazonía ecuatoriana. Lugar donde desde hace 50 años se extrae crudo, que ha producido los peores crímenes sociales, ambientales y culturales imaginables. La petrolera de manera intencional regaba el crudo en las carreteras. En cada estación se construían hasta 5 piscinas, lo más cerca posible a una fuente de agua. Por medio de un sistema de cuello de ganso se drenaba el agua contaminada al río (Pablo Fajardo).





Las operaciones como las de la Texaco dejaron toneladas y toneladas de derrames de crudo, que además fueron muchas veces a propósito para callar el polvo de las vías; o se derraman directamente en los tubos de desfogue en los ríos, etc. Entonces cuando esto ocurre por supuesto nosotros perdemos aún más medios de vida (Lisset Coba).

En la historia de ocupación petrolera de la zona de Texaco, fueron afectados los pueblos indígenas. La actividad extractivista se desarrolló sobre sus territorios que dio origen a una primera ola de desplazamientos y despojo. A medida que entraba la actividad petrolera, dejaba huellas de destrucción en los ecosistemas: ríos contaminados, especies silvestres que huían del ruido y la contaminación; y millares de campesinos de distintas partes que acudían a hacerse de tierra y trabajo en otros lares.

Como pueblo de la nacionalidad Siekopai, hemos tenido la contaminación de los ríos: río Shushufindi y río Aguarico, porque en esos ríos -por ejemplo- cuando yo era niño me bañaba, pescaba en esos ríos. Actualmente seguimos pescando en esas aguas y la contaminación ha sido bien dura porque ha habido también muertes de mi familia, mis primos, mis primas; han fallecido con el cáncer (Felipe Lucitante).

En mi nacionalidad Siona, las contaminaciones en los ríos, más que todo los pescados, donde consumimos sano, pero después de los derrames petroleros que bajaban por los ríos Aguarico y otros ríos, por las quebradas; entonces eso fue lo más grave (Juan Yigocuro).

La contaminación comenzó con la perforación de los pozos. Los desechos generados fueron depositados en las piscinas, a la sazón, huecos sin ningún recubrimiento; lo que generó la toxicidad en las fuentes subterráneas, dado que los suelos son de arena; y no de arcilla, como lo mencionaba la empresa. Durante todos los años de operación de la Texaco, hubo derrames de petróleo en las carreteras. Millones de galones de agua tóxica fueron vertidos a los ríos, el gas fue quemado; lo que generó gigantescas nubes de humo que contaminaron el aire y el agua lluvia que las comunidades tenían que utilizar, porque el agua de los ríos estaba contaminada (Manuel Pallares).

Las poblaciones de monos disminuyeron en términos poblacionales, hubo extinciones locales en algunas riberas de los ríos Napo y Aguarico. La fragmentación a causa de la construcción de carreteras, contribuyó a la desaparición de especies (Pablo Yépez).

A raíz del juicio contra la empresa Chevron-Texaco, la UDAPT y la clínica ambiental, desplegaron un proceso de investigación que arroja datos muy significativos; el 77% de la población está respirando aire contaminado, 62% no tiene suelo limpio para sembrar. Esto ha causado varias enfermedades. Las zonas de contaminación por círculos entre 250 a 500 o 2 km, que son los estudios donde comprobamos que efectivamente cada campo petrolero prácticamente no deja un solo espacio para tener agua limpia, además no hay posibilidad de tener alimentos, aire o suelos vivos (Adolfo Maldonado).

Pacayacu: un territorio de la Amazonía Norte, cercano a la reserva Cuyabeno, donde operó siempre la empresa nacional; lo que demuestra que el problema no solamente lo ocasionó Chevron-Texaco. La actividad petrolera la provoca muerte y destrucción de la Naturaleza: "las compañías Petroleras afectan a nuestro modo de vida dejando contami-





“nados nuestros ríos, lagunas, bosques, el aire, la tierra” (Maritza Criollo).

En la Audiencia de Pacayacu se ratificaron los daños que tiene esta actividad sobre la Naturaleza y sobre los modos de vida de las poblaciones -sobre todo indígenas- que tienen una relación distinta con el territorio. Por ejemplo, cuando se afirma que “la naturaleza para nosotros no es un ser inerte sino un ser viviente, porque nosotros los indígenas tenemos contacto con los espíritus que con ellos convivimos” (Maritza Criollo).

Nuestra vida se desarrolla en armonía con la naturaleza, con nuestros árboles, ríos, flora y fauna, son parte y fuente de nuestra vida. Por ello mismo, de acuerdo con nuestra cosmovisión, los consideramos sagrados. Al mismo tiempo nuestro acercamiento a nuestra fuente de vida lo realizamos de acuerdo a nuestros saberes y conocimientos ancestrales, es por eso que el ingreso de las compañías petroleras a nuestras tierras, a nuestro territorio; nos afecta de distintas maneras, que es la destrucción de los sitios sagrados, donde habitan los espíritus de la selva, donde tenemos nuestra planta sagrada el Yagé, donde nuestros sabios y sabias lo utilizan para contactarse con los espíritus de la selva, que es el aire, el cielo, la tierra y el subsuelo (Maritza Criollo).

En Pacayacu se dieron cita varias comunidades que había sido afectadas por las operaciones de la empresa nacional: Siona, Siekopai y Cofán; estas denunciaron como los daños que se reportaron de las empresas, no son cosas del pasado; sino que ocurren en la actualidad y de hecho representan una amenaza para el futuro inmediato:

En la actualidad la empresa petrolera se ha entrado al territorio ancestral de la nacionalidad Siona y Siekopai para hacer la construcción de plataformas, provocando un grave daño a las fuentes de ríos, la naturaleza y al bosque; con grave contaminación a nuestro territorio...Han cavado varios metros de profundidad secando el estero (Darwin Quilloague).

Uno de los casos denunciados fue la muerte del estero Pocoya. Se describió cómo la construcción de la infraestructura petrolera determinó que desapareciera el pequeño río que antes era parte de la vida de las comunidades:

Andes Petro compañía China, hicieron 2 plataformas a 5 metros del estero Pocoya, y mandan agua contaminada poniendo los tubos a lado del estero y han cavado varios metros de profundidad secando al estero, necesitamos que las autoridades nos ayuden porque no tenemos pesca (Danes Espillaguage).

Algunos ríos desaparecen totalmente a causa de la contaminación, otros prevalecen con aguas tóxicas: “se evidencian 10 ríos con evidencia de contaminación, están contaminadas vertientes, pozos domésticos, esteros y hasta el agua de lluvia. (Alexandra Almeida). De hecho una de las peritos afirmó que “el 100% de nuestra agua está contaminada, ya nuestros ríos, lagunas, pantanos de aguas artificiales; ya no son naturales. Están contaminados, tienen químicos, derramados por las compañías petroleras, que muy irresponsablemente están haciendo su explotación” (Jenny España).

Además del agua, está también contaminado el aire por los mecheros; los que afecta a todos los seres vivos: “En el tema aire, ahora, los mecheros igual que sucede en el campo Shushufindi; la población tiene muchísimas más probabilidades de contraer esta





enfermedad y por supuesto en el tema aire es imposible contener la dispersión de este contaminante” (Alberto Fernández), “la contaminación viene por por aire, suelo y agua” (Janneth Quimbiamaba).

Refinería del Pacífico: este lugar tiene sus huellas de destrucción en la costa de Manabí, en una zona en donde las ballenas se reproducen y van para parir; y donde se encontraban los últimos bosques secos de esa provincia.

Para preparar los terrenos para montar la refinería se “ha devastado un bosque hermosísimo de 1328 hectáreas. Esperamos que las tierras vuelvan a los comuneros que realmente son los dueños verdaderos; porque han devastado, desaparecido muchas especies de animales, árboles, que ya no existen por culpa de este proyecto de la Refinería” (Ítalo PARRALES).

Las comunidades campesinas relataron sus afectaciones:

Yo soy de la comunidad del Tigre por donde pasa un río y que está atravesada por 14 picos de montañas, es un valle, un bosque primario, para entenderlo tuve que navegar el río y aprendí a navegar varios ríos con varios compañeros, en lo que vemos que el resultado siempre viene al mar, todos los desechos de agrotóxicos, botellas plásticas, la sobreproducción, la sobrecompra; todo lo que desechamos al río y el río lo que hace es traerlo al mar (Carlos Quinto Cedeño).

Yo represento a la comuna Río Manta, les vengo a decir que la comuna Río Manta, viene -desde que se creó la Refinería del Pacífico- siendo perjudicada, primero por sus tierras comunales, hasta el día de hoy como dijo el compañero Ítalo, no nos reconocen por la ocupación que ellos tienen. Nosotros la comuna Río Manta, sufrió daños físicos al desglosar todos los árboles y también psicológicos (María Gabriela).

Todos estos impactos se presentan en su fase de preparación. Es necesario dimensionar cuál será el efecto una vez que esta mega obra se construya. La Refinería supone distintos tipos de descargas de desechos, los que producen contaminación del aire que tienen metales pesados y los derrames. Tenemos los casos más famosos, estos fueron el del Buque Jessica, el derrame de 1998 en Esmeraldas y otros que se han registrado en la prensa, afectando a la reproducción y propagación de flora y fauna (Alexandra Almeida).

Durante la Audiencia de la refinería se trataron otros temas relacionados con el mar. Entre los más importantes están los impactos de las camaroneras sobre los manglares, ecosistemas frágiles que -a la vez que son barreras de tierra firme al mar- constituyen la zona de reproducción de especies marinas y albergan una alta biodiversidad marina.

En el año 1987 se declararon 367.000 ha, como bosques protectores en del Ecuador. Para el año 2011 había sobrevivido el 7% de manglar: 29000 ha. Los impactos a la Naturaleza y a los Pueblos por parte de la industria camaronera son los siguientes: contaminación del agua, drenado de esteros y canales, pérdida de diversidad, cambio del uso del suelo, vulnerabilidad a las poblaciones locales al destruirse la barrera protectora ante fenómenos naturales (Lourdes Proaño).

El terremoto del 2016 demostró como las zonas que mantienen intactos sus bosques de





mangle ofrecieron protección para las poblaciones.

En el caso de Muisne, el sur de Esmeraldas y Manabí; la zona donde se produjo por el terremoto, por ejemplo, podemos ver que son zonas donde el ecosistema está acabado. En el Ecuador queda el 25% del manglar, que ha sido afectado por la industria camaronera, esto ha producido la contaminación con químicos de los estuarios de los ríos Chone, Portoviejo, Muisne y Cojimíes. Consecuentemente, el ecosistema ha sido deforestado y degradado (Marianeli Torres).

Matriz de determinante de destrucción – Ruta de la Anaconda

Condiciones Naturales	Determinantes de la destrucción de la naturaleza en la Ruta de la Anaconda		
Relaciones	General: Imposición	Particular: Ocupación	Específico: exposición
Yasuní	Bloque 31 y 43 Desregulación ambiental	Parque Nacional Yasuní, incluyendo sus ecosistemas terrestres y acuáticos Plataformas petroleras Carreteras deforestación	Deforestación Ruido Contaminación del aire, suelo y agua Extinción de especies
Pacayacu: Petroamazonas	Explotación petrolera para desarrollo del país	Estación petrolera	Contaminación de desechos sólidos, líquidos y gaseosos Impactos negativos en la flora y fauna nativa
Norte de la Amazonía: Chevron-Texaco	Sometimiento del Estado a las presiones de la empresa transnacional	Ocupación de dos millones de hectáreas para la extracción petrolera Transformación de los ecosistemas naturales	Deforestación masiva Degradación de los ecosistemas Generación de desechos sólidos, líquidos y gaseosos
Manta: Refinería	Políticas para la construcción de una refinería en Manabí	Ocupación del bosque seco para la construcción de una refinería	Deforestación del bosque seco Daños irreversibles en el suelo





Ruta del Ceibo



El ceibo es el árbol propio de los bosques secos. Es ícono de los pueblos montubios de la costa ecuatoriana. Ha sido un árbol sagrado y venerado por varias culturas ancestrales. Para algunos pueblos, la ceiba representaba la comunicación de los humanos con el cielo y el inframundo. En la actualidad, sus descendientes la respetan como sinónimo de sabiduría y resistencia.

La Ruta que trató los temas de agroindustria, de la industria de la carne, del represamiento de los ríos y de los pueblos fumigados adoptó como icono al ceibo.

Audiencia de los Pueblos fumigados: en esta Audiencia se presentaron casos provenientes de las tres regiones del Ecuador, focalizados todos ellos en los efectos que provoca el uso de agrotóxicos en la agricultura; y en las fumigaciones en la frontera Ecuador-Colombia que perseguían erradicar las plantaciones de coca. Se incluyeron casos relacionados con la producción para la alimentación local y regional, para el consumo masivo nacional (como el maíz amarillo, duro destinado a la elaboración de balanceados para la industria avícola), y para la agroexportación (como las flores cortadas y el banano). La esencia de los plaguicidas, mejor llamados como agrotóxicos, representan la muerte. "Los agrotóxicos están diseñados para matar: matar plantas (herbicidas), matar los insectos (insecticidas), matar hongos (fungicidas...la esencia de los plaguicidas es violar los derechos de la naturaleza" (Elizabeth Bravo).

Por su gran poder destructor, los agrotóxicos no sólo afectan a los llamados "organismos objetivos" sino que arrasan también con seres vivos benéficos, como son los polinizadores.

Las abejas son afectadas por toda esta serie de fumigaciones, con plaguicidas que se esparcen en los campos donde ellas van a recolectar el néctar, polen, resinas y agua... Hace poco el MAGAP, junto con Agrocalidad, incluyeron en los kits el Amitraz, que es un acaricida no apto para abejas. Entonces, hubo, ya problemas de muertes de evasiones de las abejas, desaparecieron algunas colmenas (Fernando Espinoza).

El modelo de producción a gran escala afecta tanto a la Naturaleza como a los seres humanos, y su poder destructor con frecuencia va más allá de los límites de las plantaciones.

La mayoría de personas que trabajan en las plantaciones de flores son mujeres, quienes están expuestas a continuas fumigaciones. Aunque la producción se hace bajo invernadero, el agua que se usa se contamina con estos químicos y sale a las comunidades aledañas. Ahí se usa una gran cantidad de plásticos que forman parte de los techos de los invernaderos, que tienen una vida útil de unos dos años. Luego se transforman en contaminantes ambientales (Belén Cárdenas).

No son solamente los agrotóxicos los que producen efectos negativos en el ambiente, la Naturaleza y la salud humana; existen otros agentes químicos que facilitan la absorción de los venenos, llamados coadyuvantes.





Sobre los coadyuvantes agrícolas, que ayudan a fijar los agrotóxicos, estos son igual de peligrosos que el glifosato; pero nosotros inunca hablamos de ellos! Simplemente nos enfocamos con el glifosato. Claro que el glifosato nos daña a nosotros, nos dañan los suelos. Se consideraba que las tierras de la provincia de los Ríos son las mejores tierras del Ecuador, porque tenemos un nivel freático bien alto. Somos una tierra altamente productiva. Tenemos un nivel de suelo bueno -como le llaman- de suelo franco. Pero nuestro suelo está bajando de producción (por los agrotóxicos). Estamos matando la fauna abajo del suelo, los microorganismos. Incluso se contamina las corrientes subterráneas de agua y los peces también (Manuel Carriel).

El agronegocio se expande y cada vez se usan agentes más nocivos.

En el banano, en la actualidad, se ha evidenciado el incremento de los ciclos de fumigación. Con 200 mil ha, se esparce en el ambiente 21,1 millones de litros de pesticidas en las plantaciones de banano. Uno de estos pesticidas es el Bravo 720, cuyo principio activo es el chlorothalonily⁹, este químico ha provocado serios problemas tanto a la población como a los efluentes; donde se evidencia que el agua que sale de las empacadoras, es agua de color negro, muy contaminado (Jorge Acosta).

En esta Audiencia se presentó además la experiencia que vivieron las poblaciones de la frontera norte, donde Colombia fumigó sus plantaciones de coca; y por efecto de la deriva contaminó nuestro territorio:

A partir del 2001, se iniciaron las fumigaciones en todo lo que es la frontera Ecuador y Colombia. No tuvieron límites, se pasaron a Ecuador, fumigando la mayor parte de montañas, ríos, y todas las poblaciones que estaban por la ribera del río San Miguel que corresponde al Putumayo. Hasta el 2008, las fumigaciones fueron consecutivas. El agua sufrió bastante, porque las vertientes caen al río San Miguel, contaminado al efluente con glifosato y siete químicos más (María Pantoja).

Los agrotóxicos afectan de manera muy nociva a las poblaciones biológicas, incluyendo la de especies en peligro de extinción:

Algunos agrotóxicos son considerados estrógenos ambientales, que tienen la capacidad de influir en el sexo de algunos reptiles y peces. En un experimento hecho por la Administración de Océanos y la Atmósfera de Estados Unidos, se trató embriones de peces con DDT y se consiguió que embriones machos crecieran como hembras. El impacto de una situación como esta en condiciones naturales, puede tener impactos muy negativos en poblaciones de especies silvestres, especialmente si están en peligro o amenazadas con la extinción. (Elizabeth Bravo).

Audiencia del Banano: De manera más específica, se analizaron los efectos de un cultivo destinado a la agroexportación, el banano, que constituye el principal producto de exportación de productos no petroleros del país. Paralelamente al Foro Internacional del Banano -que tuvo lugar en Guayaquil con la participación del sector empresarial- se realizó esta Audiencia, en la que se abordaron una gran gama de problemáticas relacionadas con este producto de agroexportación. Aquí se presentan los testimonios relacionados con los

9 Es un fungicida de amplio espectro





derechos de la naturaleza y la población:

Con las fumigaciones aéreas se entorpecen y simplifican los procesos de sucesión ecológica, se afecta la complejidad de los ecosistemas, aun cuando estos estén alejados de los ecosistemas agrícolas y se favorece las especies de rápido crecimiento y evolución...Se ha encontrado que los agrotóxicos producen pérdida generalizada de invertebrados del suelo y del agua. En un estudio comparativo entre arroyos con distinto grado de contaminación se encontró una pérdida del 42% de especies provenientes de 27% de las familias en los arroyos más contaminados (Elizabeth Bravo).

En la Audiencia se conoció casos graves de violaciones a los derechos de las personas, específicamente a los de los niños y niñas; por efecto de las fumigaciones aéreas:

Cerca de las plantaciones de banano se hacen fumigaciones sin importar que haya escuelas o zonas pobladas. Yo soy profesora de una escuela que ha sido varias veces fumigadas, se ha contaminado el agua que toman los niños, algunos se han enfermado, y otros ya no vienen. (Maestra de una escuela, en un pueblo fumigado).

Se vulnera también los derechos de los trabajadores: "Los trabajadores bananeros estamos muy enfermos por los químicos que se usan para controlar la sigatoka. A veces nos fumigan cuando estamos comiendo, pero a nadie le importa"

"Somos tierra que camina", dice un lema del pueblo Uwa de Colombia. Las vulneraciones descritas, son vulneraciones también a la Naturaleza.

Audiencia de la Carne: esta Audiencia abordó una actividad agroindustrial destinada al mercado interno. Se analizaron los impactos de las grandes granjas avícolas y porcícolas que ocupan vastos territorios en varios lugares del país. Sus incidencias no se limitan a los lugares donde se asientan las granjas, sino también a todo el territorio dedicado a la producción de maíz y soya para los balanceados, y a los sitios de transformación; desde una perspectiva del metabolismo social de la producción cárnica.

La agroindustria cárnica es causante neta de deforestación:

En 2006 el informe publicado por la FAO "La Larga Sombra del Ganado, problemas ambientales y opciones", determinó la expansión de la producción ganadera como la principal causa de deforestación en la Amazonía. La expansión de la frontera agrícola ha transformado el 70% de lo que algún día fueron bosques de la Amazonía, en pastizales y cultivos de forraje. Esta industria es responsable de más emisiones de GEI que todos los medios de transporte juntos y una de las principales causas de la pérdida de biodiversidad y contaminación del agua. (Sofía Torres).

En la fase de generación de desechos, Fernanda Solís señala:

Pronaca está vertiendo diariamente desechos a los mantos freáticos y las aguas de los ríos, que no son sólo desechos biológicos, sino que están llenos de hormonas, antibióticos, que son utilizados en la crianza de los animales, el otro problema que ya se había mencionado sobre el gas metano, que es uno de los contaminantes más importantes, que está directamente relacionado con la agroindustria de cerdos, aves y animales de ganado





vacuno, el agotamiento a la biodiversidad, la homogeneización de las especies, todo esto deviniendo en la pérdida de biodiversidad, sobre todo de los territorios.

Hace 2 años se hizo un estudio sobre la calidad del río Peripa, donde se demostró que todas las descargas de PRONACA, la población y otras granjas porcinas que están aguas arriba van directamente al río. Además, se realizó un estudio del suelo y se encontró que hace 24 años -prácticamente- esto era un bosque hermoso; sin embargo, el crecimiento demográfico ha ido afectando tanto que se ha perdido todo el bosque y toda la naturaleza de este (Montserrat Gallardo).

Todo esto ha repercutido en una contaminación generalizada de los cuerpos de agua:

La realidad es que los ríos de la Provincia de Santo Domingo, están muy contaminados. De los análisis que yo hice hace siete años siguiendo toda la cuenca del río Toachi, luego el río Blanco, y el río Peripa; encontré que la contaminación en algunos casos, excedía hasta 500 veces el límite máximo permitido por la Legislación Ambiental del Ecuador, que está en el TULAS (Xavier León).

Audiencia de los Ríos Secuestrados: la agroindustria y las plantaciones para la agroexportación necesita de grandes cantidades de agua para funcionar. En esta Audiencia se compartieron varios testimonios de gente organizada en torno a la defensa del agua y sus territorios, afectados por el represamiento de los ríos para la construcción de represas hidroeléctricas y proyectos multipropósito dedicados a servir al agronegocio. El represamiento afecta negativamente a toda el área de influencia de las cuencas de los ríos contaminados:

Antes de la construcción de Hidrotambo, el Río Dulcepamba contaba con múltiples funciones naturales: vegetación ribereña, rocas inmensas que actuaban como controles ante las crecidas y mantenía el cauce normal del río, suelos con alta capacidad de absorción, ríos intactos a erosiones. En 2013, cuando Hidrotambo inició la construcción de sus obras de captación, se alteraron de forma integral las funciones naturales de la llanura aluvial del Río Dulcepamba, desviando 120 m el cauce del río; desbroce de la capa vegetal, acumulación de material pétreo. El 19 y 20 de marzo del 2015 se provocó la inundación erosión y destrucción de una porción del pueblo entre los daños más destacados (Rachel Conrad).

Sobre la represa Hidrotambo Manuel Trujillo añade:

[...] ha provocado inundaciones letales y ha restringido suministros de agua esenciales para las comunidades locales. El tramo remanente de río natural entre el desvío de la presa y el punto de reinserción del agua contiene un mero hilo de agua durante los meses de verano, lo que ha diezariado las poblaciones de peces de las que mucha gente del lugar dependía para subsistir. Tenemos 14 tipos diferentes de peces en el río. Antes, cogías unos pocos peces del río y ese era tu desayuno, pero ya no quedan.

Las zonas afectadas por el represamiento de los ríos ocupa espacios territoriales enormes.

Es importante ver los impactos por ejemplo de 30.000 hectáreas en el Daule-Peripa que están llenas de los famosas lechuguines; donde se ha estancado el agua que no





circula. Hay un informe de la contaminación del agua del río Daule de la que todos los guayaquileños consumen. El desviar los ríos produce cambios bruscos de la temperatura, se rompen todas las cadenas y los ciclos biológicos de la vida acuática, están creando desiertos verdes como lo escuchaba decir a un compañero y todo el efecto de gases de invernadero que genera estos grandes embalses igual tiene que ver con el calentamiento global (David Reyes).

Las comunidades locales se perjudican también de los efectos nefastos que el represa- miento genera en los ríos: "La tilapia es depredadora de otras especies, se la está intro- duciendo en nuestros ríos y mata especies como la dama, el sábalo, el bocachico; además las fumigaciones con pesticidas de las bananeras también están contaminando nuestros pozos" (Serapio Laje).

En daños a la naturaleza hemos perdido ecosistemas terrestres, ecosistemas fluvia- les, así como en la zona de Vinces han perdido el bocachico, la dama, etc. Nosotros tam- bién estamos perdiendo especies como camarones por ejemplo *Macrobrachium americano* que es el cacaño. Se da la alteración de los ciclos migratorios de plagas y enfermedades. Por ejemplo, hubo en el Valle del Río Portoviejo el aparecimiento de la leishmaniosis, que es transmitida por un mosquito (Boris Zambrano).

La construcción de estos proyectos multipropósito afectan también a las condiciones de vida en regiones urbanas, y destruye ecosistemas naturales como los humedales.

La represa Río Grande captura uno de los tres ríos que acuden al Valle del río Chone, los otros dos son el Garrapata y el Mosquito. En enero del 2016 Chone se inundó sólo por el río Garrapata. Luego se produjeron dos impactos: uno, depositando las aguas servidas en el embalse de la represa del río Grande. Dos, el desagüe San Antonio, que colecta aguas servidas de la ciudad de Chone, que son vertidas al humedal de la Segua; quinto humedal de importancia internacional para el Ecuador. Denunciamos esto, nadie ha hecho absolutamente nada ni siquiera la gente de Ramsar (Boris Zambrano).

Audiencia del Chocó: en esta Audiencia se hizo un análisis específico del territorio, en la zona norte de la provincia de Esmeraldas. Esta zona, que constituye el sur de la región biogeográfica del Chocó (que empieza en Panamá, se extiende a lo largo de la Costa del Pacífico de Colombia y culmina en el norte del Ecuador), enfrenta una serie de pro- blemáticas de abusos a los derechos colectivos, ambientales, de la Naturaleza y de las personas. Se escuchó algunas de estas problemáticas. Una de estas problemáticas es la deforestación, que está asociada a la expansión de monocultivos de palma y la extracción de maderas finas: "Esmeraldas y lo voy a poner entre comillas, contribuye con el 16% de toda la pérdida que ha tenido el país durante estos 15 años" (Malki Sáenz).

Sobre el dato que estaba diciendo uno de los peritos anteriores (Malki Sáenz) la pérdida de la tierra ancestral en Ecuador, en Esmeraldas, está directamente asociada a la pérdida del bosque. Ese incremento vertiginoso de deforestación en el 2012, tuvo que ver con la exacerbación de la penetración de algunos cultivos acá en la provincia de Esme- raldas; y fíjese que eso le obligó al propio presidente de la República a emitir un Decreto Ejecutivo, declarando en estado de emergencia a la provincia de Esmeraldas, porque se están perdiendo las tierras y los territorios de la provincia (Pablo Minda).





La empresa ENDESA BOTROSA, ha devastado los recursos que disponíamos: los animales para consumo de nuestras comunidades como las guantas, tatabras, venados; así como algunas especies de árboles que utilizamos para la construcción de nuestras casas como el guayacán y la hoja de tagua (Elicer Añapa).

La zona norte de la provincia, especialmente los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo, han sido atropellados. La contaminación, la pérdida de los caudales hídricos, las fuentes de agua dulce de los ríos Santiago, Cayapas, Bogotá, Onzole; fuentes de abastecimiento de agua de los cimarrones y cimarronas de esta zona (Lorena Valdez).

La palmicultura en la zona del manglar (en donde está el humedal a un lado de la ciudad) ha invadido más o menos 12.000 hectáreas de ese ecosistema afectando gravemente. El humedal en la ciudad tenía 20.000 hectáreas, ahora se ha reducido a 8000 hectáreas; y además de eso, la gran ganadería ha invadido el resto que queda, porque los canales artificiales que crearon, tanto las camaroneras como también las palmicultoras, han secado el humedal y ya no existe (Peritaje de SN5).

La Ruta del Ceibo puso en evidencia el poder destructivo del agronegocio en los territorios de los pueblos, comunidades y de la Naturaleza. Desde el uso de agrotóxicos, que por definición tiene por misión destruir organismos vivos que se generan como resultado del mismo modelo, hasta el represamiento de los ríos, que traba el libre fluir desde su origen hasta el mar, el agronegocio ha vulnerado derechos, ante lo cual se demanda justicia y reparación.

Matriz de determinantes de destrucción - Ruta del Ceibo

Condiciones Naturales	Determinantes de destrucción - Ruta del Ceibo		
Relaciones	General: Imposición	Particular: Ocupación	Específico: exposición
Pueblos fumigados	Proyectos agroindustriales Políticas públicas que promueven el uso de kits agropecuarios	Uso de agrotóxicos para la producción de alimentos Sustitución de ecosistemas naturales en cultivos para el agronegocio	Contaminación del aire, agua y suelo Destrucción de los polinizadores Destrucción de la microfauna y microflora del suelo Efecto en cascada en las redes tróficas





Banano	<p>Políticas de expansión de las plantaciones bananeras</p> <p>Políticas de apoyo a los agroexportadores (TLC con la Unión Europea)</p>	<p>Sustitución de ecosistemas naturales por plantaciones bananeras</p> <p>Acaparamiento del agua</p>	<p>Contaminación del aire, agua y suelo con agrotóxicos altamente nocivos</p> <p>Destrucción de los polinizadores</p> <p>Destrucción de la microfauna y microflora del suelo</p> <p>Efecto en cascada en las redes tróficas Generación de gran cantidad de desechos plásticos contaminados</p> <p>Impacto en la salud de la población local y los trabajadores</p>
Industria de la carne	<p>Políticas de apoyo a las empresas que producen agroindustrialmente para el consumo interno</p> <p>Subsidios campesinos por medio de kits agropecuarios</p>	<p>Expansión de los cultivos de maíz para elaborar balanceados para la industria cárnica, sustituyendo ecosistemas naturales y producción destinada a la soberanía alimentaria</p> <p>Expansión de las granjas avícolas en territorios indígenas y campesinos</p>	<p>Generación de grandes cantidades de desechos que afectan a la calidad del agua, suelo y aire y en las cadenas tróficas que se desarrollan en ellos</p> <p>Agrotóxicos usados en esta industria, afecta a las cadenas tróficas en sus áreas de influencia</p> <p>Impacto en la salud de la población local y los trabajadores</p>





Ríos represados	Políticas públicas que promueven la construcción de represas y proyectos multipropósitos Construcción de obras de infraestructura	Represamiento de ríos Inundación de extensas zonas Impactos en las áreas de influencia	Deforestación Destrucción de ecosistemas naturales Destrucción de humedales naturales Degradación de la calidad del agua Extinción de fauna, flora y microorganismos nativos.
Ruta del Chocó	Proyectos agroindustriales Desregulación ambiental Acaparamiento del agua	Agricultura para exportación Uso de agrotóxicos Sustitución de ecosistemas naturales en plantaciones	Contaminación del río Contaminación del suelo Afectaciones al cauce de ríos Usurpación de territorios





Ruta del Colibrí



Aproximadamente el 60% de la población del Ecuador es urbana. La urbe no está exenta de la vulneración de derechos, tanto de los pueblos como de la Naturaleza. En la Ruta del Colibrí se analizaron las vulneraciones relacionadas con desplazamientos, producidos por efecto de la expansión inmobiliaria, proyectos de desarrollo urbanístico; todos estos afectan a la Naturaleza. El colibrí fue usado como símbolo de esta Ruta, por ser un ave que representa la fragilidad; cualidad propia de las poblaciones urbanas. Ambos requieren de gran cantidad de energía para sobrevivir.

Audiencia sobre el urbanismo salvaje: tuvo lugar en el Barrio Bolaños, al este de Quito. Se presentaron varios ejemplos de expansión urbana en territorios de comunas y barrios tradicionales del Distrito Metropolitano.

En este barrio, el Municipio de Quito estaba empeñado en desalojar a sus habitantes con el objetivo de implementar la llamada Solución vial Guayasamín, y facilitar así el flujo vehicular desde los valles de Cumbayá y Tumbaco (el nuevo centro de gentrificación de Quito), hacia el centro de la ciudad.

Lorena Berrazueta expuso sobre la importancia de que la ciudadanía se involucre en el diseño de la ciudad de Quito, para el desarrollo sustentable de la ciudad. Lo que ella llamada el Error Vial Guayasamín, significa que a la urbe entrarían cada día 30 mil automóviles adicionales. Proyecto que implicaría el desplazamiento de 200 familias:

“¡Ese no es el tipo de desarrollo urbano y el modelo de ciudad que queremos los quiteños! Espacios públicos -como la Plaza República Argentina- son nuestros. Nadie tiene derecho para removerlos y dar prioridad a los automóviles. Llevar a cabo este tipo de ideas constituye el deterioro de la calidad del aire, y por ende de la calidad de vida. ¡No queremos más puentes elevados, que nos impidan mantener espacios verdes para la ciudad!”.

Gerardo Simbaña compartió el testimonio de cómo la Ruta Viva (una vía construida para facilitar el acceso al nuevo aeropuerto de Quito) afectó a familias que viven en algunos barrios de la comuna de Tola Chica y otras poblaciones del Valle de Tumbaco; quienes conformaron el Frente de Defensa del Barrio de Tumbaco. Entre sus reivindicaciones se incluía la necesidad de tomar en cuenta un menor impacto ambiental en la construcción de esta vía. Para la comunas y pobladores del Valle, la construcción de la Ruta Viva significó un gran incremento de flujo vehicular y la transformación negativa del uso del espacio. Fraccionó, así mismo, algunos ecosistemas por donde esta atraviesa, circunstancia que puede dar pie a un crecimiento inmobiliario agresivo.

Martín Bustamante explicó las razones de cómo estos proyectos de urbanización, conlleven la destrucción de las quebradas, es decir, las pocas manchas de biodiversidad nativa que quedan en la ciudad:

“En Quito hemos perdido quebradas (completamente desaparecidas). Quito debe-





ría estar atravesada por un montón de quebradas ¿no es cierto? Ese es espacio natural que desapareció, es biodiversidad que se perdió (por un lado), por otro hay quebradas que coexisten como tal; sin embargo han sido mermadas en sus funciones. Por ejemplo en la cantidad de agua que corre por ahí (eso es importante) pero no solo en la cantidad, sino también en la calidad porque a las quebradas o les hemos quitado agua o les hemos introducido agua en diferentes condiciones (agua sucia, por así decirlo) eso hace que cambie fuertemente. Tal vez señalar un caso icónico que además es especie emblemática del distrito metropolitano, la preñadilla, yo no sé ¿cuántos de ustedes vieron preñadillas alguna vez en Quito? Pero es el único pez propio de estos ríos. Es un pez alto andino, de estas zonas; que vivía en las quebradas de Quito. Ahora ya no se lo encuentra, aunque hay quebradas con agua, esas quebradas no tienen agua de calidad y no tienen agua en cantidad como para sostener la vida de las preñadillas”.

Otro tema desarrollado en la audiencia fue el Metro de Quito, y el impacto que tiene su construcción en el paisaje urbano histórico de la ciudad, tal como lo señaló Diego Velasco, arquitecto y antropólogo urbano:

“Quito es una meseta, un sol que se acuesta con el cóndor que es el Pichincha y la serpiente que es una importante falla geológica (Machángara); la falla Caracas-Guayaquil. El Metro -como está concebido- va en contra de la escorrentía de las numerosas quebradas de la urbe. En la iglesia de San Francisco se destruyeron sitios rituales del Pueblo Kitu-Cara, para dar paso a la construcción del Metro. Estructuras arquitectónicas de cangagua, incluyendo cámaras funerarias, construidas antes de la era incaica. Hay también estructuras Incas y gradas que están siendo destruidas. Se prevé, además, que eventualmente el Metro conlleva otros efectos colaterales nefastos, en virtud de que las condiciones geológicas de Quito son inestables”.

Sobre el Error Vial Guayasamín, Velasco señaló que esta es una zona histórica, el camino de muchos pueblos como los Quijos; por lo que es imperdonable que estos “errores” se lleven a cabo y destruyan barrios como el Bolaños.

La Audiencia se puso de manifiesto cómo la expansión urbana está afectando la calidad de vida de la gente, y de cómo los nuevos proyectos urbanos benefician a ciertos sectores económicos; en detrimento de los habitantes originarios de las comunas ancestrales, específicamente del Pueblo Quito-Cara.

Audiencia de los Basurales a Cielo Abierto: personas dedicadas a la recolección y al reciclaje de basura, compartieron algunas experiencias, sus condiciones de vida y de su entorno. El manejo de la basura es un problema que enfrentan todos los centros urbanos del mundo. En los vertederos a cielo abierto se producen una serie de problemas ambientales; por ejemplo, la emanación de gases contaminantes como el metano, que contribuye al efecto invernadero. La contaminación de mantos freáticos, por efecto de los lixiviados se producen incendios esporádicos. Los gobiernos descentralizados (GAD) tiene a su cargo el manejo de desechos sólidos. Los de menor escala no cuentan con recursos para su manejo adecuado, lo que representa un grave problema ambiental.

A seguir el testimonio de Martín Ortiz sobre el manejo del basural de Santo Domingo de los Tsáchilas:





“En el sector La Primavera se está extendiendo el relleno sanitario denominado ‘Complejo Ambiental’; afectando al río Salgana y a la laguna, que están contaminados con la fuente de lixiviados que emergen del subsuelo. Además, la polución del aire por malos olores, es una fuerte evidencia en este momento. Para justificar la construcción de toda esta obra, un estudio de impacto ambiental decía que el río Salgana contiene 0,45 metros cúbicos de caudal por segundo; cuando en realidad son 9 metros cúbicos por segundo. Este estudio lo realizó la Fundación Natura, con enormes contradicciones”.

Otra fuente de contaminación en los basurales son los derrames que ocurren en los basurales. Roberto Flor narra:

“Hace un año hubo otro derrame de lixiviados, al río Salgana. Me recuerdo tanto. Nosotros nos pusimos una camiseta, que decía ‘Somos guardianes del río Salgana’. Yo soy un productor-exportador de un producto que se llama malanga. Nosotros tenemos los sembríos en el sector La Primavera; y fue tan contaminado, tan contaminado este producto; que llegó al exterior con hongos, de lixiviados; que estuvimos a punto de perder las exportaciones...Hoy se está extendiendo este complejo ambiental, hacia la comunidad de La Primavera, donde hay más de 500 familias que están cerca de este relleno basurero. Hay una escuela urbana, la Ulpiano Páez, que está a 200 o 300 metros de una nueva construcción que se está implementando. Está la cabecera de la cuenca del río Daule, aquí nace toda el agua que va hacia el río Guayas, que es uno de los suelos más ricos que tenemos en el Ecuador, y que nace contaminado por este relleno sanitario”.

En esta Audiencia se presentaron también testimonios sobre casos de oposición a la imposición de basurales en sus territorios. Jaime Breilh explicó que en el Cantón Cayambe -comunidad de Otoncito- hay una empresa privada de incineración de desechos tóxicos, que expulsa humo, el cual se deposita en las plantas y en los alrededores; lo que afecta la salud de las personas y la calidad del aire. En esta zona ha habido una oposición histórica a la presencia de estas fuentes de contaminación. Han perseguido siempre preservar la calidad vida de la población, de los cultivos y del entorno natural.

Sobre la lucha en Cayambe, Víctor Iguamba añade:

“Sin consultar a la gente ingresó este botadero, y comenzó su actividad en el centro de 2 comunidades muy cercanas, muy pobres. Normalmente ahí tenemos en el sitio animales, y niños que a veces cuidan de estos animales; vacas, chivos, borregos. Entonces el municipio de Cayambe ingresa a botar la basura, comprando un terreno comunitario. Y a pocos días los representantes de la comunidad -como en este caso mi persona de la comunidad de Otoncito- cuestionamos la actividad y nos impusimos a la entrada del botadero; en la cual el municipio y con su representante del alcalde, prácticamente nos despojó con la policía local”.

Tanto el botadero de basura como la planta de reciclamiento están muy cerca del canal del Pisque. El basurero está a 300 metros, mientras que la planta de incineración se ubica a 20; y el canal es abierto. Se botan desechos de incineración en fosas aledañas, los que el viento se encarga de esparcir sobre el canal de agua. Es decir, los lixiviados están presentes en el agua que se consume en la zona de Tumbaco y Yaruquí; donde prevalece una contundente producción de hortalizas.





En la Audiencia recicladores ofrecieron sus testimonio. En el manejo de los residuos sólidos ellos juegan un papel muy importante. En América Latina hay cuatro millones de recicladores; como Andrés Sabando de Portoviejo, quien explicó el significativo rol que desempeñan en la sociedad y en los ecosistemas; esto es el manejo y reciclaje de la basura, tarea que sin embargo no es comprendida y -de hecho- es invisibilizada y hasta despreciada. Como resultado, tanto en Portoviejo como en otras ciudades de América Latina, se cierran vertederos, se expulsa recicladores y se privatiza su administración:

“Nos tratan como delincuentes y con la fuerza pública. Porque un reciclador lo que hace es recuperar todo lo que se pueda reciclar. Así aportamos al ecosistema y al ambiente. Pero los ciudadanos, o la sociedad, no ve eso como un bien común”.

En esta Ruta se ha revisado la gran problemática del manejo de la basura, tanto del lado de los recicladores, como de las poblaciones donde se les impone la instalación de estos vertederos. Como propuesta final se propone una política de “basura cero”.

Audiencia de los Desalojos: tuvo lugar en Monte Sinaí, Guayaquil; fue la última de esta Ruta. Los desalojos están fuertemente asociados con la expansión de proyectos inmobiliarios y turísticos; y con el control político de los territorios. Otra causa de desalojos es la construcción de represas hidroeléctricas o multipropósito, como es el caso de la represa de río Grande, en Chone.

Uno de los testimonios compartidos en esta Ruta fue el caso del Muisne, y el proceso de desalojo que tuvieron que enfrentar después del terremoto del 16 de abril 2016. Lourdes Proaño de C-CONDEM comparte su experiencia:

“Entonces cuando tenemos la certeza de que algo es nuestro, de que eso nos permite vivir, tener vivienda, salud y educación; ahí tenemos que permanecer y quedarnos luchando, creo que es la historia de todos los pueblos del Ecuador y del mundo, porque no somos los únicos desplazados. Olvidémonos eso. Se nos ha desplazado siempre. En el mundo hay miles de pueblos que están desplazados por la guerra, también están desplazados por ser zona de riesgo, y pronto toda la costa ecuatoriana estaremos en riesgo por el calentamiento global que está subiendo las aguas”.

En relación al desplazamiento relacionado con la construcción de infraestructura, desde Manabí Alfredo Zambrano dice que:

“Río Grande es una cuenca hidrográfica del Cantón Chone. Era una de las cuencas más ricas del Ecuador, en el paralelo cero, sin caídas, 12 horas de radiación solar, gruesa capa vegetal. Era un paraíso, donde produjimos cítricos, quesos, legumbres... pero estos la destruyeron”.

El crecimiento urbano en Guayaquil es el producto de algunos procesos históricos, ligado a un mercado informal de tierras. La crisis del cacao en los años 30, que obligó a la población rural a ocupar el manglar municipal, formándose el llamado “suburbio”. El impulso del sector inmobiliario de élite y la gentrificación de zonas tugurizadas y un desarrollo urbano elitista; dieron paso a la ocupación del manglar donde ahora se asientan los Guasmos. La gran cantidad de población -que no puede acceder al suelo urbano y vivienda a través del mercado formal- se ve obligada a recurrir a formas de supervivencia como la ocupa-





ción informal de tierras y la autoconstrucción de viviendas; como el caso saturado de la Isla Trinitaria. Circunstancia que viene acompañada por desalojos violentos, que generan nuevos asentamientos y una degradación ambiental aún mayor, desesperación y pobreza.

El proyecto "Guayaquil Ecológico" en la Isla Trinitaria y la Parroquia Febres Cordero, en las riberas del Salado; fue analizado por Guillermo Flores:

"Los primeros desalojados se iniciaron cuando era alcalde Febres Cordero, y poco a poco lograron pararse. En el régimen de Correa, con el pretexto del cuidado ambiental, en 2010, se reinicia el proceso de desalojo de los habitantes, que se mantuvo durante los años siguientes. Lo que está detrás es el tipo de construcción que se quieren hacer ahí, en el parque lineal. Mientras a nosotros nos quieren mandar a guetos, como lo que en su época se construyeron en Soweto. Las poblaciones asentadas en las riberas del Salado, somos poblaciones afrodescendientes, y venimos a convivir con el manglar; como lo hacían en el contexto cultural del que vienen. El manglar también ha sido fuente de ingresos porque hemos dependido de la pesca para venderla directamente o preparada. Nos llevan a 'Socio Vivienda', donde no es posible vivir tranquilamente porque las casas son demasiado calientes. Son viviendas son de 4 x 4, vivimos hacinados".

Raúl Pesantes de la Parroquia Rural Posorja ofreció su relato:

"Posorja se está convirtiendo en un polo de desarrollo. Son zonas agrícolas que las quieren transformar en zonas industriales. Se quiere expropiar a los habitantes para entregar la tierra a Petroecuador. Otro problema es la construcción de aguas profundas, que va a afectar mucho a la pesca y al mar".

Sobre Monte Sinaí, Manuel Orellana explica que este territorio está declarado como zona de riesgo. No les está permitido a sus pobladores construir casas, ni hacer actividades de comercio. Están camuflando los desalojos con reubicación. En algunas zonas hay actividades agrícolas que tampoco están permitidas. Las cooperativas están divididas de la siguiente manera: el 30% está controlado por el Municipio y el 70% por el gobierno central; separados ambos por una calle.

La Ruta del Colibrí demuestra cómo los desalojos perjudican a los más pobres y vulnerables, que el desplazamiento genera más asentamientos en zonas ecológicamente frágiles; y que estos tienen origen en políticas públicas arbitrarias que buscan favorecer a los grupos de poder.

Determinantes de la destrucción de la naturaleza en la Ruta del Colibrí

Condiciones Naturales	Determinantes de la destrucción de la naturaleza en la Ruta del Colibrí		
Relaciones	General: Imposición	Particular: Ocupación	Específico: exposición





Urbanización salvaje	Urbanización Ocupación de espacios comunales y públicos Ordenanzas municipales que promueven obras de infraestructura con un modelo de ciudad	Desplazamiento y desalojo de la comunidad Ocupación de espacios públicos con obras de infraestructura Fragmentación de comunidades y ecosistemas	Transformación de las de quebradas en zonas urbanas Desaparición de las últimas manchas de vegetación nativa en Quito, y con ello, de la flora y fauna Promoción del desarrollo inmobiliario
Desalojos	Políticas públicas que promueven el desarrollo inmobiliario, obras de infraestructura y el control político de los territorios	Desplazamientos Desalojos Expansión urbana e industrial en ecosistemas naturales y zonas agrícolas	Pérdida de relación de las comunidades desplazadas con su ambiente y sus redes sociales Ocupación de ecosistemas naturales y tierras agrícolas de las poblaciones desplazadas





Basurales	Falta de políticas por parte de los GAD para resolver el problema de manejo de desechos sólidos Privatización del manejo de la basura y expulsión de recicladores	Ocupación de espacios públicos y comunitarios para la instalación de basurales a cielo abierto y plantas de procesamiento de desechos peligrosos	Contaminación: desechos sólidos en espacios naturales y comunitarios Emisión de gases de efecto invernadero Peligro de incendios y otros accidentes Generación de emisiones gaseosas, aguas contaminadas a partir de los basurales Eliminación de la fase de reciclamiento de basura Destrucción del patrimonio cultural
-----------	--	--	---





Pueblos y Territorios

por Manuel Bayón

Marco teórico-metodológico: des-re-territorialización del capital mediante el Estado, acciones que vulneran los derechos

Parte este bloque de una definición de territorio asociado al ejercicio de poder: "territorio, es sin duda una noción geográfica, pero es en primer lugar una noción jurídico-política: lo que es controlado por un cierto tipo de poder", que está basa (¿?) (Foucault, 1979: 86). El territorio es así una relación de poder espacializada (Foucault, 2006: 32) y el ejercicio del poder sobre la población sólo puede ejecutarse espacialmente, y por ello la administración se "ejerce sobre un territorio y por consiguiente, sobre los sujetos que lo habitan" (Foucault, 2007: 198).

Con el surgimiento de los Estados modernos, se transforma la forma de ejercer poder territorial, ya que los nuevos Estados se arrojan "un dominio limitado en el espacio sobre el cual sólo él ejerce el poder" (Jellineck, 2004: 193). El territorio es uno de los elementos constitutivos del Estado moderno, que tendría una doble dimensión: interior a través de la aceptación de la población contenida en el territorio, y exterior a través del reconocimiento del territorio de un Estado desde otros Estados (Benz, 2010: 149). Este "Estado territorial" ha construido un aparato jurídico y administrativo (Jellineck, 2004: 266).

El Estado-moderno se convierte en una poderosa herramienta para la producción del espacio del capital, que se basa en "derribar cualquier barrera espacial y conquistar toda la tierra para su mercado" (Harvey, 1990), mientras que en la función de administración del territorio "no se trata tanto de fijar los límites y las fronteras o de determinar emplazamientos como, sobre todo y esencialmente, de permitir, garantizar asegurar distintos tipos de circulación" (Foucault, 2006: 45). El papel de los Estados-modernos es especialmente relevante en la inversión de infraestructuras y generación de megaproyectos, abaratando y haciendo posible la expansión de capital (Topalov, 2001).

Los Estados modernos parten de un proyecto homogeneizador que conllevó a una colonización territorial interna y externa (Porto Gonçalves, 2009: 126), que convierte al territorio en una "gran fuerza productiva del capital"; despojando así "los significados humanos, las relaciones sociales y procesos históricos" (Barreda, 1995: 139). Esta colonización territorial se basó en la negación del ejercicio de poder territorial ejercido por los sujetos sociales previamente territorializados y que no han dejado de plantear una disrupción espacial a los Estados modernos.

Con la administración territorial exclusiva del Estado, la colonización capitalista trató de borrar el territorio como resultado de una confrontación de poderes de distintos sujetos sociales: el "territorio es espacio apropiado, espacio hecho cosa propia, en definitiva el territorio es instituido por sujetos y grupos sociales que se afirman por medio de él" (Porto





Gonçalves, 2009: 127). El territorio no sólo tiene que ver con el poder político, sino que también con la apropiación del mismo que hacen los sujetos sociales, a partir de un ejercicio de lo vivido a nivel cultural-simbólico (Haesbaert, 2008). Esta apropiación territorial de sujetos que no son el Estado lleva a una territorialización en sentido activo.

La fase de globalización económica llevó a una crisis del papel del Estado moderno (Borja, 2004: 18), que sin embargo no ha puesto en duda su capacidad de ordenamiento territorial. La escala planetaria implica que cada espacio "se torna funcional a las necesidades, usos y apetitos de Estados y empresas" (Santos, 2000). Como tendencia, se desterritorializan a los sujetos campesinos e indígenas mientras que se reterritorializan simultáneamente los espacios del capital a escala transnacional. La reterritorialización se produce a través de la expansión y densificación de la malla territorial del Estado, mediante su planificación y el (des)ordenamiento territorial (Guerra, 2012; Bonilla et al, 2016).

Por ello, los "derechos territoriales" han sido declarados como "las fronteras indígenas de la globalización" (Toledo, 2005: 67). La reterritorialización de los sujetos indígenas y campesinos es un modo "de ejercicio de la libre determinación, por la vía de la reafirmación de sus propias estructuras territoriales, lo que comprende aspectos simbólico-culturales; de propiedad y uso de recursos y tierras; dimensiones de jurisdicción, control, autonomía y autogobierno" (Toledo, 2005: 80).

Por todo ello, la lucha por el territorio ha sido la más importante bandera identitaria de los pueblos indígenas en las últimas tres décadas en buena parte de América Latina, como propuesta política en medio de una organización creciente para hacer frente a la globalización neoliberal (Porto-Gonçalves, 2009). Los derechos territoriales han sobrepasado los límites de lo étnico, estableciéndose reivindicaciones sobre el espacio entre comunidades campesinas o barrios populares. La consulta previa como reivindicación compartida, o la invocación de los derechos al hábitat y a la ciudad; se han convertido en otras formas de apropiación territorial por parte de sujetos sociales no indígenas (Bayón, 2014).

En medio de poderes múltiples se han configurado resistencias diversas: "el caos sistémico alberga regímenes de producción del poder con configuraciones territoriales contradictorias como el Estado Nacional, el Imperialismo, el Imperio -un orden global supranacional- y anida múltiples protagonistas (campesinos, indígenas, negros, mujeres, ambientalistas, trabajadores, asalariados) que re-existen con/contra esos diferentes órdenes y que se saben portadores de múltiples territorialidades potenciales" (Porto Gonçalves, 2002: 237; traducción libre).

Fruto de estas luchas por el territorio, los ordenamientos legales han ido recogiendo progresivamente los derechos territoriales de distintos sujetos sociales. Sin embargo, al mismo tiempo, se han producido fuertes avances en la producción del espacio capitalista guiados por la planificación de Estados modernos. En base a esta tensión -fruto de la colonialidad- en cómo se administra el territorio, la implementación de una espacialidad para el capital y el reconocimiento de derechos territoriales; se va a desarrollar esta parte del informe. Busca poner la voz de las personas que han sido protagonistas de la defensa de derechos mediante los peritajes ofrecidos a la Ruta, esquematizados en las siguientes secciones:





1. Ausencia de reconocimiento de la plurinacionalidad
2. Legislación para los grandes grupos
3. Forma violenta de territorialización de los proyectos del capital
4. Contaminación provocada

La destrucción de los cuerpos que resisten será analizada en el Bloque 3, específicamente en cómo se territorializa la represión a las comunidades y a las personas. Las Audiencias también han alimentado el último apartado sobre las múltiples discriminaciones en las que se basan.





El Estado niega la pluriterritorialidad: ausencia de participación sobre su planificación y proyectos en los territorios

Ecuador se definió en el artículo 1 de la Constitución de 2008 como un Estado plurinacional, que reconoce a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas un amplio catálogo de derechos vinculados al territorio en su artículo 57.

Entre los derechos enunciados en la Constitución está el en artículo 57.9: "Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral". Además Ecuador es suscriptor del Convenio 169 de la OIT que recoge una amplia gama de derechos territoriales para los pueblos indígenas. En su parte II de Tierras, se recoge que la relación con el territorio es un bien a ser respetado por las políticas públicas: "los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación" (art. 7 del Convenio 169 de la OIT).

Otro compromiso para los Estados es "garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión" (art. 14 del Convenio 169 de la OIT) por lo que "no deberán ser trasladados de la tierras que ocupan. [...] cuando excepcionalmente el traslado y la reubicación de esos pueblos se consideren necesarios, sólo deberán efectuarse con su consentimiento, dado libremente y con pleno conocimiento de causa" (art. 16 del Convenio 169 de la OIT). Ecuador ratificó el convenio en 1998, por lo que se adscribe a la Constitución de ese mismo año.

La Declaración de NNUU actualiza algunos de estos derechos y dota a los Estados de mayores responsabilidades. En cuanto a la propiedad indígena no solo debe respetarla, sino también asegurarla: "los Estados establecerán mecanismos eficaces para la prevención y el resarcimiento de todo acto que tenga por objeto o consecuencia enajenarles sus tierras, territorios o recursos" (art. 8.2 de la Declaración de las NNUU). En el caso del desplazamiento se blinda la posibilidad de regreso y se establece de nuevo la consulta previa: "los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados, ni sin un acuerdo previo sobre una indemnización justa y equitativa y, siempre que sea posible, la opción del regreso" (art. 10 de la Declaración de las NNUU). En todo caso, la indemnización debe ser en "tierras, territorios y recursos de igual calidad, extensión y condición jurídica o en una indemnización monetaria u otra reparación adecuada" (art. 28.2 de la Declaración de las NNUU). El artículo 26 recoge de una forma completa el derecho al territorio, que como tal se recoge en la Declaración:

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido.
2. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tie-





rras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma.

3. Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate (art. 26 de la Declaración de las NNUU).

Las audiencias de la Ruta han constatado que se han negado los derechos de participación sobre la planificación territorial y sobre el futuro de los espacios de vida de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades; a quienes habitan las ciudades y a quienes han velado por estos derechos.

2.a) Vulneración de la intangibilidad de los territorios de los Pueblos Indígenas en Aislamiento

La Audiencia del Yasuní constató las fuertes violaciones de derechos acometidas contra los Pueblos Indígenas Aislados del Ecuador, que cuentan en la Constitución con una importante cláusula: Los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos estará vedada todo tipo de actividad extractiva. El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos. (Art 57 CE, 2008).

Históricamente, la mayor agresión a los Pueblos Indígenas en Aislamiento (PIA) es la concesión y ejecución de bloques petroleros en su territorio (Cabodevilla, 2013: 39). Las dirigentas waorani también vinculan las agresiones a los PIA con la actividad petrolera en los distintos peritajes de la Audiencia del Yasuní.

No nos han respetado los derechos, no nos han garantizado vida del pueblo Tagaeri-Taromanene. Ha sido mucho atropello, ha habido divisiones, entre familias peleando mientras otros aprovechando nuestro territorio [...] ha habido muertes en los últimos años. ¿Por qué pasó eso? Ha sido por entrada de petroleras que están viviendo desde 50 años en territorio Waorani. Contaminación, ha habido muertos entre ellos. Han atacado a antiguos Waorani, a enfrentar en cada familia (Menkai Nenkihui, Audiencia del Yasuní).

La presencia de empresas madereras ilegales ha sido otro de los focos constantes de amenaza para los PIA, y de enfrentamientos con resultado de muerte. En la Audiencia del Yasuní salió a la luz una importante actividad de maderero ilegal en el PNY, procedente de Perú, ante la que el Estado ecuatoriano no estaba actuando; producto del abandono de sus funciones del Ministerio del Ambiente y las Fuerzas Armadas del Ecuador:

La presencia de madereros ilegales es un riesgo para la supervivencia de estos pueblos. Es una violación clarísima de la soberanía nacional también, en la medida que muchas de las personas que se han visto en la necesidad de realizar estos tipos de actividades ilegales vienen desde otras latitudes. Hemos dado alerta también a las autoridades nacionales, al Ministerio del Ambiente, al de Justicia, que esta situación se viene dando desde el 2015. Pero el abandono en esta zona es claro, la falta de presupuesto para las





personas encargadas a los guarda-parques y los monitores...es una situación de abandono. Se está sacando madera también del territorio de Kawsak Sacha, es decir, la parte sur del Yasuní. Estas denuncias han sido recogidas a partir de varios testimonios con población local (José Proaño, Audiencia del Yasuní).

La tala ilegal procedente de Perú se localiza en las cercanías de las áreas donde habitan los PIA, con un fuerte riesgo de enfrentamiento que acabe en muerte:

En el año 2016, pudo identificar la existencia de dos casas en la zona más oriental del parque. Estas casas se encuentran a una distancia menor de 40km de la zona de tala ilegal: exactamente 40km de la zona de frontera y a 37 km de la zona donde están talando en el río Curaray. Recordemos que el ataque empuje fue realizado a una distancia de menos de 40 km también de la casa Taromenane desde donde habían salido los atacantes. Estas distancias son absolutamente manejables por los pueblos aislados y me parece que también por parte de los madereros o de quienes están realizando estas actividades ilegales (José Proaño, Audiencia del Yasuní).

Una misión de verificación enmarcada en la Ruta compuesta por distintas organizaciones de la sociedad civil (Comunidad de Bameno, Land is Life, Fundación Alejandro Labaka, Acción Ecológica), realizó un recorrido registrando los puntos de tala ilegal, campamentos de cacería y lugares abandonados por el Estado; confirmando en los ríos Cononaco y Curaray una fuerte dinámica que atenta contra la vida de los PIA. El informe elaborado¹⁰ fue entregado a las autoridades ministeriales del Estado ecuatoriano solicitando que fueran tomadas medidas para detener estas agresiones contra el territorio, el PNY y la ZITT.

En 2013 se produjo la peor de las masacres contra PIA en los últimos años: fueron asesinadas decenas de Taromenane, y dos niñas fueron secuestradas, en una secuencia de hechos en los que el Estado actuó de forma totalmente negligente. A lo largo de las siguientes semanas, meses y años, el Estado ecuatoriano tuvo un lamentable papel, como afirma una de las mayores expertas en la materia, un "genocidio por omisión" en medio de un "racismo solapado" (Aguirre, 2013: 167). Lejos de asumir responsabilidades, las únicas personas condenadas han sido las comunidades waorani. Hecho que solo ha generado más fractura social y riesgo de nuevos ataques contra los PIA, desplazándose las propuestas de la nacionalidad waorani para generar paz duradera en el territorio:

También fueron a atacar a los Tagaeri/Taromenane y luego llevaron preso a los compañeros waorani. Entonces ahí tuvo pelea entre dirigentes, entre las comunidades waorani. Eso no fue nuestra culpa, sino que fue presencia de petroleras que ha destruido nuestro territorio. Fue como waorani, que pedimos que nos respeten y den garantía para el pueblo waorani. Nosotros como nacionalidad queremos con las familias de contacto inicial, vivir pacíficamente. No encarcelado. Mientras encarcelan estamos buscando más problema entre familia waorani. Esto pasa todavía, tenemos caso abierto, y 7 compañeros enjuiciados. Nos preocupamos como mujeres, como familias, que hemos luchado (Menkai Nenkaihui, Audiencia del Yasuní).

El Estado modificó los lugares de presencia de PIA en el Yasuní para legitimar la explota-

¹⁰ Conclusiones disponibles en https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/EQU/INT_CERD_NGO_ECU_28081_S.pdf



ción petrolera. La variación en los mapas sacó de la zona de las áreas fuera de la ZITT la presencia de PIA, también en los bloques 43 y 31 fueron “despejados” por el Ministerio de Justicia, desplazando al sur la supuesta presencia de PIA (Maldonado y Bayón, 2017). La población waorani observa cómo cae todo el peso de las leyes contra sus comunidades, mientras el papel del Estado es de comparsa de las petroleras. Los nuevos bloques en explotación de Armadillo, los bloques 14 y 17 entregados a las empresas chinas y los bloques 31 y 43 explotados por Petroamazonas generan todo un cercamiento contra los PIA:

Si hay el Ministerio de Justicia que vigila, pero a veces no nos respetan. En la ley misma dicen que nadie debe tocar ese territorio. Sin embargo, el territorio ha autorizado la entrada de sísmicas. Entonces todo eso ha venido choque para nosotros. También es responsabilidad del gobierno garantizar al pueblo Waorani mientras que han autorizado que dañen nuestro territorio. Eso también ha sido responsabilidad del Estado (Menkai Nenkijui, Audiencia del Yasuní).

La violación del territorio de los PIA se convierte en la más flagrante, pues es población que no puede mediar con el Estado la defensa de sus derechos territoriales. La política de hechos consumados de avance de la explotación petrolera y la inacción respecto a la explotación maderera ha puesto de manifiesto una política territorial basada en el Racismo de Estado, donde solo son criminalizadas las poblaciones indígenas waorani circundantes. Sin embargo, esta política de desconocimiento deliberado de la territorialidad indígena también es aplicada a otras nacionalidades del Ecuador que tienen en su subsuelo materiales codiciados por los mercados capitalistas internacionales.

2.b) La territorialidad indígena es ignorada deliberadamente por el Estado para el lucro privado

La llegada de megaproyectos mineros ha sido la expresión más fuerte de desalojo y desplazamiento de comunidades ancestrales indígenas. Territorios de vida desde hace décadas, ya sea con viviendas, cultivos o con fuertes contenidos simbólicos para las nacionalidades, son considerados vacíos, baldíos o bajo otras formas de propiedad fruto del despojo. De esta forma, pueden ser transferidos a empresas transnacionales para poder implementar megaproyectos extractivos.

El caso más extremo desde la aprobación de la Constitución de 2008 ha sido vivido por la nacionalidad shuar, en el sureste de la Amazonía ecuatoriana, bajo grandes agresiones territoriales por la implementación de megaproyectos mineros de titularidad de empresas chinas. La Audiencia de la Cordillera del Cóndor constató cómo la ubicación de grandes proyectos en toda la zona están constituyendo un distrito minero que está generando el desplazamiento de comunidades completas.

En agosto de 2016 fue desalojada la comunidad al completo de Nankints, destruyendo viviendas, espacios comunes, casa comunal, etc, para la construcción del campamento minero de la empresa EXSA, consorcio de las empresas transnacionales chinas Tongling y CRCC, que pretenden iniciar el mayor proyecto minero del Ecuador, Panantza-San Carlos. El Estado, sin embargo, ha afirmado que se trata de terrenos privados de personas particulares mediante declaraciones presidenciales, lo cual ha sido rebatido por diferentes estudios (Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador, 2016). Sus pobladores denuncian los



incumplimientos constitucionales al desconocer la territorialidad shuar de Nankints y toda su área:

Nankints es una comunidad de origen ancestral cuyas tierras fueron de propiedad de los Shuar Nancaimán y Tuits quienes vivieron ahí y que hoy son usurpados por la empresa China EXSA. El Ecuador como Estado de derechos, se dice que el Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia social. En el artículo 1 manifiesta eso y también el artículo 5 de la misma Carta Magna manifiesta que el Ecuador es un Estado de paz, es un territorio de paz, pero el desalojo de las familias de las comunidades Shuar Nankints y Tsumtsuim (Celestino Chumpi, dirigente shuar, Audiencia de la Cordillera del Cóndor).

Este patrón de desconocimiento de las tierras ancestrales ha sido una constante a lo largo de la implementación de los megaproyectos en el país analizados en toda la Ruta. El desconocimiento de la propiedad ancestral ha permitido al Estado ecuatoriano no poner en marcha todos los reconocimientos que goza en el ámbito del derecho supranacional, acelerando los procesos de concesión o implementación de proyectos. Es una vulneración de derechos que ha aparecido en 9 de las 15 audiencias de la Ruta, lo que muestra su sistematicidad.

En la expansión urbana, los territorios comunales son declarados como áreas sin derechos básicos brindados por el Municipio de Quito. De esta forma se presiona a que las comunas ancestrales se transformen en barrios, siendo sus territorios más fáciles de ser comprados para la ubicación de infraestructura vial o aeroportuaria, también para la expansión inmobiliaria (Mérida, 2017).

Uno de los casos territorialmente más relevantes en el periodo de estudio en el periurbano de Quito fue la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito, inaugurado en 2013, y su interconexión mediante grandes vías. Este proceso ha sido explicado como arquetípico de imposición de lo urbano como hegemónico, respecto al derecho a la no ciudad de las comunas (Bayón, 2016). La más imponente de ellas, la Ruta Viva, pasó por encima de numerosas comunas, minimizando sus derechos territoriales y tratando a sus habitantes como propietarios individuales. Posteriormente, nuevas ordenanzas regulatorias del uso del suelo fomentan:

¿Cómo puede la autoridad municipal aprobar una situación si nosotros que somos dueños de eso ni siquiera nos han hecho participar de un proceso para crear una ordenanza? Entonces la cuestión es esa, o sea busquemos, queremos que se visibilice primero que hay un sector social y sobre todo que hay un grupo étnico que lucha por defender no solo su territorio sino lucha por defender un espacio de vida y el espacio de vida es la naturaleza, sin naturaleza nos acabamos (Gerardo Simbaña, Audiencia de la Urbanización Salvaje).

La municipalidad de Quito impone nuevos proyectos de vías que literalmente pasan por encima de las comunas, como en el caso de Bolaños; considerándolo como un barrio vacío o un área de invasión. La implementación de la mal llamada Solución Vial Guayasamín pretende desalojar a buena parte de la comuna, donde el procedimiento legal nunca tomó en cuenta la presencia de familias de territorios ancestrales:



Esto va a permitir también las expropiaciones y afectaciones de viviendas de alrededor de doscientas familias que están viviendo aquí en el barrio Bolaños, no son ocho casas como dice el municipio ni diez casas, son aproximadamente doscientas familias y además este es un barrio legal; jamás este barrio ha sido ilegal, este barrio es legal desde 1927 (Lorena Berrazueta, Audiencia de la Urbanización Salvaje).

La propiedad comunal no es reconocida en muchos casos en los que el ejercicio de autodeterminación no va acompañado de una política específica:

Nosotros nos autodeterminamos ya como comuna, como ustedes pueden ver nosotros vivimos en comunidad hacemos todas nuestras gestiones en la casa comunal, nuestra capilla, todo se ha hecho en comunidad; independientemente de que los obstáculos que se pongan, nosotros somos la comuna de Bolaños. Bolañospamba desde la subdivisión de Guápulo donde se subdividieron las cinco comunas y el compromiso con nosotros con el pueblo Kitu Kara (Verónica Ninahualpa, presidenta del Barrio Bolaños, Audiencia de la Urbanización Salvaje).

Esta expansión urbana ha llegado a engullir y a hacer desaparecer una comunidad indígena en Santo Domingo de los Tsáchilas. Se trata precisamente de una comunidad tsáchila donde la presión inmobiliaria ha terminado deshaciendo el territorio comunal y lotizándolo para la construcción de condominios:

Las comunas tsáchilas eran 8, ahora sólo existen 7, una ya desapareció, la población tsáchila ha perdido su territorio; en cantidades enormes en los últimos 50 años, debido a la invasión [...] que ha generado que la gente siga desplazándose, quedándose cada vez más, sin tierra, eso es lo que yo he visto en esta zona, alrededor de estos 10 años que he estado investigando (Xavier León, Audiencia de La verdad tras la producción industrial de la carne).

En la costa de Santa Elena, Manabí y Guayas también se ha dado un desconocimiento de la propiedad comunal. El mayor proyecto instalado ha sido el de la Refinería del Pacífico, que pese a no haberse construido sí ha generado un fuerte desplazamiento de áreas campesinas y boscosas de las comunas de Manabí:

Yo represento a la comuna Río Manta, les vengo a decir que la comuna Río Manta, viene desde que se creó la Refinería del Pacífico; siendo perjudicada, primero por sus tierras comunales, hasta el día de hoy como dijo el compañero Ítalo, no nos reconocen por la ocupación que ellos tienen [...] ellos querían involucrarnos a nosotros porque lo que en realidad querían era que nosotros saliéramos de Río Manta, nos querían despojar de nuestras tierras comunales, que por años hemos mantenido, ellos no lo lograron porque le dijimos no al reasentamiento que ellos planteaban (María Gabriela, Audiencia del Mar).

Esta problemática se extiende a la gestión municipal de buena parte de la costa centro-sur de Ecuador, donde los territorios comunales no son reconocidos, siendo concedidos, vendidos, parcelados o utilizados desconociendo su forma de propiedad colectiva:

Todas nuestras comunas del país, especialmente las de la costa ecuatoriana, tenemos problemas de territorio en Puná, Santa Elena en Puerto López. Recientemente el año pasado el municipio, a través de su concejales y su alcalde, decreta 100 hectáreas, como



mostrencas, 100 hectáreas que no sirven, que están allí, pero sin embargo esta tierra es una tierra colectiva donde históricamente estuvieron asentados los Mantas allí (Byron Delgado, Audiencia del Mar).

Este traspaso cuenta con numerosos mecanismos al interior de los municipios, pasamos a relatar la forma en la que se ha desconocido y robado la propiedad comunal de Valdivia en beneficio privado de una empresa, pudiéndose observar la alianza entre los GAD y capitales medios que llegan en forma de rapiña:

La comuna manejaba un acuario, en vista por ofrecer un mejor turismo a nacionales e internacionales, cedimos 3 hectáreas en la parte nuestra de la población, [...] es entonces ahí donde nace un problema. Aparece una compañía fantasma llamada compañía Marfragata [...] en ese entonces presenta una demanda de propiedad en contra del Ministerio de Turismo en donde nace este conflicto territorial, lo declaran de utilidad pública para reconocer la propiedad a través del municipio, expropiado y pagándole una indemnización de 1 millón de dólares a esta compañía y no reconoce nuestra propiedad de las 1572 hectáreas que se encuentra dentro de nuestro territorio (Hidalgo Borbor, Audiencia del Mar).

En otros casos, como el basural de Cayambe, en Pichincha, el Municipio usó sus competencias para ubicar infraestructura como si lo hiciera en territorios de su propiedad, mediante una compra que no acuerda los usos que tendrá el espacio.

El municipio de Cayambe ingresa a botar la basura, comprando un terreno comunitario. Y a pocos días los representantes de la comunidad como en este caso mi persona de la comunidad de Otoncito, cuestionamos la actividad y nos impusimos a la entrada del botadero en la cual el municipio y con su representante, la Alcalde, prácticamente nos despojó con la policía local; a golpes como se pudo ver (Víctor Iguamba, Audiencia de los Basurales a Cielo Abierto).

El MAGAP ha tenido un fuerte protagonismo histórico en el desconocimiento de la propiedad colectiva del territorio y la linderación individual. La promoción de estas acciones prevalecen en la Amazonía, como se observa en el siguiente caso de una comuna afectada por la explotación petrolera de la provincia de Sucumbíos:

Nos dicen que la comuna Pañacocha tiene que linderar individual. Nosotros como kichwa-Pañacocha no vamos a linderar individual, nosotros pedimos que nos linderen global, porque nosotros nuestra tierra nuestro Pacha mama es nuestro que nosotros vivimos y de ahí nosotros estamos erradicados (Rosa Rivadeneira, lideresa kichwa de Pañacocha).

También en el sur de los Andes ecuatorianos, se niega la territorialidad indígena de los espacios comunes; especialmente en los páramos de gestión comunitaria, donde la no existencia de títulos de propiedad implica para el Estado su designación como espacios vacíos; cuando han tenido un uso comunitario ancestral. El MAGAP es el responsable histórico de este desmembramiento, que sin embargo no ha cerrado la consideración comunitaria de los páramos:

Hay que remontarse a la época del Ministerio del MAGAP, Ministerio de Agricultura, cuando las tierras de altura, las tierras de los páramos comenzaron a repartirse entre los comuneros [...] luego estos territorios comunales que no debían haberse tocado nunca, ni





para la ganadería, ni para otra cosa, resulta que fueron vendidos a las empresas mineras (Fernando CNAC, Audiencia de los Páramos).

En la costa, las comunas que tienen sus territorios en las provincias de Santa Elena, Guayaquil y Manabí, se encuentran bajo una fuerte presión por el sector inmobiliario turístico. Sin embargo, el MAGAP no ha tenido una actuación para salvaguardar sus territorios, como explican las autoridades de la comuna Valdivia:

Un invasor no puede decir que con una escritura espuria, que lo notarice en cualquier cantón del País, no puede decir que él es el dueño de una tierra comunal, porque recién aparece con escritura de 1990 [...] El Ministerio de Agricultura fue el ente regulador de dotar las escrituras a las comunas, los títulos de propiedad que llamamos nosotros, sin embargo, con estos conflictos, no nos están ayudando sino más bien los terratenientes acuden a los notarios, a los registradores de propiedad y hasta los mismos jueces, fiscales, para ser favorecidos (Homero de la Cruz de la Comuna Valdivia, Audiencia de las Aguas Secuestradas).

A través de este repaso de distintas formas de territorialidad indígena en las tres regiones del país y ante diversas problemáticas, puede concluirse que el Estado ecuatoriano, a través de sus distintos niveles administrativos, ha priorizado distintos proyectos del capital respecto a los derechos comunales respecto a su territorio. Ha habido una política encaminada a parcelar estas propiedades comunales indivisibles, y a ser negados sus derechos en pos del beneficio privado de empresas medianas, grandes y transnacionales.

2.c) La negación del derecho a la consulta previa, libre e informada

Cuando la propiedad comunal y colectiva es ignorada de forma deliberada, el Estado niega igualmente los mecanismos de consulta previa. A lo largo de las audiencias realizadas en la Ruta, también ha podido constatarse una política de ejecución fraudulenta de la consulta previa allá donde sí era reconocida la territorialidad indígena por parte del Estado.

En el caso del territorio shuar con la minería, el Estado ecuatoriano se ha centrado en negar la titularidad colectiva, y por tanto la consulta previa nunca fue puesta en marcha. La negación de la posesión ancestral del territorio es la forma más violenta de denegación de consulta previa:

Entonces de acuerdo a la ley dice que hay que consultar, pero eso han pasado por encima, porque en la consulta siempre saben que nosotros les vamos a negar, por lo tanto han aplicado a la fuerza pública y dentro de eso, en el caso de Nankinza, voy a hablar de Nankinza no es que el pueblo Shuar fue el que atacó; sino que el Estado, el ejército y los policías atacaron primero; desalojaron a las familias Shuar que vivían en Nankinza, enterraron todos los bienes y las mandaron sin nada (Domingo Ankuash, líder shuar de Morona-Santiago).

Sin embargo, la misma aplicación de la consulta previa en los territorios donde el Estado sí reconoce la propiedad colectiva del mismo, ha distado mucho de recoger los principios y procedimientos enunciados en el Convenio 169 de la OIT. Como enuncia Marlon Santi, del Pueblo Kichwa de Sarayaku y experto en Consulta Previa, la legislación aprobada por el Estado ecuatoriano se dio mediante decreto, y no mediante Ley Orgánica como exigió





la sentencia sobre Sarayaku de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). El Pueblo Kichwa de Sarayaku fue precisamente reconocido por la CIDH por el incumplimiento de la consulta previa en la llegada de las empresas petroleras.

El gobierno de Rafael Correa en su momento dio un decreto que no tiene carácter de consulta. La consulta, de acuerdo a los convenios internacionales, tiene que receptar lo que deciden las comunidades afectadas y respetar esa decisión. En el Ecuador lo que se hace contrario, imponer. Un solo ejemplo, en el bloque 23 hay una sentencia de la Corte Interamericana que manifiesta que el Estado tiene que hacer una ley orgánica conjuntamente con los pueblos indígenas, que esta consulta tenga carácter vinculante y respeto a la decisión de los pueblos. A pesar de eso, con el decreto, el presidente impuso un proceso que ellos lo denominan consulta y a la final no lo es (Marlon Santi, Pueblo Kichwa de Sarayaku, Audiencia de la Mano Sucia de Petroamazonas).

Este reglamento fijado mediante el Decreto 1247 ha sido la herramienta legal con la que el Estado ha convertido la consulta previa en un mero procedimiento de socialización, donde las comunidades no tienen ninguna posibilidad de negarse a que lleguen los megaproyectos capitalistas que están vulnerando los derechos colectivos y de la naturaleza. Se trata de una socialización viciada, que es convocada con otros fines, donde se hace firmar sin (¿?)

Llevar a las comunidades unas actas hechas, convocan a asambleas de padres de familia, convocan a otros actos públicos y los hacen firmar; en esa firma consta algunas decisiones tomadas unilateralmente desde las empresas. Eso se ha vuelto consulta pero desde el punto de vista de los pueblos y nacionalidades es una forma de engaño y una imposición decidir desde el Estado nacional la actividad petrolera, minera en territorios indígenas. En ese contexto la consulta en el Ecuador no existe, no hay la voluntad política de generar una ley orgánica, lo que sí existe en el Ecuador es la implantación de decisiones que obligan a las comunidades y a las personas firmar y luego intervenir (Marlon Santi, Pueblo Kichwa de Sarayaku, Audiencia de la Mano Sucia de Petroamazonas).

En caso de que se aborde realmente el proyecto -en el evento de socialización-, la consulta consiste en un ofrecimiento de beneficios, concretamente de empleos; lo que dista enormemente de los estándares de consulta. Como relata Verónica Potes, experta en Consulta Previa:

“El reglamento que está vigente el en Ecuador para hacer las consultas hace énfasis en la información acerca de los beneficios potenciales que puedan utilizar, que puedan recibir las comunidades [...] lo que se está haciendo es contarle sobre los empleos. Que se hablaba, los empleos que les dan y luego resulta que ya estamos viendo que ni siquiera esa mínima promesa es cumplida [...] Para que podamos llamarla previa, la consulta además tiene que ser informada, la información que tiene que ser integrada debe ser completa, sobre todo con respecto a los potenciales impactos negativos y esto no hace el reglamento”.

Otra cuestión crucial respecto a la consulta son los plazos. El reglamento establece plazos absolutamente breves que no toman en cuenta las formas de decisión consuetudinarias de los pueblos indígenas:





La consulta debe realizarse en plazos apropiados dependiendo del caso; y el caso en ésta situación de pueblos indígenas es que tienen formas de decidir, tienen un idioma en el que discuten sus temas importantes, y el Ecuador, en el reglamento que tiene apenas da 30 días para que se haga la consulta (Verónica Potes, Audiencia del Yasuní).

La práctica generalizada del Estado de negar una verdadera consulta previa, libre e informada ante distintos proyectos ha sido replicada por sus instituciones: Ministerio del Ambiente, Municipios, entre otros. Los derechos colectivos y el Convenio 169 de la OIT han sido vulnerados ante distintos tipos de proyectos. Uno de los casos más lacerantes ha sido las licencias sociales y ambientales concedidas por el Ministerio del Ambiente de Ecuador a las actividades petroleras. En los territorios donde las compañías estatales petroleras tienen larga data, continúan actuando mediante hechos consumados:

La compañía petrolera siempre nos ha venido engañando [...] el Ministerio del Ambiente no consulta a las comunidades, sino que autoriza de forma arbitraria. Ellos autorizan y las compañías ingresan, cuando las comunidades se dan cuenta ya están adentro las compañías petroleras (Maritza Criollo, Audiencia de la Mano Sucia de Petroamazonas).

También en las áreas de nueva explotación petrolera, los procesos de consulta han estado llenos de vacíos, lo que produce a las nacionalidades indígenas una sensación de que el Estado no ha entablado procesos de diálogo; sino que se ha dado la entrada mediante acuerdos que han violentado las formas en las que se distribuyen los territorios: "Del bloque 31 del Yasuní, nunca fuimos consultados el pueblo Waorani. Porque solo una comunidad dice que beneficia Petroamazonas. Nosotros tenemos un título global de 3 provincias para que beneficie toda la población" (Alicia Cawiya, Audiencia del Yasuní).

En el caso del Bloque 43-ITT, la consulta previa se consideró un mero trámite que nunca sería negativo a la explotación petrolera:

La consulta se supone que tiene que ser previa en el caso del Yasuní, todos vimos cuando el presidente de la República dijo: 'se acaba la iniciativa del Yasuní y se abre la explotación'. Pidió la autorización a la Asamblea Nacional. Ninguna de las dos decisiones fue consultada con los pueblos indígenas y no indígenas (Verónica Potes, Audiencia del Yasuní).

La expansión petrolera no solo genera proyectos inconsultos en su fase de extracción, también en las áreas de refinación del petróleo se han generado en los últimos 10 años procesos de implementación de infraestructura sin consulta previa. La Refinería del Pacífico en la provincia de Manabí ha sido el mayor proyecto de estas características, que ha sido impuesto en terrenos comunales de la nacionalidad Manta, sin procesos de consulta previa:

Los jóvenes nos levantamos y dijimos, no, nosotros no vamos a salir de la comuna porque se están violentando los derechos de nosotros, sin habernos consultado siquiera si nosotros queríamos salir o no; sino que ellos ya llegaban a que se hiciera lo que ellos querían, ¿Cuál era el objetivo de ellos?, despojarnos a nosotros en 15 hectáreas, como les dije a ustedes, eso es todo (María Gabriela comuna Río Manta, Audiencia del Mar).

Lo mismo sucede con las concesiones mineras sobre territorios indígenas, cuya conce-





sión a empresas ya supone un primer hecho contra sus derechos a la consulta previa, que supone un acto de violencia administrativa contra la nacionalidad shuar para Melissa Moreano, del Colectivo de Geografía Crítica en la Audiencia de la Cordillera del Cóndor. Más tarde, cuando las empresas mineras se instalan en el territorio, utilizan subterfugios, testaferreros y otras herramientas para hacerse con el territorio necesario para el enclave minero, sin procesos de consulta previa. Lo cual puede extrapolarse a lo que sucede con la minería en distintos territorios:

No, en ningún momento fuimos consultados. Este proceso ya lleva 20 años, allá en nuestras tierras; pero realmente todo se ha dado en silencio. Ellos llegaron -como normalmente decimos en el campo- como un ladrón [...] Jamás fuimos consultados, jamás nos preguntaron, dijeron y ahora estamos reclamando todo eso (Klever Criollo de la comunidad de Molleturo, Audiencia de los Páramos).

El 70% del territorio de la nacionalidad Awa se encuentra en trámite de concesión, y como muchos sabemos estas concesiones son ilegales porque esta nacionalidad nunca ha sido consultada sobre estos proyectos extractivos en su territorio, y esto ya comprende una ilegalidad porque estas concesiones ya se encuentran en trámite dentro de su territorio y ellos no están de acuerdo (Elisa Levy, Audiencia del Noroccidente).

Los Municipios se han sumado a la negación del proceso de consulta previa, e imponen proyectos sobre los territorios indígenas como si fueran predios privados. En el Valle de Tumbaco de Quito, tanto los proyectos de vías como la Ruta de Viva, como la nueva ordenanza de regulación de suelos AIER-Ilaló, tratan a las comunas ancestrales del pueblo Kitu Kara como si fueran predios individuales con los que negociar el precio de la expropiación, según la tasación del mercado:

En el Ilaló nos encontramos con que se está yendo a aprobar una ordenanza sobre el Ilaló pero nosotros no hemos conocido, a nosotros no nos han consultado, nosotros somos autoridades territoriales ¿cómo puede la autoridad municipal aprobar una situación si nosotros que somos dueños de eso ni siquiera nos han hecho participar de un proceso para crear una ordenanza? (Gerardo Simbaña de la comuna de La Tola Chica, Audiencia de la Urbanización Salvaje).

En la construcción del último megaproyecto vial de conexión de Quito con el Valle de Tumbaco, el Municipio con las empresas concesionarias se saltan todos los procedimientos de consulta, primando la ejecución de la obra: "Los estudios técnicos del impacto ambiental no existen y además no han hecho una consulta a la sociedad afectada, se ha firmado un convenio con la transnacional china Road and Bridge Corporation" (Lorena Berrazueta de la plataforma Error Vial Guayasamín, Audiencia de la Urbanización Salvaje).

En proyectos como Basurales, los Municipios también han pasado por encima de los derechos de consulta de las comunidades indígenas. Para el pueblo Kayambi, kichwa de la sierra norte del Ecuador, la instalación de un botadero se realizó sin consulta: "En el tema de la basura se inicia a finales de 2009, inicios del 2010. Sin consultar a la gente ingresó este botadero a comenzar su actividad en el centro de 2 comunidades muy cercanas" (Víctor Iguamba, Audiencia de los Basurales a Cielo Abierto).





Para los pueblos afroecuatorianos no se han puesto mecanismos de consulta previa, pese a que sus comunas también tienen la catalogación de ancestrales. Los proyectos que han llegado de palma africana, minería o tala de madera no han necesitado ni siquiera el trámite de socialización que se produce en el caso de pueblos indígenas, lo que supone un acto de desconocimiento de la territorialidad ancestral afroecuatoriana. “No hay en el país un ejemplo de consulta previa, libre e informada para los pueblos afrodescendientes” (Fernando García, Audiencia del Chocó).

La práctica de socialización donde se muestran los progresos que traerá la megaobra se reproduce también con comunidades no indígenas en áreas campesinas. Además, las comunidades son conscientes de cómo estas socializaciones de promesas -que el Estado falsea como consulta-, suponen una burla en cuanto no se cumplen. En el caso del Proyecto San Francisco en la provincia de Tungurahua, la empresa brasileña Odebrecht no explicó las consecuencias del proyecto, en medio de una total ausencia de proceso de consulta previa:

La compañía Odebrecht, hace un túnel aproximado de 16 km, pero sin consultar a la gente. Cuando consultaron hicieron unas reuniones, dijeron que la gente va a vender los pollos, va a vender la carne, va a vender todos los productos va a comprar la compañía Odebrecht; que el túnel iba a quedar hecho, puesto unas cerchas, que no va a caer una sola gota de agua y que no se va a parar un mosquito ahí. Al final cavaron el túnel 16 km y se llevaron el agua de las comunidades, hablando más o menos de 60 esteros y un río (Alcides Díaz, Baños, Audiencia de las Aguas Secuestradas).

En otros proyectos, como Río Grande en Manabí, ni siquiera se llevó a cabo una socialización. Las comunidades campesinas montubias nunca tuvieron acceso a la información básica del proyecto: “De acuerdo al artículo 98, nos declaramos en resistencia porque firmaron un contrato para hacer una represa en río Grande de Chone, sin haber socializado, ni consultado” (Alfredo Zambrano, Audiencia de las Aguas Secuestradas).

La ubicación de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDEs) para el desarrollo industrial sobre suelos campesinos ha sido otro de los motivos de peligro de expropiación de tierras campesinas:

En ese sector alrededor de 700 familias se encuentran viviendo y laborando [...] en 2.250 hectáreas, van a ser expropiadas pero para entregársela a Petroecuador [...] somos un territorio ancestral pero no reconocido por los organismos competentes, en la actualidad estamos siendo desalojados, desplazados, no legalización de las tierras. El Gobierno Municipal cómo tiene el control de las tierras, por obligación tiene la legalización de la tierra, pero sin embargo no legaliza. Pero eso sí, te exige permisos de construcción. Si no tienes permiso de construcción te desbaratan la casa. Vas y pides legalización, te la niegan (Raúl Pesantes, campesino de Posorja, Audiencia de los Desalojos).

Este repaso de casos en los que se ha violentado la consulta previa muestra una práctica del Estado ecuatoriano en la que se prioriza la ejecución de proyectos extractivos o de infraestructura considerados de forma centralizada y jerárquica como estratégicos por encima de los derechos territoriales, colectivos e individuales. La vulneración de la consulta previa es especialmente grave en los territorios indígenas por los convenios y





declaraciones suscritas por Ecuador. Socializaciones basadas en falsas promesas han sustituido a procesos que cuenten con una mínima legitimidad de consulta previa. La lógica de imposición de proyectos por encima de los derechos de consulta ha permeado a todos los niveles del Estado, y ha llegado hasta comunidades campesinas y urbanas, a las que se ha llegado a desplazar sin ningún proceso de consulta previa.

2.d) El derecho a la información y la consulta en lo urbano: el derecho a la ciudad

No solamente en las obras viales y en comunas ancestrales los Municipios han violado los derechos de consulta previa. La consulta previa y la información en el ámbito urbano es parte del Derecho a la Ciudad, una fuerte novedad en la Constitución del Ecuador:

Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía (Art. 31 de la Constitución del Ecuador, 2008).

Para comprender este derecho es fundamental la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad de 2005, redactada entre el Foro Social de las Américas de Quito en 2004 y el Foro Social Mundial de Porto Alegre en 2005; que tiene como fin:

Construir un instrumento a la vez universal y compacto que pueda ser adoptado por el Sistema de Naciones Unidas, los sistemas regionales de derechos humanos y los gobiernos, como instrumento jurídico o al menos como referente básico en la definición y adopción del Derecho a la Ciudad como un nuevo derecho humano. (HIC-AL, 2008: 20). En su artículo 1 se entiende el Derecho a la Ciudad como interdependiente de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, tanto para las ciudades como para sus entornos urbanos: el territorio de las ciudades y su entorno rural es también espacio y lugar de ejercicio y cumplimiento de derechos colectivos como forma de asegurar la distribución y el disfrute equitativo, universal, justo, democrático y sustentable de los recursos, riquezas, servicios, bienes y oportunidades que brindan las ciudades (art. 1.2 de la CMDC).

La parte II de la carta recoge los derechos más vinculados a la toma de decisiones democráticas en las transformaciones territoriales. Respecto a la participación "se establece que las ciudades deben abrir cauces y espacios institucionalizados para la participación amplia, directa, equitativa y democrática de los(as) ciudadanos(as) en el proceso de planificación, elaboración, aprobación, gestión y evaluación de políticas y presupuestos públicos" (art. 3 de la CMDC). La participación en las decisiones territoriales se basa en la toma de decisiones conjuntas en la planificación, así como la utilización de herramientas democráticas que complementen la elección de representantes:

Todos(as) los(as) ciudadanos(as) tienen derecho a la participación en la vida política local [...] así como en todas las decisiones que afecten las políticas locales de planificación, producción, renovación, mejoramiento y gestión de la ciudad. Las ciudades deben garantizar [...] la realización de plebiscitos e iniciativas legislativas populares y el acceso equitativo a los debates y audiencias públicas sobre los temas relativos a la ciudad (art.





8 de la CMDC).

Por tanto, en la Constitución de 2008 del Ecuador se suscribe el Derecho a la Ciudad, relacionado a la vivienda y al hábitat; a la toma de decisiones y la participación en las políticas públicas, donde los procesos de información, participación y consulta son claves.

Ante la implementación de proyectos como basurales, la población aledaña tiene derecho a ser consultada; sin embargo este proceso no se dio:

Obviamente cuando el consejo de participación ciudadana después de 20 meses de estudio determinó que se vulneraron los derechos de la ciudadanía por que no fuimos consultados debidamente, evidencia que, a la larga, a la final, no hubo tal. O sea, la cosa fue con mayúsculas y subrayado con negritas y todo, 'impuesto'; y que el primer argumento que esgrimieron fue, que los pequeños, los pocos, tienen que sacrificarse, por los más, por los más grandes (Martín Ortiz, Audiencia de los Basurales a Cielo Abierto).

En el caso de las reformas en los botaderos donde se han sustituido por rellenos sanitarios, debiera producirse una planificación participada del mismo junto a las personas y organizaciones encargadas. Sin embargo, y pese a darse procesos de diálogo, se impuso la destrucción de los puestos de empleo de los recicladores:

El proceso duró unos 6 meses. Y estuvimos socializando con ellos y [...] Como yo le decía al principio, no nos opusimos al cambio, estábamos prestos a trabajar con ellos. Lo que yo le pedí era que siempre cuando fuéramos tomando en cuenta nosotros los recicladores [...] Lo pintaron una base de que iba a ver trabajo para todos los compañeros. Pero en ese tema éramos vulnerables. No sabíamos, la información no la teníamos. De allí vemos la realidad del caso. Que no íbamos a entrar todos en el proceso (Magali Briones y Andrés Sabando de la Asociación de Recicladores de Portoviejo, Audiencia de los Botaderos a Cielo Abierto).

En el caso de proyectos ecológicos urbanos, también se han dado desplazamientos de población. Los procesos de información o consulta en los desalojos de Isla Trinitaria, de la Ciudad de Guayaquil para la implementación del proyecto del Estero Salado.

El Gobernador el señor Quiñones, sin ningún documento, ninguna propuesta, nadie le había autorizado, tomó y arremetió La Isla Trinitaria; y entonces los derechos son violentados permanentemente. No hay una acción ni siquiera de consulta previa, peor respetar los derechos y sentarse, y en pleno decenio afrodescendiente estamos siendo afectados por los gobiernos firmantes de respeto a los derechos (Guillermo Leones de Isla Trinitaria, Audiencia de los Desalojos).

La ausencia de una planificación participada y el derecho a la ciudad se replica en numerosos casos que fueron parte de la Ruta, especialmente en la Audiencia de los Desalojos celebrada en el barrio guayaquileño de Monte Sinaí. En el caso de las Casas Colectivas de Guayaquil, el Ministerio de Salud no reconoce que las familias llevan viviendo 20 años y quiere desalojarlas sin ningún tipo de diálogo o participación en la decisión: "El seguro social dejó abandonado los bloques hace 20 años, ahora vienen con el cuento de que no queremos pagar alquiler [...] tenemos una amenaza de desalojo hace 2 años" (Samuel Morán, Casas Colectivas, Audiencia de los Desalojos).





El lugar donde los derechos a la ciudad, al hábitat y la vivienda han sido más vulnerados en los últimos años ha sido Monte Sinaí, en Guayaquil; ciudad en la que se ha puesto en marcha todo un plan urbano carente de participación y aceptación de la población del barrio; que ha supuesto numerosos desalojos y destrucción de vivienda, así como la transformación completa de todo el hábitat. Los desalojos de 2013 se produjeron en medio de la ausencia de los derechos más básicos. En el caso del derecho a la ciudad, no se dio un proceso de participación, aviso, planificación y atención a las demandas de la población: “La notificación nunca la dieron a todas las personas familias que vivíamos ahí [...] y desalojaron a las familias” (Matilde Chiriguayo, de Monte Sinaí, Audiencia de los Desalojos).

“No han recibido nadie una legalización, nuestra lucha es que se legalice a todos los miembros de la comunidad de Monte Sinaí que están posesionados legalmente” (Roberto Borja, de Monte Sinaí, Audiencia de los Desalojos).

“Ahora han camuflado el desalojo con reubicación, ahora no hay desalojo. Se llama reubicación, la gente no quiere que le reubiquen, quiere que le legalicen donde vive” (Manuel Orellana, vecino de Monte Sinaí, Audiencia de los Desalojos).

También la implementación de represas ha supuesto desplazamiento de núcleos urbanos consolidados y afectación a los lugares de vida de las comunidades, sus derechos al hábitat, a la vivienda y al agua para consumo y regadío. En el caso del proyecto de represa en San Pablo de Amalí en la provincia de Bolívar, no se dio proceso alguno de consulta previa:

Han ocurrido desde el inicio de la ola de construcción de obras hidráulicas en el Ecuador [...] daños es la falta de estudios ambientales previos y rigurosos y la falta de priorización del conocimiento de las comunidades potencialmente afectadas mediante la consulta previa (Rachel Conrad, Audiencia de las Aguas Secuestradas).

En los espacios urbanos se ha dado una práctica de irrespeto a los derechos de participación sobre la vivienda y el hábitat socialmente construido por sus moradores y moradoras. Por ello, la ausencia de consulta previa de la población indígena y la lógica de imposición de proyectos que hay tras ella, se ha extrapolado a todo el conjunto de la población ecuatoriana.

2.e) El fraude ante las Consultas Populares

La Consulta Popular es un mecanismo de Democracia Directa establecido en los artículos 103 al 107 de la Constitución del Ecuador:

La iniciativa popular normativa se ejercerá para proponer la creación, reforma o derogatoria de normas jurídicas ante la Función Legislativa o cualquier otro órgano con competencia normativa [...] Para la presentación de propuestas de reforma constitucional se requerirá el respaldo de un número no inferior al uno por ciento de las personas inscritas en el registro electoral (Artículo 103 de la Constitución del Ecuador).

La Ruta receptó los dos casos en los que se puso en marcha este mecanismo de Democracia Directa, durante los 10 primeros años de aprobación de la Constitución: la iniciativa de Yasunidos a nivel nacional respecto a la Declaratoria de Interés General, emitido por la Asamblea Nacional para la explotación de los bloques petroleros 31 y 43, entregada en





2014; y la iniciativa de las comunidades del municipio de Girón (provincia del Azuay) para evitar el proyecto minero de Loma Larga.

La iniciativa de Yasunidos entregó 756.000 firmas de las 584.000 (el 5% del padrón electoral) necesarias para la convocatoria de Consulta Popular. Sin embargo, el Estado ecuatoriano impulsó todo tipo de mecanismos para evitar que se llevara a cabo el referéndum: "Nosotros como Yasunidos en ese proceso de boicot, identificamos 3 ámbitos. Uno fue el escarnio público, el otro fue el fraude institucional y el otro fue la agresión a los cuerpos que vivimos" (Antonella Calle, de Yasunidos, Audiencia del Yasuní).

El "Informe Psicosocial en el Caso Yasunidos" del Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial (2015), entregado en la Audiencia del Yasuní, recoge de forma pormenorizada las agresiones que recibió Yasunidos en todo el proceso, y cómo se construyó un fraude que comenzó con el no pronunciamiento de la Corte Constitucional, respecto a la pregunta planteada; y culminó con la anulación de firmas por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE) mediante todo tipo de artimañas.

Recientemente, en el mes de noviembre de 2017, el CNE Transitorio ha reconocido que se anularon 310.909 firmas de forma ilegal. Los motivos brindados fueron la aprobación de reglamentos de forma inconstitucional que limitó el número de firmas, la anulación de firmas sin que estuvieran en duda, así como numerosas irregularidades como conteos sin presencia notarial. Según el informe del CNE Transitorio, 670.000 habrían sido válidas, por lo que Yasunidos habría logrado el número suficiente para la calificación de su pregunta y poner en marcha el mecanismo de Consulta Popular. La vulneración de derechos de participación afectó a toda la población ecuatoriana, pues se negó la posibilidad de pronunciarse respecto a la explotación petrolera del Yasuní.

En el caso de Girón, el CNE no realizó fraude en el conteo de firmas, y así de las 1493 firmas necesarias para la consulta, fueron calificadas 1577 firmas en agosto de 2015. Sin embargo, más de 3 años después no se ha llevado a cabo la consulta, perdida en trámites interinstitucionales:

Plantearon una consulta popular para que el pueblo vaya a las urnas y la respuesta sea en las urnas si es que quieren agua o quieren oro [...] Sabían que van a perder, no nos han dado paso pese a haber calificado, pese haber pasado todo el proceso en el CNE [...] Pasamos ese filtro y, sorpresa, el 14 de septiembre del 2015 llegamos con el pedido a la Corte Constitucional. Ahí duermen los documentos en el sueño más profundo de la historia (Virgilio Ramón, vecino de Quimsacocha, Audiencia de los Páramos).

La negación de estas dos iniciativas de Consulta Popular, que contaron con la legitimidad de las firmas entregadas, y con un fuerte respaldo de la opinión pública; muestra la vulneración de los derechos democráticos de la población ecuatoriana. La negación de la Consulta Popular ha sido el mecanismo con el que se ha tumbado la posibilidad de ejercer una Democracia Directa, en la que el conjunto del pueblo ecuatoriano pudiera limitar el poder del Gobierno ante decisiones que chocan frontalmente con la opinión mayoritaria en contra de los proyectos extractivos petroleros y mineros.

2.f) Veedurías imposibles y ausencia de transparencia





Las veedurías se recogen en la Constitución del Ecuador de 2008 como un mecanismo de “Participación en los diferentes niveles de gobierno” en su artículo 100:

En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos [...] Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía (Artículo 100 de la Constitución del Ecuador).

La Ruta ha constatado que la sociedad civil crítica con los megaproyectos impulsados por el Estado ecuatoriano, ha tenido totalmente limitado el acceso a la participación; al igual que la posibilidad de realizar o participar en veedurías que analicen a profundidad la acción gubernamental y de las empresas envueltas. Los proyectos petroleros, mineros y de infraestructuras han contado con un blindaje por parte del Estado que ha impedido realizar veedurías de cualquier índole.

En el caso de la empresa pública Petroamazonas, el Estado ecuatoriano ha negado todos los mecanismos de veeduría emprendidos desde la sociedad civil y desde los propios Gobiernos Autónomos Descentralizados. En la provincia de Orellana, en la Amazonía petrolera, el GAD provincial de Orellana, pese a tener las competencias relacionadas a la contaminación y control de agua y aire, no tiene libre acceso a las áreas petroleras:

Es complicado, para entrar en las zonas se debe ingresar con permisos, no tenemos libre acceso, no siempre se puede entrar. Se debe cumplir con sus reglas [de la empresa petrolera] para poder entrar. Casualmente mi jefe debe ir esta semana y le prohíben porque ya se ha ido 2 veces. Entonces estamos un poquito limitados (Fernando Aguirre, GADPO, Audiencia del Yasuní).

Tampoco la Iglesia Católica -que en el río Napo ha sido valedora de los derechos comunitarios frente a las empresas petroleras- tiene la posibilidad de entrar a las áreas donde se lleva a cabo la explotación y la mayor contaminación:

No permiten la entrada a los bloques petroleros. Ni de la gente que está ahí, de los nativos que están ahí; ni mucho menos de gente antropóloga, ni gente que venga a ver siendo territorio ecuatoriano en el cual tenemos todo libertad de tránsito. Porque a mí me han prohibido en casi todos los bloques la entrada (Padre José Miguel Goldaraz, de la Misión Capuchina, Audiencia del Yasuní).

Pese a ser una empresa pública, Petroamazonas evita que incluso sean tomadas fotografías a sus instalaciones para que la opinión pública no pueda constatar sus estándares ambientales, tecnología y malas prácticas:

Era prohibido tomar las fotos con celulares para que no se publique a la ciudadanía ecuatoriana. Que ellos estaban haciendo bajo sombra, me imaginaba así yo porque no dejaban tomar las fotos o alguien que vaya así de otro lado, que vaya a ver lo que pasa; qué es lo que está haciendo la compañía (César Noa, habitante del río Napo, Audiencia del Yasuní).





Numerosas instituciones se alinean con Petroamazonas y el resto de empresas petroleras en lo referido a los análisis de agua y la calidad del agua para el consumo humano. En el caso del GAD de Lago Agrio en la provincia de Sucumbíos, el municipio no entrega los análisis de agua para consumo humano; pese a que históricamente ha sido agua que provoca enfermedades por la contaminación de hidrocarburos:

En el año 2013 el municipio de Lago Agrio instaló una planta de agua potable en el centro poblado y en 5 comunidades de alrededor, el del centro poblado está funcionando pero no es totalmente eficiente este tratamiento que le están dando al agua. Además, cuando se pidió al municipio que se entregue los análisis hechos a la fuente de captación del agua para luego hacerle potable y dar a la población, nunca nos entregaron análisis que diga que esa agua no contiene hidrocarburos policíclicos aromáticos (Alexandra Almeida, de Acción Ecológica, Audiencia de la Mano Sucia de Petroamazonas).

Las empresas mineras transnacionales también han contado con el blindaje del Estado ecuatoriano cuando la sociedad civil ha tratado de realizar veedurías. En los grandes proyectos de la Cordillera del Cóndor no está permitida la entrada a las áreas donde las empresas se han asentado. Cuando se ha dado represión contra la población civil, especialmente de la nacionalidad shuar, también se ha limitado el ejercicio de profesionales del periodismo para poder documentar las consecuencias de la megaminería china, dado que como afirmó Elvia Dagua, dirigente de la CONFENIAE; en la Audiencia de la Cordillera del Cóndor, los periodistas no pudieron ingresar a constatar la violencia ejercida contra las mujeres shuar en los desalojos de 2016, efectuados por el ejército.

En los proyectos de grandes infraestructuras desarrollados en la capital de Ecuador, el Municipio de Quito, las organizaciones sociales han denunciado la imposibilidad de generar veedurías ciudadanas. En la obra del Metro de Quito, ante la denuncia de destrucción arqueológica, las organizaciones de la sociedad civil solo pudieron realizar una verificación de estos atropellos ingresando sin permiso en las obras, como relató Diego Velasco en la Audiencia de la Urbanización Salvaje. Las fotos tomadas sirvieron para denunciar lo que estaba sucediendo, pero la empresa Odebrecht que en ese momento estaba a cargo de la obra no dio acceso a profesionales para realizar veedurías, tampoco el Municipio de Quito.

En el proyecto vial Guayasamín, que pretendía pasar por encima del barrio de Bolaños en Quito, el Municipio emprendió unas mesas de diálogo con la sociedad civil mediante el Colegio de Arquitectos de Pichincha. Tuvo lugar, así, un proceso de participación que en la realidad solamente buscaba reafirmar el proyecto, y careció de efectos reales y transparencia:

El colegio de arquitectos llamó a unas reuniones para fortalecer el proyecto y en ese entonces todos los ciudadanos que asistieron a esas mesas estuvieron en contra absolutamente del proyecto. Tuvieron manifestaciones totalmente contradictorias. En base a eso el Municipio lo único que hizo fue recoger tres-cuatro propuestas y dijeron que iban a hacer unos cambios de diseño en la plaza Argentina. Esos cambios de diseño resultaron peores y la gente se manifestó contraria a todos estos temas y estos temas de mediación. Esos resultados nunca han sido transparentes, nunca se nos presentaron las grabaciones que ahí se hicieron (Lorena Barrezueta, del colectivo Error Vial Guayasamín, Audiencia de





la Urbanización Salvaje).

La sociedad no ha tenido mecanismos de participación a ningún nivel: información, consulta, veedurías ni transparencia. En síntesis de estos 5 subapartados sobre el Estado pluriterritorial, podemos afirmar que desde la aprobación de la Constitución de 2008, en Ecuador se ha continuado con una lógica de negación de los derechos territoriales de las distintas poblaciones, mediante un modelo de gestión del territorio vertical y unitario. Especialmente lacerante es la violación de la Constitución en lo referido a los territorios indígenas y su derecho a la consulta previa, libre e informada. La invasión a la territorialidad indígena en el caso de los Pueblos Indígenas en Aislamiento lleva al Estado ecuatoriano al borde del genocidio de estos pueblos. Los mecanismos de imposición del Estado han sido múltiples, encaminados a que la planificación territorial -basada en megaproyectos- se implementara, sin importar la violación de derechos.





El Estado se hizo empresa: las leyes siempre benefician a los grandes grupos económicos

En esta sección se va a tratar la legislación que ha favorecido a las grandes empresas nacionales y transnacionales, para que pudieran llevar a cabo sus proyectos en las distintas ramas. Se abordará también la falta de aplicación de la ley, que ha puesto límites a la acción de los grandes grupos empresariales. Mediante los testimonios y documentos entregados a La Ruta por la Verdad y la Justicia para la Naturaleza y los Pueblos, se ha podido constatar que se ha desarrollado una legislación específica para la llegada de empresas extractivas, así como para favorecer el agronegocio de gran escala. Por otro lado, los controles ambientales que podrían emanar de los Estudios de Impacto Ambiental han sido legislados como un mero trámite viciado, en el que las empresas no tienen un límite. Cuando las empresas han sobrepasado los límites legales y violado la legislación vigente, el Estado no ha tenido capacidad reguladora o sancionadora. El último paso que quedaría a las comunidades afectadas, la justicia ordinaria, ha sido totalmente ineficiente para sancionar y limitar las actividades de las empresas que violan derechos humanos y de la Naturaleza.

3.a) Leyes para el capital y las inversiones privadas

El sector en el que la legislación ha favorecido de forma abusiva, tal y como relatan un gran número de Audiencias de la Ruta, es el sector agroindustrial. Esteban Daza, experto en el ámbito agrario y parte del Observatorio del Cambio Rural, realizó un resumen de cómo el Estado ecuatoriano actuó a este respecto en las políticas ganaderas:

[Este es] uno de los elementos centrales de la política pública o del éxito de lo que ellos llaman la revolución agraria de esta década [...] La mayor parte del presupuesto que se le asigna al Ministerio de Agricultura, no está destinado para acceso o redistribución de tierra, sino a lo que ellos llaman el Gran Plan Semillas. Lo que hace es entregarles [al campesinado] un kit tecnológico, semilla certificada y una serie de agrotóxicos. Si ustedes revisan el presupuesto del 2014; desde el 2011 hasta el 2014 lo que encontramos es que 3 veces más es el presupuesto destinado a este Plan Semillas, que a la redistribución o la legalización de tierras masivas. Hay una estructura de la política pública que mira al sector campesino como un sector atrasado y como un sector de alto riesgo fitosanitario. Por lo tanto, hay que -dicen ellos- civilizar a este campesino en una construcción de productividad (Esteban Daza del OCARU, Audiencia de La Verdad tras la Producción Industrial de la Carne).

Siguiendo este hilo, se pone el ejemplo de las políticas de maíz amarillo en la Costa ecuatoriana:

Los mayores productores de maíz amarillo es la provincia de los Ríos, Loja y Manabí. En la provincia de los Ríos hay un cantón llamado Mocache [...] hay 104 mil unidades productivas agropecuarias destinadas a maíz amarillo duro. De esas, el 89% son pequeña, es decir, de 1 a 10 hectáreas y de esas, el 66% cultivan toda su superficie en maíz amarillo duro. En lugar de una producción agrobiodiversa de alimentos, lo que hay es monocultivo





de maíz en pequeñas propiedades [...] El cantón Mocache es uno de los cantones que más produce maíz en la provincia de Los Ríos; por ejemplo, el 37% de la área de producción se destina a maíz amarillo duro, el 76% de esos productores son pequeños, 8 de cada 10 utilizan paquetes tecnológicos, el 70% es beneficiario del Plan Semillas. En el 2016, en la producción de invierno sufrieron estos pequeños monocultivos, en manos de pequeños productores, la crisis fitosanitaria que quebró sus economías: el 66% fueron afectados, el 13% no tenía seguro agrícola, el 78% no recibió asistencia técnica, el 62% se endeudó para comprar el kit, puso a disposición su tierra al capital privado y también del chulco. El 99% de esos pequeños productores no tienen semilla propia y el 100% de esos pequeños productores que cayeron. podríamos llamarla entre comillas 'en desgracia'. Todos usaron el kit tecnológico vendido por las casas agroindustriales (Esteban Daza del OCARU, Audiencia de La Verdad tras la Producción Industrial de la Carne).

Este ejemplo muestra cómo la política estatal del MAGAP ha ido dirigida a subvencionar y comprar a los grandes grupos agroindustriales, los insumos de los pequeños campesinos, cuyo uso ha tenido una pérdida de la soberanía alimentaria; así como una mayor dependencia de los precios, las crisis y el impago de créditos. Para Daza, la cuestión estructural pasa por la redistribución de tierras, pero el Estado solo está vendiendo las tierras al pequeño campesinado, con condiciones de crédito que comprometen la propia viabilidad de su actividad:

Lo que ha hecho el Gobierno central es vaciar de sentido el tema de la redistribución de tierras. Si ustedes revisan la ley, la única posibilidad de redistribución de tierra es vía mercado, es decir, no hay tierra. El estado necesita 2 millones de hectáreas para 500 mil pequeños productores que no tienen tierra. El Estado apenas tiene 70 mil hectáreas, lo que había que hacer es intervenir tierra para poder redistribuir. El ejercicio de intervención de la tierra tiene que ver con una compra vía mercado que hace el estado al gran terrateniente o aquel que tiene la tierra ociosa. Va donde el terrateniente y le dice quiero esta tierra, entonces él dice bueno, te vendo a precio de mercado y lo compró. Constituyen el fondo nacional de tierras en esta transacción mercantil. El Estado o el fondo como no puede perder lo que hace, vende esta tierra al sector campesino al mismo precio comercial. Con la única ganga, dicen ellos, de darles un crédito a 15 años plazo y que en los tres primeros años no van a pagar absolutamente nada. Sin embargo, no tienen el capital para seguir produciendo [...] El artículo 20 de la Ley de Tierras ingresa un nuevo actor en la compra que es la inversión extranjera. Por lo tanto, quienes podrían acceder con mayor facilidad serían inversiones extranjeras o nacionales (Esteban Daza del OCARU, Audiencia de La Verdad tras la Producción Industrial de la Carne).

El campesinado se ve por un lado empujado a entrar en las políticas del Estado mediante los kits agropecuarios que llevan al monocultivo, el uso de agrotóxicos y la dependencia del crédito que beneficia a los grandes grupos. Por otro, no tiene acceso a una verdadera política de tierras. En el caso de los monocultivos arroceros, en kit supone un atractivo impulso porque viene anudado al seguro agrícola del MAGAP, pero cuando se concreta no mejora la producción:

El Ministerio de la Agricultura y Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) tiene un paquete tecnológico incluido ahora con un seguro agrícola que es tentador para cualquier agricul-





tor [...] el agricultor que más pesticidas está usando ahorita, es el que menos cosecha (Manuel Carriel de la FECAOL, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

Y por otro lado se ve ahogado por el Estado mediante Agrocalidad para que realice unas inversiones que no están a su alcance. Carmen Lozano, dirigente de la ECUARUNARI y campesina de Saraguro relata cómo Agrocalidad pone normas que solamente penalizan al pequeño campesinado y que repercuten en la salud al aumentar el uso de tóxicos:

Tenemos problemas con Agrocalidad. Primero que teníamos que aretar el ganado, las vacas. En segundo lugar que teníamos que tener registro sanitario, y por otro lado también teníamos que sacar el registro sanitario de la leche, teníamos que tener factura [...] No se ha analizado por ejemplo el suelo, el hábitat del territorio, solamente se ha utilizado todo lo que viene en paquete. Eso ha hecho mucho daño [...] La leche tiene que ser con demasiada tecnología, utilizando mucho químico en la vaca. Primero a la vaca cuando pare, ya el bebé tiene que ser separado a otro lado para que dé más producción de leche. Segundo, la vaca tiene que estar con tratamiento diario, solamente con ampollas, entonces hoy en día en nuestro pueblo estamos amenazados por las enfermedades cancerígenas [...] Agrocalidad nada más ha sido una campaña para la empresa, no para ayudar a las familias en la economía (Carmen Lozano del Pueblo Kichwa de Saraguro, Audiencia de La Verdad tras la Producción Industrial de la Carne).

La legislación también se adapta al gran capital agrícola en las regulaciones de las fumigaciones. Quizás la más grave es la denunciada por Jorge Acosta del sindicato de trabajadores bananeros ASTAC, en la que Agrocalidad continúa permitiendo uno de los agrotóxicos más contaminantes, prohibido en los Estados Unidos. Lo cual puede contrastarse con el caso anterior, Agrocalidad permite los tóxicos en trabajadores y alimentos, mientras que penaliza al pequeño campesinado lechero:

En Estados Unidos se puso severas restricciones a un pesticida que es muy común en la papa, en las flores y en el banano que es el Mancozeb. Es un carbonato que causa muchos problemas. En el 2010, el Estado ecuatoriano, el gobierno, permitió nuevamente su uso. Agrocalidad dijo 'están prohibidos todos los que están en la lista adjunta'. Y sorpresivamente habían dejado al Dithane. El Dithane es un Mancozeb. Pero como no estaba en la lista, se volvió a su uso, y eso libremente (Jorge Acosta de ASTAC, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

Estas políticas permiten grandes beneficios a las empresas productoras y comercializadoras de agrotóxicos. En los cultivos de papa, también están autorizados el uso de agrotóxicos claramente nocivos para la salud y el ambiente, mediante un mecanismo del MAGAP que consiste en poner una etiqueta advirtiendo de su peligrosidad, pero permitiendo su uso:

Los grandes agricultores tienen su gente llevan y les ordenan '¡Hay que fumigar!', y eso es todo. Bueno ahora se prohibió la venta del Carbofuran y del Methamidophos, pero se utiliza igual productos como este Fipronil, es igual peligroso, de etiqueta amarilla. Hay otro que se llama Amulets, y otros tantos (Euler Fweltala, Audiencia de los Pueblos Fumigados).





En el sector alimentario del mar se da una política y legislación para beneficiar a los grandes grupos pesqueros de amplio espectro. Estas leyes consideran las mismas tipologías de red y de forma de trabajar entre la pesca artesanal y la pesca industrial:

Nosotros estamos luchando por un permiso de pesca, que hace 4 años se caducó. El trabajo de nosotros es relejar centrales playeras [...] pero totalmente lo meten un solo saco con el chinchorro de alto calado [...] Cuando vamos a pescar, por ese permiso de pesca, los biólogos de la subsecretaría, apenas vamos a pescar, no cogemos nada y nos quieren decomisar el arte de pesca porque totalmente no cumplimos con el 134 (Alejandro Santos, pescador artesanal de Santa Elena, Audiencia del Mar).

Esta legislación se encuentra en el marco de la Convención del Mar (CONVEMAR), aprobada en 2012 y en la que Ecuador rebajó de 200 a 12 millas marinas como soberanas, liberando como aguas internacionales grandes extensiones de mar que han sido utilizadas por barcos chinos, de pesca ilegal; y de otras procedencias:

Esta CONVEMAR es firmada la Asamblea Nacional [...] el artículo 3 donde dice: 'todo Estado tiene derecho a establecer la anchura de su mar territorial hasta el límite que no excedan las 12 millas marinas' [...] Si no la logramos el 100% de captura, los otros estados podrán intervenir sin ningún problema para capturar el resto y como ustedes saben nuestra flota pesquera artesanal, incluso la flota pesquera industrial no está en la capacidad; como está en la capacidad la flota chilena, peruana (Líder Góngora de C-CONDEM, Audiencia del Mar).

En el ámbito de los manglares, los programas gubernamentales han favorecido a los grandes grupos camaroneros. El programa Sociomanglar, que pretendía generar una compensación social a las poblaciones con manglar, en la práctica facilitó la venta de los manglares a los capitales que promueven las granjas de camarón industrial, al generar propiedad privada donde antes había un manglar común a todas las poblaciones: "El programa Sociomanglar ha retaceado el ecosistema con compensaciones arbitrarias y haciendo que ahora tenga propiedad de una comunidad u otra" (Lourdes Proaño de C-CONDEM, Audiencia del Mar).

Otra política de los mares vinculada a políticas para los grandes grupos empresariales se activó cuando -tras el terremoto de abril de 2016- se utilizaron dudosos análisis de riesgo de tsunamis para intentar desplazar a la comunidad de la Isla de Muisne, con supuestos fines turísticos: "En el caso de la isla de Muisne, no se nos ha permitido ni siquiera reconstruir las casas, porque el MIDUVI no da plata para invertir en la isla de Muisne, por esta declaratoria de riesgo" (Lourdes Proaño de C-CONDEM, Audiencia de los Desalojos).

En el ámbito de la minería también se crea una legislación especial para las empresas mineras que encaminen al Ecuador hacia la inversión minera. En algunos casos, se refuncionalizan formas legales como las servidumbres, que aunque tienen un origen de derecho de paso para el propio campesinado, se convierten en la forma de expropiación de las tierras campesinas. Por otro lado, se pone en marcha todo un dispositivo legal para que las empresas chinas puedan entrar en la Cordillera del Cóndor, bajo el amparo del Estado:

Estas instituciones y normas que se han formado a lo largo de los últimos años,





constituye una lista larga entre las cuales se encuentran la ARCOM: Agencia de Regulación y Control Minero, Ecuador Estratégico, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, el Código Orgánico Integral Penal; el mismo Decreto 16 la figura de la servidumbre minera, los distintos reglamentos y normas emitidos por los ministerios de Minería, del Interior, del Ambiente (Michelle Báez de la PUCE, Audiencia de la Cordillera del Cóndor).

En otras ocasiones, el Ministerio del Ambiente ha limitado su protección para dar vía libre a la minería. En la Ruta se reportó el caso de Playa Negra en Mompiche (Esmeraldas), donde el MAE se alineó con las empresas que minan la arena negra de esta importante playa para la cría de tortugas marinas:

Esto realmente es algo muy impactante dentro del MAE, porque de las varias denuncias que hemos puesto nosotros este último año, en una de esas hubo un comunicado del MAE en donde se pronunciaba que ha habido un aumento del área Protegida Estuario Río Muisne del 2016. Y efectivamente en el 2016 el área protegida de Estuario Río Muisne bordeaba la costa...siguiendo. Sorpresivamente, en el 2017 hay un nuevo acuerdo ministerial en donde quitan esta parte exclusivamente de Playa Negra. Entonces en vez de aumentar el área protegida, se redujo el área protegida excluyendo la parte de Playa Negra. Entonces vemos la capacidad que han tenido estos mineros para llegar a altos estratos MAE como para hacer nuevos acuerdos ministeriales, para poder ellos seguir sacando (Santiago Moreno de Muisne, Audiencia del Mar).

Los grandes grupos inmobiliarios se han visto beneficiados por las megainfraestructuras aprobadas para Quito. En el caso del Metro de Quito genera un fuerte incremento de la plusvalía urbana alrededor de todas las paradas y tiene fuertes efectos territoriales. El Centro Histórico de Quito (CHQ) ha tenido en los últimos años políticas de gentrificación en las que la museificación e intentos de expulsión de la población moradora de clases populares han sido las mayores tendencias. La ubicación de una estación de Metro en plena Plaza de San Francisco, podría generar efectos urbanos de gentrificación a gran escala:

El problema es la gentrificación urbana. Durante mucho tiempo el centro histórico ha sido sujeto de abandono y las casas patrimoniales que muchas veces son maquillaje. Han sido trabajadas desde el interior expulsando a la gente que más o menos son migrantes, migrantes que vienen sobre todo en la zona de San Roque desde Chimborazo (Diego Velasco historiador, Audiencia de la Urbanización Salvaje).

En la expulsión de la población del barrio de Bolaños por la Solución Vial Guayasamín en Quito, también se denuncia la posibilidad de generar procesos de gentrificación tras los intentos de expulsión de sus moradores:

Estos son procesos de gentrificación [...] si la gente del barrio Bolaños tuviese que salir, estoy segura que aquí ya vendrían a construir las inmobiliarias gigantescas y a hacer edificios. Ahí sí no habría riesgo, y ahí sí sería diferente porque tendría una linda vista a Guápulo (Lorena Barrezueta de Error Vial Guayasamín, Audiencia de la Urbanización Salvaje).

Por último en esta sección, también las políticas de represas se denuncian como beneficiarias del consumo eléctrico de las grandes empresas del país (petroleras o mineras), y a





la exportación de energía por parte de los grandes holdings energéticos:

¿Para quién y para qué la energía? Los grandes consumidores de energía en nuestro país, para lo que quieren fomentar, hacer gran cantidad de las hidroeléctricas [...] quién consume energía son los elementos congelados, los moles, las cartoneras, las papeleras, la cerámica, etcétera (David Reyes de Acción Ecológica, Audiencia de las Aguas Secuestradas).

Toda esta legislación está encaminada a lograr inversiones extranjeras y nacionales en los diversos sectores económicos, de forma que el cumplimiento de derechos, una igualdad en el acceso al mercado o la economía social y solidaria que se enuncia en la Constitución quedan absolutamente relegadas a la influencia legislativa con la que cuentan y han contado los grandes grupos capitalistas en el Ecuador.

3.b) Los Estudios de Impacto Ambiental como política viciada

Los Estudios de Impacto Ambiental (en adelante EIA) han sido reportados en distintas Audiencias de la Ruta, como un mecanismo que no sirve para detectar ni poner freno a los efectos más nocivos de los proyectos con fuertes impactos ambientales y sociales. En primer lugar, porque la fase de entrega de concesiones petroleras o mineras no exigen un EIA previo:

Para otorgar una concesión a una empresa no hace falta que se haga un estudio de impacto ambiental, el otorgamiento de la concesión es casi un proceso inmediato, de tal forma toda la Cordillera del Cóndor se está concesionando a empresas mineras transnacionales y nacionales (William Sacher de la UASB, Audiencia de la Cordillera del Cóndor).

Sin embargo, el principal motivo por el que los EIA carecen de rigor es que la propia legislación de los EIA permite a las empresas petroleras, mineras, constructoras o agroindustriales elegir qué empresa consultora realizará su evaluación; lo que supone una perversión del propio mecanismo:

La relación entre los que vigilan a las empresas y las empresas, es una relación dañada, porque es una relación de cliente a proveedor. Los consultores que hacen los EIA no son consultores independientes: son contratados por la misma empresa para hacer el estudio. En esta situación cómo vamos a tener resultados independientes. Ese es uno de los determinantes, creo yo, por los cuales tenemos EIA totalmente insatisfactorios (William Sacher de la UASB, Audiencia de la Cordillera del Cóndor).

El mismo William Sacher, que ha estudiado a profundidad el EIA de Mirador, el primer megaproyecto minero de Ecuador, pone este caso de ejemplo en el que las relaciones entre el Estado que promueve los proyectos y los consultores son absolutamente cercanas:

En el caso del consultor que hizo este EIA, es un caso bastante preocupante, porque la consultora CARDON, que fue encargada de la última versión del EIA, es una empresa que es propietaria de la famosa CAMINOSCA, que es la empresa, que ha estado digamos en los títulos de los periódicos de los últimos meses, en la cual estarían involucrados altos funcionarios del gobierno, incluso el vicepresidente del Ecuador por temas de corrupción (William Sacher de la UASB, Audiencia de la Cordillera del Cóndor).





Este punto de partida es imprescindible para entender por qué en las Audiencias se ha denunciado en numerosas ocasiones que los EIA de los proyectos -que vulneran derechos- han tenido fallas tan profundas. Los casos más frecuentes son las represas de agua. Rachel Conrad, experta en la materia, lo enuncia como un problema generalizado en Ecuador:

Desde el inicio de la ola de construcción de obras hidráulicas en el Ecuador, uno de los actores importantísimos de estos daños es la falta de estudios ambientales previos y rigurosos; y la falta de priorización del conocimiento de las comunidades potencialmente afectadas mediante la consulta previa (Rachel Conrad, San Pablo de Amalí, Audiencia de las Aguas Secuestradas).

En el proyecto en el que ha trabajado de manera más profusa (la central hidroeléctrica San José del Tambo en San Pablo de Amalí) detalla numerosos problemas en los estudios técnicos y el EIA:

No existieron realmente estudios previos ambientales y parece evidente que si es que la compañía Hidrotambo hubiese realizado estudios integrales socio-ambientales [...] se hubiesen dado cuenta de varios factores [...] nunca realizó estudios de la historia hidrológica, ni estudios hidráulicos del río, ni tampoco consultaron a la población, por lo tanto no analizaron la forma en que el riesgo de inundación pudiera aumentar al dinamitar, desviar, desnudar y restringir el cauce del Río Dulcepamba (Rachel Conrad, San Pablo de Amalí, Audiencia de las Aguas Secuestradas).

Esta ausencia de estudios en profundidad antes de planificar y construir empresas es especialmente problemática allá donde existen fuertes riesgos sísmicos y volcánicos. En el caso de la represa de Coca-Codo-Sinclair, se encuentra próxima a uno de los lugares con sismicidad más fuerte:

Donde tenemos volcanes activos nosotros estamos poniendo nuestras hidroeléctricas como una inversión gigantesca, en sitios que están fuertemente amenazados. No solamente por erupciones volcánicas que puedan traer ceniza, sino también por los lajares. Este es un ejemplo que les quería remarcar y que yo he estudiado, la cuenca del Río Coca [...] Esas son las obras de captación de la represa hidroeléctrica y las obras de restitución de la hidroeléctrica. ¡Qué pasa con el riesgo! es un riesgo altísimo porque tenemos 3 volcanes activos. No uno, tres: el volcán Antisana, más arriba el volcán Cayambe y el volcán Reventador todos activos. Como saben el Reventador está actualmente en actividad (Carolina Bernal ex-decana de la facultad de Ecología y Minas de la Universidad Politécnica Nacional, Audiencia de las Aguas Secuestradas).

En el proyecto Multipropósito de Chone, la ausencia de estudios incluye problemas geológicos de la represa según el conocimiento de las comunidades de su entorno:

“Los estudios estuvieron mal hechos y tanto así que el plan de manejo ambiental hay tres versiones distintas y estas versiones las fueron acomodando de acuerdo a lo que nosotros fuimos diciendo [...] Los estudios geológicos también estuvieron mal hechos” (Alfredo Zambrano, morador de Río Grande de Chone, Audiencia de las Aguas Secuestradas).





Otro aspecto de los EIA que son denunciados como incompletos, es que no consideran la parte social del mismo de forma completa.

Se han olvidado de los principales, los estudios antropológicos, estudios históricos, estudios cosmológicos, es decir, de acuerdo a la cosmovisión de las comunidades Shuar, comunidades ancestrales, estudios paisajísticos y turísticos. Cuando yo hablo de todo eso compañeros estoy hablando de que los proyectos Hidrosantiago afectarían directamente a la riqueza patrimonial que tiene el Estado ecuatoriano y el mundo (Tarquino Cajamarca, abogado de la población Shuar, Audiencia de las Aguas Secuestradas).

Con las relaveras de las empresas mineras, hay una problemática y un riesgo similar a las represas. En el primer megaproyecto minero del Ecuador, hay un riesgo muy fuerte de un colapso que genere una enorme destrucción. Un experto global en la materia, considera que el factor de riesgo en Mirador es casi total:

Escribí 4 informes para INTRAC Internacional sobre el proyecto Mirador, yo quisiera resumir las conclusiones de estos informes, específicamente el sujeto de la seguridad y la peligrosidad de una represa para relaves en ese proyecto [...] Su plan para una represa tiene un riesgo de hundimiento de un colapso muy alto. En sus propias palabras, la respuesta fue producir un plan para aumentar la protección de los relaves de 30000 toneladas por día hasta 60000 toneladas por día, con una represa para los relaves, con una altura dos veces más alta y una inclinación más alta [...] Este nuevo plan aumenta el riesgo de colapso por un factor de 18 [...] En mi opinión profesional si anteriormente el riesgo de colapso fue muy alto, ahora la probabilidad de colapso de la represa es inevitable (Steven Emerman de la Utah University, Audiencia de la Cordillera del Cóndor).

Además de esta cuestión, el EIA no considera aspectos clave relacionados a la pluviosidad, la contaminación y los drenajes:

En particular la última versión del EIA del caso del proyecto Mirador, podemos observar que los consultores no han tomado en cuenta la falta de datos hidrometeorológicos históricos. No han abordado el tema de manera satisfactoria, el tema del famoso drenaje ácido de minas que contaminan las aguas, no han contemplado el hecho de que estamos frente a riesgos de accidentes muy graves. Hay que recordar que en la minería industrial, a nivel global, su historia está llena de accidentes dramáticos (William Sacher de la UASB, Audiencia de la Cordillera del Cóndor).

En los proyectos mineros del Azuay, los EIA tienen carencias similares, y en este caso son las universidades públicas las que ejercen de consultoras, haciendo que se parcialicen a favor de las empresas mineras transnacionales. En el caso del proyecto Loma Larga en Quimsacocho:

Los estudios realizados hasta ahora realmente dan pena. Deberíamos como ciudadanía exigir al Ministerio del Ambiente que dé cuenta de quienes aprobaron los sistemas de manejo ambiental, que no contienen ni forma, fondo, contenido elemental que se exige para cualquier estudio ambiental [...] Hoy se nos quiere poner a la universidades sobre el bien o sobre el mal como juez que va a determinar si se hace o no minería. Nosotros desconfiamos de las universidades tanto de la de Cuenca como la del Azuay. La Universidad





de Cuenca PROMAS estuvo vinculada a la empresa IANGOLD (Marcelo Quizhpe, consultor ambiental, Audiencia de los Páramos).

Incluso, hay una práctica generalizada de la ARCOM por la que el Estado permite a las empresas comenzar sin EIA e irlo regularizando según avanza su explotación:

Con los EIA expost que se plantea en la normativa, la mayoría de promotores de estos proyectos o actividades se convierten en promotores -a mi criterio- ilegales, porque esto se realiza a través de un sistema; el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), que es un sistema informático en donde los promotores lo que hacen es subir su información, el nombre de la compañía, el RUC, el objeto social. Se quedan ahí, nunca incluyen el plan la línea base, el estudio de impacto ambiental, nunca plantean un plan de manejo ambiental, no tiene ninguno de los planes de contingencia de caso de emergencias, del manejo de residuos (Ana María Bustos, abogada, Audiencia de los Páramos).

Para la minería en Íntag (Imbabura), la aprobación de la parte social del EIA se realizó en medio de la militarización, y en unos plazos extremadamente cortos:

Después de la entrada a la fuerza de la zona, se socializó el EIA. El informe que tenía más de 900 páginas. Se hace la socialización sin tener tiempo para que las comunidades hayan leído y puedan presentar las preguntas a este EIA. Ya en diciembre, rápidamente después de apenas 3 meses, se aprueba el EIA y el Ministerio de Ambiente le otorga la licencia de exploración avanzada a las empresas de ENAMI y CODELCO (Diana Murcia del Colectivo de Geografía Crítica, Audiencia del Noroccidente).

Como parte de la imposición de proyectos urbanos a las comunidades, también ha sido una práctica habitual la elaboración del EIA -carente casi de sustento- con miras a justificar la instalación de infraestructura. En el caso de Quito, se denuncia para la Solución Vial Guayasamín que ni siquiera llegaron a elaborarse los EIA (Lorena Berrazueta, Error Vial Guayasamín, Audiencia de la Urbanización Salvaje).

En la instalación de rellenos sanitarios, los EIA contenían datos ostensiblemente falsos:

Este es el río Salgana, que un EIA decía que tenía 0.45 metros cúbicos el caudal por segundo, cuando en efecto son 9 metros cúbicos por segundo. Para justificar la construcción de toda esta obra, tenían que elaborar EIA, lo realizó la fundación Natura, con enormes contradicciones (Martín Ortiz de La Primavera, Audiencia de los Basurales a Cielo Abierto).

Los EIA se han llegado a convertir en una de las fases administrativas que las empresas deben cumplir, un trámite que exige el Estado; sin que exista ningún riesgo de que sus proyectos se vean alterados.

3.c) Ocultamiento y beneplácito estatal del incumplimiento de la legislación por parte de las empresas

Aun teniendo toda una legislación a medida y los EIA -en los que designan a sus consultores- las empresas incumplen a todas luces las leyes, reglamentos y límites legales de su actuación en los territorios. El Estado ecuatoriano es cómplice de estos incumplimientos





al permitir que se produzcan y no generar sanciones, pese a las denuncias de las comunidades y de la sociedad civil.

A este respecto, el caso más mediático de los últimos años fue la no observancia del EIA, del bloque 31 por parte de Petroamazonas. Parte de la Declaratoria de Interés realizado por la Asamblea Nacional para la explotación petrolera del Yasuní-ITT, la ejecución de las vías del bloque 31 sobrepasó, de hecho, las deforestaciones máximas permitidas, de 25 metros de ancho, llegando en algunos lugares hasta los 70 metros; según el estudio a partir de imágenes satelitales, realizado por geógrafos italianos (Finner et al, 2014). El Estado ecuatoriano negó sin aprobar más pruebas al estudio, y no se realizó ninguna revisión a Petroamazonas por la violación del EIA.(CONFUSO)

Los EIA también establecían una utilización de la tecnología más avanzada existente para la explotación petrolera del Bloque 43. Según los expertos, este requisito no se está cumpliendo:

El EIA exigía que se utilice la tecnología más avanzada. Eso no está ocurriendo según la información que tenemos en el bloque ITT. Se han construido carreteras como se ha testimoniado por parte de testigos visuales al día de hoy. Y también por evidencia que tenemos por fotografías aéreas y satelitales. Violando la disposición en la aprobación, por parte de la Asamblea, para que se utilice la tecnología de menor impacto ambiental disponible (Carlos Larrea de la UASB, Audiencia del Yasuní).

El Colectivo de Geografía Crítica ha denunciado que se ha superado el límite de explotación petrolera, en el PNY, en los bloques 31 y 43, de 1030 hectáreas; mismo que fue rebajado más adelante a 300ha; mediante Consulta Popular de febrero de 2018. Lo que supone sobrepasar los límites que habían sido impuestos a Petroamazonas (Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador, 2019). En los EIA del bloque 43-ITT, publicado por el Ministerio del Ambiente para la explotación de Petroamazonas, se colocan de forma abusiva e invasiva hacia las áreas de protección, de los pueblos en aislamiento; contraviniendo el Decreto 2187 que crea la ZITT:

Todo este mallado sísmico que se está haciendo está solamente a 500 metros de la zona intangible [...] y se está invadiendo a 345 km cuadrados el área de amortiguamiento. Y se está llevando todo esta, sísmica petrolera a solamente 5 km, hasta el polígono definido por el Estado donde están las viviendas y chacras de los aislados (Manuel Bayón del Colectivo de Geografía Crítica, Audiencia del Yasuní).

En las empresas bananeras, el incumplimiento de los límites legales relacionados con el ambiente y la salud son una constante. Como denuncian los sindicatos bananeros, se incumplen sobre todo las normativas vinculadas a las fumigaciones aéreas:

Se establece que los trabajadores no deben estar dentro de la plantación de banano cuando se fumiga. Algunos cumplen. Otros no lo cumplen. Y los que lo cumplen, lo cumplen mal. Porque el tiempo de reingreso en una plantación de banano, luego que es fumigada. Por ejemplo del Mancozeb es de 24 horas. Casi todos contemplan 12 horas. Pero los trabajadores ingresan a la media hora, o a la hora de que se ha fumigado. Eso no sirve para nada. Es igual de intoxicados como si fumigaran sobre ellos (Jorge Acosta





de ASTAC, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

Las organizaciones de trabajadores denuncian estos hechos, pero se da una fuerte impunidad. Un factor muy importante para ello es que es muy complicado el registro y la documentación de las fumigaciones sobre trabajadores (Jorge Acosta de ASTAC, Audiencia del Banano). La inacción del Estado genera una gran impunidad para que las fumigaciones se produzcan no sujetas a la legislación y la normativa.

El Estado omite su regulación y vigilancia de forma deliberada, por lo que las empresas pueden seguir con sus actividades sin límites. La rama de capital en la que esto ha sucedido de forma más intensa es la minería, en todas sus escalas; de tal suerte que el Estado ha configurado áreas de permisividad para que se desarrolle esta actividad. El lugar donde la falta de aplicación de la legislación se ha concentrado espacialmente es Zaruma en El Oro, cabecera cantonal, con numerosas minas bajo su casco urbano:

Me voy a permitir comentar sobre la violación del marco legal de la actividad minera en Zaruma. Ahí se han violado 28 artículos de la Constitución de la República, 11 artículos de la Ley de Gestión Ambiental, 12 artículos de la Ley Forestal y Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, 3 artículos de la Ley de Aguas y algunos de sus reglamentos, 12 artículos de la Ley de Minería y 3 de sus reglamentos y 8 artículos del Código Penal y otras normas internacionales. Incluso se ha violado el compromiso de un convenio binacional con el Perú porque [...] vierten una serie de ríos que conforman el río Puyango en el Ecuador, cuando entran en el Perú para desembocar en el Pacífico peruano, que toma el nombre de Tumbes. Esas aguas son binacionales y las aprovechan los dos países (Ángel Loaiza, Ingeniero Agrónomo de Zaruma, Audiencia de los Páramos).

La minería de maquinaria de río en la provincia de Esmeraldas, cuenta con un similar historial. Por ello, han tenido numerosos años de actividad sin una supervisión básica por parte del Estado:

No puede ser posible que las empresas mineras no tengan un plan de manejo, un plan ambiental. No puede ser posible que el Ministerio de Minería, ARCOM, Medio Ambiente, Secretaria de Agua, entre otros; no regulen el problema de la minería. Tenemos contaminación por parte de los mineros en los ríos Tululbí, Bogotá, Cachaví, Güimbí, Santiago, entre otros; y en la actualidad ninguna institución ha alzado su voz de protesta en decirle a los mineros basta (Lenin Caicedo de la Pastoral de Esmeraldas, Audiencia del Chocó).

En las fumigaciones aéreas también hay una ausencia y dejación de funciones por parte del Estado. El caso más flagrante son las fumigaciones aéreas del Plan Colombia, en las que el Estado ecuatoriano generó una histórica demanda contra el Estado colombiano por daños y contaminación; que finalmente acabó retirando. Ante la vuelta de las fumigaciones del Plan Colombia al Ecuador, el Estado ecuatoriano en la actualidad mantiene silencio e inacción:

La última fumigación que se dio en el 2014, del 31 de octubre al 17 de noviembre [...] En la provincia no hay autoridades que se estén pendientes de lo que sucede en la frontera, a la raíz de las fumigaciones [...] Dijimos al vicescanciller, ¿pero usted qué piensa?, ¿que nosotros los campesinos somos tontos? ¿que no nos vamos a dar cuenta que





el químico va a pasar y nos va a hacer daño? (María Pantoja de las organizaciones de Sucumbíos, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

El Estado no tiene capacidad de supervisión en los establecimientos donde se usan agroquímicos fumigados, y existe toda una red de complicidad con las empresas cuando se deciden a realizar inspecciones laborales. En el caso de las empresas florícolas, pese a los altos índices de contaminación dentro de los invernaderos, no se reportan daños por la falta de independencia del Estado respecto a las empresas:

Se han hecho inspectorías laborales, pero las compañeras justamente dicen 'los inspectores les avisan cuando van ir'. Y ellas me contaban: 'nosotros estamos seguras que los químicos que usan ya no son ni permitidos, porque vemos cómo los están cambiando de envase'. Les avisan el día anterior, y los supervisores se quedan y luego esto no surte mayor efecto (Belén Cárdenas de las organizaciones de mujeres, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

Esta ausencia de aplicación de normativas se observa entre actividades contaminantes y población que no respetada; sin que desde los Ministerios encargados se generen políticas de remoción o mitigación alguna. En la Ruta, uno de los casos más nítidos que se pudo observar son las granjas porcícolas, próximas a comunidades tsáchilas en Santo Domingo: "Agro- calidad establece que alrededor de 3 kilómetros una granja tiene que estar ubicada con respecto a un centro poblado, sin embargo, no hay la definición de qué es un centro poblado; entonces hay un vacío legal" (Montserrat Gallardo Ingeniera Ambiental de la Escuela Politécnica, Audiencia de La Verdad tras la Industria de la Carne).

Los rangos que incumplen las granjas de Pronaca en Santo Domingo son al menos dos: la distancia entre granjas y la distancia con los poblados. El MAE y MAGAP no han puesto medidas para que se alejen las granjas de los poblados, y cese la concentración porcícola que se está dando en toda la provincia:

El Título Sexto del Control de Granjas de Ganado Porcino, capítulo 4, del aislamiento artículo 6; dice que para precautelar el aspecto sanitario de la población de la granja, está bien ubicarse mínimo a 3 km de distancia de un centro poblado, a 5 kilómetros de distancia de la granja porcina más próxima; entre galpón y galpón debe existir una distancia mínima de 20 metros (Iván de la Cueva agricultor de Puerto Limón, Audiencia de La Verdad tras la Industria de la Carne).

Las secciones de ambiente de los GAD también omiten sus obligaciones en el control, protección e información, incluso llevando a criminalizar a las poblaciones que denuncian la contaminación. El siguiente caso es de La Primavera ante la apertura de un relleno sanitario en su territorio:

Hace un año en el actual gobierno del Señor Víctor Manuel Quirola, hubo otro derrame de lixiviados. Llevé al Medio Ambiente, hice análisis de agua para verificar que estaba dañada, pero ellos no nos aceptaron eso. Y me siguieron un juicio por sabotaje, por cuidar el medio ambiente. Las leyes le siguen un juicio de sabotaje al que está cuidando el medio ambiente (Roberto Flor de La Primavera, Audiencia de los Basurales a cielo abierto).

A través de estas problemáticas podemos ver cómo el Estado omite sus responsabilidades





de regulación a las empresas petroleras, mineras, agroindustriales y de infraestructura de botaderos; que generan fuertes daños a la Naturaleza y las comunidades. El capital prima y logra poner al Estado bajo su lógica, quedando las normativas reguladoras como ley muerta en muchos casos. La población acude a las instituciones del Ejecutivo con el fin de que cumplan su papel...con escasos resultados.

3.d) Justicia que no llega y permite una práctica de impunidad

Cuando las instituciones reguladoras se muestran obedientes hacia las empresas que están vulnerando la legislación, ejerciendo una dejación de responsabilidades, las comunidades y personas afectadas acuden a la justicia. Sin embargo, en los 10 primeros años, fue muy complicado conseguir la restitución de derechos, la cancelación de acciones dañinas y la garantía de su cese definitivo. Por esta razón, para las empresas que han vulnerado los derechos de la naturaleza, de las comunidades y de las personas; ha existido con mucha frecuencia una absoluta impunidad; y ha ocurrido lo propio con las instituciones del Estado que las han amparado.

La primera institución que no ha dado un seguimiento ni ha protegido los derechos fue la Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE). Se trata de una institución -que en el periodo 2008-2017- negó la protección de las poblaciones afectadas; en virtud de que siendo independiente del poder ejecutivo y judicial, fue el depositario de las esperanzas de numerosas comunidades y personas afectadas por decisiones y políticas vulneradoras de derechos. Su inacción permitió muchas de las irregularidades y atropellos producidos en este periodo de análisis de la Ruta. A seguir, varios ejemplos de la inacción de la DPE. El primero de ellos, la inoperancia ante los desplazamientos y agresiones contra la comunidad de La Primavera en Santo Domingo de los Tsáchilas ante la ubicación de un botadero en forma de relleno sanitario en su territorio:

Acudimos a todos los espacios, la justicia ante la primera acción judicial que nosotros solicitamos, una solicitud de amparo. Demoraron un año en responder, cuando legalmente debían contestar en 10 días. [...] Llamamos a Senagua, estuvimos en el Ministerio de Ambiente, Consejo de Participación Ciudadana, Defensoría del Pueblo, [...] Pero esta no sirvió para nada (Martín Ortiz morador de La Primavera, Audiencia de los Basurales a cielo abierto).

De forma similar, ocurrió ante la situación de un relleno sanitario en Cayambe, la misma desarticulación entre instituciones e inacción de la DPE como agente de protección:

Nosotros, con mucho apego de la ley nos dirigimos al Ministerio del Ambiente, y a otros lugares como la Presidencia de la República, o la Defensoría del Pueblo [...] Hasta la fecha todavía no se ha cumplido esa multa, tampoco se ha ubicado otro lugar, para reubicar quizás el botadero actual (Víctor Iguamba de Otoncito, Audiencia de los Basurales a cielo abierto).

La DPE tampoco actuó con cuestiones como la contaminación petrolera y la desprotección jurídica en el área de Sucumbíos:

En el año 2011 se puso una denuncia en la Defensoría del Pueblo por el derecho al agua de Pacayacu, que está siendo violado por las operaciones petroleras. Hay un grupo de 30 familias que puso esta denuncia y que, a pesar de haber hecho varias providencias





y análisis de agua; hasta el día de hoy no ha habido alguna resolución favorable de parte de la Defensoría del Pueblo con el agua que sigue contaminada (Alexandra Almeida de Acción Ecológica, Audiencia de la Mano Sucia de Petroamazonas).

En estos casos, se observa una negligencia conjunta en la falta de agua potable y de contaminación, así como de permisividad respecto a las actividades que la causan, en la que la inacción de la DPE y del MAE se retroalimentan. También se pusieron en dicho periodo acciones ante la DPE por la contaminación de agua relacionada con la minería:

Estamos ya sufriendo los grandes impactos en Junín por la empresa ENAMI y CO-DELCO, que está haciendo estudios nomás. Está en la fase de exploración avanzada, pero que hemos sido afectadas muchísimo [...] Esa gran impotencia que uno siente cuando se denuncia al Ministerio del Ambiente, a la Defensoría del Pueblo y denuncia tras denuncia llegan al sitio pero se ve que no hay respuestas. Se ve que ellos están más para proteger a las empresas mineras, que para realmente apoyarnos a nosotros, como queremos que haya una sanción para la empresa (Marcia Ramírez de la comunidad de Junín, Audiencia del Noroccidente).

Cabe mencionar que la DPE sí pudo realizar una acción para la protección de derechos en el caso de la minería de Esmeraldas en 2008. Las medidas cautelares, sin embargo, no fueron implementadas y la minería continuó creciendo en todo el sector, sin remediarse la ausencia de agua potable de la población. Lo mismo ocurrió con la atención sanitaria:

Con los resultados de estos análisis nos presentamos a la defensoría de pueblo y enseguida la defensoría armó las medidas cautelares y nos presentan aquí en San Lorenzo solicitando con los resultados de las aguas de SENAGUA. El juez [...] dictó las medidas cautelares ¿cuál era la primera medida cautelar que ponía? Que los alcaldes ofrecieran agua potable a las comunidades afectadas. El único alcalde que hizo algo fue el de Eloy Alfaro, que mandó unos tanquecitos a unas comunidades; durante un mes o dos y nada más. El alcalde de San Lorenzo no hizo absolutamente nada (Aldo Pusterla de la Pastoral Social, Audiencia del Chocó).

El poder judicial ha tenido una amplia gama de respuestas conniventes con las grandes empresas, al dictado del Poder Ejecutivo. Más adelante, en posteriores bloques de este documento, se citarán aquellos casos en los que la Justicia ha mostrado su lado más punitivo, contra las comunidades que han defendido sus derechos y los de la naturaleza. En este apartado, el informe se centra en la inacción del máximo órgano del Poder Judicial; quizá el órgano más importante de la arquitectura institucional, tras la Constitución de 2008, basada en el neoconstitucionalismo: la Corte Constitucional.

Esta Corte ha tenido en primer lugar un papel de dilación de la justicia ante la presión de las grandes empresas. El caso emblemático fue la ausencia de sentencia en el caso contra la empresa petrolera Chevron-Texaco, en la que la inacción de la Corte Constitucional impedía a los afectados, acudir a instancias internacionales para exigir la puesta en marcha de la sentencia a favor de las personas y comunidades que fueron contaminadas durante décadas:

En el mes de marzo del 2014, la Corte Constitucional (aquí al frente justamente) admi-





tió a trámite una acción extraordinaria de protección planteada por la empresa Chevron Corporation. Normalmente, una acción extraordinaria, un caso en esta corte, tarda entre 1 y 2 años en resolverse. En el caso nuestro ya nos aproximamos a 4 años, una acción extraordinaria; y aún la Corte no es capaz hasta este día en emitir una resolución. El retardar una decisión judicial de forma inexplicable es también violar los DDHH, los Derechos Constitucionales de más de 30.000 compañeros indígenas y campesinos que siguen luchando por el acceso a la justicia (Pablo Fajardo abogado de la UDAPT, Audiencia de los daños de Chevron-Texaco).

En otros casos vinculados a empresas petroleras, la Corte Constitucional falló inexplicablemente contra las personas afectadas y a favor de la empresa estatal Petroecuador. El abogado Pablo Sarzosa que llevó el caso de los afectados de Petroecuador, explica la actuación de la Corte Constitucional:

El Estado ecuatoriano a través de la empresa estatal, como ciudadano, presentó ante la Corte Constitucional una acción extraordinaria de protección, para auto tutelarse sus propios derechos, alcanzando una sentencia favorable en Enero del 2016, por la que el Organismo Constitucional deja sin efecto el fallo dictado por la Corte Nacional de Justicia; rompiendo así un trato justo, equitativo y equilibrado que había recibido la comunidad de Pacayacu (Pablo Sarzosa abogado, Audiencia de la Mano Sucia de Petroamazonas).

El abogado se muestra muy crítico con la actuación de la Corte Constitucional, explicando su actuación como fuera de derecho, y bajo la influencia directa del poder ejecutivo, lo que mostraría una total falta de independencia en este periodo de 2008-2017:

La Corte Constitucional no resuelve los casos sobre la base del régimen Jurídico vigente, sino sobre la base de una consigna y encargo que le asigne el ejecutivo para auto tutelar sus derechos [...] No existe una tutela efectiva en el país, dejando en indefensión y denegando justicia, en este caso a la comunidad campesina [...] Este no ha sido el único caso en el que la Corte Constitucional ha actuado políticamente, bajándose fallos de Corte Suprema en contra del Estado (Pablo Sarzosa abogado, Audiencia de la Mano Sucia de Petroamazonas).

La Corte Constitucional, incluso ha paralizado casos por no resolución de gastos en pruebas periciales. En el caso de las denuncias por la contaminación del agua en áreas agroindustriales, se paralizó la designación de recursos y quedó muerto el trámite ante la Corte Constitucional:

Recurrimos a la Corte Constitucional en la cual, en base a las denuncias decidió crear una comisión, donde estaban todas las entidades de control. Se hizo el control, se revisó todo en forma ocular, pero cuando hubo que realizar los estudios de laboratorio, estas pruebas era de un presupuesto de \$10000. Ninguna institución del Estado contaba con ese capital para afrontar dicho gasto. La única opción que quedó, fue que se remita un oficio a la Corte Constitucional para que designe qué institución se hace cargo de cubrir dicho rubro y hasta la fecha estamos esperando (Iván de la Cueva agricultor de Puerto Limón, Audiencia de La Verdad tras la Industria de la Carne).

La ausencia de una justicia efectiva y operante, lleva a que en muchos casos la actuación





de la justicia ecuatoriana solo busque cumplir el trámite nacional para acudir ante las instancias internacionales de DDHH como la CIDH. En el caso de la contaminación petrolera, se busca la CIDH ante la inoperancia de la justicia ecuatoriana: "La demanda ya está planteada, todavía no nos la admiten en la CIDH, pero nos tocó ir a esas instancias al ver que aquí no se hacía justicia" (Alexandra Almeida de Acción Ecológica, Audiencia de la Mano Sucia de Petroamazonas).

Como se vio en otros apartados, la sentencia de la CIDH respecto al caso Sarayaku fue histórica. Sin embargo, se trata de un trámite lento y que no proporciona la justicia que el sistema legal ecuatoriano ha sido incapaz de otorgar en el periodo 2008-2017:

Hay un problema también del sistema procesal internacional, el sistema interamericano de Derechos Humanos, a dónde se ha llevado la cantidad de demandas internacionales por responsabilidad al Estado. En el caso ecuatoriano, tiene un problema que tarda demasiado; tardan 15, 20, 25 años en tomar una decisión jurídica legal obligatoria (Ana María Bustos, abogada, Audiencia de los Páramos).

Una vez vista la falta de independencia del poder judicial en el periodo de estudio, solamente queda agregar cómo las escalas de legislación, ausencia de control y justicia inoperante; se encadenan en muchos de los casos, no son elementos aislados por sí mismo. En el caso de la minería, se puede apreciar cómo la construcción de la impunidad lleva las distintas escalas tratadas en este apartado:

Estamos ante una falta de regularización de control, de seguimiento y de sanción extremadamente grave, porque por un lado no se cuentan la mayoría de mineras este momento en la provincia del Azuay no cuentan con planes de manejo ambiental, no cuentan con licencias ambientales, como decía nuestro compañero incluso los que cuentan con planes no consideran todos los elementos ambientales que se están viendo afectados, imagínense si la mayoría -no quiero dar un porcentaje- pero hablamos de más de un 70% de mineras actualmente; no cuentan con la licencia ambiental y cuando son sancionadas, estas sanciones son impugnadas, porque la sanción no proviene de una ley (Ana María Bustos, abogada, Audiencia de los Páramos).

En esta sección tercera del bloque de territorios, se puede ver cómo la estructura del Estado se ha plegado a los intereses de las grandes empresas petroleras, mineras, agroindustriales o constructoras, en un engranaje que involucra ministerios, aparato legislativo, GAD, entre otros. La siguiente frase de Martín Ortiz, uno de los moradores de La Primavera que fue muy afectado por la construcción de un botadero en la comunidad, recoge de forma nítida la política del Estado en materia de derechos: "El primer argumento que esgrimieron fue, que los pequeños, los pocos; tienen que sacrificarse, por los más, por los más grandes" (Martín Ortiz de La Primavera, Audiencia de los Basurales a Cielo Abierto).





Los megaproyectos se territorializan de forma corrupta y mafiosa

Esta sección muestra las violencias ejercidas directamente por las empresas que se encuentran tras los megaproyectos petroleros, mineros, agroindustriales o de infraestructura urbana; que han desplegado en el territorio una serie de prácticas para asegurarse el control territorial. Se realizará un repaso por las principales formas de violencia empresarial -como en el resto de secciones- con la salvedad de que en esta ocasión el texto se va a detener en las dos principales problemáticas que se han dado en el recorrido de las Audiencias: las relaciones entre actividades empresariales y mafiosas en el Chocó, y la empresa estatal petrolera Petroamazonas, como forma de poder territorial totalitarista.

4.a) La corrupción comienza en las empresas: resultados territoriales de prácticas corruptoras del capital

Si en la sección anterior hablábamos de la legislación, normativa y dejación de funciones del Estado vinculada a las empresas; en este apartado profundiza la forma en la que las empresas generan corrupción y mala praxis dentro del Estado. Mediante su capacidad monetaria, las grandes transnacionales transgreden los derechos constitucionales para lograr llevar a cabo sus megaproyectos. Las prácticas de soborno para lograr contratos o mejores condiciones han estado presentes en el periodo analizado de los 10 primeros años de puesta en vigor de la Constitución de 2008.

El caso vinculado a megaobras que ha llegado hasta las esferas más altas del Estado ha sido el de la constructora brasileña Odebrecht. Se trata de un caso de sobornos a gran escala, en todo el continente sudamericano; que ha afectado a los gobiernos de 12 países: Angola, Argentina, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, México, Mozambique, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela. En Ecuador, las condenas por corrupción han llegado hasta el exvicepresidente Jorge Glas -que se encuentra en prisión-, sentenciado a 6 años de cárcel desde 2017.

Los principales contratos logrados por Odebrecht -en el último periodo de aquel gobierno- fueron el alisado y la construcción del acueducto de la Refinería del Pacífico, trasvases de agua, represas, el metro de Quito y obras viales que en su conjunto suman miles de millones de dólares. Lo acaecido con la Refinería del Pacífico fue análisis de la Audiencia del Mar de esta Ruta. Dicha Refinería no llegó a construirse, pero existió un despilfarro y destrucción de ecosistemas enormes, en la preparación de los terrenos; lo que demuestra cómo el cohecho de las empresas transnacionales a funcionarios de alto nivel, se anuda a la destrucción de la Naturaleza y los derechos de las comunas ancestrales:

Qué lamentable lo que ha pasado en la zona rural del cantón Montecristi. Han devastado un bosque hermosísimo de 1328 hectáreas y el gobierno anterior ha gastado cerca de 1400 millones de dólares. Una inmensidad de dinero que servía para hacer otras obras sociales en beneficio, porque no hay nada; solamente es un terreno baldío, pelado donde se ha perjudicado a mucha gente (Italo Parrales de la comuna de los Bajos de Afuera de Manabí, Audiencia del Mar).





En los numerosos proyectos hidroeléctricos contratados a Odebrecht, como la Represa Hidroeléctrica Manduriacu, los mecanismos de soborno han sido reconocidos por la transnacional, implicando desplazamientos de población y destrucción de ecosistemas. Las personas afectadas narran cómo su poder de corrupción no se supetida tan solo a las altas esferas, sino que permea a todos los ámbitos del Estado y a las propias organizaciones comunales:

He visto en las autoridades -de la vez que estuvo Odebrecht- hablando de primerito junta parroquial, lo que es la alcaldía, lo que es la gobernación, lo que es a nivel nacional todos estaban con Odebrecht; absolutamente todos [...] Tuve esa mala experiencia de tener un compañero mío, un líder que andaba conmigo a Quito a todos los lados; luego le descubrimos que estaba cobrando de la compañía Odebrecht \$500 mensual, para andar en estas luchas que andamos ahora (Alcides Díaz de Baños, Audiencia de las Aguas Secuestradas).

Odebrecht también estuvo a cargo de proyectos viales analizados en la Audiencia de la Urbanización Salvaje como la Ruta Viva de conexión con el Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito. Las empresas transnacionales chinas también han desembarcado en Ecuador con sus mecanismos corruptores. La deuda del Estado ecuatoriano con China implica la preferencia de contratación de las infraestructuras con empresas del país. En el caso de la construcción de la Solución Vial Guayasamín, un gran puente de conexión de Quito con el Valle de Tumbaco, se entregaron concesiones públicas a la empresa constructora:

A la transnacional china, Road and Bridge Corporation, le entregaron el peaje entero de la vía Guayasamín, ¿saben por cuánto tiempo?, por treinta años. Esta empresa china que tiene prohibiciones de contratar con organismos multilaterales como el Banco Mundial por corrupción. Una obra de esta envergadura y monto es entregada a dedo por la EMMOP (se hizo por contratación directa) ni siquiera se hizo un concurso; le entregaron la obra a la empresa china y sin un proceso licitatorio y sin que requiera además la aprobación del concejo (Lorena Berrezueta de la plataforma Error Vial Guayasamín, Audiencia de la Urbanización Salvaje).

También se han sido reportadas prácticas de corrupción en obras de servicios básicos. En lo que tiene que ver con las aguas servidas de la ciudad de Guayaquil -y otros municipios de la Costa ecuatoriana- no realizan el proceso de tratamiento establecido:

Interagua nos cobra por ese traslado de ese excremento al río. Interagua lo que hace es licuarlo. Nos cobra el 80% en las planillas y esa agua, esas heces fecales van otra vez al río Guayas. Ese es un procedimiento que se viene dando todos los días, todos los meses y todos los años [...] Nosotros entregamos la veeduría en el año 2011, hasta el día de hoy el Consejo de Participación Ciudadana y otras autoridades hicieron caso omiso a la denuncia. Es más, el resto de municipios de la cuenca del río Guayas, de la cuenca del Babahoyo; hacen lo mismo y nada pasa (Alfredo Carrasco del Observatorio Nacional de Servicios Públicos y Presidente de la Asamblea de Usuarios de Servicios Básicos, Audiencia de las Aguas Secuestradas).

La incursión de la megaminería en el país ha implicado la llegada de grandes empresas transnacionales mineras que han traído sus prácticas de corrupción. En la concesión se da





una fuerte presión por parte de las empresas mineras que pueden utilizar sus formas de lobby para que los funcionarios legalicen las concesiones: "El Estado es parte de la corrupción porque, para ellos poder tener esas prebendas, estamos viendo ahora a diario en los periódicos las empresas consiguen concesiones; mucho por coimas por comprar a la gente en grande o en pequeño" (Elsie Monge de la CEDHU, Audiencia del Chocó).

Aunque se trata de una práctica habitual de la minería, el hecho de que se estén concretando contratos y proyectos de alta escala, permite también unas prácticas corruptoras de mayor envergadura:

Las empresas mineras han utilizado siempre las coimas como método para penetrar, conseguir. Aquí se ha dicho hasta la saciedad como las empresas entran primero coimando a los funcionarios públicos, que se vuelven los mejores, los principales adalides de la minería. Aquí en el municipio de Cuenca, hay funcionarios que sin que el alcalde lo sepa, están trabajando para las mineras; están facilitando los procesos mediante los cuales la minera va a obtener sus certificados y sus autorizaciones para explorar, explotar, etcétera (Fernando Vega de la Comisión Nacional Anticorrupción, Audiencia de los Páramos).

En el nivel más local existe una fuerte presencia del capital minero, allá donde es más fácil tener a las autoridades compradas. En el caso de los GAD de Zaruma (El Oro):

Vino otra alcaldía y echaron abajo esta ordenanza, por supuesto, que esto no es gratis. Por eso es que las empresas corrompen. Allá es de todos los días las propinas -entre comillas- y todo viene desde lo alto. Y en Zaruma todas las alcaldías han sido culpables por acción o por omisión (Ángel Loaiza de Zaruma, Audiencia de los Páramos).

La corrupción por parte de las grandes trasnacionales mineras llega hasta el nivel más pequeño de la administración del Estado, las Juntas Parroquiales. En el caso de la minera IANGOLD, el Presidente de la Junta Parroquial relata la naturalización de las coimas, por parte de la empresa y la connivencia del Teniente Político y del Municipio; es decir, el ámbito local del gobierno, en lo que respecta a lo parroquial:

Efectivamente cuando fui presidente de la Junta, fui llamado a una oficina de un exfuncionario de la Ilustre Municipalidad, en la que me ofreció firmar convenios de hasta 15.000.000 de dólares. Pero me da la sensación de que no fue tan sólo para alcantarillado, ni agua potable; porque él mencionó riego. El municipio no tiene ninguna competencia en riego. Hubo un aliado, un Teniente Político que también me dijo: 'Federico, aquí está presente el Director, el cabeza más grande de la IANGOL y quiere hablar contigo; tan sólo vos terminarías tu periodo, lo único es que no tienes que hablar' (Federico Guzmán de Quimsacocha, Audiencia de los Páramos).

En territorios como el valle de Íntag, que en el último periodo de gobierno recibió el interés de empresas mineras y energéticas, las corrupciones se suman generando instituciones locales; totalmente alineadas con las empresas trasnacionales, sobre la base de ostensibles actos de cohecho; como relata el alcalde de Cotacachi:

El territorio conocen que de un día al otro aparecen los nuevos ricos que están junto a la minería, particularmente los vocales de la Junta Parroquial de García Moreno; y de otras juntas que están muy ligadas al tema de Odebrecht, en Manduriacu y obviamente ahora





con CODELCO-ENAMI (Jomar Cevallos alcalde de Cotacachi, Audiencia del Noroccidente).

Hasta aquí tan solo algunos ejemplos de la multiplicidad de casos similares que se suscitan por todo el país. Las grandes empresas nacionales y trasnacionales coiman y sobornan a los funcionarios públicos. Las prácticas corruptoras del gran capital corren al Estado, lo que explica cómo logran obtener contratos, registrar leyes; en total impunidad. Esta corrupción va desde la más alta jerarquía del Estado, hasta las juntas parroquiales; atravesando toda la estructura estatal y llegan

do también a las organizaciones y comunidades locales. Casos concretos a seguir en el siguiente apartado.

4.b) Marginación y empobrecimiento estructural que facilita la acción corruptora de las empresas en las comunidades

Uno de los factores que permiten a las empresas territorializarse de forma efectiva, es la ausencia de implementación de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA); especialmente en las áreas rurales e indígenas del Ecuador. En palabras de Lenin Caicedo de la Pastoral Social de Esmeraldas: "el pobre piensa casi siempre con el estómago vacío". Audiencia del Chocó.

Estos derechos están recogidos en la Constitución del Ecuador como derechos fundamentales, en su Capítulo segundo; considerados Derechos del Buen Vivir; los que en sus artículos 12 al 34, incluyen respectivamente agua y alimentación, ambiente sano, comunicación e información, cultura y ciencia, educación, hábitat y vivienda, salud, trabajo y seguridad social. La realidad traduce que la Constitución no es más que una declaración de intenciones.

En muchos de los casos analizados por la Ruta, a esta ausencia de inversiones y políticas públicas que garanticen los derechos, se suma a una fuerte deuda social y ecológica del Estado para con los pueblos; especialmente las nacionalidades indígenas, víctimas del extractivismo:

El Estado también tiene una deuda con la Amazonía, todo el petróleo extraído e invertido, a nivel del Estado ecuatoriano, no se lo ha invertido en la Amazonía. Se ha invertido en otras partes como la ciudad de Quito, Cuenca, Guayaquil y otras ciudades grandes. Por lo tanto, el Estado mismo tiene deuda con la Amazonía y pensamos que el Estado debe invertir los recursos para implementar proyectos productivos, las cuales garantice la seguridad alimentaria de las familias que estamos en esa zona de contaminación (William Lucitante, Audiencia de Iso daños de Chevron-Texaco).

Este empobrecimiento generado por el extractivismo hay que mirarlo desde una óptica multicultural, esto es, la afectación impacta directamente a las cosmovisiones indígenas y campesinas. La ausencia de garantía de derechos culturales es fundamental para entender lo ocurrido con DESCA:

Nos llenaban de las enfermedades y nuestros abuelos han falleciendo donde nosotros. Esa fue la pérdida de nuestras familias, abuelos, chamanes, hermanos. Y más bien nosotros hemos tenido un chamán donde que él veía sus cosmovisiones que iba a pasar dentro de





eso, se falleció él, donde él era el único defensor de la Naturaleza. También los ceibos fueron derrumbados y donde ahí vivían nuestros seres invisibles, donde nuestros chamanes se contactaban por medio de sus conocimientos, de la espiritualidad, ellos fueron a otra parte; alejándose de ese acercamiento que tenían nuestros mayores. Esa fue la pérdida de nosotros, pérdida de nuestros valores, conocimientos, y eso es muy preocupante para nosotros (Juan Yigocuro, Chevron(¿Está completo el dato?))

El empobrecimiento estructural del campesinado es otro de los elementos fundamentales de detona la pérdida de independencia, la concentración de las tierras y el abandono del agro; se produce entre los pequeños y medianos trabajadores del campo:

La productividad agrícola se ha ido al carajo, la producción del cacao al carajo; la palma [...] El pequeño agricultor, el mediano agricultor, muchas veces no tenemos ni para el pasaje; peor para un equipo de riego. Qué va decir el pequeño agricultor: patrón te vendo mis 2-3 hectáreas. Y que va decir él: Gregory te las compró después de 2 años cuando lo tuyo ya no valga (Gregory Ayala campesino de Los Ríos, Audiencia de las Aguas Secuestradas).

La pauperización estructural se agrava con fenómenos de desastre, como el terremoto de abril de 2016, que asoló la Costa del Ecuador. Si ante sucesos de extrema necesidad el Estado no busca restablecer los DESCA, a todas luces la población es más vulnerable que nunca:

Al cantón Muisne llegaron 80 millones de dólares para la reconstrucción. De estos 80 millones, a la isla de Muisne, que ha sido declarada en zona de riesgo; ni un solo dólar. Y ni una sola vivienda ni siquiera el MIDUVI, como ya dije antes, no nos ha dado un centavo para la reconstrucción o reposiciones. Se cayeron 300 casas y con más graves y menos graves, otras 400. Ninguna ha podido ser re-hecha (Lourdes Proaño de C-CONDEM, Audiencia de los Desalojos).

En muchas áreas del país, la carencia de servicios básicos es otra variable de falta de cumplimiento de los DESCA. Por ejemplo, la ausencia de saneamiento y alcantarillado lleva a la falta de agua potable, la pérdida de salud; entre otros factores. En estos contextos, los ofrecimientos de las empresas se convierten en una coima para la población; en una situación de grandes necesidades provocadas por la ausencia de derechos cotidianos:

En Durán hay Pozos sépticos. El 80% o el 90% de la ciudadanía tiene pozos sépticos; y el 10% tiene una red que va directamente al río. Ese pozo séptico en época de invierno, se pone un agua putrefacta, hedionda, comienza a rebosar; y esa agua empieza a contaminar el ambiente de la ciudad, de la cooperativa (Alfredo Carrasco del Observatorio Nacional de Servicios Públicos y presidente de la Asamblea de Usuarios de Servicios Básicos, Audiencia de las Aguas Secuestradas).

Por esta razón, las empresas, en muchas ocasiones se sirven del mero ofrecimiento de servicios básicos, para que la población acepte su presencia en el territorio. Los servicios básicos que se traducen en derechos elementales, se convierten en la forma de intercambio por los recursos de la comunidad:

Para poder recibir algunos servicios básicos para tener supuestamente desarrollo tuvimos





que desprendernos de la madera de aquellos árboles que ahora deberían ser atractivo turístico. Para desarrollarnos lamentablemente tuvimos que deshacernos de ellos para poder conseguir energía eléctrica en Timbiré (Lorena Valdez, Audiencia del Chocó).

La renuncia a derechos territoriales a cambio de derechos fundamentales, establecidos en la Constitución, es utilizada por el propio Estado y sus administraciones como elemento de control. La disyuntiva en la que se encuentran las comunidades es derechos a cambio de inversión pública. Se somete a las comunidades a la tensión de solo ser atendidas por el Estado si se aceptan las reglas (inconstitucionales) de sus administraciones. Por ejemplo, los municipios exigen a las comunas rechazar sus derechos territoriales; como chantaje para recibir las infraestructuras de educación, salud, alcantarillado o cuidados: "Un atrevimiento así ya descarado del presidente de la Junta Parroquial de decir de que es que la comuna tiene que entregar la propiedad al municipio para que invierta en el tema de los adultos mayores" (Fernando Cabascango presidente del Pueblo Kitu Kara, Audiencia de la Urbanización Salvaje).

Teniendo en cuenta estos elementos, desde una perspectiva de los derechos territoriales y DESCA, tiene una enorme perversión la utilización de Ecuador Estratégico por parte del Estado. Ecuador Estratégico es una Empresa Pública que el Estado utilizó para invertir el 12% de las regalías de las actividades extractivas, que previamente pertenecían a los trabajadores de las empresas petroleras. Esta inversión pública se ha utilizado como palanca para que las comunidades aceptaran las actividades extractivas en sus territorios, a cambio de gastos sociales como escuelas, centros médicos, mejora de la infraestructura de ocio y comunales; entre otras. Ecuador Estratégico solo realiza estas inversiones, en las comunidades que aceptan el petróleo o la minería; y lo considera compensaciones sociales. En realidad, estos gastos sociales están vinculados a los Derechos del Buen Vivir, declarados en la Constitución, y no debieran ser moneda de cambio con otros derechos. "El gobierno hace una coima pública, publicitada a través de las famosas inversiones de las regalías anticipadas, realizadas mediante Ecuador Estratégico. En Molleturo se construye, por ejemplo, un centro de salud con las regalías anticipadas" (Fernando Vega de la Comisión Nacional Anticorrupción, Audiencia de los Páramos).

A las comunidades que se oponen a los grandes proyectos -como el caso de la Refinería del Pacífico- se las ha "castigado", al haberles negado sus derechos fundamentales; desplegando para esto toda la infraestructura; de tal suerte que sea un hecho ejemplificador y las comunas acepten de forma pacífica la supresión de otros derechos:

En el artículo 12, que habla precisamente del problema del agua y la alimentación, dice que estos derechos son imprescriptibles [...] Nosotros carecemos de servicios básicos, vías, agua, poco mantenimiento de las autoridades locales [...] Pese a que nuestra comuna tiene mucha falta de servicios básicos, como principalmente el agua, no nos tomaron en cuenta, ahí tan cerca que está el poliducto de La Esperanza para que a nosotros nos llegue el agua (María Gabriela de las comunas de Montecristi, Audiencia del Mar).

Este factor es muy importante para entender cómo en los últimos años ha descendido la conflictividad social y las dirigencias comunitarias han preferido seguir una línea de pactos con las empresas y el Estado. Pero no es el único como veremos más adelante.





4.c) Engaños e incumplimientos de los acuerdos de compensación: abaratar costes una vez se tiene el territorio dominado

Pese a que el ofrecimiento de compensaciones y dádivas ha sido una herramienta efectiva para las empresas estatales o privadas, una de las vulneraciones de derechos más denunciada en las Audiencias, es el incumplimiento de los acuerdos alcanzados entre comunidades y empresas.

Quizás son las promesas lo que constituyen el más frecuente reclamo de compensación social: contratar mano de obra local para realizar megaproyectos; especialmente en las actividades mineras y petroleras, que tienen su punto álgido de intensidad de mano de obra, en su fase de construcción: "La minería, inculcaban a la gente, según ellos regalando un par de cuyes; dando a los cuyeros y dando trabajo para que la gente acerque donde ellos y la gente que necesita trabajar se iban a trabaja" (Dolores Peralta de Quimsacocha, Audiencia de los Páramos).

"Luego se enteraron de que tenían una responsabilidad social y ambiental, pero como la mayoría depende de un sueldo se vendieron a su patrón, al mejor postor" (Manuel Sánchez de Tundayme, Audiencia de la Cordillera del Cóndor).

Cuando estas promesas son incumplidas, generan un fuerte grado de descontento en las comunidades. Otra cuestión básica para las comunidades que aceptan los megaproyectos, es el pago por los terrenos que van a ceder para las instalaciones de las empresas, pero se han dado retrasos y acuerdos impagos por parte de las mismas: "Los terrenos no han sido indemnizados. [...] los terrenos ha sido destruidos [...] La compañía entró de forma arbitraria sin hacer ninguna gestión para expropiar los terrenos" (Rachel Conrad de San Pablo de Amalí, Audiencia de las Aguas Secuestradas).

"Se ha perjudicado a mucha gente, más que todo a la zona rural del cantón Montecristi, hay hasta juicio que no le han indemnizado a mucha gente de tierras, ¡imagínese!" (Ítalo Parrales de la comuna de los Bajos de Afuera de Manabí, Audiencia del Mar).

Tanto en empresas públicas como trasnacionales privadas, se denuncia el incumplimiento de las compensaciones sociales, o su cumplimiento dentro de pésimos estándares; o de plano sin entendimiento alguno de las lógicas comunitarias. En el caso de la minería y la salud que publicita la empresa que concede en Río Blanco, sus habitantes denuncian que es pura propaganda corporativa:

"No tenemos un doctor que de medicinas, tan sólo el doctor pasa en el campamento, sólo chequea a los trabajadores; de ahí no dan ni una medicina no dan nada. Eso saca la empresa que la comunidad está bien atendida, con medicinas, doctores que están ahí semanalmente, pero eso es mentira" (Rubén Cortés de la comunidad de Río Blanco, Audiencia de los Páramos).

La empresa nos viene mintiendo día tras día, nos ha mentido ofreciendo maravillas. La empresa miente que nosotros tenemos atención médica, vayan a ver si es cierto que existe esas cosas allí. Que hay profesores pagados por la empresa y lo cual hay dos profesores pagados por el mismo ministerio, ahí no hay profesores pagados por la empresa (Elizabeth Ochoa de la comunidad de Río Blanco, Audiencia de los Páramos).





También la salud fue una promesa en la ubicación de botaderos en Cayambe. Sin embargo se construyó solamente un cubículo minúsculo por parte de la empresa concesionaria y no se dio atención médica sostenida en el tiempo, fue un artilugio con el que llegó el botadero a la comunidad, una mera pantalla para aplacar los ánimos.

La misma empresa ofreció a los representantes en ese entonces ayudarles. Pero a la final nunca se concretó algo que sea bastante productivo o algo que sirva para la comunidad. Lo que hicieron fue a penas un centro de salud...tipo centro de salud; porque es una casa construida ahí, de 6 metros por 6 metros, que hay una cama, nada más [...] Supimos que llegó el Doctor unos 15 días [...] Eso no compensaría su actividad en el caso de este pequeño centro de salud. Actualmente, ya está casi destruido (Víctor Iguamba de la comunidad de Otoncito, Audiencia de los Basurales a Cielo Abierto).

En el caso del botadero de Santo Domingo, se llegó a ofrecer un tipo de obra que sería más parecida a un malecón que a un basural. La realidad fue que una vez lograron hacer el botadero, está muy lejos de lo prometido: "Ofrecieron el oro y el moro, inclusive llegaron a decir que allí íbamos a poder pasearnos, y tomar refrescos, eso fue lo que nos dijeron en más de una ocasión" (Martín Ortiz de La Primavera, Audiencia de los Basurales a Cielo Abierto).

Otro eje de incumplimiento de las promesas tiene que ver con los reasentamientos truncados de las poblaciones desplazadas por la ubicación de megaproyectos. El Estado y las empresas responsables de los desalojos emiten su propaganda respecto a reasentamientos idílicos; pero las comunidades muestran una imagen muy distinta respecto a los estándares de estas reubicaciones. En el caso del desalojo provocado por la minería en Zamora-Chinchipe, el reasentamiento nunca se produjo, como relataron las comunidades, en la Audiencia de la Cordillera del Cóndor. En otros casos, los emplazamientos están muy lejos de estándares de habitabilidad; por el contrario, persiguen meter a las familias en nuevas casas, sin tener en cuenta su forma de habitar el territorio; sin observar la noción de vida digna. En Guayaquil, las promociones Socio Vivienda 1 y 2 han absorbido a poblaciones desalojadas de la Isla Trinitaria. Es un espacio alejado de la ciudad y con una habitabilidad muy reducida, tanto por el espacio como por los materiales con los que se ha construido; y que se gestiona de forma vertical por parte del MIDUVI:

Ustedes ven esos bloques que están aquí antes de los Socios Vivienda 1 [...] Logramos que les devuelvan su vivienda a las familias asentadas ahí. Llegamos incluso a hacer un plan de convivencia para que la gente pueda tener beneficios directos, también recreacional, y trabajo, buscando el marco productivo. Cuando ya estamos en todo el proceso, dijeron no, la organización de ustedes no participa y solamente intervenimos nosotros (Guillermo Leones, presidente del pueblo Negro y Representante del pueblo y nacionalidades del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, Audiencia de los Desalojos).

Nuevamente, hay que mirar estas falencias en las reubicaciones, desde una perspectiva plurinacional del hábitat y del territorio. Las comunidades que fueron desalojadas para la construcción de la represa de Río Grande fueron reubicadas alrededor de la nueva represa; sin conexiones entre ellas destruyendo las relaciones familiares y comunitarias que se





daban anteriormente:

Lo peor que nos ha pasado a nosotros es la separación de las familias porque muchos tuvieron que dividirse [...] Perdimos nuestras costumbres. Nosotros nos reunimos por ejemplo el 2 de noviembre, se reúne a la comunidad en el cementerio Jaboncillo donde se llevaba comida, se compartía con los difuntos, como se hace en muchas comunidades de la Costa. Pero lamentablemente todas esas cosas se nos perdieron (Boris Zambrano, Audiencia de las Aguas Secuestradas).

En la mayoría de los casos, el cumplimiento de las promesas y acuerdos ha necesitado movilización social de las comunidades. En el caso de la construcción de la Ruta Viva entre Quito y el Nuevo Aeropuerto Internacional en Tababela, los puentes que cruzan sobre la autopista, se construyeron gracias a la persistencia de la organización comunitaria:

Bueno fue una paralización relativa, fue apenas de cuatro horas. Bueno y finalmente ya en los tiempos de esta alcaldía, sí se dieron un poco más de diálogo. Nuestro planteamiento era directo: que tienen que revisar nuevamente esa proyección. Finalmente sí armaron el presupuesto: existen ya esos dos puentes vehiculares de paso sobre la Morita y sobre el barrio Tola Grande. Digamos eso fue una de las cosas que logramos a través de la lucha (Gerardo Simbaña de La Tola Chica, Audiencia de la Urbanización Salvaje).

4.d) Destrucción de la comunidad mediante el soborno y la división

Como cuarto apartado de esta sección, este informe se va a detener en la forma de corrupción y soborno hacia líderes comunitarios que buscan lograr la fragmentación de la comunidad y evitar la posible contestación organizada respecto a la entrada de las empresas o el reclamo de los acuerdos incumplidos. Las empresas consideran, así, más rentable invertir en el soborno de liderazgos comunitarios que en el cumplimiento de obras de compensación o estándares ambientales.

El caso en el que se han reportado estas prácticas de forma más intensa es el de la minería, en la provincia del Azuay; donde las empresas han utilizado numerosos sobornos para conseguir dirigencias comunitarias afines a la actividad minera:

Las personas que están a favor de la empresa, pueden ser que tengan beneficios e intereses personales. Siempre ha sido la estrategia de la empresa dar dinero debajo de la mesa a nuestros dirigentes. Este señor que cogió dinero porque era dirigente de la comunidad, ahora es uña y mugre a favor de la empresa (Elizabeth Ochoa de la comunidad de Río Blanco, Audiencia de los Páramos).

La estrategia para dividirnos a la comunidad ha sido con dinero. Inclusive yo tengo algún momento hace unos 4 o 5 años, tengo una demanda hacia la empresa por unos dineros que dieron a la comunidad y fuimos a Contraloría. Se investigó, pero realmente quedo en cero [...] Es verdad que la empresa realmente se metió ahí en las directivas (Klever Criollo de Molleturo, Audiencia de los Páramos).

No se trata de una cuestión puntual en alguna comunidad, sino de una estrategia generalizada de la empresa minera, en todas las áreas donde actúa:





En realidad la empresa lo que ha llegado es a dividir a la parroquia Victoria del Portete y en general no solo a la Victoria sino a San Gerardo, Girón, Santa Marianita y en diferentes lugares (Lauro Guzmán de la FOA, Audiencia de los Páramos).

Las empresas petroleras públicas y privadas han seguido una estrategia similar. En este caso, se ha pasado a la creación de organizaciones indígenas paralelas, amañando estatutos y elecciones para generar dirigencias afines que firmen los permisos y la realización del procedimiento de consulta previa. En esta estrategia las empresas son totalmente responsables del fraccionamiento organizativo; y lo logran mediante el soborno a las nuevas dirigencias:

Las empresas tienen ciertos programas con antropólogos especializados, primero para engañar a la gente. Según la experiencia que nosotros tenemos, en la cuenca del Bobonaza generan comunidades fantasmas, organizaciones fantasmas; que tienen que apoyar los programas que ellos llaman "emblemáticos" de la empresa. Ya cuando generan comunidades y organizaciones fantasmas, fracturan el nivel organizativo [...] Záparos que no aceptaron a la empresa y Záparos que, si aceptaron la empresa; generaron una organización paralela. Záparos que reclamaban el derecho territorial pero la empresa validó que había hecho una consulta previa, libre e informada con el otro grupo (Marlon Santi Dirigente del Pueblo Kichwa de Sarayaku, Audiencia de la mano sucia de Petroamazonas).

La influencia mediante sobornos en la división del movimiento social llega hasta la cúspide de las organizaciones en cada nacionalidad. La multiplicidad de proyectos petroleros y mineros en la Amazonía y la similitud respecto a la cooptación de dirigencias ha hecho que estas tensiones y divisiones se sientan también en la CONFENIAE que agrupa a las 9 nacionalidades amazónicas:

Estas empresas han provocado muchas divisiones de las organizaciones, tanto en las comunidades como en las parroquias; a nivel provincial, regional. Hemos tenido muchas divisiones porque estas empresas solamente pagan y están dialogando con las personas interesadas personalmente. Quienes están queriendo meter la mano a su bolsillo y nada más, no están velando por la sociedad. Entonces en este campo nosotros ya hemos buscado la unidad y estamos trabajando en unidad como CONFENIAE (Elvia Dagua dirigente de la CONFENIAE, Audiencia de la Cordillera del Cóndor).

La Chevron-Texaco ha sido la empresa que ha recibido más contestación por parte de la población amazónica, tras décadas de desmanes sociales y ambientales; y la histórica sentencia de 2011, en la que la empresa debía indemnizar y reparar un valor de USD 9.500 millones de dólares. Desde entonces, la transnacional petrolera estadounidense ha tratado de impedir que esta sentencia se ejecute. Las acciones para la división de las dirigencias es una de sus estrategias más intensas, como denuncia el abogado de la Unión de Afectados por la Texaco (UDAPT):

Acciones de Chevron para fraccionar, para dividir a los propios afectados, están buscando mecanismos para pagar a personas que causen ese fraccionamiento interno entre los propios afectados, son distintas artimañas que usa la empresa Chevron Corporation -antes Texaco- para procurar acabar con esta lucha por el acceso a la justicia y la reparación a los afectados (Pablo Fajardo abogado de la UDAPT, Audiencia de los daños de





Chevron-Texaco).

Para cerrar este apartado, regresamos a Odebrecht, en este caso la Hidroeléctrica San Francisco en la provincia de Tungurahua. Según los líderes comunitarios, su capacidad de soborno, coimas y corrupción; llegaron también hasta los líderes comunitarios, fracturando la organización social:

Unos líderes que se cuadraron con trabajo en muchos lugares y fueron enemigos del gobierno, automáticamente consiguieron un trabajo bueno [...] hay que tener mucho ojo con los líderes que se han puesto al frente, digamos se han asomado, para solamente coger dinero (Alcides Díaz de Baños, Audiencia de las Aguas Secuestradas).

4.e) El norte de Esmeraldas está gobernado por una mafia: el chocó y el poder empresarial-criminal

En este apartado y el siguiente se va a mirar de forma específica las dos Audiencias donde las prácticas de las empresas de esta sección fueron más numerosas e intensas. En el caso de la Audiencia del Chocó, que trató de forma conjunta las actividades mineras, palmicultoras, camaroneras y madereras del norte de la provincia de Esmeraldas; el Estado ecuatoriano ha actuado por omisión de sus responsabilidades, generando un clima en el que las empresas legales extractivas, se han vinculado a los grupos armados para generar una situación de absoluta impunidad. El capital legal e ilegal se ha convertido en el poder territorial único, haciendo que el poder judicial no pueda actuar, con grupos paramilitares aliados a las empresas mineras:

Lo que pedimos es que estas medidas [las medidas cautelares contra la minería dictadas judicialmente] que han sido emitidas por un juez que después lo han botado casi enseguida, porque no ha estado muy de acuerdo con cierta gente que no puedo decir el nombre. Si el Estado existe, ¿por qué no existe aquí? ¿por qué aquí estamos en manos de la mafia? En Timbiré hay carros de Colombia que están administrando la minería, acaso que necesitamos colombianos para hacer eso (Aldo Pusterla párroco de Eloy Alfaro, Audiencia del Chocó).

La Agencia para la Regulación y Control de la Minería, ARCOM, estuvo connivente con toda esta dinámica, legalizando las actividades mineras en la zona pese al gran problema social que representan y sus vínculos con estas mafias locales:

Anteriormente cuando las minerías en verdad estaban ilegales en el momento que nosotros llamábamos al gobernador, llamábamos a cualquier; por decir al batallón, a los militares, la minería; salía corriendo porque no estábamos de acuerdo con lo que ellos estaban haciendo. En el momento que llegó ARCOM y los legalizó, ellos no le temen a quien nosotros llamemos como autoridad. No le temen a nadie porque saben que los han puesto un ministerio y ellos se rigen al documento que el ministerio les ha emitido (Lenin Caicedo de la Pastoral Social, Audiencia del Chocó).

Esta dinámica se da en medio de una ausencia de atención e inversión pública, en la que la extrema pobreza se muestra en carencia de los derechos básicos y los DESCA en todos los ámbitos. La extracción de madera, minerales, palma o camarones ha dejado muy pocos o nulos beneficios a la población local:





Han entrado en zona con la finalidad de extraer estos recursos y lo curioso es que con todo lo que se ha extraído, los pueblos no han logrado superar el alto índice de la pobreza [...] Donde lo que queda en los pobladores es muy poco o casi nada, en referencia a lo que se extrae. Esta es la realidad que vive actualmente nuestra gente, una realidad de gran pobreza e incertidumbre. Robinson Torres de la Pastoral Social, Audiencia del Chocó.

Ante la ausencia de otro tipo de inversiones por parte del Estado -en una clara muestra de racismo institucionalizado- las empresas de todo tipo son la ley y muchas veces el único agente externo que promete cambiar la situación en el presente. En muchos casos, la carencia alimenticia y las dádivas en forma de comida son suficiente para que la empresa sea aceptada en los territorios:

Estas empresas en gran parte han entrado en la zona con el consentimiento entre comillas de los mismos pueblos aunque con engaño. Claro, la entrada ha sido muy fácil porque ellos vienen con todo un apartamento montado, falsas promesas, un poco de dinero, un poco de comida decente que -con la necesidad que vive nuestra gente- le ha sido difícil y casi imposible resistirse a estas propuestas (Robinson Torres de la Pastoral Social, Audiencia del Chocó).

Estas empresas están lejos de funcionar como grandes benefactores de la población. Al contrario, invierten lo mínimo en paz social. Como se ha relatado en otros casos, las coimas se destinan de forma puntual a líderes que puedan estar alineados con las empresas, generando profundas divisiones en las comunidades y un clima de enfrentamiento interno; muy beneficioso para los intereses de las empresas:

Muchos líderes se han amañado, engañándose ellos también con las dádivas a manera de coimas que reciben de los fuereños para que convenzan a su propia gente a que les permitan el acceso a sus territorios. En el fondo esto lo que ha provocado es grandes divisiones comunitarias, que ha llegado a la pugna del pueblo contra el mismo pueblo; defendiendo así unos los intereses del pueblo y otros los intereses de las empresas, de las que reciben algún centavo por su defensa (Robinson Torres de la Pastoral Social, Audiencia del Chocó).

Las promesas son incumplidas. En el caso de la empresa maderera Botrosa, los convenios firmados con las comunidades incluyen ofrecimientos de inversiones sociales ambiciosas; pretendiendo de esa forma suplantar el papel del Estado. Una vez logró hacerse un poder territorial total en su área de influencia, el papel de servicios básicos y atención en salud y educación desapareció. Asumieron solamente la función de seguridad y represión propia del Estado:

Ofreciendo carreteras, subcentros de salud, educación superior o sea becas para los jóvenes, canchas deportivas, viviendas inclusive; han sido promesas falsas porque en realidad esto no se ha cumplido con estas empresas, y frente a aquello, algunas comunidades se han revelado; más no al convenio con esta empresa (Eliecer Añapa dirigente Chachi, Audiencia del Chocó).

En el norte de Esmeraldas, el Estado ha dejado a la población a merced de las empresas, generando una territorialidad empresarial capitalista, que actúa de forma mafiosa; impo-





niendo su propia ley y sus condiciones:

El lugar se ha convertido en un blanco fácil para extractores que vienen, en su mayoría de afuera. Hacen de los territorios de los campesinos lo que les da la gana sin que nadie los controle. Por lo tanto, el poco interés de las autoridades y el abandono a los ciudadanos de esta zona (Robinson Torres de la Pastoral Social, Audiencia del Chocó).

4.e) Cuando la empresa estatal se convierte en el Estado en un territorio: Petroamazonas como violencia de Estado

Como segundo caso de acción corruptora de las empresas, se expone el de la Empresa Pública Petroamazonas, que ha asumido el control de la mayoría de bloques petroleros en la Amazonía. En cierta forma se opone al caso anterior, en el sentido de que la presencia del Estado en los lugares donde opera va a ser total. Se evidencia la preponderancia de la petrolera respecto al resto de ministerios o instituciones estatales.

Respecto a la corrupción, la actividad petrolera en la compañía estatal durante el último periodo de gobierno, estuvo dirigida por personas que han sido condenadas por diversos delitos de corrupción. El máximo responsable del Ministerio de Hidrocarburos, Carlos Pareja Yannuzzelli, ha sido condenado por peculado, enriquecimiento ilícito, cohecho y asociación ilícita. El también exministro Wilson Pástor -quien previamente fue el máximo dirigente de Petroamazonas- se encuentra a la espera de juicio por peculado en las concesiones petroleras, en un caso en el que también están acusados el exvicepresidente Jorge Glas y otros 21 exfuncionarios del gobierno; con poder de decisión. La reforma de la Refinería de Esmeraldas ha sido una de las obras donde se han detectado la mayor cantidad de prácticas corruptas, a distintos niveles:

En la repotenciación de la Refinería de Esmeraldas que se hizo, se gastó gran cantidad de esa plata -que después fue cuestionada por corrupción- en eliminar por ejemplo los desechos de azufre y los están trasladando a Francia (Alexandra Almeida de Acción Ecológica, Audiencia del Mar).

Las prácticas de corrupción van desde el más alto escalafón de la política petrolera del Estado, hasta el nivel más local de ejecución de infraestructura petrolera e inversiones sociales; así como sus subcontratistas. En el caso de la construcción de las Ciudades del Milenio en Pañacocha y Playas de Cuyabeno, que cuentan con alrededor de 84 viviendas, cada una equipada con servicios básicos; así como también escuela, centro de salud, áreas recreativas, unidad de policía, entre otras edificaciones; y cuyo costo fue de más de 22 millones de dólares, por cada una. Sin embargo, estas infraestructuras tienen carencias muy fuertes, desde el punto de vista del estándar constructivo:

Las ciudades tienen unos grandes problemas de inundación porque hubo toda una corrupción asociada a la construcción de los desagües. Se hizo el mismo desagüe para agua y aguas servidas. Entonces, agua de lluvia y aguas servidas se juntan y rebosan en la ciudad y el olor es absolutamente pestilente [...] No solamente habría que seguir la pista a los contratos de estas ciudades que fueron [adjudicados] a la Constructora Villacrés-Andrade, sino que hay que seguir la pista de cuál ha sido todo el modelo que se ha generado a partir de Ecuador Estratégico (Manuel Bayón del Colectivo de Geografía





Crítica, Audiencia de la mano sucia de Petroamazonas).

Para la expansión y consolidación de actividades petroleras en la Amazonía, Petroamazonas utiliza el empobrecimiento histórico de la población, promovido en muchos territorios por la contaminación asociada a la propia actividad de Texaco, Petroecuador, Oxy y otras petroleras; en el pasado. Es paradójico que Petroamazonas utilice la propia desatención promovida por el Estado del que forma parte. Las comunidades de Pacayacu -que han vivido por casi 30 años con la actividad petrolera- tienen unos índices de pobreza muy altos: "Según el plan estratégico de desarrollo parroquial hecho por la Junta Parroquial de Pacayacu, el 93% de la población aquí en Pacayacu está en situación de pobreza. De este 93%, el 51% se encuentra en situación de pobreza extrema" (Alexandra Almeida de Acción Ecológica, Audiencia de la mano sucia de Petroamazonas).

El empobrecimiento generado por la actividad petrolera y la desatención del Estado genera migraciones a las ciudades, donde si bien la situación económica no es mejor inmediatamente, se busca salir de la situación vivida por las nacionalidades afectadas:

La destrucción del hábitat de nuestros animales, la migración a otros lugares, así el ingreso de las compañías Petroleras afecta a nuestro modo de vida dejando contaminados nuestros ríos, lagunas, bosques, el aire, la tierra. La inmigración de nuestras familias a las ciudades, donde viven en situación de pobreza y ocasionando un desarraigado social (Martiza Criollo dirigente Siona, Audiencia de la mano sucia de Petroamazonas).

El empobrecimiento mayor se produce por la contaminación del agua, que se ha convertido en el mayor reclamo de la población; especialmente por parte de las mujeres. La carencia de agua potable lleva a que la ganadería y la agricultura se hayan convertido en tareas titánicas, la tasa de enfermedades se dispare y acabe con cualquier recurso de la población.

Que nos den el agua sana por tubería de unos ríos donde no haya contaminación, que nos den a las comunidades agua sana. Pero aquí hemos hecho pedidos a las autoridades, al SENAGUA, alcaldías; y hacen caso omiso. Como Petroecuador dice que las aguas que estamos tomando están aptas para el consumo, como ellos andan en buenos carros, buena agua; el pueblo que se muera (Janneth Quimbiamaba de la Asamblea por el Agua de Pacayacu, Audiencia de la mano sucia de Petroamazonas).

En los lugares de nueva operación de Petroamazonas suceden eventos similares. Por ejemplo, su relación con la nacionalidad waorani es muy conflictiva, siendo sobornadas comunidades cercanas a las infraestructuras cercanas, sin respetar las formas de decisión de la nacionalidad waorani, que tiene sectores muy descontentos con la contaminación generada: "Petroamazonas nos han dividido. No nos dan el desarrollo para la comunidad. Más bien esa contaminación que hace tiempo que nos dejaron, hasta ahora no han mejorado el agua" (Alicia Cawiya Dirigenta de la Nacionalidad Waorani, Audiencia de la mano sucia de Petroamazonas).

Ante esta situación de pobreza estructural, los empleos y dádivas de Petroamazonas son la única intervención social de amplias zonas de la Amazonía. La consideración de la actividad petrolera -como proyectos estratégicos de interés nacional por parte de la plani-





ficación territorial- hace que toda la actuación estatal se subordine a la política petrolera guiada por Petroamazonas:

Como el Estado ha sido el promotor de esta forma de ocupación del espacio a través de toda su inversión en infraestructuras, vías, equipamiento [...] podríamos decir que todas esas dádivas, todas esas promesas a veces cumplidas, a veces no; pero esas promesas que se hacen a las comunidades para que acepten un nuevo pozo, la expansión de las infraestructuras sobre sus fincas, incluso esas promesas de que te pongo un sistema de salud, sistema de agua, te abro una vía. Todas esas promesas no están desvinculadas a este interés (Alberto Fernández del Colectivo de Geografía Crítica, Audiencia de la mano sucia de Petroamazonas).

Estas negociaciones con las comunidades cristalizan en la territorialización de las nuevas escuelas, centros de salud, carreteras, obras de potabilización de agua; entre otras. Y se ubican en función de la aceptación de las comunidades (o la no oposición sería, per decirlo adecuadamente). Petroamazonas y la empresa Ecuador Estratégico deciden la forma de implementar derechos básicos, y los Ministerios de Educación, Salud Pública o Transporte; guían su actuación según los dictámenes de la empresa estatal.

Las Ciudades del Milenio, las Unidades Educativas del Milenio, los subcentros de salud o la infraestructura recreativa; fueron construidas en el territorio de aquellas comunidades que aceptaron la explotación del bloque 12: Playas de Cuyabeno y Pañacocha. La lógica de esta política territorial fue el acuerdo con Petroamazonas. El propio discurso presidencial de Rafael Correa, en la inauguración de estas ciudades, dejaba claro que serían premiadas aquellas comunidades que aceptarían la explotación petrolera. De esta forma, se generó como política estatal una forma de chantaje abierto para que las comunidades rechacen sus derechos ambientales y culturales; a cambio de derechos de salud, vivienda o educación.

La lógica de racismo estructural hizo que incluso las inversiones sociales realizadas en este sentido, sean un engaño a la población, por la forma en que la propia empresa Petroamazonas y sus contratistas ejecutan la compensación social. De nuevo, el ejemplo más paradigmático, las Ciudades del Milenio:

Son meras fachadas de modernidad: no traen servicios, no traen derechos [...] calles sin autos; el puerto se está viniendo abajo y amenaza con llevarse toda la ciudad de Playas de Cuyabeno. Cementerios sin muertos, mercados que fueron inaugurados para el turismo que nunca han sido utilizados hasta la fecha, paseos marítimos que se están comiendo la selva por que no son utilizados... (Manuel Bayón del Colectivo de Geografía Crítica, Audiencia de la mano sucia de Petroamazonas).

Las Ciudades del Milenio son infraestructuras que al menos llegaron a realizarse. El incumplimiento de las promesas o los acuerdos es la práctica habitual de Petroamazonas en los lugares donde opera. Las contratistas generan estafas a comunidades y trabajadores locales de la empresa: "Pero arriba de las medidas superiores está el ejército ecuatoriano que está a favor de toda ésta ilegalidad y de toda esa estafa que se está cometiendo con las comunidades" (José Miguel Goldaraz del Vicariato de Aguarico, Audiencia del Yasuní).





Los programas de contratación local son sistemáticamente incumplidos por las petroleras privadas y estatales, así como las compensaciones económicas por la apertura de nuevos pozos y vías: “Socioempleo, todo lo que ellos necesitan para legalizar una plaza de trabajo lo hacen, pero cuando ya llega la persona a trabajar ahí permanece el ofrecimiento de unas obras que nunca llegan, compensación que nunca llega” (Jenny España de la Asamblea de Afectados por el Agua, Audiencia de la mano sucia de Petroamazonas).

La empresa pública petrolera se convierte así en un poder totalitario que con franca impunidad vulnera DDHH, colectivos y de la naturaleza. Se implanta aprovechando el empobrecimiento generado por las propias empresas petroleras y la desatención del Estado. Recurre a prácticas corruptas, cuenta con toda la inversión de los ministerios sociales para legitimar su expansión, con la protección del ejército; y con la posibilidad de incumplir acuerdos.

Las empresas privadas siguen prácticas similares. Como muestra, las vulneraciones de derechos denunciadas en los bloques de las empresas petroleras chinas:

Las comunidades Waorani y campesinas que se ubican dentro del bloque 14 y 17, han denunciado promesas incumplidas por parte de la empresa y engaños a las comunidades. Mantienen piscinas de desechos enterrados sin reparar. Impacto a la salud de la población por la contaminación ambiental. La empresa ha denunciado ante la Fiscalía a los dirigentes que protestan (Ivonne Macías del Comité de Derechos de Shushufindi, Audiencia del Yasuní).

Para finalizar esta sección, se puede afirmar que las prácticas corporativas de las empresas permean el tejido social y las instituciones de forma que cuentan con un importante aparato de impunidad a su servicio. En palabras de Fernando Vega de la Comisión Nacional Anticorrupción:

[Las empresas logran] la corrupción de todo el sistema legal de los países, para abrirse camino, legalizar todo lo que se implanta. Si no se logra convencer por la propaganda y el posicionamiento ideológico; se logra mediante la coima, la compra de voluntades, el tráfico de influencias. Y si no se logra con eso, entonces se recurre a la violencia, persecución y criminalización”.

Los siguientes pasos los veremos en los sucesivos apartados.





Los ciclos de la vida se destruyen: contaminación y enfermedades desterritorializan la existencia

Si bien las afectaciones a la Naturaleza y sus ciclos se explican más extensivamente en el Bloque 1 de este informe, en esta sección se revisan cómo las políticas estatales y las prácticas corporativas contaminantes, impactan en la vida de los pueblos de forma directa. Recogeremos en este numeral algunas de las violaciones más fuertes al derecho a vivir en un ambiente sano, al agua y la alimentación, a la salud, al trabajo y las alternativas productivas; todos derechos del Buen Vivir, recogidos en la Constitución de 2008.

Estos impactos se miran desde la óptica de la Ecología Política, que en palabras de Héctor Alimonda es "el estudio de las relaciones entre humanos y de estos con la naturaleza, basados en las relaciones de poder" (2011). Estas relaciones y sus afectaciones al cuerpo humano se miran desde la salud colectiva, que demanda la "comprensión de la real determinación, social, ambiental y política en el proceso salud-enfermedad-atención" (Soliz, 2015).

5.a) Lluve veneno y enfermedad en los monocultivos de exportación

Hay áreas del Ecuador que han sido fumigadas durante años, generando fuerte destrucción y enfermedad. Como mostró de forma reiterada la Audiencia de los Pueblos Fumigados, la utilización de agrotóxicos para fumigar las plantaciones de banano, papa, arroz, maíz duro, naranjilla, flores u hortalizas; contaminan los ecosistemas, en virtud de que el aire se poluciona mediante la aspersion, que cae a la tierra, materia que a través de las lluvias desemboca en los acuíferos.

La alta frecuencia e intensidad de las fumigaciones han hecho que la contaminación sea latente. Lo que afecta de forma intensa la salud de trabajadores y las poblaciones aledañas. En anteriores secciones se ha explicado cómo la fumigación se ha convertido en una política de Estado, a través del uso autorizado de agrotóxicos, prohibidos en otros países del mundo por el daño que ocasionan; así como por la falta de control por parte de las agencias reguladoras del Estado:

En la provincia de los Ríos se consideraba las mejores tierras del Ecuador. Tenemos un nivel de suelo bueno pero está bajando de producción. Estamos matando la fauna abajo del suelo, los microorganismos. ¿Quién tiene la culpa aquí?, ¿yo como agricultor, como campesino? Me recuerdo hace unos ocho años atrás, el expresidente Rafael Correa le dijo al campesino: tienen áreas subsidiadas. La úrea del MAGAP viene de Venezuela (Manuel Carriel de la FECAOL, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

Tras la contaminación del aire y de suelos, los agrotóxicos llegan a los cuerpos de agua. En áreas como la costa ecuatoriana donde la pluviosidad es muy alta, se fumiga frecuentemente por el lavado que ejerce la lluvia, lo que redundo en que los ríos, esteros y lagos sean el depósito de una cantidad creciente de tóxicos, que está acabando con los ecosistemas acuíferos y con el alimento de las comunidades:

El suelo va a llegar a alguna vertiente, a los ríos. En esta provincia estamos rodea-





dos de muchos ríos, el río Quevedo es inmenso. Y esto va a desembocar al río Guayas. Entonces no solamente es a las plantas, el ecosistema también nos afecta a los peces. Anteriormente, aparte de las plantas, del cultivo de maíz; del cultivo de muchos productos de la Costa, también nos podíamos alimentar de pescado (Manuel Carriel de la FECAOL, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

Las fumigaciones del Plan Colombia no tienen la finalidad de generar monocultivos de agroexportación, pero la lógica de contaminación y enfermedad. Con el supuesto objetivo de fumigar las plantaciones ilegales de coca en Colombia. Las Fuerzas Armadas colombianas fumigaron las poblaciones campesinas, situadas a ambos lados de la frontera; generando contaminación, enfermedad y graves afectaciones. Pese a que fueron denunciadas en la CIDH por el gobierno ecuatoriano; posteriores acuerdos binacionales han permitido que en los últimos años regresen las fumigaciones aéreas en la frontera amazónica:

El agua se sufrió bastante, porque al fumigar del lado de Colombia y el lado de Ecuador, los ríos se contaminan. El principal que es el San Miguel, a él le caen los afluentes, las pequeñas vertientes, las cuales reciben todos los químicos que no solamente era el glifosato, eran 7 químicos más (María Pantoja de la Frontera, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

Estos químicos altamente nocivos llegan por las vías respiratorias hasta la sangre. La mayoría de la población de frontera tiene niveles de tóxicos y metales pesados por encima de los límites aconsejados:

La mayoría de las personas que se les hizo los análisis de sangre, salían con el 55% de químicos en la sangre. A la cual una de las personas fui yo también. Me hicieron los análisis y encontraron ese grado alto de químico en mi sangre. Así mismo tuve un poco de problemas de salud, así como otros compañeros a los cuales también han tenido esa cantidad elevada de químico y que afecta mucho en la salud de las personas [...] Como dice la Constitución, dice que hay que tratar que el ambiente sea sano para todos. Pero ahí realmente, se dice una cosa y permiten otra (María Pantoja de la Frontera, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

Los cultivos fueron dañados por la cantidad de agrotóxicos contenidos en el ambiente, generando malformaciones en las plantas que les hacen perder los frutos, generando empobrecimiento de las comunidades y daños a las familias que no tienen la posibilidad de desechar su producto:

Podemos notar la gran cantidad de problemas en los cultivos que se dieron a causa de la raíz de las fumigaciones. Ya que se dejó de producir, a lo que se venía teniendo bastante cosecha, se bajó la producción a causa de las enfermedades que comenzaron a las plantas. Por el problema de los residuos químicos que se van al suelo, y luego surgen hongos a las plantas, a la producción de la yuca: comienza a vetearse, les comienza a haber unas vetas verdes, negras, y hace que ya no sea comible la yuca (María Pantoja de la Frontera, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

La alteración del agua con agrotóxicos, que consumen las comunidades; ha generado un gran número de enfermedades, en las áreas donde son esparcidos. Cuando la fumigación





es aérea se dan las formas de contaminación más masivas en términos de intensidad y afectación espacial. Las tasas más altas se encuentran en zonas de la Costa, donde se fumigan las plantaciones bananeras. En sus trabajadores se ha detectado una tasa muy alta de enfermedad y mortalidad; asociada a los agrotóxicos fumigados mediante avionetas:

Una investigación epidemiológica comparativa, realizada en el Ecuador para determinar las condiciones laborales, y de salud de trabajadores bananeros convencionales y orgánicos; encontró una alta frecuencia de 19 diferentes tipos de síntomas, (mareos, vómito, diarrea, ardor de ojos, irritación de la piel, fatiga e insomnio). Un grupo especialmente vulnerable es el de los aerofumigadores, pues están en constante contacto con los agrotóxicos (Veredicto de la Comisión de la Audiencia de los Pueblos Fumigados).

En las fumigaciones aéreas no hay metro cuadrado de suelo que quede sin ser afectado, se da una contaminación del territorio total. Las fumigaciones traspasan el espacio laboral llegando a las viviendas, las familias, las áreas públicas, escuelas y los propios edificios de atención en salud:

Afectan también a zonas pobladas y escuelas y a las familias de los trabajadores. Se evidencian fumigaciones a casas, ríos; y los vertidos a lugares donde se baña la infancia y se toma agua. En zonas bananeras de El Oro y Guayas es impresionante cómo se ha afectado a la salud de la gente. El estudio de la Defensoría del Pueblo encontró en una población de 136 familias, 26 malformaciones genéticas por cada 1000 niños nacidos; una tasa de cáncer de 242,5/100.000 habitantes. Las enfermedades crónicas más frecuentes, declaradas por la población fueron asma, diabetes, problemas hepáticos, cáncer e insuficiencia renal (con diálisis). El 42,5% de la población manifestó haber sufrido síntomas de intoxicación aguda (Veredicto de la Comisión de la Audiencia de los Pueblos Fumigados).

En las fumigaciones del Plan Colombia, en la frontera colombo-ecuatoriana, se ha detectado un aumento del cáncer motivado por el uso del glifosato, que se va a replicar en muchas de las áreas donde se aplican agrotóxicos de manera generalizada:

Hubo muchas personas que estuvieron con diferentes problemas de salud. Las madres perdieron sus bebés con abortos. Sufrieron de problemas de la piel, y también en los animales hubo bastantes decadencias en la salud [...] El glifosato por ejemplo perjudica a la salud, produce el cáncer según lo que ha dicho el Ministerio de Salud (María Pantoja de la Frontera, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

En la Audiencia se reportó desde los distintos territorios afectados por las fumigaciones, el aumento del cáncer gastrointestinal debido a la ingesta de agua y alimentos con altos contenidos en metales pesados. En el caso de la Sierra, las zonas donde se siembra papa específicamente:

Muchos compañeros empezaron a tener problemas, les diagnosticaron cáncer gastrointestinal. Lo cual los médicos dijeron que era a causa de los plaguicidas [...] En el Carchi hoy en día se produce hasta 35 mil hectáreas de papas [...] donde existe una producción que sale con más o menos 22 aplicaciones pesticidas y plaguicidas (Euler Fualta agricultor de Carchi, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

En las plantaciones florícolas los invernaderos generan un efecto de concentración de los





agrotóxicos en el aire, que afecta especialmente a las trabajadoras, en su mayoría mujeres.

La mayor cantidad de enfermedades en Pedro Moncayo son gastrointestinales, respiratorias, dermatológicas; y niveles de estrés muy altos. Y luego por supuesto, cánceres desarrollados a partir de esto: cáncer gástrico, cáncer de pulmón, cáncer de piel (Belén Cárdenas de las organizaciones de mujeres, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

La aprobación de la Asamblea Nacional de los cultivos transgénicos experimentales en 2017 (mientras se producía la Audiencia de la Ruta sobre la cuestión) abre la puerta a que el uso de glifosato se multiplique, dado que viene asociado a los cultivos transgénicos que necesitan de estos fuertes agrotóxicos para poder desarrollarse:

Gran cantidad de estudios que muestran que los transgénicos producen graves impactos a la salud: que el Glifosato produce impactos a la salud. El Instituto de Cáncer de la OMS, ya lo catalogó como posible agente cancerígeno para los seres humanos, y cancerígeno para animales (Elizabeth Bravo de Acción Ecológica, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

Para las personas que deciden salir de las florícolas por los problemas de salud que generan y las condiciones laborales de explotación, no es fácil regresar a las chacras, tanto por la pauperización del agro, como por la ausencia de agua por el acaparamiento de las grandes empresas florícolas:

Después que a ella igual le detectaron cáncer, decide salir de la florícola y dedicarse a producir en su parcela de tierra, pero con muy poco apoyo. Porque, además, Pedro Moncayo tiene un problema muy fuerte de riego. Las florícolas, entre los otros impactos ambientales que genera es la evaporación de agua (Belén Cárdenas de las organizaciones de mujeres, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

En los lugares donde se fumiga la naranjilla, en el pie de monte amazónico de la provincia de Napo, el aumento de enfermedades y el cáncer es parte de las novedades generadas por el paquete de agrotóxicos con el que se implementó el cultivo: "Ha habido enfermedades de cáncer en la sangre, enfermedades crónicas, mal nacimiento de los niños y niñas; eso ha habido muchísimo en nuestra zona, en nuestra comunidad" (Ricardo Chimbo kichwa de Guamaní, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

La llegada de los metales pesados al cuerpo generan problemas cerebrales que van desde la falta de concentración, el estrés y la depresión que lleva en los casos más intensos al suicidio. En las mujeres que trabajan en las florícolas se han reportado frecuentes problemas de depresión:

Hay herbicidas que, si provocan efectos en la salud, en el sistema nervioso central. Y que también es por eso que obvio que hay procesos depresivos y de estrés. Y en el caso por ejemplo de las mujeres en Pedro Moncayo, los índices de estrés y de depresión son bastantes fuertes (Belén Cárdenas de las organizaciones de mujeres, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

La afectación a la salud mental se produce incluso en áreas donde no han sido reportadas





las fumigaciones como un problema social masivo:

En Pimampiro, por ejemplo, que es una zona del Imbabura en donde se utiliza también muchos agrotóxicos, unas de las principales enfermedades es la depresión y las iras, como le llaman comúnmente acá [...] Es claro que la mayoría de los agrotóxicos, principalmente los insecticidas, tienen un impacto sobre el sistema nervioso central, y sobre enfermedades del sistema nervioso (Eduard Pinzón del Colectivo Agroecológico, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

Entre los casos más extremos, el suicidio masivo en las áreas de producción de naranjilla han sido reportados desde hace años, con unas tasas muy altas entre las personas jóvenes de las comunidades indígenas:

En el año 2000 con la producción de la naranjilla, la gente empezó a cultivar más. Ahí es lo que aparece, en el año 2000, los suicidios en esta parroquia. Y eso era muy frecuente. [...] Eso era por el alcoholismo. A mí me daba mucha pena al ver a mis compañeros que se suicidaron. Y al último de este año, ha continuado suicidios (Ricardo Chimbo kichwa de Guamaní, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

Esta dantesca situación de la salud en las zonas donde se producen monocultivos de agroexportación se agrava por la ausencia de una atención médica adecuada a la población afectada. Los subcentros de salud locales se ven superados por la intensidad de procesos de destrucción social como los suicidios: "De estos casos de suicidios, del Ministerio de Salud no nos han dado una respuesta clara. No hemos tenido conocimiento por parte del Ministerio. Porque al empezar saber esto, no nos dan en cuenta de nada" (Ricardo Chimbo kichwa de Guamaní, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

Pero el problema más fuerte es la lejanía de la atención médica y los costos de transportes muchas veces inasumibles para las familias campesinas que se ven afectadas en su salud por las fumigaciones y la contaminación:

La mayoría de comunidades que están en frontera no están afiliados al seguro social campesino. Lo que hacen es ir a sus centros. En el caso de mi comunidad está a una hora y media. Sea una hora bajando en canoa y luego media hora en carro. Entonces siempre la mayoría de las comunidades que están en fronteras son lejanas y sus centros están distantes. A raíz de las fumigaciones, la mayoría, lo que trataron cuando sentían con náuseas, vómitos y todo esto, es de acudir a lo que es la medicina casera. ¿Qué más podían hacer? (María Pantoja de la Frontera, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

La fumigación de agrotóxicos se ha convertido en una forma de vulneración total de derechos a las poblaciones afectadas, en su mayoría comunidades campesinas e indígenas de las tres regiones del Ecuador continental.

5.b) Sacrificar la vida, el agua y el aire para sacar petróleo

El petróleo contamina el aire y el agua al ser extraído. El problema radica en que el petróleo está mezclado en el subsuelo con gas y aguas que se forman junto al petróleo. El proceso de tratamiento para pasar del crudo al petróleo comercializable exige separar el petróleo del gas y aire que se extrae de forma conjunta. Las aguas de formación tienen un





fuerte contenido en metales pesados y sustancias radiactivas que generan fuertes daños a la salud cuando llega a plantas, animales y personas (Almeida, 2010). La carestía de su tratamiento hace que las empresas petroleras traten de deshacerse del gas y el agua de la forma más barata posible. En el caso del gas, se quema sin más procesamiento; y las aguas de formación -aunque deberían ser reinyectadas en las mismas bolsas donde se extrae- en muchas ocasiones terminan en los acuíferos, esteros y ríos. En los ecosistemas amazónicos donde la pluviosidad y la dinámica acuática en la superficie terrestre son tan activas, los contaminantes se dispersan con mucha velocidad y facilidad. Esta dinámica lleva presente en el norte de la Amazonía 5 décadas, lo que ha supuesto la llegada de contaminantes a los cuerpos de todos los seres vivos, modificando gravemente las composiciones químicas de la vida, introduciendo componentes metálicos ajenos a los cuerpos que llevan a graves enfermedades:

Tanto veneno acumulado, que empieza a afectar al sistema genético de la persona. Es por esto, que se producen los abortos en las mujeres, también empiezan a afectar a la reproducción de las células, esto hace que se formen los tumores, ósea el cáncer. Por eso es que las personas que viven en estas zonas de explotación petrolera, que consumen el agua y los peces de los ríos, están con un alto nivel de esta enfermedad (Alexandra Almeida de Acción Ecológica, Audiencia de la mano sucia de Petroamazonas).

En las áreas donde actuó la Chevron-Texaco, la contaminación de 50 años ofrece unas cifras escalofriantes de enfermedad, que se agrava con carencias de servicios básicos de agua potable o atención sanitaria que podría mitigar los efectos generados por la explotación petrolera. En un estudio llevado a cabo por la Clínica Ambiental y la UDAPT que fue entregado a la Ruta, se muestran los datos de afectación por tipo de contaminación en las áreas en las que se instaló Chevron-Texaco:

En ese estudio encontramos algunos datos muy significativos, encontramos que el 82% de la población no tiene agua potable, el 77% está respirando aire contaminado, el 62% no tiene suelo limpio donde poder sembrar y cosechar, 36% está afectada por ruido y el 66% no solamente está afectada por una sola fuente de contaminación; sino por 2, 3 o 4 (Adolfo Maldonado de la Clínica Ambiental, Audiencia de los daños de Chevron-Texaco).

Las cifras más alarmantes son de cáncer. El estudio revela que la Amazonía norte del Ecuador se encuentra entre los lugares con las tasas de cáncer más altas del mundo, provocadas por la contaminación petrolera:

La incidencia comparada equivale a 560 casos de cáncer por cada 100.000 habitantes. Hay que destacar que las tasas de cáncer más altas en el mundo hoy están reportadas en Detroit, Estados Unidos y allá las cifras son de 400 casos por cada 100.000 habitantes. Nosotros estamos hablando de 560 casos por cada 100.000 habitantes; más que la parte del mundo donde más están reportados [...] Encontramos que la zona donde más casos de cáncer ubicamos, fue en el campo Sacha, precisamente el campo donde más emisión de gas hay ahora mismo. Se encontró una proporción de que en el 41% de las familias había presencia de algún caso de cáncer. Esto significa aproximadamente un caso de cáncer cada 10 personas, esto es una barbaridad (Adolfo Maldonado de la Clínica





Ambiental, Audiencia de los daños de Chevron-Texaco).

Los cánceres se vinculan directamente con la contaminación del aire y del agua provocada por el proceso de separación del petróleo de las aguas de formación y del gas. Hay una prevalencia muy alta de varios tipos de cáncer, así como de otras enfermedades crónicas y falta de salud de forma muy grave. Al ser un estudio en el que se han especializado los lugares de contaminación y de enfermedad, se han podido establecer relaciones directas entre activos contaminantes y ruptura del ciclo de la vida; que incluye la salud mental de la población:

Encontramos que los casos de cáncer más frecuentes era de útero, hígado, estómago, pulmón, huesos y que estos casos estaban multiplicados entre 10 y 5 veces las incidencias que se encontraban a nivel nacional. Encontramos que este cáncer disminuía también conforme nos distanciamos de la infraestructura petrolera. Encontrábamos que la mayor causa de muerte ahora mismo en Sucumbíos y Orellana es el cáncer, con el 28,8% de los fallecidos. Se encontró que el aborto estaba relacionado con infraestructura petrolera, que tenía una mayor incidencia [...] La población vive en condiciones de una tristeza profunda, el 10% de la población en la zona había reportado vivir con tristeza, el 5,8% manifestó estar viviendo en depresión y el 1% manifestó tener una profunda angustia (Adolfo Maldonado de la Clínica Ambiental, Audiencia de los daños de Chevron-Texaco).

Estas enfermedades estaban fuera de aquellas que culturalmente era factible ser tratadas desde cosmovisiones campesinas o indígenas, por lo que la responsabilidad del Estado en su tratamiento es especialmente fuerte:

Mis abuelos contaban que no existían esas enfermedades. Claro que había otras enfermedades como las que conocemos; gripe, es sólo eso, es una enfermedad que conocemos la gente. Después de los años 70 como los 80, ya habían enfermedades desconocidas. Por eso nosotros decimos que fue por esa contaminación esas enfermedades (Felipe Lucitante dirigente Siekopai, Audiencia de los daños de Chevron-Texaco).

Aunque la dotación de salud en la Amazonía es más amplia en los últimos años, el Estado está lejos de actuar de acuerdo a la magnitud del problema de enfermedades vinculadas al petróleo que se da en las provincias de Sucumbíos y Orellana, especialmente en lo referente al diagnóstico, atención y tratamiento del cáncer, así como a lo referente a los cuidados paliativos de personas con enfermedad terminal:

El Estado en la zona no tiene siquiera listas de las personas enfermas por cáncer, porque normalmente cuando se diagnostica el cáncer, suele hacerse de manera tardía. Se manda a Quito. Cuando las personas vienen a atenderse ya les dicen que el tratamiento, no se puede hacer nada, porque se ha llegado muy tarde. Entonces les mandan a las personas a morir a sus casas, ni siquiera van referenciadas a los centros de salud para que se puedan hacer cuidados paliativos con las personas y se les entrega a los familiares los tratamientos, para que sean los mismos familiares los que les puedan atender [...] Esto genera precisamente una situación de sumo conflicto, porque ni siquiera la persona tiene derecho a bien morir, ni siquiera tiene el cuidado de atenderse o a morir sin dolor (Adolfo Maldonado de la Clínica Ambiental, Audiencia de los daños de Chevron-Texaco).





En los lugares de explotación petrolera más reciente por las empresas petroleras del Estado los problemas de contaminación de agua y aire son similares en la actualidad, y si la incidencia de enfermedades no tiene índices tan altos es porque el tiempo de exposición aún no ha llegado a los mismos niveles. En la parroquia de Pacayacu (en la provincia de Sucumbíos) donde ha actuado la empresa Petroecuador desde finales de los años 80 del S.XX, la población vive una situación de emergencia vinculada a la falta de agua no contaminada por hidrocarburos. Actualmente la operación petrolera de la parroquia ha sido asumida por Petroamazonas, la empresa pública más reciente que ha obtenido las concesiones de las anteriores empresas del Estado. La concentración de infraestructura petrolera es impresionante en un territorio tan reducido:

El campo Petrolero Libertador está ubicado dentro de la parroquia Pacayacu, el área está formada por 10 campos petroleros, 7 estaciones de separación y bombeo, alrededor de 120 pozos petroleros de los cuales 10 son pozos re inyectores; es decir, que ahí se reinyectan aguas de formación que son tóxicas. Además se encuentra 34 piscinas de desechos no remediadas, 17 piscinas de residuos mal remediadas, 25 derrames de petróleo, 10 ríos con evidencia de contaminación. En el área están ubicadas 30 comunidades rurales y la cabecera parroquial (Alexandra Almeida de Acción Ecológica, Audiencia de la mano sucia de Petroamazonas).

Por la contaminación que se genera en la explotación petrolera, toda esta infraestructura e incidentes terminan produciendo totalmente el espacio: La infraestructura petrolera y la distribución de los accidentes, completan una ocupación total del espacio. Aquí denunciamos que los usos del suelo de infraestructura para la explotación petrolera y el asentamiento humano son usos totalmente incompatibles (Alberto Fernández del Colectivo de Geografía Crítica, Audiencia de la mano sucia de Petroamazonas).

La concentración de infraestructura en Pacayacu ha terminado contaminando toda el agua de la zona:

“En nuestra parroquia ya no la tenemos limpia, se puede decir que el 100% de nuestra agua está contaminada. Nuestros ríos, lagunas, pantanos de aguas artificiales ya no son naturales: están contaminados, tienen químicos, derramados por las compañías petroleras, que muy irresponsablemente están haciendo su explotación” (Jenny España, de la Asamblea de Afectados por el Agua de Pacayacu, Audiencia de la mano sucia de Petroamazonas).

Esta contaminación lleva a enfermedades al igual que en el caso de los territorios afectados por Texaco: “Ya ni el pozo de uso común podemos hacerlo porque por debajo de la Tierra está filtrando mucho químico, mucho petróleo que cada día nos está enfermando, nos está matando poco a poco” (Jenny España, de la Asamblea de Afectados por el Agua de Pacayacu, Audiencia de la mano sucia de Petroamazonas).

En un estudio realizado en el 2014, que se hizo entre Acción Ecológica y la Clínica Ambiental, se encontró que la exposición a la contaminación ha creado un perfil de enfermedades que son más que frecuentes en el resto del país. Hay una media de 2,43 enfermedades por persona. Las más frecuentes son digestivas, de garganta; están relacionados con el consumo de agua y con los trabajos que realizan con el petróleo, sobre





todo en las limpiezas. Los abortos están aumentados; tiene una frecuencia de 15,3%, muy parecido al estudio anterior de USAE. El fallecimiento pone de manifiesto, el cáncer es la primera causa de muerte 20,3%. Aquí en Pacayacu y a nivel de todo el país la media es del 13% (Alexandra Almeida de Acción Ecológica, Audiencia de la mano sucia de Petroamazonas).

También esquilma cualquier tipo de producción agrícola o ganadera:

Nuestros campesinos siembran al cansancio su yuca, plátano, papaya, pero nada produce, todo se le muere, todo se queda ahí podrida la yuca, papaya, el plátano se muere, igual sus animales domésticos, por más cuidado que le pongamos, igual se nos mueren (Jenny España, de la Asamblea de Afectados por el Agua de Pacayacu, Audiencia de la mano sucia de Petroamazonas).

Los territorios donde entran las empresas petroleras a realizar las fases de explotación, se producen modificaciones rápidas de la calidad del agua. En los territorios waorani donde están incursionando empresas petroleras se perciben rápidamente la contaminación del agua:

Los compañeros que vivimos río abajo estamos contaminados, ya no podemos coger como antes pescábamos y comíamos. Yo también vivo río Cononaco abajo Cuando los niños quieren bañar, nadar, están contaminados la piel, ya están llegando nuevas enfermedades, antes no había eso (Alicia Cawiya dirigente de la Nacionalidad Waorani, Audiencia de la mano sucia de Petroamazonas).

El Gobierno Provincial de Orellana ha implementado un sistema de monitoreo de las aguas, y las conclusiones son evidentes respecto a la contaminación del agua de los ríos que tienen alrededor plataformas petroleras:

Para el año 2015 y 2016 se evidencia la misma situación habiendo y ligero incremento en el agua de buena calidad en la parte de Loreto que es el cantón donde tenemos menos contaminación obviamente porque no existe acciones o actividades hidrocarbúferas que afecten al ecosistema. Entonces como pueden ver para el año 2015, el 17% en agua buena, el 40% en agua aceptable, y el 34% de agua dudosa. Tenemos un 2% de agua muy crítica (Fernando Aguirre del GADPO, Audiencia del Yasuní).

Esta contaminación ha hecho que sea una prioridad absoluta para los gobiernos locales, sin embargo no tienen la capacidad financiera de poner coto a un problema que promueve el Estado central; con verdadera capacidad política, técnica y económica para detener la contaminación petrolera:

En nuestro plan de ordenamiento del territorio, tenemos el último que se hizo en el 2014 [...] Como principal problema de la provincia está la contaminación del agua, suelo y aire por las actividades hidrocarbúferas, en las zonas de influencias directas e indirectas de los pozos petroleros (FUENTE¿?)

La explotación petrolera ha dejado una contaminación multinivel que ha acabado con las formas productivas de las sociedades amazónicas, generando un grave problema de salud al que el Estado hasta ahora no da respuesta, y que amenaza con expandirse hacia





el centro y sur de la Amazonía con nuevos bloques petroleros con la XI Ronda Petrolera.

La fase de refinado -toda vez el crudo ecuatoriano llega a Esmeraldas- también genera una fuerte contaminación y enfermedad:

El funcionamiento de la Refinería supone distintos tipos de descargas de desechos: unas son al aire, otras son líquidas y otras son sólidas. La contaminación por aguas residuales que salen de una Refinería normalmente tienen sustancias aceitosas, químicos anticorrosivos, bactericidas, productos radiactivos y sustancias como cromatos y fenoles que son sumamente tóxicos. Esta es una foto del río Teaone que está recibiendo los desechos de la Refinería de Esmeraldas, entre los desechos sólidos normalmente se tiene el azufre, materiales que tienen metales pesados y basura obviamente [...] quiero mencionar de que hubo en el año 2009 un estudio hecho por la Universidad de Huelva, en donde encontró que en las Refinerías del país habían unas cantidades excesivas de benceno y de benzopireno, que son dos sustancias que son extremadamente cancerígenas (Alexandra Almeida de Acción Ecológica, Audiencia del Mar).

5.c) Destrucción del bosque y acaparamiento del agua que empobrecen a las comunidades

La tala de bosques primarios de forma masiva y la captura del agua para actividades empresariales están relacionadas en muchos casos, generando una profundización de bienes naturales en las comunidades que dependen de ellos. De esta forma, los comunes son privatizados para el capital, generando un despojo de cuestiones fundamentales para la vida y la economía de comunidades agrarias y campesinas a lo largo de todo el país.

La Audiencia del Chocó trató de forma específica la tala de madera. La deforestación en los últimos años ha sido acelerada, concentrándose según datos de la UISA de la UASB en 2012, donde Esmeraldas destaca especialmente:

Para el Ecuador estamos hablando de una pérdida desde el 2001 al 2015 de alrededor de 635.000 hectáreas de bosques. Si lo ponemos en términos del promedio anual estamos hablando entre 42000 y 67000 hectáreas perdidas anualmente [...] Esmeraldas y lo voy a poner entre comillas contribuye con el 16% de toda la pérdida que ha tenido el país durante estos 15 años (Malki Sáenz de la UASB, Audiencia del Chocó).

En distintos sectores de la Amazonía, esta deforestación se está produciendo desde el Perú, con una fuerte inacción del Estado ecuatoriano, para detener la dinámica asentada en las áreas de frontera:

Una enorme cantidad de madereros ilegales se han ubicado en la zona de frontera del parque Yasuní con el Perú. Más de 17 campamentos madereros se encuentran actualmente operando en las cuencas del río Nashiño, del río Lobo y del río Curaray. Todas estas actividades ilegales se están dando en zona intangible [...] La tala de cedro...salen embarcadas enteras; toneladas y toneladas de cedro está saliendo en este mismo instante en que estamos hablando aquí. Por el río Cononaco, por el río Nashiño, y por el río Curaray (José Proaño, Audiencia del Yasuní).

En proyectos como la Refinería del Pacífico, un solo proyecto ha superado las 1000 hec-





táreas de deforestación de bosque primario: “en el cantón Montecristi, han devastado un bosque hermosísimo de 1328 hectáreas de las comunas” (Italo Parrales de la comuna de los Bajos de Afuera de Manabí, Audiencia del Mar).

El norte de Esmeraldas es una de las áreas donde el abandono gubernamental ha permitido campar a distintos agentes capitalistas. Como veíamos en anteriores secciones debido a la tala ilegal, las plantaciones de palma, la minería metálica y las instalaciones camaroneras. Como resultado, hay una pérdida de selva como en pocos lugares del bosque tropical: “En el 2011 dice que a la ecoregión Chocó-Darién le está quedando prácticamente el 24% de su cobertura de vegetación original lo que quiere decir que $\frac{3}{4}$ partes del Chocó ya están totalmente deterioradas” (Eduardo Rebolledo de la PUCESE, Audiencia del Chocó).

Estas actividades y deforestación están afectando a la cantidad y calidad de los cursos de agua de toda la zona:

El agua dulce limpia para consumir, si no está contaminada, ahora la pérdida de los caudales por la falta de los bosques. Pueden cruzar los ríos caminando y muchas mojándose los tobillos cuando antes eran los espacios de recreación de cada uno de nosotros dentro de nuestro territorio” (Lorena Valdéz presidenta del GAD Parroquial de Timbiré, Audiencia del Chocó).

La pérdida de manglares supone un hito dado la voracidad de las camaroneras en las últimas décadas, que contamina las áreas de manglar y los brazos de mar continentales:

Apenas en el manglar no nos queda ya ni el 25% del ecosistema [...] Se está ingresando hacia tierras agrícolas, la contaminación es la misma, hay descargas de químicos. La industria usa químicos como cloranfenicol, metasulfitos, cloros, glifosatos. Eso es lo que se descarga al estuario, hacia cualquier sistema de agua que esté alrededor de las camaroneras” (María Nelly Torres de C-CONDEM, Audiencia del Mar).

La contaminación de los ríos del norte de Esmeraldas está siendo provocada especialmente por la minería metálica de río: “En un estudio comparativo que hicimos entre el año 2011 y 2014, nos dice que la minería está afectando principalmente a los cursos de agua. Recorrimos 24 sectores en el norte de Esmeraldas” (Eduardo Rebolledo de la PUCESE, Audiencia del Chocó).

La megaminería que está instalándose en el sur del país, pese a encontrarse en fase de construcción, ya ha generado una fuerte interrelación de destrucción de bosques y de agua limpia que hasta hace poco usaban las comunidades. En el primer megaproyecto a cielo abierto en Tundayme (Zamora-Chinchiipe), la destrucción de bosque superó las 1300 hectáreas en 2017 según el Amazon Conservation Team (2017). Esta pérdida tiene consecuencias concretas en el día a día de la comunidad shuar que vive río abajo del río Quimi: “La compañía hace un gran daño, acaba con hectáreas de bosques y especies de animales están muriendo. Nosotros los shuar vivimos de la pesca, del corroncho que está desapareciendo; al igual que muchos pájaros” (Carlos Tendetza de la comunidad shuar de Yanúa, Audiencia de la Cordillera del Cóndor).

La dinámica de la parroquia completa se ha visto modificada solo en la fase de construcción, en la que las aguas se contaminan gravemente sin que la mina comience a extraer





materiales, que en el futuro estarán en piscinas de relaves que generarán infinitamente más contaminación. La contaminación daña no solo los elementos físicos de la salud, también sus elementos espirituales, pues el agua y las cascadas son elementos fundamentales de la cultura shuar:

Los ríos Wawaym, Kim, Tundaym y otras 27 fuentes de agua están contaminadas. Los niños al bañarse adquieren enfermedades en la piel y sufren de parasitosis. Los animales y peces han muerto y el caudal de los ríos ha disminuido. La Pachamama está herida de muerte, los animales han huido, el bosque originario está destruido; esto pone en desequilibrio y peligro el ecosistema frágil y endémico de la Pachamama. Las Cascadas del Kim y Wawaym son lugares sagrados de los Shuar, donde se realizan rituales de espiritualidad. Al momento Arutan está amenazado de muerte, esto ocasiona riesgo en la salud y a la soberanía alimentaria (Luis Sánchez de CASCOMI, Audiencia de la Cordillera del Cóndor).

La contaminación del agua es tan visible que los pueblos que lo padecen llevan muestras de agua a las Audiencias y a cualquier evento público, dado que la empresa minera Ecuacorriente continúa diciendo que el agua de los ríos está en un perfecto estado:

Traje agua para brindarles, agua del río Quimi de Wawayme en Tundayme y para que así observen lo que está sucediendo en nuestra comunidad (vaso de agua contaminada). Como es evidente la minería trae graves consecuencias [...] Ya no existe la posibilidad de beber agua, bañarse y pasear con la familia en el río Quimi [...] El río, el más grande y hermoso que teníamos en nuestra comunidad, ha sido exterminado [...] Nos alejamos del agua del río y tomamos de las quebradas, porque es lo que nos ha tocado hacer para sobrevivir (Carlos Tendetza de la comunidad shuar de Yanúa, Audiencia de la Cordillera del Cóndor).

La contaminación del agua por parte de las empresas mineras supone una forma de privatización del agua, dado que su actividad implica una utilización del agua que implica su contaminación, y la inutilización para las comunidades que dependen de ella. Supone un acaparamiento de su uso, dado que la minería hace incompatible la utilización del agua para actividades de uso comunitario. En el caso de la minería subterránea que está construyéndose en el macizo del Cajas en Azuay, las primeras fases de exploración están haciendo que los ríos se desvíen haciendo desaparecer ríos y quebradas enteras: "Esos ríos y canales de agua que ya estaban casi secos, entonces eso es parte de la minería que hace: perfora con esas máquinas profundos y el agua se desvía" (Dolores Pradera del territorio de Kimsakocha, Audiencia de los Páramos).

Además de la desaparición de quebradas, se ha contaminado ríos por efecto de la extracción de metales pesados, la utilización de lodos de perforación y el aumento de la turbidez: "En el proceso de exploración, trabajaron las máquinas en las laderas del páramo. Nuestro primer daño fue los ríos, fueron devastados, se perdió la vida, se perdió lo que allí habitaba, después la fauna y luego todas las plantas" (Klever Criollo de Molleturo, Audiencia de los Páramos).

Ocurre un proceso similar con las primeras fases de exploración y construcción en Íntag, en el proyecto Llurimagua, donde ya hay efectos en la calidad del agua y las áreas defo-





restadas recogidas por el GAD de Cotacachi:

Podemos deducir que el trabajo en las plataformas mineras está ocasionando una acidificación de las aguas. En cuanto a la conductividad eléctrica se han duplicado los valores en 4 lugares, en otros se ha triplicado y en el punto que se llama J3 se ha multiplicado por 6 [...] Aquí podemos ver evidentemente los cambios que ha habido principalmente en las cascadas gemelas, que en varias ocasiones han cambiado de color. Aguas que eran antes transparentes, pues hoy se encuentran con un color amarillo-anaranjado. Hay otros impactos que nosotros hemos podido detectar, como es la apertura de trochas de anchos mayores a los permitidos, la tala de árboles superiores a los permitidos (Christian Paz del GAD Cotacachi, Audiencia del Noroccidente).

Estas formas de acaparamiento de agua se han dado en un sinnúmero de actividades reportadas en la Ruta. En el resto del apartado vamos a ver las granjas porcícolas, las represas y el turismo. En las granjas porcícolas, la contaminación y destrucción de la vida acuática se da por los vertidos emitidos, en altas cantidades y con concentraciones territoriales muy fuertes de las granjas:

No se puede usar el agua, ni siquiera para los cultivos, hay veces en los ríos como Peripa que no se puede usar el agua, porque tienen tanto nivel de contaminante, que matan incluso hasta los cultivos que hay en la zona [...] La contaminación en algunos casos, excede hasta 500 veces el límite máximo permitido por la Legislación Ambiental del Ecuador (Xavier León de Acción Ecológica, Audiencia de la Verdad tras las Industria de la Carne).

Pronaca está contaminando mantos freáticos y las aguas de los ríos. Está vertiendo diariamente esos desechos, que no son sólo desechos biológicos, sino que están llenos de hormonas, antibióticos, que son utilizados en la crianza de los animales. El otro problema que ya se había mencionado sobre el gas metano, que es uno de los contaminantes más importantes (Fernanda Soliz de la UASB, Audiencia de la Verdad tras las Industria de la Carne).

Las represas no generan tanto contaminación como limitación de las concesiones a las comunidades y familias campesinas, modificación de los niveles freáticos y abierta privatización por la captación aguas arriba de las tomas de las comunidades. En la represa de Hidrotambo, la escasez de agua en el río demuestra que ha sido acaparada por la empresa; impidiendo así que las comunidades accedan a las adjudicaciones de SENAGUA:

No existe suficiente agua en el río y sus afluentes, para abastecer las necesidades de la hidroeléctrica, para garantizar el caudal ecológico adecuado para el río y para las necesidades de agua de 140 comunidades de agricultores campesinos aguas arriba (Rachel Conrad de San Pablo de Amalí, Audiencia de las Aguas Secuestradas).

Las modificaciones en los mantos freáticos implican que la ubicación de represas ha desertificado áreas antes abundantes de agua:

A raíz del supuesto control de La Represa Baba, los pozos que les facilitaba el agua a nuestros campesinos se fueron secando. La profundidad es cada vez mayor para coger un poquito de un agua y ya no es apta para el consumo humano (Serapio Laje, líder de





opinión de Vinces, Audiencia de las Aguas Secuestradas).

“Hoy se habla ya de un trasvase Toachi-Pilatón, [...] Crear el desierto en la provincia de Los Ríos para luego vender el agua, para que rieguen los grandes propietarios de bananeras, de palmas, etcétera” (Gregory Ayala exdirigente agricultor, Audiencia de las Aguas Secuestradas).

En otros casos, directamente las empresas constructoras de las represas realizan obras de captación y transporte del agua, que se quedan con las aguas de quebradas, esteros y ríos a su paso; lo que genera carencia del líquido vital, en las comunidades que vivían de estos cuerpos de agua; como ocurrió en la Represa San Francisco de la empresa Odebrecht: “Cavaron el túnel 16 km y se llevaron el agua de las comunidades, hablando más o menos de 60 esteros y un río” (Alcides Díaz de Baños, Audiencia de las Aguas Secuestradas).

En estos casos, la Secretaría Nacional del Agua, SENAGUA, tiene una fuerte responsabilidad al haber concedido o permitido el acaparamiento de agua por parte de grandes empresas, sin tener en cuenta el sustento de las comunidades. También se han concedido permisos para construir represas que tienen como fin abastecer de agua a megainfraestructura turística de grandes conglomerados empresariales:

“Nosotros no tenemos agua potable pero el Royal Decameron si tiene agua potable. Ellos hicieron una represa para tener su propia agua. Como hotel, ofrecieron a la comunidad también dar agua potable, pero ya han pasado 9 años y esto no se ha hecho” (Vanessa Godoy de Mompiche, Audiencia del Mar).

5.d) Economías campesinas en riesgo ante la contaminación

Toda esta contaminación del agua, el aire y el suelo; así como el acaparamiento del agua se da en función de un supuesto interés nacional, que el Estado esgrime como motivo económico para conceder a las grandes empresas el territorio, el agua; con permisividad para destruir ecosistemas y condiciones de vida. Toda esta contaminación supone también importantes pérdidas económicas para las comunidades. Este proceso de acaparamiento de los comunes y su destrucción supone una transferencia económica de las comunidades campesinas a las grandes empresas.

Íntag es uno de los territorios del Ecuador que mejor inserción ha logrado en la sociedad a partir de actividades campesinas y turísticas. El cultivo agroecológico de productos como el café o la caña de azúcar, complementado con un turismo de baja intensidad centrado en la visita de sus reservas comunitarias han permitido a las comunidades gozar de una economía campesina mucho más sólida que en otras áreas del país. El acaparamiento de territorio y la contaminación de agua que el Estado está promoviendo para las minerías, supone transferir la economía campesina hacia empresas mineras transnacionales:

Sumando todas estas asociaciones se procesa 664 toneladas de alimentos sólo de la economía popular y solidaria en Íntag, con una cantidad económica de 1.2 millones de dólares que está generando esta economía popular. Genera 635 familias ocupadas en actividades de la economía popular y solidaria (Isauro Bolaños, presidente de la Corporación Toisán, Audiencia del Noroccidente).





Además, si se tiene en cuenta no solamente el valor que hoy generan las actividades campesinas, sino su potencial hacia el futuro; la transacción a estas empresas se multiplica:

Encontramos que el turismo puede desarrollar en esta región aproximadamente 1600 empleos, puestos de trabajo, que van a perdurar en la medida que el turismo se basa en la conservación. La minería puede generar un máximo de 400 empleos, esto significa cuatro veces menos, pero estos empleos se concentran sólo en la fase de construcción y después bajan. Y la mayoría de estos empleos son externos a la región, son técnicos ingenieros que van a campamentos y se regresan. Los empleos que se van a generar aquí son muy pocos [...] Íntag tiene una experiencia extraordinaria en la exportación de café de primera calidad, café orgánico, ecológico; producido con mucha calidad y exportado hacia Japón. Eso puede potenciarse enormemente, no es el único producto, pero es uno de los más importantes. Íntag ha desarrollado otras alternativas basadas en la agroecología y es un ejemplo para otras regiones del país (Carlos Larrea de la UASB, Audiencia del Noroccidente).

El turismo ya está siendo comprometido en Íntag, dado que el primer proyecto minero se ha ubicado sobre una de las reservas boscosas con más turísticas de Junín. Incluso la caseta comunitaria de turistas ha sido tomada por la empresa minera:

La Reserva Comunitaria Junín que tiene 1500 hectáreas. Después nos hablarán de todo el desastre que ENAMI y CODELCO han hecho en esas 1500 hectáreas. Lastimosamente a pesar de tener casi 20 años de que la comunidad y el grupo de turismo lo ha manejado, ahora se encuentra invadido y tomado por las dos empresas mineras, la ENAMI y la CODELCO (Silvia Quilumbango de la DECOIN, Audiencia del Noroccidente).

Esta amenaza de la minería pende sobre muchas agriculturas campesinas dada la enorme extensión de áreas de concesiones a lo largo del país. En Cotopaxi se da una circunstancia similar a la de Íntag:

Si es que se da ya la explotación de la mina, ya dicen que perderemos las certificaciones de calidad y ya no irá ese producto al extranjero. Un producto orgánico que está calificado de excelente calidad. También producimos grandes cantidades de naranjilla, tomate de árbol. La ganadería una cosa especial, entre las Pampas y Palo Quemado más o menos salen semanalmente de 300 a 400 reses a los mercados de acá de Quito y de Santo Domingo, bastante productiva (Joaquín Segovia de la comunidad de Palo Quemado, Audiencia del Noroccidente).

Este proceso de empobrecimiento de las formas de vida campesinas y comunitarias para el beneficio de las grandes empresas se puede observar en muchas otras regiones afectadas por megaproyectos. En el caso de las camaroneras, esta transferencia se produce desde la pesca artesanal comunitaria que se da en el manglar hacia las empresas camaroneras que acaparan el territorio y contaminan el ecosistema destruyendo las formas económicas que subsisten del mismo.

Se destruyeron 277.727 hectáreas de manglar, que representa una pérdida en dinero de \$24.793.525.248,00, ¿por qué decimos de esto?, el Estado estableció el costo de la pérdida de una hectárea de manglar en \$89.273 [...] ¿Cuál es el costo social por la





destrucción del manglar? Primero desplazamiento del territorio de vida, en el manglar la comunidad encuentra trabajo y también hace cultura. Disminución de fuentes de trabajo, de alimentos, disputa por los espacios de recolección (Lourdes Proaño de C-CONDEM, Audiencia del Mar).

Al igual que con la minería, u otras formas de acaparamiento de tierras como las empresas palmicultoras o bananeras, se da una destrucción neta de puestos de empleo al construirse camaroneras y destruir el trabajo de la pesca:

Uno de los valores de que tiene el ecosistema es la generación de trabajo y de ingresos económicos, en el año 2010 nosotros sobre el censo poblacional que se realizó en ese año, existen más de 1 millón de personas trabajando alrededor del ecosistema, de recolectores, pescadores artesanales, pequeños comerciantes, mujeres; que se relacionan elaborando alimentos. Más de 1 millón de personas viven del ecosistema en el 2010 (María Nelly Torres de C-CONDEM, Audiencia del Mar).

Se trata solo de dos ejemplos de los múltiples conflictos que se dan entre comunidades y grandes empresas a lo largo de todo el país, donde se da una destrucción de empleos y riqueza para la mayor acumulación del capital. Otro ejemplo son los grandes conglomerados que se instalan con el apoyo del Estado; lo que produce la desaparición de pequeños comercios o negocios. En el turismo, la instalación de grandes complejos hoteleros de cadenas transnacionales, amenaza con afectar a los pequeños hoteles que pueblan la costa ecuatoriana:

Decameron de Mompiche se inauguró hace 9 años. Es el primer Resort aquí en el Ecuador. Ha dejado muchos impactos en su mayoría negativos para las comunidades aledañas. El turismo Industrial, los impactos que tiene el Royal Decameron en cuanto a los visitantes llegan al hotel directamente y no visitan la comunidad, nunca entran al pueblo; sino directamente del lugar de dónde vienen al hotel (Vanessa Godoy de Mompiche, Audiencia del Mar).

Hay una vinculación fuerte entre contaminación, acaparamiento de agua y empobrecimiento de las comunidades que dependen de los ecosistemas en los que viven. La contaminación y la concesión de megaproyectos a las grandes empresas suponen una transferencia económica desde abajo hacia arriba.

5.e) Ausencia de políticas de reparación de la contaminación efectiva

La contaminación pasada y presente debe entrar en un proceso de reparación integral, tal y como enuncia la Constitución del Ecuador en su artículo 397:

En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental (Art. 397 de la Constitución del Ecuador).





El mismo artículo desglosa 5 obligaciones del Estado en la materia. Insta a:

1. permitir tutela judicial en materia ambiental
2. establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación
3. regular la producción y uso de materiales tóxicos
4. asegurar la intangibilidad de las áreas naturales y
5. establecer un sistema nacional de riesgos

A estas alturas podemos asegurar en el presente informe, que el artículo 397 de la Constitución del Ecuador, no ha guiado la política del Estado -desde su aprobación- en los territorios más contaminados por la explotación petrolera, minera, agroindustrial o de expansión urbana. Se revisan aquí los casos más flagrantes la ausencia de reparación. Sin embargo, el número de problemáticas en los que no se ha cumplido este artículo de la Constitución es incontable.

Aunque son muy reducidos, en ocasiones las empresas han puesto en marcha medidas de reparación. Por ejemplo, las empresas estatales Petroamazonas y Petroecuador han puesto en marcha en Pacayacu medidas de reparación ambiental. Son medidas que no han pasado de la fachada y la estética, sin eliminar los activos contaminantes de la explotación petrolera de forma seria. Por ejemplo, las piscinas petroleras solo han sido enterradas, por lo que los hidrocarburos siguen contaminando por escorrentía los cuerpos de agua. Los derrames se recogen únicamente de forma superficial y los suelos removidos para su tratamiento, únicamente se dejan a la acción de la lluvia, recontaminando los esteros y ríos:

Petroamazonas reaccionó haciendo contratos a 540 personas de la parroquia de Pacayacu para que remedien las piscinas abandonadas que salieron en la campaña. Lo que hicieron fue tapar eso. Muchas veces por remediar una zona contaminaron ríos, que fueron a parar a otras comunidades que no estaban contaminadas y ahora por la remediación se contaminaron [...] Reclamaron al funcionario diciéndole que está llegando el río sucio contaminado, y el funcionario de la empresa Amazonia Viva le dijo que esa es la única forma de remediar: no hay otra manera y gracias a Dios está lloviendo, que tome agua de lluvia, porque la del río no vale. Esa fue la respuesta de la empresa (Alexandra Almeida de Acción Ecológica, Audiencia de la mano sucia de Petroamazonas).

Amazonía Viva es la dependencia del Estado ecuatoriano que se encargaba de realizar la remediación ambiental de los pasivos ambientales. El esfuerzo estético de la remediación de Petroamazonas se vio lastrado por la propia contaminación en las piscinas en las que se sembró maíz sobre la tierra que cubría los hidrocarburos:

Cerquita a la primera explotación Petrolera de Pacayacu o la Estación Pichincha, hacen una limpieza de la piscina grande que tienen allí. A través de Amazonía Viva y como ejemplo para que veamos nosotros que eso sí produce, le siembran maíz. Luego que sacan el crudo, le echan tierra y encima se siembra maíz. El maíz nace porque tiene una tierrita más o menos con un poquito de humus, pero luego se queda a la mitad de crecimiento y luego muere. El maíz nunca produjo, nunca floreció y mucho menos tuvimos choclos para





comer humitas contaminadas (Jenny España, de la Asamblea de Afectados por el Agua de Pacayacu, Audiencia de la mano sucia de Petroamazonas).

La ausencia de reparación es más flagrante allá donde la contaminación es más fuerte y tiene una larga data. El caso contra la Chevron-Texaco, con sentencia firme para que se repare a sus víctimas es quizás el más urgente: “el derecho a la reparación del daño, que es el gran sueño de la Unión de Afectados por Texaco (UDAPT)” (Pablo Fajardo abogado de la UDAPT, Audiencia sobre los Daños de la Chevron Texaco). La petición de reparación fue uno de los puntos esenciales de las intervenciones de las distintas nacionalidades presentes en la Audiencia que fueron afectadas. La Comisión de esta Audiencia sobre los Daños de la Chevron-Texaco consideró que:

Ha quedado demostrado como la no reparación del daño ambiental social y cultural en las Provincias de Orellana y Sucumbíos, se convierte en la prolongación de la violación de los Derechos Humanos y Constitucionales de los pobladores de las Provincias de Orellana y Sucumbíos” (Comisión de esta Audiencia sobre los Daños de la Chevron-Texaco).

En la minería realizada en ríos con retroexcavadoras en las provincias de Esmeraldas y de El Oro hay una enorme cantidad de piscinas que generan una contaminación constante y requieren atención del Estado:

“Las que vemos como puntos rojos son pasivos ambientales mineros, lugares donde se hizo minería aurífera y que fueron posteriormente abandonados. Por fotografías aéreas del año 2011 podemos estimar que tenemos 7000 piscinas abandonadas entre los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo” (Eduardo Rebolledo de la PUCESE, Audiencia del Chocó).

En los casos de fumigaciones no se han dado reparaciones, pese a los numerosos casos, evidencias y sentencias judiciales. En la frontera amazónica con Colombia se han pedido acciones judiciales y de protección, pero no llega aún un plan concreto de remediación, y la única institución con presencia en 2014 no realizó ninguna acción efectiva:

En 2014 se hicieron análisis tras las últimas fumigaciones. Se pudieron presentar testimonios del análisis de aguas, afectaciones a las personas, a los niños y niñas que sufren estrés, decaimiento; pintaban todo de negro, en lugar de colores; y se pudo hacer un proceso de investigación para presentar una demanda. Quien habla ha sido fuertemente afectada a la salud [...] Solo llegó la Defensoría del Pueblo y no ha tenido ningún papel en la remediación (María Pantoja de la Frontera, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

Las personas afectadas por los botaderos en ámbitos campesinos exigen una reparación por todos los atropellos sufridos en sus derechos y de la naturaleza:

Exigimos reparación inmediata de los daños causados, la suspensión y el castigo de los responsables. Que este foro sirva para que la voz de la gente afectada llegue a todos los espacios y que por lo menos la voz no sea callada, como se ha intentado hacer (Martín Ortiz de La Primavera, Audiencia de los Basurales a Cielo Abierto).

La reparación es un elemento que debe ser consultado a las personas que han padecido vulneración de derechos humanos. Además de todas las vulneraciones acá descritas, no se puede olvidar la deuda social y ecológica que se arrastra de forma histórica con los





pueblos y nacionalidades del Ecuador:

Los pueblos afroecuatorianos, indígenas y montubios tienen en este país el derecho a la reparación histórica. Derecho que consta en la Constitución y que no ha sido ejecutado por el gobierno ni respetado. Esa reparación supone de alguna manera no solamente el derecho a un territorio sino también el derecho a una vida libre a una vida plena dentro del territorio (Fernando García de FLACSO, Audiencia del Chocó).

La reparación debe entenderse de forma integral, y los Veredictos de las Comisiones de cada una de las Audiencias ponen caminos para llevarla a cabo:

La reparación debe incluir el reconocimiento del daño causado, la restitución de tierras, territorios, y de viviendas. Los programas de salud para la recuperación física y psicológica provocada con el ingreso de las empresas mineras. Así como se debe indemnizar económicamente a la población por todos los daños causados en los últimos años (Comisión de la Audiencia de la Cordillera del Cóndor).

El Estado tiene un enorme reto respecto a reconstituir los ciclos de la vida, intervenir para que cese la contaminación, atender a la población que ha sido enfermada por las actividades extractivas y agroindustriales. La remediación de enormes áreas contaminadas debe ser asumida por las empresas que generaron el daño. La sociedad tiene como reto generar caminos para realizar una reparación efectiva e integral a las comunidades que han sufrido daños y empobrecimientos irremediables.





Capitalismo racista, patriarcal, clasista y especista. Territorialización de un modelo de discriminación

En esta sección se analizan cómo las políticas estatales y las prácticas de las empresas tienen un fuerte componente discriminatorio, en distintos ámbitos, con los sujetos sociales diversos que componen la heterogénea sociedad ecuatoriana. Las vulneraciones de derechos tienen un importante componente de etnia, contra las poblaciones indígenas y afroecuatorianas; de género contra las mujeres y los cuerpos feminizados; de clase contra los barrios populares y los sectores campesinos; y especista contra los animales no humanos. Vamos a ver de forma desglosada cada uno de estos ejes de discriminación.

6.a) La población indígena y afroecuatoriana no cuenta en el interés general

Para la implementación de megaproyectos extractivos en territorios indígenas hemos visto multitud de estrategias por parte del Estado y las empresas, tanto por acción como por omisión de los derechos reconocidos constitucionalmente. En este apartado nos centraremos en valorar las agresiones que han sufrido las nacionalidades y pueblos del Ecuador en las que el racismo de Estado ha sido más evidente, contraviniendo la Constitución:

No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica o cultural. 3. El reconocimiento, reparación y resarcimiento a las colectividades afectadas por racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación (Apartados del Artículo 57 de la Constitución del Ecuador).

En este apartado se van a considerar varias temáticas. Por un lado, toda la violencia institucionalidad que ha vivido el conjunto de la nacionalidad shuar. Por otro, la política del Estado respecto a los Pueblos en Aislamiento del Yasuní. También está implícita una política de racismo de Estado, en la actuación respecto a las comunas y su patrimonio tangible e intangible. Por último, se dedicará una atención especial al Decenio Afro -decretado por la ONU- y la política del Estado; respecto a los territorios afroesmeraldeños. Estos son solamente algunos ejemplos, ya que a lo largo del resto de la Ruta los casos de inacción ante suicidios indígenas, en áreas de fumigación; la expansión petrolera sobre los territorios indígenas del centro-sur de la Amazonía y otras problemáticas que muestran cómo para el Estado la vida indígena tiene un valor menor.

En el territorio donde se ha maltratado de forma conjunta a toda la nacionalidad por su conflictividad relacionada a los megaproyectos mineros es el territorio shuar de las provincias de Morona-Santiago y Zamora-Chinchipe. La resistencia y alzamientos de las comunidades shuar que han sido desalojadas o que está planificado su desalojo para ubicar el proyecto minero de Panantza-San Carlos, fueron combatidos por el Estado con una ausencia total de diálogo y con violencia hacia el conjunto de la nacionalidad shuar, sus dirigentes; así como hacia todos sus grupos poblacionales en un amplísimo rango territorial.

En este numeral se revisan las estrategias del Estado que se han basado de forma más contundente en un racismo manifiesto contra el conjunto de la nacionalidad shuar, misma que a la que se le ha negado vivir en un Estado de Derecho:





Nankints es una comunidad de origen ancestral cuyas tierras fueron de propiedad de los shuar Nancaimán y Tuits quienes vivieron ahí y que hoy son usurpados por la empresa China EXSA [...] El desalojo de las familias de las comunidades Shuar Nankints y Tsumtsuim se convirtió del Estado de Derecho al Estado de Hecho. Es decir, al Estado de violación, de intimidación. Estoy diciendo lo que se vivió compañeros, la intranquilidad constante, la persecución y el encarcelamiento de los dirigentes líderes y desalojo de las familias Shuar de esos territorios. La presencia de los policías militares en las comunidades vía terrestre o aérea generó zozobra, pánico, que hasta la presente fecha no se ha podido resarcir los daños causados (Celestino Chumpi líder shuar, Audiencia de la Cordillera del Cóndor).

La acusación contra el Estado ecuatoriano de racismo contra la población shuar fue verídica por dirigentes de la nacionalidad, personas expertas en derecho y sociología en las Audiencias de la Ruta: "¿Cuál es el racismo?, el racismo es excluir o dejar que la persona actúe en derecho lo que le corresponde. Entonces, en ese sentido aseguró la violación sobre Derechos Colectivos" (Celestino Chumpi líder shuar, Audiencia de la Cordillera del Cóndor).

La instalación de los proyectos megamineros en sus territorios en la Cordillera del Cóndor como una forma tangible, concreta, de mirar como el Estado implementa en esos territorios sistemáticamente políticas de discriminación, de racismo, de despojo y de desaparición de los pueblos indígenas y campesinos que allí se encuentran (Michelle Báez de la PUCE, Audiencia de la Cordillera del Cóndor).

Todo poder del Estado se ha aplicado contra la nacionalidad shuar, generando un conglomerado de vulneraciones de derechos humanos que ha acabado con la judicialización masiva y asesinatos no esclarecidos:

La aplicación de estas normativas y de estas institucionalidades ha permitido que las poblaciones de Tundayme y de Nankints sufran desalojos violentos, amenazas contra sus vidas violencia física y psicológica, pérdida de su soberanía alimentaria, pérdida del acceso a sus fuentes de agua, destrucción de su tejido social, pérdida de su libertad de circular libremente por su territorio, pérdida de su libertad para manejar sus tiempos, el establecimiento de una atmósfera de miedo y tensión, represión, encarcelamiento, persecución de sus líderes y en general de toda persona que se muestre crítica y opuesta a estos proyectos. Esta política de represión va desde la amenaza hasta la desaparición misma de las personas, hasta su muerte, tenemos el caso de la lista de más de 70 perseguidos por el caso de Nankints (Michelle Báez de la PUCE, Audiencia de la Cordillera del Cóndor).

La persecución violenta de las mujeres de Tsumtsuim muestran vivencias desgarradoras que dan cuenta del desprecio del Estado ecuatoriano por la vida indígena, así como el castigo colectivo que se centró en las personas más débiles con la infancia; lo que ha provocado muerte y una experiencia de violencia inimaginable, en los sectores urbanos o de clases medias del país:

En Nangitza y Tsumtsuim, cuando fue desalojado, murió una niña porque la madre no pudo sacarla al hospital, porque su padre estaba perseguido. Quién dice al gobierno ecuatoriano que esa niña fue muerta por culpa de él, por las empresas chinas; nadie le





dijo nada. Porque los periodistas no podían ingresar, nunca fue difundido. Además no tuvieron una educación, los niños estaban en la selva huidos de Nangitza, [...] los niños no tuvieron alimentación, cuando los militares y la fuerza pública ingreso al territorio (Elvia Dagua dirigente de la CONFENIAE, Audiencia de la Cordillera del Cóndor).

Esta persecución buscaba que los líderes shuar se entregaran al ejército, con lo que las mujeres de la comunidad tuvieron que huir también a la selva:

En ese tiempo cuando hubo desalojos hubo muchos niños abandonados, porque también fueron perseguidas las mujeres. En ese caso yo les comento de mi persona, que por querer coger a mi pareja, también me siguieron a mí; yo tuve que huir por un mes de mi casa. ¿Qué sucedió? Me duele mucho hablar de esto porque yo ya lo viví en carne propia. Cuando ingresan a sus hogares, lo quieren sacar a la fuerza, querían presionar deteniéndome, para poder detener a mi marido; pero yo hice todo el esfuerzo abandoné a mi hijo de 6 años, a mi otro sobrino que tuvieron que quedarse solos [...] Los derechos de las mujeres embarazadas han sido violados, los niños también. Hay niños que no estudian hasta ahora, porque no pueden ir a la escuela, porque en el lugar donde estudiaban ya fueron abandonados, todavía no se recupera emocionalmente para poder regresar y vivir como antes vivían (Nelly Wampash de la nacionalidad shuar, Audiencia de los Desalojos).

Toda la violencia relatada contra la nacionalidad shuar ha sido considerada etnocidio-genocidio que pone al Estado ecuatoriano ante la responsabilidad en instancias internacionales de DDHH:

Permitir este despojo en sus territorios, el aplicar estos dispositivos de poder violando sistemáticamente todos sus derechos, constituye una forma violenta y eficaz de hacerlos desaparecer [...] Concluimos y denunciarnos que el Estado en complicidad con el capital transnacional tiene una política de desaparición de los pueblos indígenas. Denunciamos genocidio y etnocidio por parte del Estado ecuatoriano (Michelle Báez de la PUCE, Audiencia de la Cordillera del Cóndor).

El otro caso en que el Estado ecuatoriano está promoviendo el genocidio-etnocidio es contra los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (En adelante PIAV). En primer lugar, el Estado ecuatoriano continúa con una política de expansión petrolera a los territorios que han sido concedidos a su protección, así como los lugares donde se conoce que son de su tránsito consuetudinario; enclaustrando de esta manera a los PIAV. En primer lugar, se están generando una serie de entradas de sísmicas petroleras que afectan a los territorios de los PIAV, en contraposición a la vigilancia que se hace a los pueblos, nadie vigila a las petroleras:

Si hay el Ministerio de Justicia que vigila, pero a veces no nos respetan. En la ley misma dicen que nadie debe tocar ese territorio. Sin embargo, el territorio ha autorizado la entrada de sísmicas. Entonces todo eso ha venido choque para nosotros. También es responsabilidad del gobierno garantizar al pueblo Waorani mientras que han autorizado que dañen nuestro territorio (Patricia Nenkihui dirigente waorani, Audiencia del Yasuní).

Por otro lado, se autorizan nuevos bloques petroleros para la explotación, como el bloque 43 que llega hasta el territorio protegido de los PIAV. Las sísmicas propuestas por Petro-





amazonas se sitúan a una distancia negligente de las casas; lo que provoca una fuerte contaminación auditiva para estos pueblos:

Todo este mallado sísmico que se está haciendo está solamente a 500 metros de la zona intangible, es decir, se estarían llevando a toda una agresión a los pueblos indígenas en aislamiento de una manera muy directa. Si llega hasta su territorio y toda el área amarilla es el definido como área de amortiguamiento y se está invadiendo a 345 km cuadrados. Y se está llevando todo esta sísmica petrolera a solamente 5 km de las viviendas donde están los aislados (Manuel Bayón del Colectivo de Geografía Crítica, Audiencia del Yasuní).

Las dirigencias waorani están advirtiendo que con el trato que están recibiendo los PIAV Tagaeri y Taromenane al introducir explotación petrolera en sus territorios, el Estado está incurriendo en genocidio:

El Estado debe entender que somos un pueblo, una nacionalidad que hemos vivido desde hace mucho tiempo. Por eso quiero dar esta información que no es desarrollo a cambio de petróleo, sino la vida de nosotros. Tenemos riesgo, ahora van a explotar el bloque del ITT o 43. Si sacan el petróleo del Yasuní nosotros vamos a morir [...] más genocidio con los hermanos Taromenanis que están viviendo, los pueblos no contactados (Alicia Cawiya dirigente waorani, Audiencia de la Mano Sucia de Petroamazonas).

En la sección 2 de este bloque se hablaba de la masacre de 2013 en la que el Estado tuvo un comportamiento muy negligente. Incurrió también en discriminación y racismo contra la población Waorani. Nunca observó políticas de prevención, ni actuación rápida; haciendo caso omiso de la inminente venganza. A lo que siguió un juicio y encarcelamiento carente de una visión pluricultural del Estado. Finalizando en el incumplimiento acorde con las medidas de reparación propuestas para la comunidad waorani que ha sufrido la última muerte, Boanamo. El Estado no está generando esfuerzos suficientes para pacificar la zona después de las muertes cruzadas entre waorani y PIAV. Sus esfuerzos están únicamente dirigidos a la ampliación petrolera en sus territorios:

Hubo muertes. ¿Luego que hicieron compañeros? También fueron a atacar a los Tagaeri/Taromenane y luego llevaron presos a los compañeros waorani. Entonces ahí tuvo pelea entre dirigentes, entre las comunidades waorani. Eso no fue nuestra culpa. Sino fue presencia de petroleras que han destruido nuestro territorio (Patricia Nenkihui dirigente waorani, Audiencia del Yasuní).

Las mujeres están alzando peticiones de medidas del Estado que contribuyan a la pacificación, pero el Estado las ignora sistemáticamente, con una presencia en la zona basada en un racismo estructural, institucional e histórico:

Nadie nos dijo que hay leyes ecuatorianas. Nunca socializaron desde el gobierno hasta el pueblo Waorani. Y hemos ido votar y no atendieron nadie. Por eso nosotros como solitos, huérfanos. Así hemos crecidos con la vida Waorani. Y por eso nosotros pedimos que entienda el mundo Waorani y Taromenane, los únicos que vivimos en Yasuní. Nosotros Waorani y Taromenane, no solos. Son cuatro grupos los pueblos no contactados [...] Estos pueblos viven todavía. Si no protegemos esta selva del Yasuní, no cuidamos la vida Taro-





menane. Van a ser todos muertos (Alicia Cawiya dirigente waorani, Audiencia del Yasuní).

Incluso, en el periodo analizado por la Ruta y especialmente tras la masacre de 2013, diferentes funcionarios negaron la misma existencia de los PIAV, por lo que es impensable que las dependencias del Estado que dirigen tengan una estrategia para su protección:

Muchas de las institucionalidades tienen racismo, desconocimiento, y parecería que todas las garantías de los derechos referidos a los pueblos indígenas no hacen parte de jurisprudencia nacional y de la institucionalidad. Como hemos visto en muchos casos es que se pone una denuncia y una reacción inmediata es encarcelarlos. Pero para los pueblos indígenas aislados siguen siendo los fantasmas (José Proaño de Land Is Life, Audiencia del Yasuní).

En el caso de la masacre de 2013, la prueba irrefutable son las dos niñas taromenane que fueron raptadas por los grupos waorani. La ausencia de protocolos y la actuación del Estado ejecutando distintas estrategias para cada una de ellas, muestra una total descoordinación y la ausencia de un interés efectivo en los PIAV y Waorani:

Sobre las niñas, pues me pareció un capítulo sumamente doloroso, esta historia es muy difícil poder decir qué hubiera pasado con esas niñas. Una de ellas fue adoptada por una familia Waorani vive en una comunidad Waorani. Ella se encuentra en buenas condiciones de salud se está desarrollando como cualquier niña Waorani. La otra niña está en manos de una familia que fue parte de esta masacre. No ha habido el suficiente trabajo para poder garantizar que ella va a tener una vida normal. Muchas personas preguntan por qué no se les devolvió [...] Realmente los protocolos son muy débiles y no están totalmente desarrollados (Eduardo Pichilingue de Yasunidos, Audiencia del Yasuní).

La visión en conjunto del Estado respecto a las comunas, pueblos y nacionalidades indígenas es cuestionada por el Presidente del Pueblo Kitu Kara, que afirma que el colonialismo no ha desaparecido de las estructuras de poder:

Como sociedad seguimos en esa misma lógica colonial de pensar de que el Estado o el poder solamente se lo ejerce desde estas instancias desde la dominación. Si revisamos desde la constitución tenemos dos poderes el público que es justamente el poder colonial y el poder ciudadano [...] Como pueblo Kitu Kara hemos venido enfrentando toda esta violación de derechos que se han estado dando en el territorio. Una de las cosas que seguimos enfrentando en la actualidad es si seguimos en esta misma lógica de lo público y lo privado, lo comunitario desaparece. En la Constitución del 2008 ya se reconoce como propiedad el tema de lo comunitario y en cambio en la práctica todos los municipios a nivel del Ecuador reconocen dos tipos de propiedades lo público y lo privado. Esto nos lleva a que cuando haya un proyecto de utilidad pública o de interés público, desconozcan los territorios de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades porque están como privado y en lo privado, se puede pagar sin ninguna consulta previa (Fernando Cabascango Presidente del Pueblo Kitu Kara, Audiencia de la Urbanización Salvaje).

La destrucción de patrimonio kitukara en las distintas megaobras del Municipio de Quito ha sido otro parámetro para ver el racismo estructural del Estado ecuatoriano. La mal llamada Solución Vial Guayasamín -que pretendía pasar por encima del barrio Bolaños- nun-





ca se tuvo en cuenta que prevalece una cultura que podría ser recuperada y no destruida:

Éste es un hábitat popular (urbano) con tradición multicultural y con arqueología porque hemos estado aquí y hemos visto que hay tumbas, hay grutas, hay caminos -y no son Incas- son caminos muy antiguos de los Quijos, son caminos Quito Caras; y solo por ese hecho no debería hacerse ninguna obra aquí porque va a destruir un patrimonio (Diego Velasco historiador de Quito, Audiencia de la Urbanización Salvaje).

También las obras del Metro de Quito que atraviesan la Plaza de San Francisco -que era parte de la ciudad Preincásica- han generado una fuerte destrucción del patrimonio, ante la indolencia de la Secretaría de Patrimonio del Municipio o la propia UNESCO. Se está aniquilando la historia que forma parte de la Declaración de Patrimonio de la Humanidad del Centro Histórico de Quito:

Ingresamos y en diez minutos logramos tomar imágenes y videos -que los guardamos celosamente- en donde se demuestra que lo que ahora está destruido era un hipogeo Kitu Kara, es decir, tumbas y bóvedas funerarias similares [...] a la guaca de Lambayeque del Señor de Sipán [...] Son escalonados rituales. A nivel de la plaza se va bajando y se van encontrando estructuras fuertes de arquitectura precolombina en cangagua. Como no son escalones, lo que demuestra es el concepto que se ritualiza de microverticalidad (Diego Velasco historiador de Quito, Audiencia de la Urbanización Salvaje).

Quito no es el único lugar donde los megaproyectos han destruido el patrimonio cultural e histórico de los pueblos y nacionalidades ecuatorianas. En la Costa del Ecuador, donde hay un patrimonio arqueológico impresionante, numerosas represas, vías, viviendas; se han planificado y ejecutado -desde el Estado- sin una evaluación de los daños arqueológicos que generarían:

El Acueducto La Esperanza Refinería del Pacífico encontraron más de 4000 fragmentos, pero no se sabe si se hizo un estudio de impacto arqueológico. Un sitio arqueológico destruido en Salango por la empresa pesquera Polar. Uno de los sitios más interesantes en toda la costa ecuatoriana [...] En Chone se construyó un tanque elevado en un cerro que le llamamos Guayas, yo registré ese sitio arqueológico en el 2009, para el Patrimonio Nacional; es un sitio arqueológico muy importante. Cuando preguntamos si estaba hecho el estudio arqueológico, Ecuador Estratégico no lo había hecho. Mandó a dos arqueólogos amigos míos para hacer el estudio, y el estudio concluyó evidentemente que había baja densidad arqueológica, porque ya habían destruido el sitio arqueológico. Los sitios arqueológicos los están destruyendo por las casas del MIDUVI, lo están destruyendo por vías, por extracción de tierra para ladrillos, etcétera (Boris Zambrano activista de derechos de Chone, Audiencia del Mar).

Por último en este compilado del racismo estructural del Estado se va a abordar la discriminación hacia la población ecuatoriana en el contexto del avance de las fronteras extractivas y agroindustriales. La ONU decretó la década de 2015-2024 como Decenio Internacional para los afrodescendientes, que pone al Estado ecuatoriano en la obligación de revisar sus políticas respecto a la población afroecuatoriana. La Constitución recoge también un catálogo de derechos específicos en el ejercicio de territorialidad afroecuatoriana: "Para fortalecer su identidad, cultura, tradiciones y derechos, se reconocen al





pueblo afroecuatoriano los derechos colectivos establecidos en la Constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos” (Art. 58 de la Constitución del Ecuador).

Sin embargo, las Audiencias del Chocó y de los Desalojos pusieron de manifiesto cómo se ha dado una política racista vinculada a distintos ámbitos. Ante el abandono de las autoridades, también en términos judiciales hay un racismo estructural que hace difícil que la población afroecuatoriana pueda hacer frente a los poderes que están esquilmando el territorio en el ámbito local:

Es por eso que nosotros nos vimos obligados y no respaldados de aquellas autoridades tanto cantonal como provincial [...] Hoy en el momento nosotros buscamos algunos abogados en la cual están en la defensa de aquel juicio que tenemos, con la abogada presentamos una medida cautelar la cual fue negada por los jueces de aquí de San Lorenzo, luego presentamos una acción de protección a nuestros líderes comunitarios itambién fue negada! Hemos acudido más arriba hacia la capital con otros abogados en la cual atienden este caso y es por eso que hoy estamos dando este relato. De otra forma también nos sacan una boleta como invasor de tierra; invasor de tierra de nuestros mismos territorios ancestrales. No sé por qué las autoridades permiten que estas acciones, estos atropellos a los negros (Roland Merlin presidente de la Parroquia 5 de Junio, Audiencia del Chocó).

El irrespeto de los territorios ancestrales afro en la instalación de monocultivos, en la provincia de Esmeraldas, muestra una despreocupación del Estado para el ejercicio de territorialidad afroecuatoriana.

La pérdida de la tierra ancestral en Ecuador en Esmeraldas está directamente asociada a la pérdida del bosque ese incremento vertiginoso de deforestación en el 2012 tuvo que ver con la exacerbación de la penetración de algunos cultivos acá en la provincia de Esmeraldas (Pablo Minda de la Universidad Carlos Torres, Audiencia del Chocó).

Hay toda una serie de carencias históricas derivadas del racismo estructural del Estado ecuatoriano, pero también se vinculan a los actuales procesos de despojo. Se denuncia una ausencia de inversiones en las áreas afroecuatorianas por racismo:

En Guayaquil se invierte y se sigue invirtiendo allá, pero en San Lorenzo ino! No sé si será porque somos negros que no nos dan esa oportunidad; y muchas veces cuando se llega a las reuniones tampoco nos dejan participar, como que si tienen miedo, que se van a asustar de que nosotros vamos a decir ciertas cosas. José Arboleda Márquez delegado de la mesa de Tierras de Agua, Audiencia del Chocó.

Los desalojos hacia los barrios afroecuatorianos de Esmeraldas han tenido una violencia inusitada. Sus afectados se preguntan dónde quedó el Decenio Internacional para los afrodescendientes:

La Ribera del Salado, son especialmente y mayoritariamente afrodescendientes [...] Ustedes conocen que fue una cuestión muy sonada, donde incluso una de las compañeras nuestras –afrodescendiente- perdió un niño en su vientre, por una agresión violenta de un gendarme de la policía que actuó [...] Arremetió La Isla Trinitaria, y entonces los derechos son violentados permanentemente. No hay una acción ni siquiera de consulta previa, peor





respetar los derechos. En pleno decenio estamos siendo afectados por los gobiernos firmantes de respeto a los derechos, emprendo decenio de los afrodescendientes, estamos siendo afectados (Guillermo Leones de Isla Trinitaria, Audiencia de los Desalojos).

6.b) Machismo en la transmisión de enfermedades, en la represión, en los chantajes sexuales, en el espacio público, en los puestos de trabajo, entre otros; que ha llevado a las mujeres a organizarse

El patriarcado se ha anudado de tal forma al extractivismo y las formas de despojo territorial, que ha hecho que las mujeres en los últimos años se hayan convertido en un importante agente de resistencia frente a la implementación de nuevos megaproyectos; como ha señalado el Colectivo Miradas Críticas del Territorio desde el Feminismo (2018). Este apartado utiliza su conceptualización de la re-patriarcalización de los territorios.

Lo primero que ha sucedido en los territorios es una fuerte crisis en la reproducción de la vida. Si bien el patriarcado histórico -que existe en todos los territorios- ya había puesto a las mujeres como protagonistas de la tarea de cuidados; el incremento de las enfermedades aumentó exponencialmente el rol de reproducción:

Hay una división sexual del trabajo: se considera muchas veces trabajo aquello que se realiza para la empresa, mientras todo ese trabajo que no es pagado que es de la chacra, cuidar a tantas personas enfermas, generalmente se delega a las mujeres y son ellas quienes se encargan de la educación, de los alimentos, de cuidados de los enfermos. Ellas y sobretodo las niñas, que además tienen que ir a conseguir agua mucho más lejos. Esto significa una carga desmesurada es sobre las espaldas de trabajo, sobre las espaldas de estas mujeres (Liseth Coba de la FLACSO, Audiencia del Yasuní).

La violencia patriarcal de la explotación petrolera puede apreciarse de forma más completa con el caso de la empresa Chevron-Texaco, dado que en las áreas que intervino es donde podemos ver los efectos territoriales de más larga data. La llegada de las petroleras transnacionales tuvo un componente específico de violencia contra las mujeres que hasta la actualidad se replica con mayor o menor intensidad: "Llegaban los trabajadores de las empresas, violaban a nuestras mujeres que vivían en nuestras comunidades, en los territorios. Eso fue lo más preocupante para nosotros" (Juan Yiyocuro dirigente de la nacionalidad Siona, Audiencia de los daños de la Chevron-Texaco).

Las tareas asociadas a la relación con el agua también han generado que las mujeres tengan más enfermedades de determinados tipos. Las enfermedades que se han centrado en los cuerpos de las mujeres están relacionadas a las infecciones, y especialmente los cánceres de útero y de piel: "Ha habido sufrimientos más a las mujeres por infecciones. Por eso, yo digo que la afectación es más a las mujeres" (Felipe Lucitante dirigente de la nacionalidad Siekopai, Audiencia de los daños de la Chevron-Texaco).

El bloque 16, abre otras carreteras más, nos da otro puñal más a nuestro territorio waorani. Ahí empieza lo que es problemática, divisiones de los waos, tanto los colonos, Shuar, peleamos por territorio [...] Lo que pasa ahora, vienen los problemas de salud, lo que es cáncer a las mujeres, cáncer en la piel, el agua (Yolanda Omaka dirigente de la nacionalidad Waorani, Audiencia de los daños de la Chevron-Texaco).





Los casos de cáncer son más frecuentes en la población colona, especialmente en las mujeres ya que de cada 3 personas enfermas con cáncer, dos son mujeres y es este grupo el que presenta la enfermedad a más temprana edad, entre los 30 y los 59 años, mientras que en los hombres la registran a partir de los 45 años en adelante. [...] Los casos de cáncer más frecuentes era de útero, hígado, estómago, pulmón, huesos y que estos casos estaban multiplicados entre 10 y 5 veces las incidencias que se encontraban a nivel nacional (Adolfo Maldonado de la Clínica Ambiental, Audiencia de los daños de la Chevron-Exaco).

La prevalencia mayor de cánceres en mujeres, en las áreas de contaminación petrolera, se da porque los tipos en lo que tienen mayor prevalencia se desarrollan cuando son aún muy jóvenes. Como afirma la Clínica Ambiental, el machismo está generando una fuerte crisis de cuidados, porque muchas mujeres enfermas de cáncer son abandonadas por sus compañeros al no poder dar los cuidados que el sistema patriarcal ha asignado a las mujeres; y no querer como hombres atender a las enfermas.

Esta mayor prevalencia de enfermedades a las mujeres se detecta en distintos casos a lo largo de la Ruta. En los ríos de Esmeraldas donde habita la nacionalidad Épera, las actividades de minería y palma africana han contaminado los ríos:

La contaminación en la nacionalidad Épera, explotación minera no la hay, pero sí que nos están afectando porque la nacionalidad Épera queda en medio de distintas comunidades y nosotros sufrimos esa contaminación que baja desde arriba hacia abajo. Estamos sufriendo esas contaminaciones, esas enfermedades que están surgiendo; igual están sufriendo las mujeres Épera con distintas enfermedades y nosotros como nacionalidad (Erika Tascón dirigente de la nacionalidad Épera, Audiencia del Chocó).

Los cánceres de útero son antecidos en las áreas de contaminación del agua con enfermedades del aparato reproductor femenino que están siendo reportadas en las áreas de Esmeraldas cercanas a la minería: "La minería nos está causando problemas en la salud, en la convivencia de los peces, jóvenes, niños, madres, personas adultas. Tienen problemas en la piel, problemas en sus partes íntimas las mujeres; a causa de la contaminación" (Lenin Caicedo de la Pastoral Social, Audiencia del Chocó).

En las áreas de fumigación se reportan enfermedades específicas de las mujeres así como un alto número de abortos. En las áreas de fumigación aérea sobre las bananeras, los medios han publicado sobre la malformación de fetos: "en esta región se debió considerar las fumigaciones por vía terrestre y no por aire. De esta forma se pudo evitar los efectos nocivos, a nivel genético, en los trabajadores que laboran en plantaciones o en sus hijos" (El Comercio, 2010). Las mujeres que trabajan en las florícolas en Pedro Moncayo sufren una serie de síntomas que lastran sus vidas, incluso antes de enfermarse de cáncer. Además, la sociedad las culpabiliza de contaminar a sus familias, cuando no hay condiciones de seguridad en las empresas:

Los datos de Expoflores, que es el gremio que agrupa a las empresas exportadoras de flores, habla de un 65% de mujeres del total de la mano de obra [...] Todo el tema de jaquecas, frecuentes, dolores de cabezas frecuentes, todo el tiempo casi son permanentes. Les arden los ojos, las manos también [...] Entonces la medida que ellas toman cuan-





do regresan a sus hogares es ducharse y cambiarse, dejando la ropa afuera de la casa. Sin embargo, el contacto ya con sus hijos e hijas cuando les pasan retirando de los centros de desarrollo infantil, o de las escuelas. Van también sintiendo cómo esa sintomatología también es la de sus hijos e hijas (Belén Cárdenas de las organizaciones de mujeres, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

Los desalojos contra comunidades que se resisten a abandonar sus territorios para dar espacio a los megaproyectos extractivos, ha sido otra de las violencias donde se puede apreciar nítidamente el machismo en la actuación del Estado; en concreto de sus cuadrillas de represión. En el desplazamiento de la comunidad de Nankints y Tsumtsuim, las mujeres relataron a través de cartografía social, la violencia sufrida por parte del ejército contra los cuerpos de las mujeres y la infancia:

El día en que fueron desalojadas había 4 mujeres embarazadas, 2 de ellas en estado avanzado, que dieron a luz en la montaña, mientras buscaban un refugio en Panantza, el poblado más cercano, a una hora de camino [...] Se comenta que los médicos en los centros de salud tienen listados de las personas buscadas, y en seguida se da la orden de detención, por ello las mujeres, por el temor a ser capturadas no han buscado atención médica [...] Los impactos de los megaproyectos extractivos recaen con mayor fuerza sobre las mujeres, que suelen ser las principales responsables de las dinámicas domésticas y reproductivas, por lo cual llegan a ser las más vulneradas en caso de ruptura de la comunidad o de pérdida del territorio. Pero también afectan con fuerza en los niños. Después del desalojo los niños de Nankintz se quedaron asustados, temblaban y no comieron bien durante una semana. Algunas mujeres con sus hijos se refugiaron en Panantza, aunque algunas no conseguían comer las tres comidas diarias. Este centro poblado poco después fue también militarizado, a pesar de que las mujeres protestaron. Pero se los calló a golpes de tolete y con gases lacrimógenos. Luego se refugiaron en Tink, pero están hacinados y no hay suficiente comida. Además son controlados por drones y helicópteros que sobrevuelan la zona día y noche, asustando a los niños que sienten que en cualquier momento van a ser nuevamente desalojados (Documento del Colectivo de Geografía Crítica entregado por Melissa Moreano, Audiencia de la Cordillera del Cóndor).

En su desalojo nocturno hacia Tink por la selva y a cargo de las mujeres se perdió por días un niño pequeño, porque en la velocidad en la que tenían que moverse las mujeres, él no pudo seguir a su mamá [...] Hubo abortos espontáneos y partos en la selva de mujeres que tuvieron que atravesar en situación de terror [...] Se constató una hambruna en la comunidad, por los cercos que se habían establecido desde el Estado en alianza con el capital se diagnosticaron enfermedades de piel, sobretodo sarna, embarazadas y niños con desnutrición seria, diarrea crónica (Cristina Burneo Salazar de la UASB, Audiencia de la Cordillera del Cóndor).

Esta situación se repite en desalojos urbanos, donde el papel reproductor de las mujeres hace que sufran toda la presión y estrés del momento de los desalojos, así como el trauma de los abortos y la afectación a la infancia. El siguiente relato es de Monte Sinaí:

La peor cosa, los niños fueron traumatizados; tenían que llevarlos a psicólogos porque no podían ver policías, los niños gritaban, las familias también. Hubieron muertos pero no en





el mismo momento, incluso mi hijo falleció a los 3 días; unos vecinos también. Un niño que se vino antes de tiempo a los 8 meses pero no era todavía la venida de él, falleció. El padre nos ayudó con una cajita, lo velamos los restitos de él en la oscuridad, porque nos cortaron la luz, nos quedamos en un escombros horrible (Matilde Chiriguayo de Monte Sinaí, Audiencia de los Desalojos).

También se produjo un aborto espontáneo tras la violencia contra las familias y las mujeres en el desalojo de Isla Trinitaria, también en Guayaquil: "Ellos arremetieron con fuerza en la madrugada, desalojaron a la familia, retuvieron algunos jóvenes, y estuvieron alrededor de un mes detenidos. En el caso de la compañera que perdió su niño" (Guillermo Leones de Isla Trinitaria, Audiencia de los Desalojos).

Una de las violencias contra los cuerpos de las mujeres más fuertes se ha dado en los chantajes que establecen mandos de Petroamazonas y de sus contratistas con las mujeres e hijas de los trabajadores para abusar sexualmente de ellas a cambio de mantener su puesto laboral de sus maridos o padres. Se trata de una violencia contra las mujeres que es fruto de la violencia estructural, de la situación de empobrecimiento que se da en las áreas petroleras:

Las mujeres somos un punto referente de acoso sexual. Las petroleras utilizan a las mujeres de nuestras comunidades para poderle dar una plaza de trabajo a ese campesino, ese joven. Entonces acosan a esa mujer, a esa hija para poderle dar un trabajo. Por eso existe muchas madres solteras en la actualidad, que no tienen un padre para sus hijos [...] Cuando en nuestras comunidades, nuestros compañeros van y solicitan una plaza de trabajo, es lo más crítico, lo más indignante cuando a la gente va, le dice necesitamos trabajar porque no hay otra forma de subsistir. Y de una, acoso a nosotras como mujeres para poder mantenerle en el trabajo al señor (Jenny España de la Asamblea de Afectados por el Agua de Pacayacu, Audiencia de la Mano Sucia de Petroamazonas).

El acoso sexual contra las mujeres se ha dado en los ambientes de militarización en torno a la territorialización de proyectos extractivos, donde la masculinización del territorio por la presencia de grupos de represión del Estado se traduce en acoso hacia las mujeres de las comunidades. El siguiente caso es de Junín, en Íntag, tras la militarización:

Los policías empezaron a molestar a las mujeres. En esta cita también podemos ver cómo la presencia constante de la policía en la comunidad generó problemas, específicamente con la población femenina; que sentía temor de tener a personas extrañas a las habituales en los espacios cotidianos (Diana Murillo del Colectivo de Geografía Crítica, Audiencia del Noroccidente).

Las formas de acoso en el espacio público se vive en todo el país, y es un tema que aunque en la Ruta se ha centrado en los megaproyectos, hay una dinámica de limitación del uso del espacio público para las mujeres también en los entornos urbanos:

Nosotras como Carishina en Bici, aquí lo hemos tomado mucho esta cicleda para visibilizarnos en las calles y protestar contra el acoso callejero, que es una cosa que tenemos un problema muy grande siendo peatones, siendo ciclistas, a veces una está yendo en carro igual y nos vemos sujetas a esto. Entonces es también una crítica de iqué pasa





en nuestra ciudad! Especialmente porque nosotras queremos ciclear en nuestra ciudad tranquilas, que realmente se nos respete (Micaela Navarrete de Carishina en Bici, Audiencia de la Urbanización Salvaje).

La toma de decisiones comunitarias se ve alterada con la presencia de la masculinización de los territorios que implica la explotación petrolera o minera. Se produce una alianza patriarcal entre los trabajadores petroleros y las dirigencias masculinas que va generando fracciones en las comunidades:

La relación entre esta cuadrilla de nuevos trabajadores y por el otro lado las jefaturas locales, hace que las autoridades masculinas se intensifiquen. Al mismo tiempo, con la entrada del dinero, lo que tenemos ahí es que se van creando unas pequeñas fracciones de clases sociales. Entonces nos vamos dividiendo entre quien más tiene y quien menos tiene. Sobre todo, en la gente que ha logrado conseguir trabajo dentro de las petroleras, que la mayoría son varones. Esto significa que vamos dividiendo cada vez más especialmente el trabajo entre quienes pueden trabajar ahí y las mujeres que tienen una sobrecarga de trabajo en las chacras y en los trabajos de cuidado en general (Liseth Coba de la FLACSO, Audiencia del Yasuní).

Esto supone una discriminación laboral muy fuerte para las mujeres, que solamente logran los efectos más negativos de la explotación petrolera, el acoso sexual, la enfermedad; mientras que son desplazadas de los puestos laborales y de las decisiones políticas. Las empresas petroleras han logrado en estos años generar acuerdos y prebendas con los hombres:

El señor de relación comunitaria, que les dice si usted entra va a tener su carro, les engañan. Yo he sido siempre en contra de los compañeros hombres. Ustedes quieren porque son viciosos, solo cogen la plata para el vicio. Hay veces en la casa están llenos de hijos como ratones, los pobres no tienen ni para educación, vestir, ni para alimento. Solo para el vicio, tienen que saber defender la naturaleza que es para el futuro, las nuevas generaciones (Lideresa Siona, Audiencia de la Mano Sucia de Petroamazonas).

En la explotación minera, la discriminación laboral y la mayor afectación es muy similar, aunque se encuentre aún en sus primeras fases:

¿Por qué nos oponemos como mujeres? Como mujeres vemos que somos las más afectadas en el tema minero. Una porque no hay empleo en las mineras para las mujeres. Pero lo más importante es el agua, que es la primera en contaminarse. Donde hay proyectos mineros, nosotras las mujeres, amas de casa; somos las que utilizamos a diario el agua para preparar los alimentos para nuestros hijos, también las que estamos preocupadas por nuestros hijos, que no se enfermen por la contaminación minera. El impacto social que viene acompañado de la delincuencia, drogadicción, de todo (Marcia Ramírez Presidenta del Grupo de Mujeres de Junín, Audiencia del Noroccidente).

Uno de los problemas que tiene la minería es que es un empleo básicamente masculino y externo a la región, es decir, en la mina se instala un campamento donde normalmente hay un grupo de técnicos, casi todos los técnicos son hombres (Carlos Larrea de la UASB, Audiencia del Noroccidente).





Lo descrito en este repaso de las principales afectaciones con las mujeres en el modelo de expansión capitalista es un acercamiento imprescindible para entender por qué se han producido en estos años movilizaciones protagonizadas por las mujeres. El menosprecio del Presidente Correa ha sido el nivel de discriminación más visible y de escalafón más alto del Estado que han sufrido las mujeres indígenas:

En 2013, hicimos una gran marcha las mujeres, pero no fuimos recibidas, más bien fuimos perseguidas por el gobierno nacional. ¡Insultadas las mujeres! Yo creo que una autoridad tan impotente que ha sido como gobierno nacional, como presidente Correa. Porque nos insultaban a las mujeres, ino nos respetaba como mujeres que somos! [...] Que por ser locas y psicópatas por eso que no queríamos que se saca el petróleo de la tierra, entonces nos decía eso (Zoila Castillo de las Mujeres Amazónicas, Audiencia del Yasuní).

6.c) Explotación laboral como forma de afianzar el poder del capital

La contradicción capital-trabajo ha sido visibilizada en las Audiencias de la Ruta. La máxima de acumulación del capital, busca generar los mínimos pagos a las y los trabajadores que emplea; suprime empleos para quedarse con las actividades lucrativas, impidiendo que se organice la clase trabajadora, de tal suerte que no existan reclamos; y así las de ganancia de las empresas cumplan sus expectativas.

Las empresas estatales extractivas, que en el pasado contaba con importantes sindicatos de trabajadores que hacía que sus asalariados fueran la parte de la clase obrera mejor tratada, han neoliberalizado sus prácticas mediante contratistas y subcontratistas. Estas empresas contratistas han difundido unas prácticas de explotación laboral sin límites. Hasta la Audiencia del Yasuní llegaron los trabajadores de ARB, contratista de Petroamazonas, que estafó a más de 50 trabajadores indígenas. Quebró la empresa, con fuertes impagos y con sus dueños huyendo al extranjero. Petroamazonas no se hace cargo de los fraudes de sus contratistas, pese a que en muchas ocasiones sus dirigentes son muy cercanos a la estatal petrolera:

La compañía ARB que nos hizo trabajar dos años y se desapareció sin pagar los sueldos. Sin pagar las liquidaciones. Y más aún pues que quedaron debiendo los cheques sin fondos, algunos meses sin pagar. Eso a nosotros nos afecta en la zona del bloque 31. Y ahora que es también el bloque 43 [...] Si no nos cancelan como compañías que nos han hecho trabajar, pues tomaremos en cuenta con la compañía Petroamazonas; que él era el dueño del bloque que nos hicieron trabajar [...] No podemos quedar sin ese dinero que hemos ganado nosotros es de tanto sacrificio que hemos trabajado, nos exigieron a trabajar para el bien de la compañía (César Noa de Chiroisla, Audiencia del Yasuní).

Si bien la cuestión de los impagos es el extremo respecto a no dar los mínimos de dignidad a los trabajadores, en Petroamazonas las condiciones de explotación superan este ámbito, que incluye acciones antisindicales contra trabajadores y líderes sociales:

Varios de los compañeros que están aquí presentes tienen familiares guardias, que fueron bajados los salarios, sin derecho a reclamo alguno [...] Siguen laborando 12 horas, sigue el maltrato, chantaje, la presión. Esa es la situación, tienen contratos que duran un cierto tiempo. Se trabajó y se sigue trabajando desde la patronal en la psicología de los





trabajadores para impedir que se organicen (Luis Merino extrabajador de Petroamazonas, Audiencia de la Mano Sucia de Petroamazonas).

Entre estas prácticas antisindicales está la generación de listas negras en la concesión de empleo o de compensaciones sociales por parte de Petroamazonas a las personas que generan reclamos laborales o ambientales a la empresa:

Para compensación Petroamazonas dio unas famosas baterías, pero yo como demandante nada, hubo 12 compañeros que no nos dieron [...] Hubo un trabajador que denunció un bypass para aumentar la producción que sigue existiendo. Él está fuera de la empresa, fue ayudante de producción. Hoy ya no está entre los trabajadores, por haber denunciado (Milton Garofalo de Sansahuari, Audiencia de la Mano Sucia de Petroamazonas).

Las acciones antisindicales se producen de forma muy crítica en el sector agroindustrial. Las grandes empresas bananeras ni siquiera pagan el mínimo a sus trabajadores. Cumplen formalmente mediante prorrateo, otros beneficios laborales y salarios extra:

Se han mensualizado el décimo tercero y decimocuarto en los sueldos de los trabajadores, pero eso sirve para esconder una realidad [...] Cuando uno chequea el ingreso lógicamente es un ingreso mayor al salario básico, pero si se pone a ver rubro por rubro, vamos a ver que el salario, lo que corresponde solamente al salario es más bajo que el básico (Jorge Acosta de ASTAC, Audiencia del Banano).

Empresas como REYPANBAC utiliza medidas antisindicales, como el despido de los trabajadores sindicalizados ante la imposibilidad legal de despedir a sus dirigentes, o la creación de sindicatos verticales en los que el trabajador ni siquiera es informado de que forma parte del mismo:

Encontramos toda una estructura corrupta en la justicia, que impide que eso se ejecute. Si se ejecuta, se ejecuta únicamente con los dirigentes y mientras tanto el resto de trabajadores es despedido. Eso sucedió con un sindicato que formamos en El Oro, que es lo que hicieron despidieron a todas las bases, claro a los dirigentes no los despidieron, pero que hace un sindicato sin sus bases [...] Muchos trabajadores, la mayoría no sabe ni porque le descuentan el 1% de la cuota sindical de un sindicato que nunca hace asambleas. Por ejemplo, eso sucede con empresas grandes como REYBANPAC (Jorge Acosta de ASTAC, Audiencia del Banano).

La tercerización en el sector bananero es aún peor que en el sector petrolero ya que se tratan de condiciones de trabajo sin contrato, afiliación o cualquier otro beneficio: "Existen las llamadas cuadrillas que es la peor forma de tercerización que existe, porque el trabajador no tiene ningún respaldo, sobre eso se basan las empresas bananeras para no tener afiliación" (Jorge Acosta de ASTAC, Audiencia del Banano).

En otros apartados se han recogido las penosas condiciones de trabajo en las haciendas florícolas vinculado a la contaminación y enfermedad que sufren sus trabajadoras. Las horas extra y las formas de violencia laboral son comparadas por sus trabajadoras como peores que las que se vivían en las haciendas coloniales:





Entonces resulta que el salario está considerado de 7 a 3 de la tarde, los ocho horas de trabajo es legalmente, pero las compañeras trabajan más de las 8 para cumplir el rendimiento [...] La explotación que significó el sistema de hacienda, incluida la violencia sexual sobre su cuerpo ella, allí me dijo justamente, frente a flores del campo: yo me doy cuenta enseguida que las florícolas iban a ser peor que la hacienda (Belén Cárdenas de las organizaciones de mujeres, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

En el sector servicios vinculado a la hostelería de grandes complejos hoteleros como el Decameron de Mompiche, la internación de trabajadores permite fuertes condiciones de explotación:

La explotación laboral que tienen los trabajadores en el hotel, ellos son contratados tienen desde 3 días hasta 10 días de labor sin paga. Es como pruebas que tienen y no son pagados tampoco. En su mayoría son trabajadores de la ciudad de Esmeraldas o Atacames (Vanessa Godoy de Mompiche, Audiencia del Mar).

Otra forma de maltrato laboral es la privatización de servicios que anteriormente se ejercían de forma distribuida entre trabajadores y trabajadoras auto-organizadas, que ven sus puestos laborales destruidos. Pondremos como ejemplo la privatización de botaderos a cielo abierto a grandes empresas que privan del trabajo a recicladores y recicladoras que tenían su sustento recuperando materiales que ahora van directamente a los rellenos sanitarios. Con los programas de reinserción incluidos, en Portoviejo (Manabí) se ha pasado de 110 personas recicladoras a 17 que han mantenido su empleo tras la privatización del botadero:

Somos 110 hoy en día, pero el proyecto está beneficiando a 17 personas. Y el resto de las personas, ¿dónde estamos? Por eso estamos aquí para ver qué solución vamos a dar al problema [...] Para mí ha empeorado. Porque nosotros recicladores el sustento era diario. Por ejemplo, algún día uno se hacía 15, 20 dólares (Andrés Sabando de la Asociación de Recicladores del 17 de septiembre de Portoviejo, Audiencia de los Basurales a Cielo Abierto).

Y las condiciones de estos 17 trabajadores ha empeorado ostensiblemente porque la condición de un lugar concentrado de trabajo, ha sido reemplazada por un recorrido urbano a la deriva, sin transporte o facilidades:

El tiempo que recorremos es bastante. Y no le han dado punto verde para guardar nuestro material, o sea un centro de acopio o por lo menos cumplir la ruta. No tenemos medio de transporte para ir a retirar en ciertos sectores e ir retirando nuestro reciclaje (Andrés Sabando de la Asociación de Recicladores del 17 de septiembre de Portoviejo, Audiencia de los Basurales a Cielo Abierto).

A través de estos ejemplos puede verse que si bien hay megaproyectos y agricultura masiva que generan puestos de trabajo, se dan en condiciones de fuerte explotación laboral.

6.d) El maltrato animal como parte del despojo de los territorios

Para terminar este catastro de formas de discriminación, se cita a continuación la violencia generada por este modelo de acumulación de capital contra los seres vivos no humanos.





En anteriores apartados se han resaltado las afectaciones a los ecosistemas, la deforestación con toda la muerte que conlleva, así como la afectación a especies emblemáticas. En este apartado, se cerrará con la afectación a los animales que conviven más de cerca con las sociedades humanas.

Cabe recordar que para los pueblos indígenas, especialmente los amazónicos, que conciben de forma holística su relación con la Naturaleza, la afectación a los animales es la consecuencia directa de la destrucción de la selva y sus espíritus:

El ingreso de las compañías petroleras a nuestro territorio nos afecta de distintas maneras: la destrucción de los sitios sagrados donde habitan los espíritus de la selva, donde tenemos nuestra planta sagrada, el Yagé; donde nuestros sabios y sabias lo utilizan para contactarse con los espíritus de la selva que es el aire, el cielo, la tierra y el subsuelo. La destrucción del hábitat de nuestros animales y la migración a otros lugares. Así, el ingreso de las compañías petroleras afecta a nuestro modo de vida dejando contaminados nuestros ríos, lagunas, bosques, el aire, la tierra (Martiza Criollo dirigente de la nacionalidad Siona, Audiencia de la Mano Sucia de Petroamazonas).

Desde la concepción campesina de la naturaleza también hay una relación muy fuerte con los animales que habitan en la casa y la finca, y que la contaminación petrolera destruye de igual forma:

No ensucien nuestra naturaleza, nuestra agua, porque mediante el agua nosotras como mujeres administradoras de nuestros hogares [...] lo usamos para calmar de sed de nuestros animales domésticos [...] Todo se le muere, todo se queda ahí podrida la yuca, papaya, el plátano se muere, igual sus animales domésticos, por más cuidado que le pongamos, igual se nos mueren (Jenny España de la Asamblea de Afectados por el Agua de Pacayacu, Audiencia de la Mano Sucia de Petroamazonas).

Todas las formas de contaminación que se han visto a lo largo de este informe que contaminan a las sociedades humanas, también acaban con los animales domésticos que forman parte de las mismas. Fue uno de los efectos constatados por ejemplo en la ubicación de nuevos botaderos:

“Se pudo evidenciar que hay perros que ya viven en estos botaderos, o los perros de las casas se van en las noches de las casas cercanas y luego regresan a las casas con olores bastantes fuertes, y con heridas” (Victor Iguamba de Otoncito, Audiencia de los Botaderos a Cielo Abierto).

Sin embargo, donde pudo constatarse cómo el modelo de acumulación capitalista tiene un fuerte componente especista, fue en la Audiencia de la Producción Industrial de la Carne; en las cercanías de las granjas de chanchos. Los derechos de los animales se subsumen a la lógica de acumulación y producción de un mercado de carne a nivel nacional y transnacional:

Estas empresas obedecen a una lógica del capital. El capitalismo lo que pretenden es generar mucho más dinero. Para que esto pase los animales deben de tener mucho menos espacio, deben tener comodidad casi nula, obviamente no les interesa que el animal esté o no sano, esté o no feliz, simplemente les interesa que mientras más sean, va a generar





muchísimo más ingreso para la industria, son vistos como cosas (Juan Espinoza de ADLA, Audiencia de la Producción Industrial de la Carne).

Lejos de lo que se transmite respecto a la sensibilidad de los animales, especies como los chanchos tienen una enorme inteligencia y sociabilidad, coartadas con su ingreso a las chancheras industriales:

Los cerdos son animales inteligentes y sensibles: los lechones de 3 meses pueden reconocer su nombre, muchas veces responden a su nombre, son capaces de distinguir hasta 30 cerdos de un mismo grupo; generan hasta cierto tipo de amistad con otros cerdos, se comunican entre ellos. [...] En su entorno natural caminan casi 50 kilómetros diarios (Juan Espinoza de ADLA, Audiencia de la Producción Industrial de la Carne).

La forma de vida de los animales reclusos en las granjas se subsume a la mayor acumulación, con condiciones de maltrato muy fuertes:

Las víctimas de este sistema de la industria cárnica son los miles de animales que son asesinados a diario para esta industria [...] La ganadería con la cría intensiva de animales como vemos en empresas como Pronaca o Agropesa [...] simplemente están encerrados sufriendo toda la vida. Creo que nos imaginamos un segundo cómo sería estar encerrados todo un día en un metro cuadrado. Muchas veces estos animales no pueden ni darse la vuelta en sus jaulas y viven así toda la vida (Juan Espinoza de ADLA, Audiencia de la Producción Industrial de la Carne).

Otro elemento fuerte de maltrato animal es la separación de las crías de sus madres:

Las vacas al parir al muy poco tiempo, los terneros tienen que ser separados de sus madres. Las madres sufren durante semanas cuando su ternero es separado de ella, se ha visto casos que la madre llora durante varias semanas, extrañando a su bebé (Juan Espinoza de ADLA, Audiencia de la Producción Industrial de la Carne).

En la industria cárnica ni siquiera se garantiza que los animales entren muertos al despiece:

Aunque los animales deben de llegar muertos a la sala de despiece, no es así. Un trabajador comenta que muchas veces, llegando ya a este punto, los animales aún parpadean, emiten ciertos sonidos, muchos de ellos al llegar a esta zona, todavía siguen viendo cómo les empiezan a mutilar vivos. Esto se da ya que las empresas no les interesa invertir lo suficiente como para que el animal no sufra en este proceso (Juan Espinoza de ADLA, Audiencia de la Producción Industrial de la Carne).

Las terribles condiciones de la industria cárnica lleva a que los trabajadores que se encargan de las partes más duras, tengan fuertes alteraciones de la salud mental

Los trabajadores de la Industria cárnica sufren de altísimos niveles de ansiedad y depresión [...] muestran altísimos niveles de abuso de drogas y alcohol [...] En las entrevistas clínicas se evidencian síntomas similares al trastorno de estrés post trauma [...] Son los trabajadores con mayores índices de suicidio respecto otras industrias y son con mayores índices de deserción laboral (Juan José Ponce de ADLA, Audiencia de la Producción





Industrial de la Carne).

Estas cuatro variables de maltrato, explotación y discriminación nos permiten ver cómo tras el modelo de implementación de megaproyectos hay toda una serie de sistemas de dominación anudados para asegurar la acumulación de capital: racismo, colonialismo, patriarcado, clasismo y especismo se anudan a la arremetida del capital que ha analizado la Ruta.





Defensoras y Defensores

por Eva Vázquez

Comunidades en resistencia y despojo de cuerpos: quitar del territorio a quien resiste

En los bloques anteriores se ha analizado cómo el Estado ha negado el ejercicio de territorialidad de las nacionalidades indígenas, comunidades campesinas y barrios populares; cómo ha entregado la legislación a las grandes empresas para que puedan hacer el territorio suyo, haciendo que los mecanismos del capital hayan subvertido la democracia; lo que les ha permitido generar una gran contaminación. En esta sección se van a recoger las formas de violencia directa, ejercidas por el Estado y las empresas en los territorios, en los que todos los mecanismos de territorialización del capital fueron insuficientes y la resistencia a los megaproyectos persistió.

¿Defensores o comunidades en resistencia? Los procesos colectivos de defensa territorial frente a la individualización del “defensor/a ambiental”

La defensa por los territorios en Ecuador hunde sus raíces en la historia de despojo y saqueo colonial. La lucha de pueblos y comunidades por el control y autonomía en sus territorios ha estado marcada por agresiones, asesinatos y desplazamientos, en donde el Estado y las transnacionales en nombre del desarrollo económico y bajo programas de desarrollo han favorecido, la destrucción de la naturaleza y de las culturas.

Actualmente la creciente demanda mundial de recursos naturales¹¹, ha significado la consolidación de un modelo extractivista que exporta mercancías abriendo fronteras tanto físicas como legales, y conlleva graves consecuencias de tipo ambiental y social. En Ecuador estas consecuencias se han vivido históricamente en comunidades campesinas, en pueblos indígenas y afrodescendientes. El racismo ambiental¹², que se une a situaciones

11 En Sudamérica la extracción de materias primas aumentó cuatro veces en toneladas del 1970 al 2013 http://www.pnuma.org/MFA_espanol%20low%20res.pdf. Global extraction of primary materials to triple by 2050 – UNEP (<http://in.reuters.com/article/climatechange-materials-idINKCN10025A>)

12 Según autores como Joan Martínez Alier el racismo ambiental ocurre hoy con minorías étnicas sometidas a la contaminación excesiva, y excluidas de bienes y servicios ambientales como aire y agua limpias. El racismo ambiental incluye la exposición a residuos tóxicos, inundaciones, contaminación por la extracción de recursos naturales e industriales, carencia de bienes esenciales o la exclusión de la administración y toma de decisiones sobre las tierras y los recursos naturales locales. Pese a que los





de discriminación histórica, obvia la relación indisociable que une a estos pueblos con sus territorios, su identidad, espiritualidad y sus formas de vida.

Ante esta situación las comunidades han emprendido caminos de defensa territorial, para exigir al Estado el respeto a sus derechos y la protección para sus territorios. En este contexto de continua demanda y ampliación de fronteras extractivas se multiplican en los territorios los conflictos socioambientales¹³. Conflictos socioambientales que desde la Ruta se han nombrado como “comunidades en resistencia”, pues todo conflicto ambiental supone la resistencia de pueblos y comunidades a un modelo impuesto que atenta contra la vida, la naturaleza, lo espiritual y la integridad territorial.

Si bien en los últimos años, se ha evidenciado y reconocido cada vez más la figura del “defensor/a ambiental”¹⁴, tanto en organismos internacionales como desde organizaciones de la sociedad civil e inclusive desde los propios Estados, la Ruta ha puesto en evidencia la necesidad de resignificar la concepción de “defensora” o “defensor” y la atribución individualizante en que se suele presentar, ocultando lo que implica toda la dimensión colectiva de la defensa territorial que estas personas ejercen. El enfoque de la defensa territorial atribuida a personas individuales, que están siendo asesinadas, hostigadas y criminalizadas; impide contemplar de manera más amplia los intereses que se ocultan detrás de esta individualización tan propia del actual sistema. El concepto simplifica y deja en imprecisiones la noción de “defensor/a”, minimizando la magnitud de lo que subyace en la defensa colectiva de los territorios.

Es por esto, que desde la Ruta entendemos esencial poner en cuestión la mirada colonial que individualiza las acciones, pensamientos y sentires, un paradigma profundamente extraño a las prácticas de las comunidades y las organizaciones de América Latina quienes han puesto en cuestión el antropocentrismo occidental. La construcción colectiva de conocimientos a través de la praxis comunitaria es en última instancia lo que ha permitido que las colectividades o comunidades en resistencia desplieguen estrategias exitosas y pongan el foco en las causas finales que favorecen esa violencia: el modelo extractivo y capitalista. Nominalizar esas resistencias supone desproveerlas del significado mismo de las luchas comunitarias y su sentido, invisibilizar lo histórico que hay detrás, ocultar la sistematicidad de las agresiones al conjunto de la comunidad, abstraer la dimensión política que impera en la motivación de estas personas e inclusive promover dinámicas comunitarias de ensalzamiento y visibilización de unas personas frente a otras, dinámicas que perturban, afectan y dividen a sus integrantes y por ende a las luchas colectivas.

Los casos presentados en cada audiencia de la Ruta en el Bloque de Defensoras/es, ha permitido complejizar el enfoque del presente documento, y para poner en relieve que todos y cada uno de los procesos de criminalización y represión significan un atentado a la comunidad en su conjunto, que expresado en sus integrantes, no puede -por la gravedad evidentes culpables son los ricos, se suele culpar a los pobres.

¹³ Según Arturo Escobar los conflictos ambientales se pueden definir como “conflictos económicos, ecológicos, y culturales asociados con el acceso desigual a los recursos naturales y el impacto diferenciado sobre ellos”. Profesor de Antropología, Universidad de Carolina del Norte, Chapel Hill e Investigador Asociado, Grupo Cultura, Memoria y Nación, Universidad del Valle, Cali.

¹⁴ O defensores de Derechos Humanos Ambientales según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).



de lo individual- desconocer ni desentenderse de las causas subyacentes: un modelo de desarrollo extractivista y depredador. La defensa ejercida en los territorios no es individualizable y las consecuencias de esta defensa siempre atraviesa las esferas familiares y comunitarias. La dimensión cuantitativa de los cientos de casos expuestos en la Ruta, no permiten resaltar siquiera la gravedad ni complejidad que entrañan comunitaria y familiarmente cada uno de los casos recogidos. Pero sí permite entender la cantidad de resistencias que se están contraponiendo a un sistema que requiere destruir los tejidos comunitarios para permear a los territorios y para eso también necesita individualizar las luchas. Sin embargo, quienes se visibilizan no son más que la representación de todo un entramado comunitario que está detrás; decenas de miles de personas que ponen en cuestión los intereses de empresas o atentan contra políticas extractivas esenciales para los Estados. Empresas y Estado que precisan mostrar como casos concretos y aislados; y dotarlos de una defensa abstracta al medio ambiente, ajena casi a su propia existencia y comunidad y alejada de un sentido de la protección de la vida y la supervivencia misma.

Restringir la concepción de defensa territorial a “defensoras/es”, igualmente desnaturaliza la idea más esencial de esa relación ecosistémica que enuncian los Derechos de la Naturaleza, es decir, que quienes defienden no son guardianes, defensores o protectores de la Naturaleza, sino naturaleza misma. ¿Cómo concebir a los pueblos en aislamiento como defensores? Son en realidad generadores mismos de biodiversidad¹⁵ y por tanto reproductores de la vida. La defensa de la Naturaleza y el ejercicio de sus derechos no se da necesariamente en territorios prístinos o selvas vírgenes que deben ser protegidos, sino en todo lugar donde se gesta y reproduce la vida y en donde el modelo económico y social atenta contra ella a través de sus prácticas ¿Dónde quedarían entonces las y los recicladores y sus relatos de criminalización así como la contaminación derivada de los botaderos?, ¿o las lógicas de destrucción que supone la urbanización desaforada?, ¿o la resistencia de las comunidades mestizas que ven como el número de suicidios aumenta por el uso de agrotóxicos? El motor de la defensa ambiental no ha sido siempre y de forma necesaria la motivación para emprender acciones en los territorios.

Las comunidades enuncian un sentido de defensa territorial que también es simbólico y espiritual en su sentido colectivo. El territorio no es sólo el lugar que aporta las bases materiales de la vida (a través de la biodiversidad, suelos o fuentes de agua), o donde se construyen las identidades sino también el lugar donde se produce la continuidad de los saberes ancestrales entre humanos, animales no humanos o los espíritus.

La categoría “defensores/as ambientales” puede servir para comprender sociedades en las que se antepone la individualidad a lo comunitario, sin embargo, es una categoría poco precisa para comprender comunidades y sociedades más colectivistas del sur global, en donde es el interés comunal el que se prioriza frente al individual. De igual manera otras categorías como “conflictos ecoterritoriales, medio ambiente” o “recursos naturales” también reducen y simplifican la concepción ontológica¹⁶ de interdependencia en los contex-

¹⁵ En base al peritaje presentado en la Audiencia por el Yasuní, presentado por Nathalia Bonilla, se evidenció que la razón de la existencia de altísima biodiversidad en este territorio, tiene que ver con la presencia de pueblos indígenas que en ellos habitan.

¹⁶ Ontonomía es un concepto desarrollado por el pensador Indio Raimon Panikkar, del que indica: “Se trata de excluir tanto la independencia separada o desconectada de las esferas particulares del ser





tos comunitarios y muestran un sentido occidentalizante de la Naturaleza y las relaciones.

Es por ello que estas concepciones que mencionamos, no nos han permitido explicar de manera completa y compleja algunos elementos, inquietudes y reflexiones en relación a quienes defienden la Naturaleza en Ecuador; y hemos rescatado otras concepciones o categorías que son las que van a conducir el análisis de lo aparecido en la Ruta en materia de defensa y protección de la naturaleza, así “comunidades en resistencia, territorios, sumak kawsay, feminismos del sur y comunitarios” o “cosmología” guían parte de esta sección pues son concepciones pensadas, reelaboradas y dotadas de otros sentidos desde el Abya Yala. Inclusive el reconocimiento constitucional de los Derechos Colectivos o el Derecho a la Resistencia también implican una concepción diferente de la defensa territorial en Ecuador.

De la misma forma, el reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza en la Constitución de 2008 en Ecuador, y que comienza a convertirse en tendencia regional (en Bolivia, México o Brasil), supone poner en cuestión las nociones más tradicionales de medio ambiente o ambientalismo que son insuficientes para garantizar estos derechos. Los Derechos de la Naturaleza significan una herramienta legal y jurídica, que si bien está inserta dentro del paradigma dominante, abre brechas, permite una revisión crítica del derecho androcéntrico, pone en valor la cosmología indígena y cuestiona el sistema y las políticas hegemónicas que ven a la Naturaleza como un recurso a ser explotado y dominado.

Es por ello que los Derechos de la Naturaleza han sido claves para abrir nuevos horizontes¹⁷ tanto para la denuncia, como para las estrategias y las exigencias al Estado desde la protección colectiva, que ponen el acento en procedimientos de protección comunitarios para los pueblos frente a la violencia de empresas y Estado; y permitirían, de ser aplicados en su magnitud, implementar medidas que no sólo busquen proteger a las personas poniendo el foco en las amenazas, sino una protección integral y colectiva acompañada de medidas de reparación construidas con y para las comunidades.

(autonomía), como el predominio de unas esferas sobre otras (heteronomía), para llegar a una integración armoniosa de las distintas partes en el todo (ontonomía).”

17 La Asamblea Constituyente de 2008 en Ecuador, reconociendo los Derechos de la Naturaleza, otorgó centenares de amnistías a personas criminalizadas acusadas de terrorismo por resistir a proyectos extractivos y defender derechos colectivos. Así la resolución de la Asamblea Constituyente de Ecuador, de marzo de 2008, afirma: “la criminalización a las defensoras y defensores se ha dado en el contexto de intervención minera, petrolera, por proyectos hidroeléctricos, por defender tierras comunales, derechos colectivos y espacios públicos, por defender el agua y la calidad ambiental y por explotación maderera”





El asesinato en los territorios como práctica para asentar un modelo

La falta de esclarecimiento e impunidad de los casos de atentados contra la vida recogidos en la Ruta es el patrón común a todos ellos. Otro patrón es las consecuencias de esta impunidad. Los asesinatos suponen colectivamente la implantación del terror y el miedo tanto en dirigentes como en el conjunto de la comunidad. Este miedo obstaculiza la investigación judicial, limita la vida en el territorio, inhibe posicionamientos respecto a las vulneraciones o agresiones que se viven derivados de la presencia de empresas en los territorios e impiden el ejercicio pleno de los derechos.

Por tanto, con los asesinatos es toda la comunidad la que sufre las consecuencias de los mismos y con la impunidad es la sociedad en su conjunto quien está siendo vulnerada. Estas experiencias traumáticas en los territorios suponen además de la parálisis para seguir confrontando los conflictos socioambientales, romper con las convicciones personales, individualizándolas a través de mecanismos de aislamiento o evitación para generar finalmente la destrucción de los tejidos sociales que están poniendo en cuestión al poder. En los casos analizados durante la Ruta, la tónica ha sido que el Estado ha tratado de invisibilizar los casos, impidiendo que se conozcan haciéndolos públicos y reconocidos, desvalorizando estas muertes, contribuyendo a la destrucción de la dignidad de las comunidades que viven las pérdidas y tratando de silenciar el quiebre generado con las mismas.

En la Ruta han sido reportados distintos grupos de personas asesinadas en su ejercicio de defensa de los territorios y sus formas de vida respecto a megaproyectos del capital. Por un lado, indígenas shuar que han sido asesinados en el ejercicio de la defensa del territorio frente a megaproyectos mineros en la Cordillera del Cóndor, provincias de Morona-Santiago y Zamora-Chinchipec. Indígenas Sápara originarios de comunidades muy activas en la confrontación a la extracción petrolera, que han sido hallados muertos en extrañas circunstancias. Y por otro lado dos casos con especificidades particulares, de un defensor y de un amigo muy próximo de una defensora, que parecieran estar vinculados a procesos de sicariato.

2.a) Los Shuar y los asesinatos

El asesinato contra líderes comunitarios ha sido la forma en la que el Estado ha sido más negligente en su actuación, generando una práctica de impunidad. En la nacionalidad shuar ha habido tres líderes asesinados desde la aprobación de la Constitución de 2008, todos ellos relacionados con la implementación del modelo megaminero para sus territorios: Bosco Wisuma, muerto por herida de bala en 2009 en el levantamiento del pueblo shuar en Macas por la ley de aguas, movilización reprimida por la Policía Nacional; Freddy Taish muerto igualmente por herida de bala en un operativo del ejército contra la minería no declarada en Shiram Entza en 2013 y el líder antiminero de Yanúa Kim José Tendetza quien fue hallado ahogado en el río con signos de violencia, también en 2013.





Los tres asesinatos siguen hasta la actualidad en la total impunidad, no ha habido ninguna persona hallada culpable de estos crímenes. Aunque de formas muy distintas, los asesinatos están vinculados a la actividad extractiva, ya sea por la protección del agua, por el ejercicio de actividades mineras o por la oposición al primer megaproyecto minero. Las fuerzas del orden y la judicatura han actuado persiguiendo a la población shuar, instalando en los territorios una ausencia de justicia que ha generado una profunda execión respecto a los asesinatos: "La muerte de los compañeros: José Tendetza, Fredy Taish, Bosco Wisuma, fue causada directamente por las actividades extractivas en esos territorios" (Michelle Báez de la PUCE, Audiencia de la Cordillera del Cóndor).

A través de estos casos se evidencia cómo cuando ninguna estrategia de disciplinamiento y control de los cuerpos en resistencia surte efecto, aparecen los asesinatos instaurando una política del miedo en los territorios y las comunidades que confrontan el modelo extractivo. Este tipo de atentados contra la vida de quienes están ejerciendo la defensa de sus territorios ha sido igualmente constatado, cuantificado y documentado por varias organizaciones internacionales¹⁸ así como evidenciado por organismos internacionales como la CIDH como un mecanismo habitual con el que se silencia a quienes están confrontando las lógicas extractivistas.

José Tendetza, el primer indígena asesinado tras la apertura del Ecuador a la megaminería

José Tendetza¹⁹ era un indígena shuar, síndico de su comunidad Yanua Kim, en la provincia de Zamora. José Tendetza, sale de su casa a una reunión en la comunidad indígena de Bomboiza el 28 de noviembre de 2014, días antes de su participación en un evento internacional sobre comunidades y derechos de la naturaleza y aparece sin vida a los pocos días.

José Tendetza, fue un destacado líder comunitario anti-minero, presidente sindical de su comunidad y defensor de los derechos territoriales de la nacionalidad Shuar; reconocido por comunidades indígenas y campesinas. Desde la llegada de la empresa minera china ECSA a sus territorios denunció las irregularidades que esta empresa ha cometido en la parroquia rural de Tundayme. Como resultado fue objeto de demandas judiciales²⁰, hosti-

¹⁸ La organización internacional Global Witness ha registrado a nivel global más de 1000 asesinatos desde 2010 contra de personas por defender sus tierras, bosques y ríos de los intereses corporativos transnacionales. Según esta organización esta tendencia creciente en la región está vinculada también con la impunidad generalizada que permite que los perpetradores puedan seguir libres, esto además abre la puerta a nuevos ataques y alenta a potenciales asesinos. Global Witness encontró que de los 200 asesinatos registrados en 2016 (el 60% en América Latina y el 40% de indígenas) las fuerzas gubernamentales estaban detrás de, al menos, 43 asesinatos (33 perpetrados por la policía y 10 por el ejército), y que actores privados, como guardias de seguridad y sicarios, estaban vinculados a 52 muertes (Defender la Tierra. Asesinatos globales de defensores/as de la tierra y medio ambiente. Global Witness. 2016)

¹⁹ Para conocer a profundidad el caso se recomienda la lectura del capítulo 11 de "La herida abierta del Cóndor. Vulneración de derechos, impactos socioecológicos y afectaciones psicosociales provocados por empresa minera china Ecuacorriente S.A. y el Estado ecuatoriano en el Proyecto Mirador". Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, 2017.

²⁰ Denuncia interpuesta por la empresa ECSA a la familia Tendetza. Comisaría de Policía El Pangui. No. 065-2013-CNPPCP, 7 de Noviembre de 2013. Denuncia interpuesta por ECSA a la Fiscalía General del





gamientos e incluso amenazas contra su persona.

[...] su posición en defensa de sus recursos territoriales ancestrales con representantes de la empresa minera ECSA en cuanto a la explotación de oro y cobre, lo que le ha traído problemas en su relacionamiento social, surgieron problemas relativos con acusaciones y amenazas a él y a su familia, incluso fue incendiado los cultivos y parte de su cosecha, y su casa cuando era de madera [...] Su familia y el mismo José Tendetza, recibió amenazas en contra de su vida, por posición abierta en contra de la minería y defensa de tierras. Le incendiaron su cosecha, e incluso se ofertó dinero, que nunca aceptó²¹ (Pericia Psicosocial Post-Mortem).

La misma empresa minera ECSA elaboró diversos mapas de actores sociales para identificar a las personas, organizaciones y colectivos que pudieran, en aquel momento, estar a favor o en contra de sus proyectos mineros en las provincias de Zamora y Morona Santiago del Ecuador. Con esta información la empresa en cuestión construyó una clasificación social que reflejaba datos personales como nombres, ocupaciones, además de información relativa a los intereses de las personas en el conflicto, su grado de influencia en la comunidad, los niveles de resistencia, observaciones generales, así también se exponían algunas de las tácticas empresariales para hacer frente a los conflictos²². Como lo señala y documenta la investigación académica, "José Tendetza y el laberinto extractivista en Ecuador", el nombre de José Tendetza aparece identificado, junto a muchos más pobladores de la zona, en el mapa "Actores Sociales de Zamora Chinchipe, Morona Santiago y Loja que rechazan los Proyectos Mineros de Exsa/Ecsa"²³.

Ante estas agresiones, Tendetza llevó a cabo varias acciones de defensa, tanto personal como colectiva. El 15 de enero de 2013, presentó una demanda a la Corte Provincial de Justicia de Pichincha²⁴, constituyendo una de las más importantes acciones de protección colectivas por la vulneración de derechos de la naturaleza, firmada por varias defensoras y defensores.

El cuerpo de José Tendetza aparece sin vida el 2 de diciembre de 2014 en el río Zamora, fue hallado por unos trabajadores mineros. Después del levantamiento de su cuerpo, la Fiscalía realizó una primera autopsia que no pudo determinar la causa de su muerte y fue enterrado sin identificación. La Fiscalía dejaba su muerte en impunidad. Ante la insistencia de la familia y su abogado, al exhumar el cuerpo; la familia confirma que es de José Tendetza y se insta a realizar una nueva autopsia, por medio de la que se verifica la muerte de José Tendetza con violencia. A José lo encontraron con su cuerpo y manos amarrados por dos cuerdas y había sido asfixiado hasta morir, antes de que los asesinos lancen su Estado, Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe. Indagación Previa No. 19060181405001, 16 de mayo de 2014, entre otras.

21 Así lo confirma la pericia psicológica y social post mortem dentro del expediente. Pericia psicológica y social post mortem, Fiscalía General del Estado, elaborada por la Doctora Bárbara Miranda y la Licenciada Elena Mora, Yantzaza, 5 de mayo de 2015.

22 Sagal, Yakir. 2015. "El Secreto del Estado: Las políticas del espacio y los laberintos del neoextractivismo minero en el Ecuador del siglo XX". Tesis de maestría

23 Sagal, Yakir y Hernández, Blanca Lizbeth. (2015) "Geopolítica del neoextractivismo: espacialidad estatal y clasificación de la resistencia en el sureste de Ecuador", Pacarina del Sur [En línea], año 6, núm. 24, julio-septiembre, 2015. ISSN: 2007-2309.

24 Demanda interpuesta a la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, 15 de enero de 2013.





cuerpo al río. El proceso penal confirmó que a José Tendetza lo asesinaron.

Menos de una semana después de su muerte, el 10 de diciembre de 2014, un juez de lo penal autorizó a la Fiscalía a realizar un allanamiento en la casa de José Tendetza²⁵, la víctima del asesinato, supuestamente para buscar elementos que ayuden a determinar la causa de su muerte. Este allanamiento fue ejecutado por un desmedido operativo de la policía nacional y personal de la empresa ECSA.

Cuando se hizo el allanamiento, en ese mismo allanamiento los mismos miembros de la empresa recorrieron con los policías, con el mismo fiscal. No estamos seguros ni podemos decir que el fiscal está haciendo un trabajo excelente, a mi criterio personal está en complicidad con la empresa. Y el fiscal sí protege los intereses de la empresa, porque hasta aquí no se ha visto ningún trabajo independiente de investigación (Testimonio de familiar de José Tendetza).

Durante la investigación del asesinato, a través de varios testimonios, autopsias psicosociales²⁶, reconocimiento del lugar de los hechos y un análisis técnico de llamadas telefónicas, dos trabajadores de la empresa ECSA fueron involucrados en el proceso como sospechosos, y la fiscalía los acusó de asesinato. Sin embargo, la Fiscalía se centró sólo en la investigación de estas dos personas y no la amplió a intentar identificar a otras personas, cuando los peritajes sobre la muerte indican que al menos cuatro personas podrían estar involucradas. Tampoco se ha hecho un trabajo diligente para descartar o confirmar la hipótesis que aparece en el proceso penal de que la empresa ECSA podría estar involucrada. Al contrario, ningún allanamiento se realizó en lugares de residencia o trabajo de los presuntos responsables. Pese a la gravedad del hecho, los acusados recibieron medidas sustitutivas a la prisión preventiva, lo que supuso nuevas dudas en el proceso ante el riesgo de que puedan evadir su participación en el proceso penal.

Tenemos claro y hemos dicho eso, la petición siempre ha sido eso. Ubicar la muerte dentro del contexto del conflicto minero. Una cosa es el autor material y otra cosa es el contexto. Sí me ha llamado la atención la actuación de la empresa. Parece horroroso que personas por salir a la calle a protestar le mandan a la cárcel y no hay medidas alternativas, a un presunto asesino le dejan en libertad. Es más, la empresa le otorga certificados de que está trabajado y le vuelve a emplear en la empresa. Lo menos que podían hacer ellos es no recibirles a los trabajadores nuevamente en la empresa, por un poco de ética, sin embargo, no. Ellos siguen dándoles trabajo, estando en la cárcel según un juez justifica arraigo para no darle prisión preventiva (Abogado de José Tendetza).

Ya en la audiencia de juzgamiento ante el tribunal penal, se excluyó el peritaje realizado al detalle de llamadas que entregó la empresa CLARO a la Fiscalía durante la investigación y que contenía indicios de la participación de dos trabajadores de ECSA. En sentencia se resolvió que los procesados eran inocentes, y pese a que la Fiscalía y los Abogados de José Tendetza apelaron a la Corte Provincial de Zamora; el caso ha quedado en la impunidad

25 Se visionaron dos vídeos: uno de 2:00 minutos, en donde se ven los operativos policiales; y otro de 6:46 minutos, en donde se evidencia la presencia de los operativos policiales y funcionarios públicos en la vivienda de José Tendetza así como presencia policial armada.

26 Cabe destacar que las peritas a cargo de este informe señalan expresamente entre las posibles motivaciones del asesinato: "irracionales, agresor(es) pagado(s)"





porque la Fiscalía no ha podido determinar quiénes mataron a José Tendetza.

Este caso es el primer asesinato contra un indígena que abanderaba la resistencia a las actividades extractivas tras la llegada de la megaminería al país con la firma del contrato con la empresa china ECSA. Entre las particularidades más graves de este caso, además de la impunidad ya mencionada, destaca el allanamiento de la vivienda de la víctima lo que implica una doble vulneración para la familia y una señal alarmante para las comunidades.

Cinco años después el asesinato de José Tendetza sigue sin ser aclarado, con la familia esperando justicia:

Yo hago un llamado que suspenda el proyecto. ¡Basta! la corrupción ¡Basta! la sinvergüencería. Ya no queremos imás! atropellos y criminalización de esta empresa transnacional. ¿Por qué no existe investigación de la muerte de mi hermano? Yo como hermano cada vez reclamo a la prensa, a la radio...¿Dónde está la justicia?, ¿para qué sirve la justicia? Es decir, uno no tiene derechos [...] Nosotros lo que pedimos es una investigación inmediata, pero hasta hoy no se ve ni se escucha nada (Carlos Tendetza de Yanúa Kim, Audiencia de la Cordillera del Cóndor).

Bosco Wisuma, el asesinato y su instrumentalización por parte el Estado

El profesor y líder de la nacionalidad shuar, Bosco Wisuma, fue asesinado el 30 de septiembre de 2009 en Macas en el marco de una jornada de protesta y movilización convocada por la CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador) frente a las políticas implementadas por el Gobierno de Correa en torno a la ley de aguas²⁷, que favorecía proyectos de extracción minera a gran escala y permitía la renovación de concesiones para la comercialización del agua.

En el sur del país, lugar de incursión de la megaminería en el Ecuador, se dieron enfrentamientos entre las fuerzas armadas y la policía nacional frente a la población shuar que se había convocado en el levantamiento. En esta confrontación se produce la muerte del profesor indígena shuar Bosco Wisuma, que muere por disparo de un perdigón.

El pueblo Shuar por medio de sus organizaciones tanto locales como nacionales consigue que se conforme una comisión de investigación del caso²⁸, sin embargo paralelamente la Fiscalía realizaba su propio proceso de investigaciones y termina acusando del asesinato, a un shuar que participaba de la protesta de la muerte de Bosco Wisuma y encausando a 11 dirigentes shuar por delitos de terrorismo organizado, sabotaje y apología del delito; entre ellos al entonces presidente de la FISCH y destacado líder de la nacionalidad Shuar, Pepe Acharo, cuyo flagrante caso es recogido en este informe. Tanto él como el dirigente indígena Pedro Mashiant son condenados en 2013 a 12 años de prisión por terrorismo organizado con la consecuencia de la muerte de Bosco Wisuma.

²⁷ "Ley Orgánica de los Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua", proyecto de Ley presentado por el Presidente Rafael Correa a finales de agosto de 2009

²⁸ La comisión de investigación estuvo constituida por: Elsie Monge, Presidenta, Comisión de la Verdad; Julio César Trujillo, Comisionado de la Comisión de la Verdad; Néstor Arbo, Delegado del Gobierno Nacional; Lucía Ruiz, Delegada del Gobierno Nacional; Julio César Sarango, Delegado de la CONAIE; y Luis Saavedra, Delegado de la CONAIE.





Por su parte, el fiscal de Morona Santiago, Humberto Tello, denunció que el día de la muerte de Bosco Wisuma recibió presiones de parte de uno de los asesores del Ministerio de Gobierno (Wilson Navarrete) para que dicte órdenes de prisión en contra de los dirigentes indígenas. Once shuar fueron acusados de terrorismo y sabotaje: Pepe Luis Acacho, Andrés Vizuma, Sharian Narankas, Clara Chunchu, Pedro Mashiant Chamik, Luis Catan Shiqui, Rufino Kasent, Peas Kañiras Taish, Saant Tsenkush, Ernesto Washicta Chiriap y Santiago Sharup (Criminalización de la protesta social: un recuento desde el retorno a la democracia. CDES).

Las pruebas de balística también pusieron en cuestión la versión de la fiscalía y del gobierno que argumentaban que las escopetas de perdigones que causaron la muerte de Bosco Wisuma eran de los indígenas shuar con las que disparaban a los policías. Sin embargo, tanto declaraciones de la esposa de Bosco Wisuma, como del entonces Presidente de la FICSH ponen en cuestión esta versión y hacen alusión a que las armas que portaban los policías eran también armas de perdigones, no letales: "Tenemos pruebas; cuando ellos salían, los recogimos; además, una alimentadora de pistola, tres ganchos de desactivar bombas y una funda de perdigones que habían usado y dejaron abandonados" (Pepe Acacho, Presidente de la FISCH)²⁹.

La muerte de mi esposo no fue porque se mataron entre indígenas, no fue que nuestra gente mató. Lo mató la Policía. Lo mataron a traición. Esa es la pura verdad. El shuar nunca tiene esa arma. ¡El señor Presidente que ponga su mano en su pecho, que se de cuenta lo que ha ido a hacer! (Esposa de Bosco Wisuma³⁰).

Lo más paradójico de este caso, es que no solamente el caso permanece en la impunidad, sino que el gobierno terminó construyendo una imagen icónica e instrumentalizada de Bosco Wisuma, a quien se puso el nombre de una Unidad Educativa del Milenio³¹. De esta manera el Estado transforma y distorsiona un caso que ponía en cuestión a sus fuerzas represivas y a su uso desproporcionado de la violencia contra movilizaciones indígenas, en contra de las políticas extractivas de gobierno; y lo resignifica utilizando la imagen de un hombre que participaba de la defensa de su territorio frente a las actividades extractivas, en un icono del "desarrollo" de las políticas que él mismo combatía. La única intención por parte del gobierno es legitimar sus propias acciones políticas mientras la resolución del caso de Bosco Wisuma carece de justicia real; criminaliza a los propios indígenas shuar y sus dirigencias y se mantiene en la impunidad hasta la actualidad.

Es importante comprender también que el poder siempre va a tratar de distorsionar o desvirtuar la realidad de los asesinatos, negando su responsabilidad, achacándola al mismo grupo de pertenencia de la víctima, desentendiéndose o inclusive tomando como imagen icónica de su causa a quien lo confrontó, como el caso de Bosco Wisuma.

El asesinato de Freddy Taish, yerno de uno de los líderes indígenas más confrontativos

29 Testimonio tomado de: <https://www.eluniverso.com/2009/10/04/1/1355/bosco-wisum-simbolo-lucha-amazonicos.html>

30 Testimonio tomado de: <https://www.eluniverso.com/2009/10/12/1/1355/wisum-decia-derramaria-sangre-educacion.html>

31 Ver inauguración de la Unidad Educativa del Milenio Bosco Wisuma: <https://www.desarrolloamazonico.gob.ec/presidente-correa-inaugura-unidad-educativa-del-milenium-bosco-wisuma/>





con las políticas extractivas

Freddy Taish era un indígena shuar, casado con la hija de uno de los más destacados líderes shuar en defensa de su territorio frente a actividades mineras, Domingo Ankuash, de la Asociación Bomboiza; en donde se encuentran comunidades que han estado durante muchos años en resistencia a las industrias extractivas. Freddy Taish era padre de dos hijos, uno de un año y otro de 15 días, al momento de su asesinato por un disparo de arma, en un operativo militar que se produce contra la minería ilegal, el 7 de noviembre de 2013.

El gobierno inculpó a uno de los moradores de la zona de haber sido quien habría disparado a Freddy Taish, sin embargo, la bala de 9mm que asesinó a Freddy Taish sólo podría haber procedido de las dotaciones militares según un informe de DDHH:

De los videos, fotografías y testimonios, se puede inferir que, por lo menos algunos de los efectivos militares, portaban sus armas de dotación, entre las que se encuentran pistolas de las características necesarias para realizar el disparo letal de Freddy Taish (...) los únicos actores que pudieron estar en posesión del arma que mató a Freddy Taish son los tres oficiales militares que participaron en el operativo. [Concluyendo que] 'La muerte de Freddy Taish se produce a consecuencia de una bala disparada desde una pistola de uso militar y violenta el principio de uso proporcional de la fuerza, pues el ataque a Freddy Taish incumplió los estándares de derecho internacional humanitario y de derecho internacional de los derechos humanos en relación al uso de la fuerza por parte de agentes del Estado, especialmente miembros militares, por lo que, el argumento de la actuación militar por legítima defensa se desvanece' (Informe de la visita in situ para analizar los acontecimientos del 7 de noviembre de 2013 en relación al operativo militar en el río Zamora, en la parroquia Bomboiza, cantón Gualaquiza, provincia de Zamora, INREDH).

Este caso no ha prosperado al igual que los anteriores y continúa en la impunidad.

2.b) Resistencia petrolera y asesinatos en territorio Sápara

Son tres los casos de asesinatos recogidos que se produjeron en extrañas circunstancias de familiares de dirigentes destacados de comunidades afectadas por actividades petroleras en el territorio Sápara.

El primero de los casos registrado es el del niño de 13 años Emerson Ushigua, en el marco de la apertura y promoción para la licitación de la XI Ronda Petrolera del Suroriente a inicios de 2013. Uno de los efectos más inmediatos que tuvieron estas licitaciones fue la oleada de violencia que se vivió al interior de las comunidades entre quienes se oponen a la extracción petrolera y quienes están a favor. La gravedad de las confrontaciones fue tal que en febrero de 2013 es asesinado un niño Sápara, hijo de uno de los destacados dirigentes indígenas del pueblo Sápara, su padre relata así el caso:

El 3 de febrero del 2013 nos dirigimos a pescar con mi hijo Emerson de 13 años quien se alejó del resto del grupo aproximadamente unos 30 metros por el río Tigre. Lo llamamos, pero al no responder fui a buscarlo. Lo encontré a la orilla del río con el cuello y el pecho fracturados por un golpe, tenía señales de una mano sobre su rostro. Ya no estaba con vida. Esto se dio tres días después de una asamblea en la comunidad de Pindo-



yaku en la que los Sápara dijimos que no queríamos petróleo en nuestro territorio, ahí se originaron amenazas públicas por parte del señor Basilio Fabían Mukushigua, presidente de la NASE y Bolívar Santi vicepresidente de la Junta Parroquial de Río Tigre (Entrevista, Alcides Ushigua Presidente de la comunidad Toribio).

Tres años más tarde, y en el marco de varias acciones de criminalización y hostigamientos contra una de las dirigentas más destacadas del pueblo Sápara, se dio otro de los sucesos que más ha impactado en la Nacionalidad Sápara, ocurrido el 2 de mayo del 2016, en la comunidad Sápara de Naku; el asesinato y posible violación de Anacleta Dahua Cují, cuñada de Gloria Ushigua.

Durante el mes de junio del 2018, en la comunidad Sápara de Imatinga, el joven Juliver Mayancha Chaucala, miembro de la comunidad Conambo, se hospeda en la casa de su abuela y días más tarde es encontrado muerto en la orilla del río, con una tabla encima de su cuerpo. Este asesinato también se encuentra en el marco de una disputa territorial en el mismo mes por los nombramientos de las dirigencias indígenas en las que el presidente de la Junta Parroquia de Río Tigrur, en una rueda de prensa amenaza de muerte a Nema Grefa, presidenta de la Nacionalidad Sápara; y su consejo de gobierno, de ingresar al territorio, en caso de ser reconocido su nombramiento por parte de la Secretaría de la Política.

Estos atentados contra la vida dan cuenta del incremento de la violencia en las comunidades cuando se aperturan las actividades extractivas sin procesos de consulta previa y sin un Estado garante del respeto de las comunidades.

2.c) Otros casos

De manera menos pormenorizada se han recogido otros casos de asesinatos durante estos 10 años. Uno de ellos es el asesinato el 20 de noviembre de 2008 del integrante del Comité de Derechos Humanos de Shushufindi, Juan Bautista Bravo. El Comité de Derechos Humanos de Shushufindi es una de las organizaciones más representativas en la zona que ha venido denunciando las graves violaciones de DDHH derivadas de las actividades petroleras. El 1 de julio de ese año, Juan Bravo había dado su testimonio ante los miembros de la Comisión de la Verdad, en Shushufindi. Relató los asesinatos de su hijo, John Eduardo, de 17 años, presuntamente cometido por agentes policiales, el 26 de octubre del 2006; y de su hija Yesica Marilyn, de 22, cometido por personas sin identificar, el 8 de octubre del 2007. Juan Bravo narró cómo consideraba que estos asesinatos de sus hijos tuvieron que ver con su labor como defensor de DDHH. Tenía medidas cautelares de la CIDH y supuestamente tenía medidas de protección al momento de ser asesinado.

El otro caso es el de Fernando Lozano. En junio de 2008 aparece asesinato en Tenguel, provincia del Guayas, Fernando Lozano; amigo muy cercano y personal de la reconocida defensora Esther Landetta, campesina y moradora de la zona, quien había alertado y denunciado la contaminación por actividades mineras del Río Tenguel. En ese momento era la presidenta del Comité Prodefensa Nuestros Ríos, Tenguel, Gala, Siete y Chico. Tras muchas insistencias se consiguió que la Alcaldía de Guayaquil realizarse un monitoreo a los ríos, canales, suelos y agua de pozos de la parroquia Tenguel, que evidenció la contaminación con metales pesados (arsénico, cobre, vanadio y mercurio) del río Gala, del río



Siete y del río Chico.

Unos meses antes del asesinato de su amigo y compañero de colegio, Fernando Lozano, Esther Landetta había denunciado en Montecristi la implicación de uno de los asambleístas del partido de gobierno con la explotación minera en la zona. Por esta razón Landetta habría recibido amenazas de muerte en reiteradas ocasiones. Esther Landetta, presentó una denuncia ante la Fiscalía y ante organismos internacionales de DDHH, por las amenazas e intento de asesinato; y tuvo igualmente que salir de su comunidad. Fue Fernando Lozano quien le habría alertado que varios sicarios habían sido contratados para asesinarla y debía salir inmediatamente de la casa y del pueblo. Tan solo unos días más tarde, Fernando Lozano aparece asesinado quedando su caso actualmente en la impunidad.

En la provincia de El Oro, la organización C-CONDEM ha contabilizado el asesinato de 11 pescadores de concha asesinados de formas que dan cuenta de una enorme crueldad, y cuyo sustrato es la disputa por el territorio entre la pesca artesanal y las camaroneras, que cuando se implantan destruyen los ecosistemas y contaminan el agua del que dependen las comunidades y su pesca.

La segunda cosa fue que entramos en un conflicto con los camaroneros y un conflicto demasiado fuerte en la provincia del Oro, hasta la fecha nosotros tenemos 11 compañeros caídos justamente por hacer su trabajo de recolección de concha y cangrejo. Dentro de lo que es del archipiélago de Jambelí unos compañeros fueron torturados, otros fueron abaleados otros fueron electrocutados con las cercas que tenían corriente y de esta manera mordidos por los perros. Uno de ellos fue mi primo (Lucio Cacao Presidente de la Asociación de Mariscadores Venecia del mar de la provincia del Oro, Audiencia del Mar).

No se trata de muertes accidentales, sino que se trata de medidas que las empresas camaroneras han instalado para impedir la pesca de concha, e infundir miedo a las personas que osen disputar el espacio de manglar a su poder.

Cuando murió mi primo fueron 13 perros pitbull que lo acorralaron y lo masacraron, eran dos compañeros [...] Otro compañero que murió fue electrocutado saliendo de su faena de la recolección de cangrejo. Las mallas electrificadas son de 220 y como nosotros siempre trabajamos en el lodo con el agua, la corriente lo jaló y quedó muerto [...] El último compañero, 25 perros lo cogieron y lo mataron (Lucio Cacao Presidente de la Asociación de Mariscadores Venecia del mar de la provincia del Oro, Audiencia del Mar).

El Estado ha generado impunidad no buscando los responsables, y persiguiendo a las comunidades cuando han tomado acciones contra las empresas camaroneras como dragar las piscinas que se han construido destruyendo el manglar:

¿Qué hicieron los de la Marina?, me quisieron coger a mí que yo lideraba en ese entonces, la Marina vino y nos acorraló, a mí principalmente porque venía en la embarcación [...] Nos llevó a nosotros a poner la respectiva denuncia y la denuncia no iban porque ahí nomás quedaban. Nosotros les presentamos a ellos en acción, el muerto ahí, las autoridades no nos hacían caso. (Lucio Cacao Presidente de la Asociación de Mariscadores Venecia del mar de la provincia del Oro, Audiencia del Mar).

El objetivo tras los asesinatos descritos en este apartado es eliminar físicamente a





las personas que están promoviendo formas de territorialidad que discuten la lógica del capital y sus megaproyectos. Estos asesinatos muestran cómo el peso de la ley que recae contra las comunidades ante cortes de vías o protestas en las que son acusadas como terroristas, respecto a las empresas extractivas hay una total inacción por parte del poder judicial. El Estado actúa mediante las fuerzas de represión, junto con un aparato judicial que no ha generado justicia, ni siquiera el esclarecimiento de los hechos.





La presión sobre el territorio acaba con la vida: muertes indirectas, operacionales y suicidios

En los territorios bajo la influencia del extractivismo y la agroindustria se dan muertes no ejecutadas de forma directa e intencional pero que son resultado de su propia dinámica contra la vida, donde el lucro es más importante que los derechos de las poblaciones.

En la explotación petrolera, la incompatibilidad de usos entre operaciones extractivas y las viviendas y fincas campesinas tiene sus casos más extremos en los derrames y las explosiones que generan, que han llevado hasta la muerte de las personas que viven en las cercanías de las tuberías:

Tenemos aquí el caso de un campesino. Su casa se incendió por el derrame, la explosión de una tubería, producto de ese incendio: por escapar de la casa, su esposa se golpeó y 15 días después falleció. Hace pocos meses falleció también el propietario de la casa (Diocles Zambrano de la Red de Líderes Ángel Shingre, Audiencia del Yasuní).

En la construcción de represas, las muertes se vinculan a la modificación de los ríos y las inundaciones que generan ahogamientos y destrucción masiva de barrios, como sucedió en San Pablo de Amalí:

El 19 y 20 de marzo del 2015 se provocó la inundación erosión y destrucción de una porción del pueblo entre los daños más destacados, era la muerte de tres personas y la destrucción de 10 viviendas y 33 fincas todo a lo largo del cauce del río desviado por Hidrotambo (Rachel Conrad de San Pablo de Amalí, Audiencia de las Aguas Secuestradas).

La violencia de los desalojos motivados por la especulación y la discriminación hacia los barrios populares han generado muertes por estrés, que afecta especialmente a la infancia, como se reportó en Monte Sinaí:

Hubieron muertos pero no en el mismo momento, incluso mi hijo falleció a los 3 días, unos vecinos también, un niño que se vino antes de tiempo a los 8 meses pero no era todavía la venida de él, falleció, el padre nos ayudó con una cajita, lo velamos los restitos de él en la oscuridad, porque nos cortaron la luz, nos quedamos en un escombro horrible (Matilde Chiriguayo de Monte Sinaí, Audiencia de los Desalojos).

También se han podido documentar fallecimientos de personas tras las órdenes de desalojo forzoso por conflictos mineros en los casos de la Cordillera del Cóndor, uno de estos fallecimientos es narrado en los informes presentados a lo largo de la Ruta.

Un hombre adulto mayor murió después de que su hijo fuera desalojado el 30 de septiembre de 2015, y pese a esta situación el resto de su familia fue desalojada el 16 de diciembre de ese mismo año, sin ninguna consideración por esta particularidad (La herida abierta del Cóndor. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2016).

En la misma zona, son múltiples las muertes ocurridas de forma indirecta por la





presencia de la empresa minera ECSA, así este testimonio relata la trágica muerte en la Parroquia de Tundayme de un bebé de tan solo dos años, lo que traduce las condiciones laborales deficientes, la sobrecarga de cuidados y el despido intempestivo por parte de la empresa:

Yo trabajé en la cocina [de la empresa ECSA]. Mis hijos se quedaban solos. Como mi esposo protestó por el trabajo, le botaron y no le quisieron volver a contratar. Se iba a buscar trabajo en otros lados por aquí mismo. Yo les rogaba que le den trabajo a mi esposo para que yo me quede con mis hijos. Mis hijos son pequeños. La mayorcita tiene ocho. El otrito era bebé. El otro tenía dos años. Cuando estuve embarazada del bebé estuve enferma. La empresa me mandó al hospital en Loja. Estuve muy mal. Me atendieron, pero luego de poco tiempo me dijeron que tenía que volver a trabajar porque si no iba a perder el empleo. No tenía con quién dejar al bebé. Y no querían contratarle a mi esposo. Él había trabajado para la empresa pero eran muy abusivos. Y él se quejó. Por eso no le volvieron a contratar. Yo les rogaba. Ese día me fui tempranito, trabajaba desde tempranito y llegaba bien tarde. Les dejé a mis hijos solos. La mayorcita cuidando al bebé. Como el bebé lloraba mucho, mi hija le había llevado donde mi mamá. Allá habían estado otros niños, de una vecina. Le habían indicado al niño que no deje entrar a nadie. El niño ha cogido la escopeta y le disparó a mi hijo chiquito, al de dos años. La tragedia. Le mató. Le disparó en la cara. Me avisaron que algo había pasado. Yo vine corriendo, mi niña quedó afectada. Yo hasta ahora no puedo vivir en paz. No les perdono. Yo les rogué tantas veces, que me cambien el horario, que le den trabajo a mi esposo para que no tenga que viajar, para yo quedarme con mis hijos (La herida abierta del Cóndor. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2016).

En esa misma zona, en el proyecto Minero Mirador también se han podido registrar 3 muertes originadas por accidentes en la construcción de la infraestructura minera, lo que indica graves carencias en salud ocupacional que inclusive conllevaron la suspensión de los trabajos mineros mientras la empresa evitó pronunciarse al respecto, hasta que ya no le fue posible estar más en silencio.

En la Cordillera del Cóndor también y colindante al proyecto minero Mirador, se encuentra el proyecto minero Panantza-San Carlos. En este caso la expulsión de toda una comunidad, Nankints, originó de manera indirecta la muerte de una niña de 11 meses en febrero de 2017. Fallece por bronconeumonía y desnutrición aguda originado por el temor de los padres, perseguidos, a salir a por medicamentos y ser capturados.

Mi chiquita tenía 11 meses, falleció de gripe. Estaba enferma, le trasladaron en ambulancia a Gualaquiza y después a Macas. A nosotros no nos reubicaron nunca, sólo nos sacaron. Yo fui valiente, me puse tranquilo para resistir. Mi hijo, mi yerno, todos resistimos y ahora estamos en "la lista de los 70". Soy valiente, pero cuando se fue mi Dallana sí me salieron unas gotas de lágrima. Estaba guabita mi chiquita. Murió de gripe, me dicen (Alfonso, abuelo de Dallana. La lucha Shuar en la voz de las mujeres. Cristina Burneo Salazar. 2017).

La utilización de agrotóxicos lleva a muertes accidentales por el envenenamiento que producen. En el caso de los pilotos de avionetas que esparcen los agrotóxicos, se dan





accidentes por entrar en shock e inconsciencia tras aspirar el paquete fumigado:

No se usaba un pesticida, se usaba en cocktail. Ya no se usaba solamente el cocktail de pesticidas, ese incluida Mancozeb. Es decir, es toda una...Y es cuando comienza asomar los problemas, se dan muertes increíbles para nosotros (Jorge Acosta de ASTAC, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

Destacar también los suicidios masivos provocados por los agrotóxicos y las depresiones que infunden, como veíamos para el caso de Guamaní y la naranjilla. Se trata de muertes no previstas por el uso de agrotóxicos pero que tienen como resultado la destrucción mental hasta tal grado que lleva a la muerte:

La expansión del monocultivo de la naranjilla en esta zona del Napo (Wamaní, Arapino, Hatun Sumaco, 10 de agosto y Challúa Yaku) inició hace 15 años y conllevó la utilización de una cantidad ingente de agrotóxico. Funcionarios públicos a través de un proyecto agrario de la cooperación alemana fueron quienes impulsaron en esta zona el monocultivo de naranjilla con la intención de llevar a cabo políticas de protección del Parque Nacional Sumaco, que se encuentra en la zona mencionada.

La Clínica Ambiental ha llevado a cabo estudios sobre los suicidios en la zona desde el año 2009, llegando a reportar más de 80 casos en los últimos años. Esta organización denuncia que esta sistematicidad en los casos de suicidios, con prevalencias muy superiores a la media nacional, estuvo oculta durante mucho tiempo, siendo explicada la situación por la situación personal emocional de las personas y obviando la causa última que tiene que ver con un modelo comunitario volcado al agrotóxico.

A partir del año 1980, la naranjilla era un producto 100% orgánico. No se conocía ningún tipo de agroquímicos. Y no era muy comercial. Y dentro del año 1990 si me recuerdo, empezó la comercialización de la naranjilla, y a partir de ese año, se empezó a producir gran cantidad y también a la exportación. Hasta el año 2000 con la producción de la naranjilla, la gente empezó a cultivar más. Ahí es lo que aparece, en el año 2000, los suicidios en esta parroquia. Y eso era muy frecuente. Eso salió con un documental a través del estudio que han hecho Acción Ecología con un reportaje, sobre el volumen muy alto de suicidios. De estos casos de suicidios, del Ministerio de Salud no nos han dado una respuesta clara (Ricardo Chimbo de Guamaní, Audiencia de los Pueblos Fumigados).

Por último, cabe hacer mención a los asesinatos originados contra pueblos aislados en el Ecuador y por parte de estos pueblos contra población Waorani. Este tema es de especial complejidad pero también responde a dinámicas territoriales atravesadas por conflictos petroleros y el saldo hasta el momento, en estos 10 años de la Constitución, ha sido 2 waorani y en torno a 30 aislados y 17 waorani procesados judicialmente; algunos de ellos encarcelados y acusados de asesinato:

En el 2013, a partir del ataque de pueblos aislados a la comunidad de Yarentaro (bloque 16 operado por Repsol), que ocasionó la muerte de los ancianos waorani Ompure y Baganey, guerreros waorani realizaron una incursión que dejó alrededor de 30 muertos del grupo Tagaeiri-Taromenane. Como resultado de la operación y siguiendo su ética guerrera tradicional, dos niñas fueron tomadas en adopción para no dejarlas en el abandono





debido a la muerte de sus familiares. La Fiscalía habría intentado reparar las muertes de los ancianos, mediante el regalo de alimentos a las familias del bloque 16, el mismo que sirvió para nuevas incursiones que terminaron con la muerte de cerca de 30 personas del grupo Tagaeri-Taromenane, muchos de ellas niños, niñas y mujeres. Si bien la Fiscalía de Orellana tomó parte en el asunto, demostraron su desconocimiento de la cultura waorani y su incapacidad pues su intervención sólo agravó la situación al permitir la entrada de la policía en helicóptero a la comunidad. El mismo que ingresó con el propósito de “rescatar” a las niñas PIAV que habían sido adoptadas por las familias Waorani. No se tomó en cuenta que su sistema inmunológico es muy vulnerable a virus del mundo exterior, y que llevarlas al hospital era altamente peligroso para su salud. Tampoco se reparó, en el impacto emocional que se provocaría al ser separadas de un contexto cultural conocido y llevadas por el aire por hombres desconocidos. Peor aún, el supuesto logro de la Fiscalía al entregar a las niñas a la comunidad de Baameno podría significar reacciones de grupos aislados hacia esta comunidad (Conflictividad actual: Ataque de pueblos indígenas en aislamiento a familia waorani en zona intangible del Parque Nacional Yasuní (Colectivo de Antropólogas del Ecuador. 2016).





La construcción de la sumisión colectiva a través de la violencia por parte de las fuerzas del Estado y las empresas. Violentar la protesta social

El ejercicio de reclamo por parte de colectivos sociales y la protesta pública ante medidas que consideran injustas o lesivas, es un principio básico de toda democracia. Ecuador tiene una historia reciente repleta de alzamientos indígenas, huelgas generales indefinidas y protestas que han llevado a que en un periodo inferior a 10 años fueran depuestos tres presidentes del Ecuador, entre 1997 y 2005. Los paros eran una práctica de reclamos instituida en la Amazonía frente a los abusos petroleros. Las tomas de Ministerios o instituciones se conformaban en una práctica de las organizaciones frente a los abusos de poder y los alzamientos indígenas suponían una forma de reclamos consuetudinaria especialmente en la Sierra. En la Constitución de 2008 se reconoció el derecho a la resistencia cuando se consideren vulnerados los derechos constitucionales, con lo que esta práctica de la sociedad ecuatoriana respecto al mal gobierno se convirtió en un derecho:

Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos (Art. 98 de la Constitución del Ecuador).

Sin embargo, desde que fue reconocido este derecho, los ejercicios de resistencia han sufrido una enorme represión por parte de los cuerpos policiales. Lo propio ha ocurrido con los ejercicios de manifestación, protestas territoriales, expresiones de descontento frente al Palacio Presidencial o frente a la figura del presidente; así como la limitación del uso del espacio público para diversos tipos de actos de protesta.

Algunas de las protestas más comunes fueron organizadas por las comunidades a las que llegaban megaproyectos, y que vemos a lo largo de toda la Ruta como fueron violentadas la consulta previa y cualquier mecanismo de participación sobre la decisión administrativa de hacer llegar a un espacio concreto un proyecto lesivo para los derechos de sus pobladores. Asimismo, los atentados contra los derechos de los pueblos indígenas suelen producirse en el contexto de actuaciones colectivas iniciadas en apoyo de reivindicaciones sociales legítimas de las comunidades indígenas víctimas de la marginación, la exclusión social y la discriminación.

La policía, militares y fuerzas de seguridad privadas son las perpetradoras que de manera más visibles han llevado a cabo estas agresiones físicas que suponen una limitación a la protesta social. Sin embargo, en prácticamente todos los casos están implicados otros actores que igualmente actúan en connivencia para que este tipo de situaciones ocurra: personal de las empresas nacionales o transnacionales, políticos, autoridades locales o terratenientes.

Cabe destacar que además de los impactos psicosociales de la represión, la violencia política supone un factor de riesgo para salud. Sus consecuencias más palpables son aquellas





derivadas de las agresiones físicas. Estas agresiones pueden desencadenar numerosas secuelas funcionales, agravar afecciones preexistentes o inducir la aparición de nuevas alteraciones.

Se han detectado a lo largo de la Ruta, diferentes momentos en donde se lleva a cabo vulneración de derechos en contra de quienes protestan o se manifiestan por sus comunidades. Se han identificado varios tipos de agresiones que enunciaremos en este apartado: las agresiones físicas producidas durante movilizaciones nacionales, agresiones producidas durante protestas ubicadas territorialmente en los lugares de conflicto socioambiental, agresiones físicas derivadas de los desalojos forzosos, En todos estos casos también se evidencia una intencionalidad en dirigir el ultraje específicamente contra personas destacadas de resistencias comunitarias y de comunidades en resistencia.

4.a) Agresiones durante protestas territoriales y conflictos locales

Esta práctica continuada de abuso de poder amparada por las fuerzas del Estado tuvo un papel activo y sin precedentes en la Amazonía en el caso del paro de Dayuma en 2007, abriendo en el país una declaración de intenciones con el nuevo gobierno. Si bien las agresiones en este caso se producen antes de la aprobación de la Constitución, suponen un hecho de gran violencia que ha tenido fuertes repercusiones en los paros amazónicos, única herramienta efectiva para demandar derechos desde las poblaciones mestizas e indígena-campesinas y apertura un ciclo de violencia contra la defensa territorial. La protesta ciudadana en Dayuma surge con la obstaculización de una vía que conducía a un pozo petrolero Auca de la empresa Petroproducción originada por los incumplimientos del gobierno nacional. Ante esta situación, el ya presidente de la República, Rafael Correa decretó una declaratoria de Estado de Emergencia. El 30 de noviembre de 2007: mediante el uso de la violencia el ejército incursiona en las viviendas, rompiendo el mobiliario y las puertas; generando agresiones contra las personas que allí vivían y teniendo como consecuencia la detención de 25 personas. Fue detenida y encarcelada durante casi un año, junto con otros pobladores, la prefecta de la Provincia, Guadalupe Llori, acusada de terrorismo organizado.

La represión de Dayuma, en donde se produjeron múltiples agresiones, protagonizada por el ejército nunca fue revisada por el Estado:

En el 2007 sucedió lo que acabamos de ver con la parroquia de Dayuma donde más de quinientos del ejército ingresaron a las casas y torturaron a las personas, los habitantes de la parroquia. La parroquia de Dayuma es símbolo de resistencia y a la que más afecta el tema petrolero [...] En Dayuma hubo terrorismo de Estado. Hubo tortura, y eso afortunadamente y por desgracia se puede decir, un periodista pudo captar toda la masacre allí. Porque la mayor de parte de represión no ha podido ser publicada porque siempre han ido quitando las cintas de los chip de los celulares y de las cámaras (Diocles Zambrano de la Red de Líderes Ángel Shingre, Audiencia del Yasuní).

En los basurales, que es por antonomasia un megaproyecto lesivo que puede localizarse en distintos lugares, las comunidades organizaron protestas. En lugar de establecer un diálogo o negociación, el Estado llevó la fuerza pública para reprimir las protestas. En Santo Domingo se llevó a cabo un violento desalojo de la toma pacífica que había realizado la





comunidad de La Primavera contra la ubicación del botadero en sus territorios:

La ciudadanía declaró en emergencia la comunidad y nos tomamos la propiedad donde se implantó este proyecto y en la noche del 10 de noviembre 265 policías, nos desalojaron. Tenemos las fotografías que a continuación les presento: Está la policía, la comunidad, a las 11 y media de la noche. Fue un maltrato que tuvo repercusiones en la salud de los compañeros (Martín Ortiz de La Primavera, Audiencia de los Basurales a Cielo Abierto. Protestas territoriales).

La libertad de manifestación ha sido también impedida en ejercicios democráticos de protesta, en lugares como en el caso de la Refinería del Pacífico contra la población que solicitaba que se volviera a debatir la instalación de una megainfraestructura industrial en un área sensible y cercana a núcleos urbanos y comunales:

Hicimos un plantón en El Aromo, con cerca de 80 personas con carpas. A las 3 de la mañana fuimos allanados con violencia con 300 policías que decían que nosotros teníamos dinamita, bombas y aplastaron todas nuestras carpas (Carlos Quinto de Art-os, Audiencia del Mar).

Las protestas contra la Refinería del Pacífico se han centrado en manifestaciones artísticas como el teatro del grupo Art-os, que también han sido reprimidas o limitadas, como en la Universidad Eloy Alfaro:

Nuestro rector estaba con nosotros antes, protestó por la Refinería. Pero desgraciadamente la mala política que es súper sucia, hace que los gobernantes intercedan por los que quieren protestar [...] El Rector admite el arte en la universidad pero con limitaciones (Carlos Quinto de Art-os, Audiencia del Mar).

Las fuerzas de represión del Estado no solo han tenido un papel de desalojo violento de las protestas, sino que han contribuido a imponer en el espacio público la limitación del ejercicio del derecho de manifestación y reunión. Las protestas contra el despojo generado por diferentes megaproyectos han llevado a la utilización de la policía y el ejército ecuatoriano suprimiendo derechos democráticos. En la imposición de la minería en el valle de Junín, en Íntag, la policía ocupó el valle y sus entradas durante meses como represalia a las movilizaciones que había protagonizado la población en contra de la minería:

Ahí están las dos entradas principales en donde se pusieron algunos controles policiales. Luego también había bastante presencia policial en las Comunidades de Chalguayacu Bajo, Chalguayacu Alto y Junín, invadiendo espacios cotidianos de la comunidad, como las canchas de ecua-vóley, que son los espacios de reunión habituales y también las casas de las personas de la comunidad, donde estuvieron viviendo los policías varios de estos meses, generando intimidación y miedo dentro de las comunidades. Algunos testimonios, nos reflejan cómo era constante el temor que sentían las personas de la comunidad, al tener la presencia tan fuerte de la fuerza pública en sus comunidades [...] La gente decía no digas nada en contra de la empresa si no te van a llevar preso (Diana Murillo del Colectivo de Geografía Crítica, Audiencia del Noroccidente).

Este aspecto también fue documentado a través del análisis territorial y psicosocial sobre la incursión policial en Íntag en el informe Intag: Una sociedad que la violencia no pue-





de minar, en donde se determina cómo la intervención policial no sólo tiene que ver con facilitar el desarrollo de las actividades mineras, sino más bien introducirse en el espacio social, familiar y simbólico transformando las dinámicas comunitarias y acallando la protesta social mediante un proceso de policialización de la vida cotidiana. Las dinámicas y relaciones familiares también se han visto profundamente alteradas por la presencia policial en donde la estrategia fundamental del Estado para acallar las voces críticas pasó por ubicar a los policías en las viviendas familiares a cambio de una asignación económica. Esta situación supuso mayores enfrentamientos entre las familias que estaban a favor y en contra de alojar a los policías y significó graves distanciamientos y peleas que afectaron a la cohesión comunitaria y al ejercicio mismo de la protesta social:

Hay siete familias que trabajan para ellos por diez dólares diarios con comida y dormida por policía, entre ellos tienen conflictos porque no están conformes, se pelean por alojar a los policías. Me enferma la traición de mi propia familia (Intag: Una sociedad que la violencia no puede minar. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2015).

También la población que ha resistido a los proyectos megamineros en el Azuay ha sufrido el acoso y la supresión de libertades, en el proyecto minero Río Blanco, donde la policía ha actuado por dejación y la represión ha sido protagonizada por la seguridad de la empresa trasnacional minera:

Estamos 62 días manteniéndonos en el plantón de Río Blanco en resistencia contra la empresa minera. Esta semana pasada comenzaron a atacar por parte de la empresa que son unos guardias privados. Nos atacaron con machetes, insultos, mientras nosotros nos manteníamos en el lugar que estábamos en resistencia sin provocar a nadie (Elizabeth Ochoa de Molleturo, Audiencia de los Páramos).

“Ahí le pedimos a la policía que venga, que vea lo que nos están insultando, acabando, amenazando, pero no hubo ahí la policía” (Rubén Cortés de Molleturo, Audiencia de los Páramos).

Las fuerzas del orden también se han puesto a las órdenes de las empresas petroleras para reprimir a la población. En las áreas de la Amazonía afectadas por petróleo, el ejército asume ese papel de manera directa. En Pacayacu, donde existe un puesto militar para la protección de las estaciones petroleras de Petroamazonas, la población denuncia el trato vejatorio que reciben del ejército:

[La petrolera] nos acusó de pérdida para el Estado 500 barriles de crudo, cuando nunca en esa medida de resistencia no hubo un derrame de nada. No se apagó las estaciones, no se hizo daño a nada [...] Es algo humillante porque ese abogado hasta grosero, humillante, insultándonos. Llegó con la policía de la Policía Judicial, el Ejército, GOE a humillarnos. Eso no está bien para nosotros, las comunidades, porque nos ven gente humilde, sencilla, quieren hacer lo que les da la gana pero eso no debe ser así (Sixto Martínez del Comité de Afectados por el Agua de Pacayacu, Audiencia de la Mano Sucia de Petroamazonas).

PetroEcuador nos humilla, contamina, el Estado permite a PetroEcuador que saque el petróleo, pues el Estado que nos dé a nosotros lo que reclamamos nuestros derechos





(Janneth Quimbiamaba del Comité de Afectados por el Agua de Pacayacu, Audiencia de la Mano Sucia de Petroamazonas).

Las empresas petroleras privadas cuentan de igual manera con el apoyo total del ejército, que incluso se inmiscuye en asegurar las tareas de limpieza que corresponden a las empresas:

Yo tengo 31 años de haber vivido en el campo Singue, pero la compañía que hace, Gente Oil [...] lo que hemos sacado es afectaciones. Yo soy perseguido de Petroamazonas, a mí me han metido militares a sacar las cinco piscinas de crudo que hay en mi finca (Milton Garófalo de Sansahuari, Audiencia de la Mano Sucia de Petroamazonas).

4.b) Agresiones durante movilizaciones sociales nacionales

Las agresiones producidas durante procesos de protesta a nivel nacional son también destacables a la hora de analizar cómo funciona la violencia derivada de las fuerzas represivas del Estado en momentos de conmoción nacional frente a políticas públicas que no son aceptadas por las comunidades. El derecho a la libertad de opinión y expresión son pilares fundamentales en las sociedades democráticas, ya que garantizan tanto el desarrollo individual como colectivo y contribuyen a la transparencia de la gestión de los gobiernos y la participación ciudadana.

Paro Nacional de 2015

Entre el 2 y el 23 de agosto tuvieron lugar la marcha indígena (Marcha por la Dignidad y la Vida), el levantamiento indígena proclamado por la CONAIE y el paro nacional programado por las centrales sindicales. Entre las razones de estas movilizaciones está la insatisfacción de sectores de la sociedad ante medidas gubernamentales llevadas a cabo, algunas de ellas que atentan contra los derechos de la naturaleza y de los pueblos, en concreto parte de las demandas principales están: "El respeto a los Derechos de la Naturaleza, que se están viendo afectados de forma particular en las zonas de extractivismo minero y petrolero como en Quimsacocha y Río Blanco (Azuay), la Cordillera del Cóndor (Zamora Chinchipe) o Intag (Imbabura) en el caso de conflictos mineros, y en la Región Amazónica en el caso de conflictos petroleros. Y el archivo de la Ley de Tierras y la derogación de la Ley de Aguas, que abren las puertas a la privatización en contra de los principios constitucionales".

Tras estas movilizaciones, se reportaron un significativo número de personas detenidas y agredidas tanto por la policía como por las fuerzas armadas.

En lo que respecta a agresiones físicas se registraron 77 casos de agresiones físicas por parte del cuerpo policial y militar en todo el país, respaldados con partes y diagnósticos médicos y testimonios personales.

Las lesiones más importantes que se registran corresponden a politraumatismos y fracturas ocasionadas por los golpes de toletes e impactos de bombas lacrimógenas, y quemaduras ocasionadas por el gas pimienta y el gas de las bombas lacrimógenas. Estas lesiones se presentan tanto en extremidades, como en cabeza y cara. También se reportan múltiples casos de pérdida de conciencia. Se registra un caso de infarto tras la detención





en un hombre en Orellana, el día 21 de agosto. De los testimonios recogidos también se dispone de información que da cuenta de las afectaciones emocionales, cognitivas y psicológicas que se han derivado de las agresiones a las que han sido objeto las personas que han proporcionado los testimonios. Entre otras afectaciones se relatan: situaciones nerviosas, estrés, incapacidad de conciliar el sueño o alteraciones durante el mismo (“malos sueños”), emociones de ira, desesperación, miedo, pérdida de apetito, decaimiento, temores, preocupaciones excesivas, pérdida de ánimo, desmoralización (Informe sobre las estrategias estatales de control social y represión en el marco del Paro Nacional en Ecuador (Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, 2015).

Uno de los casos más graves es el caso de un presidente de una comuna indígena de Cotopaxi, que perdió el ojo derecho por el impacto de una bomba lacrimógena, igualmente en la información entregada a la Ruta por la Verdad y Justicia con la Naturaleza y los Pueblos se recogen casos de agresiones físicas al interior de las viviendas en Pastaza, atropellos por caballos de la policía en Pichincha, personas arrolladas por carros policiales en Guayaquil, lanzamiento de piedras en Loja, e inclusive se registraron casos de agresiones físicas y detenciones a menores de edad³². Se produjeron agresiones físicas específicas y dirigidas a mujeres que son detalladas en el apartado de género.

Movilizaciones por el Yasuní, agresiones físicas a integrantes de Yasunidos

La iniciativa Yasuní ITT es una iniciativa que emerge de la sociedad civil ecuatoriana³³ para mantener el crudo bajo tierra en el Parque Nacional Yasuní, y que es abanderada por el gobierno ecuatoriano en el año 2007

En junio de 2007, el Gobierno de la República del Ecuador inicia públicamente la Iniciativa Yasuní ITT, que en términos oficiales planteaba como una de las opciones mantener el petróleo bajo tierra de manera indefinida, y como contrapartida solicitaba una compensación internacional por al menos el valor del 50% de los beneficios que el Estado obtendría de explotar esas reservas. Con estos aportes el objetivo final sería dar inicio a un cambio de modelo social no dependiente de combustibles fósiles (Estrategias de represión y control social del Estado ecuatoriano Informe psicosocial en el caso Yasunidos, Colectivo de Investigación y Acción Social, 2015).

Sin embargo, en agosto de 2013, el presidente Rafael Correa, decide poner fin a la iniciativa y abre paso a la explotación dentro del Parque Nacional Yasuní, uno de los lugares más biodiversos del mundo y donde habitan además del pueblo indígena Waorani, los PIAV Tagaeri y Taromenane.

En agosto de 2013, ante la declaración de inicio de explotación petrolera del bloque 43 en el Parque Nacional Yasuní, se producen movilizaciones de centenares de jóvenes, principalmente en Quito, que termina materializándose pocos días después en el Colectivo Yasunidos con representación en prácticamente todas las provincias del país quienes se

³² Para una información detallada de los casos ver: Informe sobre las estrategias estatales de control social y represión en el marco del Paro Nacional en Ecuador, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, 2015

³³ Promovida por organizaciones de la sociedad civil desde 1989 como la Campaña Amazonía por la Vida, Acción Ecológica u Oilwatch. Ver en Estrategias de represión y control social del Estado ecuatoriano Informe psicosocial en el caso Yasunidos, Colectivo de Investigación y Acción Social, 2015





organizan para lanzar una consulta popular.

En este marco de acciones de protesta que se producen desde el 13 de agosto, se llevan a cabo plantones y marchas. Durante las dos primeras semanas de movilizaciones se impide a los jóvenes el acceso a la Plaza Grande de Quito, lugar emblemático de las luchas sociales en el país, y se producen múltiples agresiones contra manifestantes:

En la marcha del 27 de Agosto de 2013, aunque era imposible una confrontación entre grupos de manifestantes, debido al control policial que imposibilitaba el acceso a la Plaza Grande de los grupos a favor del Yasuní, se emplearon pistolas de paintball y gases lacrimógenos, así como violencia directa contra manifestantes en contra de la decisión presidencial. La Ecuarunari, organización filial de la Sierra del movimiento indígena, denunció ante medios de comunicación el uso por parte de las fuerzas armadas de gases lacrimógenos y balas de goma. El Ministro del Interior, José Serrano, anunció al día siguiente que era una falsedad la desproporción policial, pero Ecuarunari mostró vídeos con el uso de armas y balas de goma recogidas en el lugar de los hechos así como los partes de lesiones de las personas heridas. Se denunció que 10 personas habían sido agredidas y heridas. La utilización de armas ha sido desmentida en repetidas ocasiones por parte del Gobierno a pesar de que su uso está documentado en videos e imágenes (Estrategias de represión y control social del Estado ecuatoriano Informe psicosocial en el caso Yasunidos, Colectivo de Investigación y Acción Social, 2015).

La acción de exigir derechos frente a los abusos de las petroleras tuvo su represión más sistematizada contra el colectivo Yasunidos, formado mayoritariamente por jóvenes de las ciudades, y por tanto la represión contra activistas se llevó a los territorios urbanos. Yasunidos recibió la represión de numerosas instituciones del Estado para impedir que se lleve a cabo una consulta popular de ámbito nacional que detuviera la explotación en el bloque 43-ITT. La represión tuvo su expresión entre otros muchos aspectos, que se recogen en este informe en otras secciones, en los cuerpos de las personas activistas:

Identificamos pinchazos a nuestros celulares por los ecos en la voz, o sea que se oían, o a veces que nos llamaban y se escuchaban voces del otro lado que no tenían nada que ver con las llamadas. También a un compañero en una ocasión le fueron persiguiendo un par de motos hasta su casa. A una compañera Yasunidos que era extranjera una vez le llegaron unos tipos a interrogarla, preguntarle qué hacía en los Yasunidos, etcétera. Y bueno el caso más fuerte fue el caso de David Marmol: él fue detenido ilegalmente recogiendo firmas, fue golpeado y después fue suelto. Todo esto fue una detención ilegal. Es así como identificamos como el Estado atrás de sus aparatos ha tratado de impedirnos esa defensa del Yasuní (Antonella Calle de Yasunidos, Audiencia del Yasuní).

Tal como menciona el testimonio, 14 de marzo de 2014, uno de los Yasunidos recolectores de firmas para la consulta popular, sufre una detención ilegal mientras recolectaba las firmas, por parte de miembros de la caravana presidencial. Inmediatamente de ser liberado en una de las calles del centro histórico, es agredido por 3 desconocidos:

Tras la detención ilegal mencionada del recolector de firmas del colectivo Yasunidos aconteció lo siguiente: El miembro de la seguridad política de presidencia le llevó hasta la Calle Carchi, en el Centro Histórico de Quito que fue el lugar dónde le liberaron, antes





de soltarle le indicó “piensa en lo que estás haciendo y desaparecete”. Apenas unas calles más adelante en el mismo Centro Histórico, 3 personas vestidas de civil le golpearon hasta que cayó al suelo, uno de ellos grababa el suceso. Al día siguiente el activista, ya con el parte de lesiones denuncia la detención y la agresión (Estrategias de represión y control social del Estado ecuatoriano Informe psicosocial en el caso Yasunidos, Colectivo de Investigación y Acción Social, 2015).

En 17 de abril de 2014 tras la presentación de las firmas recolectadas para la consulta popular, el CNE decide, sin la autorización de Yasunidos, trasladar las firmas del recinto electoral a un recinto militar y en ese marco, ante la oposición por parte de los integrantes de Yasunidos se producen de nuevo confrontaciones a la salida de las cajas entre integrantes de Yasunidos y policía, Grupo de Operaciones Especiales (GOE) y fuerzas armadas. Integrantes del colectivo fueron agredidos y golpeados. Se utilizó gas pimienta contra las y los integrantes que posteriormente fueron estigmatizados como violentos:

El día 17, jueves santo del 2014, por ser un día feriado, muchas personas que habíamos participado en el proceso de recolección de firmas nos congregamos a las afueras del Consejo Nacional Electoral para apoyar al colectivo Yasunidos y defender nuestras firmas. Con mucho dolor vimos cómo las firmas, que habían entrado en una calle de honor días antes, salían en medio de gases lacrimógenos. Varias personas fueron maltratadas por la fuerza pública, mientras todos veíamos como nuestras cajas con firmas eran tiradas en una camioneta de la policía como si fueran trapos viejos. No podemos dar fe de lo que sucedió en el trayecto desde el recinto electoral al recinto militar (Estrategias de represión y control social del Estado ecuatoriano Informe psicosocial en el caso Yasunidos, Colectivo de Investigación y Acción Social, 2015).

4.c) Agresiones físicas en procesos de desalojos forzados

La mayor parte de las agresiones físicas por parte de fuerzas públicas a comunidades en defensa territorial que hemos podido registrar durante la Ruta, se encuentran vinculadas a los procesos de desalojo forzoso que se han llevado a cabo en distintos territorios. Son múltiples los casos -dados por conflictos ambientales- que hemos podido recoger. Entre las causas encontramos sobre todo conflictos socioambientales mineros, de botaderos, de palmicultoras, represas y urbanismo.

Entre los casos más graves se encuentran los casos de las primeras comunidades desalojadas en el Ecuador por megaminería, estos son los casos de Tundayme en Zamora Chinchipe y Nankints en Morona Santiago.

En el hecho de la parroquia de Tundayme, el Barrio San Marcos de Tundayme fue fundado en la década de los 60, desde entonces en este territorio han convivido los indígenas Shuar con los campesinos e indígenas de la Sierra. La iglesia, la escuela y el camino que les conecta con la carretera principal, la actual Troncal Amazónica, fueron construidos en minga

Sin embargo, a partir de 2014, fecha en que la empresa minera china Ecuacorriente SA. (ECSA) firma el contrato de explotación del proyecto Mirador en la Cordillera del Cóndor y hasta el 2016, el Barrio San Marcos es desalojado en varios momentos mediante violencia





por autoridades estatales y miembros de seguridad de la propia empresa.

Uno de los momentos de mayor violencia se vivió el 30 de septiembre de 2015. En horas de la madrugada, policías nacionales, empleados (vestidos de civil) de la empresa de seguridad contratada por ECSA, funcionarios de la ARCOM y de otras entidades del Estado, llegaron sorpresivamente a desalojar a las personas y familias del barrio San Marcos. Les dieron cinco minutos para salir y destruyeron con maquinaria pesada las casas sin que el Estado ni la empresa haya previsto un proceso de reubicación. Hubo violencia contra las personas y se permitió a actores privados ejecutar el desalojo.

El 16 de diciembre de 2015, la ARCOM (Agencia de Control y Regulación Minera) ejecutó un nuevo desalojo en contra de otras familias en otros sectores de Tundayme y también en la Parroquia El Güismi. Se ejecutó igual en horas de la madrugada, sin previo aviso ni tiempo para que la gente pueda salvar sus cosas y materiales de construcción. Nuevamente hubo abuso policial, intervención de guardias de seguridad de la empresa, y violencia contra las personas que intentaron resistir a este desalojo.

Dado que los desalojos fueron imprevistos, y por lo tanto violentos, hubo familias que se resistieron a salir e intentaron defender sus viviendas y la integridad de las personas del hogar. Un habitante de San Marcos relata la agresión que cometieron contra él policías nacionales y guardias de la empresa:

Entonces un policía dice: "no, no, no, le doy 5 minutos [para] que saquen las cosas ustedes". "¡Pero cómo 5 minutos! Cómo va a ser, cualquier cosa que tenemos... se avisa". "No, que nosotros no tenemos nada que ver, que tienen que ser desalojados de aquí." Yo cogí un machete, ¡qué van a querer venir aquí a virar la casa o qué!, entonces cómo va a ser que ustedes van a venir a despojar, tendrán que presentar una orden. Claro, tengo derecho de reclamar pensando que era un lote propio, una casa que no puede virar. Entonces me puse rebelde y de ahí me quitan el machete y me coge el otro policía con unas cosas de esas que ponen a los criminales en las manos [esposas] "Usted se va detenido". Pero cómo me voy a ir detenido si yo estoy defendiendo lo que es mi lote, mi casa, digo. "¡Ah no! Que usted tiene que alejarse y [se] va a ir detenido". Al último me fueron jalando y de ahí, vuelta, me cogen uno de una mano, otro de otra mano, uno de la cabeza y otro de los pies, y bien tenido, me van llevando 200 metros arrastrado por el suelo. Entonces ahí está viniendo un policía, los que estaban ahí eran de la compañía, no solo propios de los policías. Un sargento sería: "¡así no se trata a la gente, así no se hace! Suéntenle al señor, suelten!" Y de ahí me sueltan como en la carretera (La Herida abierta del Cóndor. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2017).

Estas agresiones fueron indiscriminadas contra toda la población: mujeres, niñas y niños, adultos mayores y personas con discapacidad también fueron agredidos por quienes ejecutaron el desalojo. Varios relatos recogidos en los informes entregados a la Ruta, dan cuenta de la violencia del desalojo:

Al ver que me sacudía, va uno y me mete un rodillazo, me dejó sin respiración, me estaba doliendo, doliendo allí me fui al hospital de Gualaquiza y saqué un parte del doctor. Sí tengo, lo presentamos en la denuncia de El Pangui. Le entregamos a la fiscal del Pangui. Me golpearon, tenía hartos dolores, no podía ni acostar, dolía, dolía. Y de ahí me fui





al hospital, "es del golpe que ha tenido que le han golpeado en la boca del estómago". Me dieron unas pastillas para la infección. Estuve un mes medio mal, mal, mal, no podía ni trabajar ni golpear el machete duro. Siempre me dolía pero tomando remedios, gastando en las boticas... así me quitó el malestar del estómago". "Yo estaba solita en ese momento, llamé a mi hijo, llegó y han visto que estaba rodeada de ellos y que abra las puertas que si no cortan el candado. Yo no quería abrir porque ahí tenía papeles que nos acreditan a nosotros, documentos más, remedios de ganado, remedios de mi esposo, oiga todito hicieron una sola. Mi hijo dijo "qué hacen a mi madre", les habló y cogió un palo. Sí se botaron apretándose en la grada, jalaron en la grada a mi hijo y después le arrastraron y le tumbaron, hincándole en las costillas. Le tenían hecho..., mi hija por defenderle al hermano también le trompearon, estaban hecho...".

"Mi papá dice que no quería salir del cuarto, dice que le han cogido de los brazos entre dos y ahí sí le han mandado sacando para fuera de la casa. Es una persona de edad avanzada y no opuso resistencia al momento del desalojo. Ahí filman lo que a mi primo le arrastran, le patean abajo en el patio porque ha ido a defender a la mamá. Luego la hermana también va y le agarran, tendidos en el suelo".

(La Herida abierta del Cóndor. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2017).

Cabe destacar que durante los desalojos, varias/os niñas/os estaban en sus casas. Por ello, al igual que otras personas que estaban presentes durante el desalojo, los menores fueron violentados incluso físicamente, lo que da cuenta de que no ha existido protección por parte de las instancias públicas del Estado que precautelen la integridad física ni los derechos de los niños/ as. Hay testimonios que relatan que se produjeron inclusive agresiones físicas a bebés:

"A la pequeñita le golpearon porque mi esposa, por agarrarme a mí...había ahí una mujer de la policía y la cogieron a ella, y a ella por cogerme le han dado un golpe aquí, un verde en la carita que hicieron a la pequeña [tenía 6 meses en ese momento]".

"Era como algo de terror porque ellos no respetaban ni a niños, nada. Al guagüito de una señora le habían golpeado, por cogerle al marido, porque ellos querían defender, pero ¿cómo se podía defender? Con poca gente para tantos, parecía película de terror con tanto policía".

"Ellos me maltrataron. Unas policías, porque yo no me quería salir de la casa, en el desalojo que nos hicieron, el 30 de septiembre de 2015. Yo estaba sentada en la casa con mi nena, entonces ahí cogieron, las chicas, o sea las policías y nos sacaron a puño y jalándonos, por poco y no nos jalaron de los pelos. A mi nena y a mí, tan malas gentes, y siendo nuestros propios hermanos ecuatorianos. Fue como algo terrorista ese día y fue tan feo que nos daba miedo. Incluso a nuestros vecinos les iban arrastrando, se pusieron a [forcejearle] a la Policía; y la Policía con unos palos les querían pegar. Y claro, a una también le dio iras, hasta un palo que se quería coger porque daba iras. Entonces ahí es que cogieron, nos jalaron y a jalones nos fueron llevando así hasta la vía principal de San Marcos. Y ellos nos amenazaban y nos decían que nos iban a mandar a la cárcel si no colaboramos con irnos. 135 policías llegaron a las cinco horas, instándonos a desalojarnos por ser invasores. Fue un evento terrorista. Hubo maltrato de los policías a mujeres. Fue





violento y agresivo. Después tumbaron las casas”.

(La Herida abierta del Cóndor. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2017)

Entre unos desalojos y otros el Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, indica que habrían afectado a 136 personas (la mitad, niñas, niños y adolescentes y 12 adultos mayores), es decir una de cada 7 personas de la parroquia fue forzada a salir de su territorio mediante acciones violentas. La práctica totalidad de estas familias formaban parte organizativamente de CASCOMI (Comunidad Amazónica de Acción Social)³⁴, y por tanto las agresiones estuvieron directamente dirigidas a quienes están en defensa de su territorio frente a las actividades extractivas mineras.

En la misma Cordillera del Cóndor donde se producen estos hechos aconteció también en agosto de 2016 el desalojo de la comunidad indígena Shuar de Nankints. Ante las protestas generadas por los desalojos de comunidades Shuar para la implementación de megaminería en la Cordillera del Cóndor, se generó un castigo colectivo con el decreto del Estado de Excepción en toda la provincia de Morona-Santiago durante 2 meses, que implicó una fortísima militarización y la suspensión de garantías democráticas limitando de manera efectiva el derecho a la protesta social y abriendo la puerta a allanamientos y situaciones de agresiones y violencia:

Hubo como nunca en una provincia, 60 días de Estado de Excepción [...] No podemos tener reuniones, no podemos salir a las calles, no podemos hacer fiestas. Morona-Santiago no supo qué es la Navidad, no supo qué es unión familiar, no pasamos nada cerca de la familia, mujeres abandonadas por qué nuestros esposo, nuestros compañeros, nuestros hombres Shuar (Nelly Wampash de la nacionalidad shuar, Audiencia de los Desalojos).

Otro de los casos más flagrantes de agresión física por desalojo forzoso fue el vivido en Chone, Río Grande, en la provincia de Manabí, contra varias comuneras y comuneros de la zona articulados en el Comité Central de Comunidades Campesinas de Río Grande que se negaban a dejar sus territorios para la construcción de un Proyecto de Propósito Múltiple³⁵, operado por la empresa china Tiesijú.

El 19 de octubre de 2011, se desalojó de la propiedad del anciano de 77 años Alfredo Zambrano, el campamento pacífico instalado en la comunidad por los comuneros de Río Grande establecido para evitar el desalojo y defender su territorio y que estaría ubicado justo donde operaría el dique de la presa. Como consecuencia del ultraje, a altas hora de la madrugada, el anciano Alfredo Zambrano fue lastimado en la cabeza donde presentó varias heridas después de ser arrastrado y sacado mediante violencia de su vivienda, dos mujeres que fueron igualmente arrastradas resultados heridas, un niño fue atropellado y una mujer tras los golpes perdió el bebé que esperaba. La represión se llevó a cabo también con el uso de gases lacrimógenos por parte de policías y participaron en la repre-

³⁴ CASCOMI es un espacio organizativo conformado por personas de diferentes comunidades de la parroquia Tundayme, en Zamora Chinchipe, que a raíz de las demandas recibidas por parte de la empresa minera, la destrucción del barrio de San Marcos y las agresiones vividas durante años, decidieron conformarse en comunidad indígena, reconocida por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE), en el año 2014.

³⁵ El Proyecto de Propósito Múltiple de Chone contempla entre otras obras la construcción de una represa en Río Grande





sión un operativo de centenares de militares de fuerzas especiales. Tras la militarización, se procedió al desalojo mediante las fuerzas públicas y días después fue declarada zona reservada de seguridad³⁶.

Los agentes ingresaron aproximadamente a las cinco de la mañana cuando ellos se encontraban descansando; un grupo interceptó la casa de Don Alfredo Zambrano, quien fue lanzado al suelo y rociado gas en su cara, una vez imposibilitado fue arrastrado y llevado por el cauce del río por una larga distancia y trasladado hasta el calabozo de la ciudad de Chone. Resultado de esta agresiva e ilegal detención resultó con heridas en su cabeza, por otro lado, los demás habitantes fueron atacados con los toletes y gas, tanto así que no le dieron oportunidad ni siquiera a reaccionar. Por otro lado, las mujeres que se encontraban ahí fueron igualmente agredidas por los miembros de policías. Tres mujeres sufrieron golpes más visibles, una de ellas se encontraba embarazada quien a consecuencia de esos hechos agresivos abortó [...] Una vez que la Policía logró desalojar a los pobladores de Río Grande, los agentes saquearon el comedor y mientras terminaban con sus productos, disfrutaban irónicamente de lo consumido frente a la impotencia, dolor y desesperación de los propietarios. Una vez logrado su objetivo de desalojar a los moradores, quemaron el sitio, sin dejar rastros de lo existente en el lugar, además de requisar todo tipo de herramientas que pudieran poner en evidencia sus actos [teléfono, computadora, cámara, entre otros.] (Análisis de violación de derechos, Población Río Grande frente al Proyecto de Propósito Múltiple Chone, Inredh, 2012).

Tras los hechos ocurridos, los comuneros retornan al lugar días después a pesar de estar destruido y vallado y el 21 de octubre de 2011, y vuelven a ser desalojados por parte de la fuerza pública por balas de goma, toletes y gases lacrimógenos. Entre las personas agredidas está también el líder de la CONAIE, Carlos Pincay quien fue golpeado por toletes.

Javico Manzaba fue herido con una bala de goma en el tórax y un adulto mayor de nombre Eduardo Cedeño resultó con heridas cuando fue golpeado con bomba lacrimógenas en sus genitales (Análisis de violación de derechos, Población Río Grande frente al Proyecto de Propósito Múltiple Chone, Inredh, 2012).

Tras las agresiones de este día se procede a detener a 3 comuneros.

A través de los casos expuestos podemos ver una múltiple estrategia por parte del Estado para impedir las con el objetivo de que no sean conocidas por la sociedad las denuncias y propuestas de las comunidades, colectivos u organizaciones que se movilizan, por un lado se pretende inicialmente generar un efecto disuasorio mediante la intimidación y la presencia militar y policial en los territorios con intencionalidad intimidatoria que cerceña y vulnera derechos de manifestación, protesta y reunión. Se trata también con esta presencia militar y policial, lo que hemos dado en llamar policializar la vida cotidiana de las comunidades, tanto en el ámbito comunitario como familiar. En estas estrategias son utilizados también animales como perros o caballos, para infundir temor en la ciudadanía de ser agredidos por estos. Por otro lado si no surte efecto estas estrategias intimidatorias, se incrementa el nivel de violencia con agresiones físicas para amedrentar mediante

³⁶ Mediante Decreto 914 se establece al Ministerio de Coordinación de Seguridad y al de Defensa Nacional mantener bajo el control militar la zona, por tratarse de un proyecto estratégico "en el cual se aplicarán las restricciones necesarias para garantizar su seguridad"





la violencia que se expresa en ataques de gases, escudos, escopetas con proyectiles de goma, golpes con toletes con el objeto de desactivar a los cuerpos que expresan desacuerdo con el poder establecido. Las agresiones implican serias afecciones a la salud física y mental a corto y posiblemente a largo plazo e infunden un mensaje ejemplarizante al conjunto de la población.





La destrucción de lo organizativo: el intento de silenciar lo colectivo, un ataque sistemático contra organizaciones ecologistas

Los conflictos territoriales pueden conducir a altos niveles de confrontación social, que son vistos por los Estados como violencia social y son calificados como terrorismo y sabotaje, como se analiza en el apartado de judicialización, desconociendo las razones de la conflictividad, las relaciones de poder que subyacen y la vulnerabilidad de las poblaciones locales. En esos procesos, se trata de censurar la información y limitar la solidaridad proveniente de la sociedad civil y de los movimientos sociales con las comunidades que están en conflicto y en reiteradas ocasiones a través procedimientos como el cierre de organizaciones defensoras de derechos. Cuando se limita el accionar de las organizaciones de la sociedad civil, se debilitan los procesos de defensa de derechos y se contribuye a limitar el apoyo a las comunidades locales que enfrentan graves conflictos ambientales.

El caso ecuatoriano es paradigmático por ser el país que teniendo reconocidos los derechos de la naturaleza, ha llegado a disolver a la Fundación Pachamama en el año 2014, y ha intentado el cierre de la organización ecologista Acción Ecológica, en 2009 y 2016.

Operaron durante estos 10 años de Constitución para el intento y la disolución de organizaciones mecanismos administrativos, que en el caso ecuatoriano fueron: el código civil, los decretos ejecutivos aprobados por Rafael Correa 982 (año 2008), 16 (año 2013) y 739 (año 2015), y el estatuto de la función judicial -ERJAFE-. A pesar de existir mecanismos de protección de derechos como la acción de amparo o de inconstitucionalidad, la función judicial evitó pronunciarse sobre el marco normativo, dejando en la indefensión a las organizaciones objeto de este tipo de acciones. Esta situación favoreció la disolución de organizaciones sociales³⁷, vulnerando los estándares de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (OACNUDH), en especial los derechos de libertad de asociación y libertad de expresión³⁸.

Los decretos ejecutivos fueron los que habilitaron al gobierno a iniciar los procedimientos administrativos y a disolver organizaciones como Pachamama o iniciar el proceso de disolución de Acción Ecológica. Este procedimiento no solamente ubica a la sociedad civil ante situaciones complejas y delicadas, sino que constituyen una violación a los estándares internacionales de derechos humanos y a los compromisos internacionales adquiridos en el Ecuador, por ejemplo, con los artículos 21 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) ya puso en cuestión el articulado del decreto 982 y manifestó la necesidad de cotejarlo con la Constitución. La Defensoría del Pueblo bajo el mandato de Fernando Gutiérrez, ya había señalado en su

³⁷ Además de las mencionadas, también se procedió al cierre de la Unión Nacional de Educadores en el 2016 y el intento de cierre de Fundamedios en 2015 utilizando los mismos procedimientos.

³⁸ Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas. 8 de marzo de 1999





informe de 2011, "Los escenarios de la criminalización a defensores de derechos humanos y de la naturaleza en Ecuador: desafíos para un Estado Constitucional de derechos" que la intencionalidad del ejecutivo con este decreto era "limitar, controlar y regular la actividad de las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la defensa de derechos humanos".

Este tipo de limitación en el funcionamiento de las organizaciones es siempre precedido de acciones de estigmatización, insultos, descalificación o negación del rol de defensa de las organizaciones y tiene como finalidad legitimar la decisión de iniciar estos procesos de cierre. Este tipo de situaciones contribuyen a generar contextos de inseguridad que muchas veces favorecen a actores implicados en los conflictos territoriales: empresas, fuerzas policiales y militares, delincuencia.

Es por eso fundamental comprender cómo han operado este tipo de estrategias desplegadas por el Estado para silenciar a las organizaciones y destruir lo organizativo como forma de implantar en los territorios los proyectos que son ajenos a las propias comunidades.

Cabe señalar que durante el proceso de la Ruta, en octubre de 2017, el nuevo presidente del gobierno ecuatoriano, Lenin Moreno, derogó el decreto 16 y el 739 que fueron sustituidos por el decreto 193, que si bien es un avance, sigue estableciendo 6 causales para la disolución de organizaciones y favorece al igual que los anteriores, la discrecionalidad de las autoridades.

5.a) El cierre de la Fundación Pachamama

La Fundación Pachamama es una organización con personería jurídica ecuatoriana, que ha venido trabajando a favor de los DDHH, ambientales y de los pueblos indígenas. Fue notificada de su disolución el 04 de diciembre del 2013 por pedido del Ministerio del Interior. Cerca de 15 funcionarios identificados con el Ministerio del Interior ingresaron a las oficinas de la Fundación con el Acuerdo Ministerial 125 del Ministerio del Ambiente y procedieron a pegar dos sellos en la puerta de entrada luego de desalojar a los miembros de la organización que se mantenían en el interior, con el argumento de violar los numerales segundo y séptimo del artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Organizaciones Sociales, Decreto 16. La Fundación Pachamama interpuso un recurso de apelación, una acción de protección y varias acciones administrativas que fueron denegadas. Para denegar la apelación, el Ministerio del Ambiente afirmó que "el interesado no ha señalado domicilio judicial y se lo declara en rebeldía"³⁹.

La Fundación Pachamama fue cerrada y se le retiró la personería jurídica hasta el 17 de noviembre de 2017. Con la llegada del nuevo gobierno de Lenin Moreno, el Ministerio del Ambiente emitió una resolución de restitución de la personería jurídica, 4 años después de haber sido disuelta. El propio Ministerio del Ambiente en su resolución hace un reconocimiento en el que establece que se vulneró el derecho al debido proceso de la Fundación Pachamama y que por ello se extingue el proceso administrativo iniciado para

³⁹ Documento del Ministerio del Ambiente en donde se deniega la apelación del cierre de la Fundación Pachamama





su disolución.

5.b) El acoso sistemático contra Acción Ecológica⁴⁰

¿Quién es Acción Ecológica?

Acción Ecológica nace en 1986, en una primera etapa entre 1986-1995 impulsa diferentes formas de expresión para que los temas de la Naturaleza contagien a la sociedad y reafirmen expresiones democráticas de participación, las cuales habían estado limitadas durante el periodo de dictaduras. Trabaja inicialmente con jóvenes en escenarios urbanos, impulsando huertos en zonas periféricas de la ciudad, y en este período comenzaron a recorrer el país y establecer los vínculos que se dan entre intereses empresariales, grupos de poder político, y las afectaciones a los ecosistemas y a los pueblos del Ecuador. Impulsa y coordina por varios años la Campaña Amazonía por la Vida desde donde se logró visibilizar los impactos de la actividad petrolera en la Amazonía.

Acción Ecológica mantuvo durante estos años un trabajo de asesoría y acompañamiento a diversos grupos sociales. En 1990 fue parte de la constitución del Observatorio Socioambiental de la Amazonía, a través del cual se brindaba asesoría a las Centrales Sindicales de la Cuenca Amazónica. En esta etapa Acción Ecológica logra posicionar el tema ambiental al interior de múltiples organizaciones sociales.

A partir de 1995, Acción Ecológica inicia un segundo período, trabajando con organizaciones indígenas y campesinas, en defensa de sus derechos colectivos y coincidiendo también este momento con los levantamientos indígenas en el país. Estas organizaciones ancladas en los territorios demandaban respeto a sus derechos y políticas más democráticas; así nacieron propuestas como la soberanía alimentaria y energética, y el pensar en un Ecuador post-petrolero.

En esta segunda etapa, se va configurando la identidad de Acción Ecológica, centrando el apoyo a organizaciones locales que enfrentan conflictos socioambientales y en vínculo con ecologistas populares. Así mismo, la identidad se construyó a partir de formas alegres, participativas y creativas que aunque molestaron a empresas y gobiernos afirman la no violencia como forma idónea de expresión. Su consigna era "A Romper la Dominación con Imaginación". Acción Ecológica inicia en este período un trabajo en red con varias organizaciones que comparten intereses alrededor del mundo, pero especialmente en América Latina.

Una tercera etapa se inicia a fines de la década de 1990 e inicios de 2000, cuando Acción Ecológica incorpora la defensa de los derechos de la naturaleza y del Buen Vivir, como el camino por el que transitar para vivir en una sociedad más justa y equitativa para los seres humanos y no humanos del planeta.

⁴⁰ Este apartado ha sido elaborado a partir de la documentación interna de la que dispone Acción Ecológica y entre otros de los siguiente documentos que han sido entregados a la Ruta: documento de la audiencia presentada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) Situación de defensoras y defensores del derecho al medio ambiente en América en el 161 período de Sesiones el 22 de marzo de 2017, las pruebas de descargo presentadas al Ministerio del Ambiente durante el intento de cierre por parte del Estado ecuatoriano y el análisis del registro interno de agresiones elaborado por Acción Ecológica.





Hoy en día Acción Ecológica promueve los derechos humanos, colectivos y ambientales, con una particularidad: impulsa los derechos de la naturaleza y el buen vivir como paradigma alternativo al modelo de desarrollo actual.

Dos intentos de cierre de Acción Ecológica

El caso de Acción Ecológica permite identificar cómo operan los procesos de hostigamiento e impunidad de los ataques en contra de la organización y de sus miembros para entender cómo funciona esta destrucción de lo organizativo. Es importante señalar que en este caso hay diferentes tipos de agresiones que se superponen en capas que dan pie a la realización de nuevos, y cada vez más peligrosos, ataques.

Como se ha mencionado anteriormente en el Ecuador con la nueva Asamblea Constituyente del 2008 se reconocieron los derechos de la naturaleza⁴¹ y el derecho a la resistencia⁴². A pesar de ello, se han registrado ataques permanentes dirigidos hacia las y los defensores del medio ambiente y de la Naturaleza que tienen una más de sus expresiones en dos intentos de cierre de una de las organizaciones más importantes del país en la defensa de los derechos humanos y de la Naturaleza.

El día 9 de marzo de 2009, Acción Ecológica recibió la notificación del Acuerdo Ministerial No. 0157, de 2 de marzo del mismo año, suscrito por la Ministra de Salud Pública, Caroline Chang Campos, en el que disponía: "Art. 1. Derogar expresamente el Acuerdo Ministerial No. 1939, de 13 de abril de 1989, mediante el cual este portafolio otorgó personería jurídica a la Corporación Acción Ecológica" por haber supuestamente "incumplido los fines para los que fue creada".

El día 10 de marzo de 2009 en la tarde, ante la amplia difusión de esta disolución, el Presidente de la República, Rafael Correa, sostuvo:

Hay muchas de estas Organizaciones no Gubernamentales (ONG) que hacen lo que les da la gana. Se inmiscuyen en política, no registran a los directivos, no dan informes periódicamente, no presentan cuentas. Es un caos, pero ya estamos ordenando ese caos. Tenemos 30 mil ONG en el país, organizaciones sin fines de lucro y diría que el 95 por ciento no cumple con ninguno de los requerimientos legales. Si se quiere registrar de nuevo que se registren nuevamente en el Ministerio de Ambiente (Rafael Correa. Entrevista concedida a Radio Caravana. Marzo 2009).

Argumentó además que las actividades desarrolladas por Acción Ecológica correspondían al Ministerio del Ambiente y no al de Salud, por lo que Acción Ecológica tendría que tramitar un nuevo registro ante el Ministerio de Ambiente.

Ante esta decisión y tras una cantidad inconmensurable de apoyo y presión social e internacional, Acción Ecológica presentó un recurso de reposición que fue resuelto a su favor el 11 de mayo de 2009. Tras esta decisión, el presidente de la República Rafael Correa, reconoció que Acción Ecológica había cumplido con toda la normatividad exigida por el gobierno para su registro y vigencia.

41 Art. 71 de la Constitución

42 Art. 98 de la Constitución





Unos años más tarde, el 20 de diciembre de 2016, tan sólo unos días antes de las festividades navideñas, el Ministerio del Ambiente apertura un proceso de disolución contra Acción Ecológica; otorgando 24 horas para responder a una serie de acusaciones e informó que utilizaría como instrumento administrativo el ERJAFE⁴³, un instrumento que facilitaba la arbitrariedad del gobierno nacional frente a organizaciones de la sociedad civil que no le eran favorables.

El proceso de disolución de Acción Ecológica se fundamentó en acusaciones sobre los siguientes aspectos:

1. Desviación de los fines y objetivos para los cuales fue constituida la organización.
2. Promoción de acciones de violencia social a través de las redes sociales.
3. Haber denunciado violaciones de los derechos humanos de la comunidad Shuar, como “presiones, hostigamientos, amenazas, desalojos violentos” y la militarización de su territorio.
4. Haber realizado afirmaciones “sobre los graves impactos ambientales y al ecosistema” que resulta de las actividades extractivas.
5. Haber difundido (retuiteado) mensajes sobre actividades que tienen un sello político

La irregularidad del procedimiento se encuentra descrito y documentado de manera pormenorizada en el texto de defensa de Acción Ecológica presentado al mismo Ministerio del Ambiente, en el que se observan claramente las inconsistencias de la acusación⁴⁴.

Cinco procedimientos especiales del Sistema de las Naciones Unidas coincidieron en la gravedad del ataque y emitieron un comunicado a favor de la organización, sin embargo, fueron inmediatamente descalificados por el representante del gobierno nacional. Esta reacción ante los organismos internacionales de observación, significó una tendencia negativa para la vigencia de los derechos humanos en el país y supone una grave preocupación para la sociedad civil ecuatoriana.

El proceso de disolución parte de la premisa de que Acción Ecológica no contribuye a los procesos democráticos del país. Esta premisa tiene sustento en la presión realizada por parte de empresas que experimentan como una molestia su papel de acompañamiento a procesos locales y desconocen los aportes que las organizaciones de defensores realizan para la democratización de los contextos en los que actúan.

⁴³ ERJAFE: Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo Función Ejecutiva. Decreto Ejecutivo 2428. Última modificación: 08-abr.-2015.

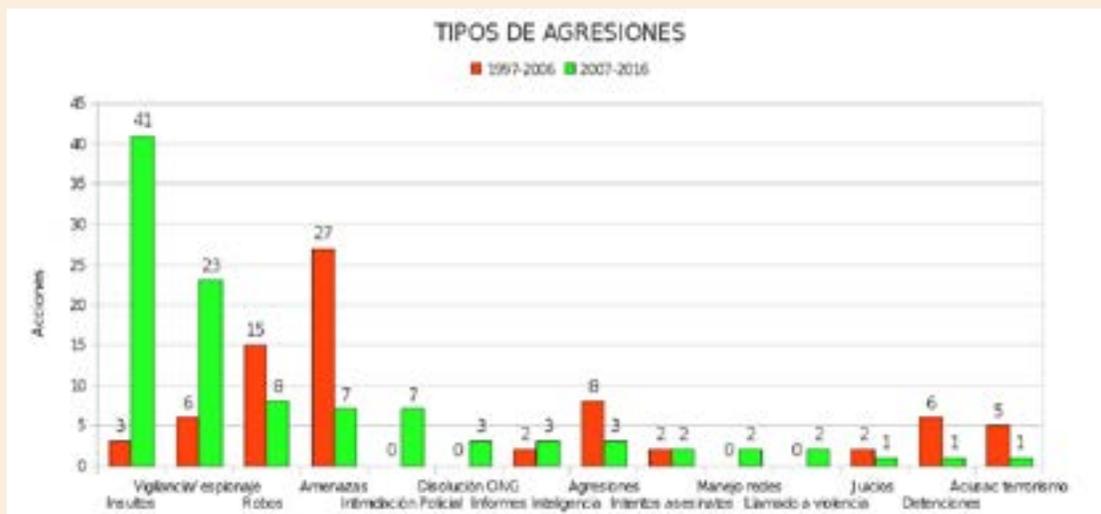
⁴⁴ En dicho documento se incorporaron 40 participaciones directas de Acción Ecológica en la consolidación de políticas públicas ambientales con organismos oficiales y sendos pronunciamientos de organizaciones nacionales y locales y de personalidades que rechazaron el inicio del procedimiento administrativo. La visibilidad del caso, la presión de la opinión pública nacional e internacional y de muchas organizaciones y organismos, sumada al apoyo normativo que recibió la organización por parte de la FIDH para establecer la defensa judicial, fueron claves para que se desista del intento de cierre. Se puede consultar el documento aquí:

<http://www.accionecologica.org/editoriales/sosaccionecologica/2197-2017-03-11-22-05-10>.





Son muchos los tipos de ataques perpetrados contra integrantes de la organización, entre los que destacan insultos y estigmatización, acciones de vigilancia y espionaje, robos, amenazas, intimidación policial, agresiones, intentos de asesinato, judicialización y detenciones.



En base al registro pormenorizado de agresiones que ha llevado a cabo esta organización contra sus integrantes, se puede evidenciar que Acción Ecológica, ha sido objeto de una permanente serie de ataques por parte de funcionarios del más alto nivel, especialmente del presidente de la República hasta el 2017, Rafael Correa, el vicepresidente Jorge Glas, actualmente preso por procesos de corrupción y otros funcionarios de Estado como militares, policías, o servicios de inteligencia. También el sector empresarial se ha manifestado en su contra. A esto debe sumarse las agresiones no identificadas de terceros, configurando un escenario de inseguridad muy complejo.

Seis de cada diez de las agresiones contra Acción Ecológicas fueron realizadas por el presidente del gobierno, Rafael Correa, quien utilizó sus espacios semanales llamados Enlaces Ciudadanos así como cadenas nacionales para proceder a las descalificaciones, estigmatización e insultos contra Acción Ecológica.

En este período se produjeron diferentes llamados a la violencia y descalificaciones contra Acción Ecológica, en esta sección se pretende realizar un pequeño recorrido histórico en estos 10 años de agresiones contra esta organización que tuvo como propósito silenciarla.

Las primeras agresiones

Las primeras descalificaciones públicas contra esta organización se producen en enero de 2009, durante el discurso del tercer año de mandato de Rafael Correa que atribuyó el poder de desestabilización de su proyecto de gobierno a quienes defienden el derecho constitucional al Buen Vivir:

Siempre dijimos que el mayor peligro para nuestro proyecto político, una vez derrotada sucesivamente en las urnas la derecha política, era el izquierdismo, ecologismo e





indigenismo infantil [...] invoquemos nosotros también, la gran mayoría del pueblo ecuatoriano, el derecho a resistir. Sí, a resistir a que pequeños grupos, absolutamente minoritarios, nos impongan sus particulares visiones e intereses, robándonos la verdad, cuando lo que siembras es muerte al querer mantenernos como mendigos viviendo sobre incalculables riquezas (Rafael Correa. Discurso oficial del tercer año de Mandato. Enero 2009).

Ya en marzo de 2009, sus señalamientos a Acción Ecológica se vuelven explícitos y tras el infructuoso intento de cierre de esta organización en su alocución semanal, el Enlace Ciudadano, el presidente señaló específicamente a Acción Ecológica indicando: "Acción Ecológica no registraban directivos, se inmiscuían en política... si una ONG quiere hacer policía que se convierta en un partido político...se creen dueños del mundo (Rafael Correa. Enlace Ciudadano. Marzo 2009).

La Ley de Minería aprobada en 2009 produjo una gran convulsión social y ocasionó múltiples protestas sociales a nivel nacional, incluyendo una huelga de hambre de tres días iniciada por Acción Ecológica en protesta. Ante dicha iniciativa, el presidente calificó a los opositores de la ley como infantiles, fundamentalistas e insensatos: "Aquellas supuestas organizaciones sociales que no representan a nadie pero se comportan como si representaran a todos" (Rafael Correa. Enlace Ciudadano. Marzo 2009).

Durante todo el año 2010 se produce toda una campaña por parte del presidente Rafael Correa de descrédito, insultos y estigmatización contra Esperanza Martínez, destacada integrante de Acción Ecológica.

Ya en el año 2011 en junio se producen nuevas declaraciones descalificativas de Rafael Correa en relación a Acción Ecológica y sus integrantes acusándoles de querer dañar la imagen del Gobierno:

La aprobación de una de las Constituciones más ecologistas del mundo; y el diseño una política de apoyo a los Municipios para tratar desechos sólidos a cielo abierto, son acciones simplemente ignoradas por Acción Ecológica que también desconoce la implicación mundial de la Iniciativa Yasuní ITT tal como está planteada [...] Acción Ecológica afirma que la aplicación de los impuestos verdes no puede enfrentar jamás los problemas ambientales que son estructurales. Para Acción Ecológica aparentemente el Gobierno debería proponer "soluciones estructurales", como si de él dependiera la solución de uno de los problemas más graves del mundo moderno [...] Acción Ecológica está preocupada por el tratamiento de la basura en Ecuador, ya que se trata de uno de los temas más complejos en los que el Gobierno solo trabaja "paliativamente". Es evidente la intención política de Acción Ecológica por tratar de dañar la imagen del Gobierno (Rafael Correa. Enlace Ciudadano. Junio 2011).

En el año 2012, se convierte en habitual el descrédito hacia esta organización en los enlaces ciudadanos y las cadenas nacionales y el presidente Rafael Correa emprende toda la una campaña con continuas alusiones a esta organización cada vez que tiene ocasión. Así el mes de julio de 2012 es especialmente insidioso, Rafael Correa emite nuevas declaraciones contra Acción Ecológica y sus integrantes por el acompañamiento que vienen dando a las comunidades que están siendo afectadas por el Proyecto Multipropósito Chone, un proyecto hidroeléctrico que significó desalojos y hostigamientos en las comunidades de





Chone, en Manabí: "Existen pseudo ecologistas que creen que el ser humano es un estorbo y que dicen que no se debe hacer nada. Que se ahogue Chone; ya basta" (Rafael Correa. Enlace Ciudadano. Julio 2012).

Es mismo mes vuelve a insultar a Acción Ecológica en diferentes medios de comunicación, en el programa de televisión "De Frente con Jorge Gestoso" el Presidente Rafael Correa dijo:

[...] Pero si llegamos al infantilismo de no al petróleo, no a la minería, considerar al ser humano poco menos que un estorbo para la naturaleza, resulta que hemos cambiado el discurso, a esos infantilismos no voy a llegar [...] Es que para el ecologismo infantil, salir del extractivismo es cerrar las minas, el petróleo, las canteras, es decir que no podríamos hacer construcciones y con eso probablemente salimos del extractivismo, pero para regresar a una economía recolectora primitiva ¿Eso es lo que quieren? ¡Ganen elecciones! [...] Cuando llegamos al gobierno un 44% de la energía era de origen hídrico, un 18% se importaba y el resto era energía térmica de altísimo nivel de contaminación. Ahí, los ecologistas infantiles no decían (Rafael Correa. Programa de televisión De Frente con Gestoso. Julio 2012).

Y nuevamente en julio de 2012 en relación a la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) contra el Estado en el caso Sarayaku⁴⁷ Correa vuelve a arremeter contra Acción Ecológica:

Los ganadores son Sarayacu y el Gobierno Nacional y los grandes perdedores los ecologistas fundamentalistas, las posiciones extremistas [...] Que nadie se engañe, nunca negamos la razón que tenía Sarayacu por que entraron en su territorio sin consulta previa, pero manipulados por cierta gente, revisen las posiciones, lo que querían era que la consulta previa sea consulta vinculante y lo que ha hecho la Corte Interamericana es ratificar que es consulta previa. Que se traten de lograr consensos, como dice la OIT, como dice nuestra Constitución, pero que de ninguna manera el resultado de esa consulta es vinculante que es lo que querían los grupos extremistas. [...] Así que los ganadores, Sarayacu porque tenían la razón y en buena hora que se los pueda compensar y que eso haya dictaminado la Corte Interamericana; el Gobierno Nacional por que se demuestra que siempre hemos tratado de cumplir con las medidas cautelares, que gracias a este gobierno hay la nueva constitución, lo reconoce la Corte a esa nueva constitución como la más avanzada del mundo, se ratifica que la consulta previa es eso, consulta previa buscando socializar y lograr consensos pero de ninguna manera su resultado es vinculante y eso es lo que buscaba Acción Ecológica, buscaban todos estos ecologistas infantiles, los grupos extremistas, los Pachakutik, los Quishpe, ellos son los derrotados, porque no lograron ese objetivo, que hubiera sido nefasto, la consulta vinculante, implica en un sistema político, unanimidad. [...] Lo que quería esta gente en su irresponsabilidad, su fundamentalismo y su corruptela, porque lo que buscan es poder, es que la consulta previa sea vinculante (Rafael Correa. Programa WebTV El Ciudadano. Julio 2012).

⁴⁷ El 6 de julio del 2011 se realizó una audiencia entre el Estado y el pueblo indígena Sarayaku, en la Corte Interamericana de Derechos Humanos con el fin de juzgar al Estado Ecuatoriano por el otorgamiento de una concesión petrolera en tierras ancestrales del pueblo Sarayaku, sin contar con el consentimiento previo de las comunidades y la violación de los derechos humanos de los indígenas que fue resuelta finalmente el 26 de julio de 2012





Y de forma completamente incomprensible ante esta victoria para los pueblos y las organizaciones ecologistas, Rafael Correa prosigue con su descrédito:

“[...] Sabíamos que Sarayacu tenía la razón. Tenían razón en cuanto a las compensaciones, no se hizo consulta previa, no se respetaron sus derechos. En lo que no tenían la razón eran los infiltrados, estas fundaciones, estos ecologistas infantiles, esos gringuitos con la panza bien llena, que querían, si quieren se los demuestro la próxima semana, ojalá encontremos los documentos y los testimonios, querían que la corte exigiera consentimiento previo [...] Nosotros siempre dijimos: Tiene razón Sarayacu. El problema son los sabidos que querían aprovecharse de esto, una agresión clara, en el Gobierno de Gutiérrez y de Noboa, contra el pueblo de Sarayacu, para imponer el consentimiento previo, que es lo que busca la CONAIE, CONFENIAE, Fundación Pachamama, Acción Ecológica, los Alberto Acosta y han sido absolutamente derrotados. La Corte le dio la razón al gobierno de la Revolución Ciudadana (Rafael Correa. EcuadorTV. Agosto 2012).

Ya en agosto de 2012 continúa arremetiendo contra Acción Ecológica frente a la defensa que esta hace sobre el Ecuador libre de transgénicos como establece la Constitución ecuatoriana y pone en cuestión el proceso de la Asamblea Constituyente y los logros allí logrados de los que sin embargo se vanagloria internacionalmente:

“[...] Hubo mucha novelería en algunos segmentos. Hablemos claro, liderados sobre todo por Alberto Acosta. Para mí, el mayor error que he cometido en estos cinco años y medio de gobierno, fue el haber impulsado a Alberto para que sea presidente de la Asamblea Constituyente. Perdimos una oportunidad histórica para hacer más rápidos cambios profundos en el país; se rodeó de Acción Ecológica, de los sindicalistas de Petroecuador, de toda esa pseudo-izquierda que quebró a Petroecuador, la victimización, el paternalismo, las tonterías. Le pongo un ejemplo: “No transgénicos en el país”, ¿Dónde está la prueba de que los transgénicos hacen daño a la salud pública? Claro, tenemos que ver el principio de precaución, tampoco hay prueba de que no hacen daño, pero entonces no pongamos una prohibición a nivel constitucional (Rafael Correa. Entrevista en el programa de televisión Palabra Suelta. Agosto 2012).

Las agresiones incrementan contra Acción Ecológica

Ya en 2013 y en el marco de la decisión del ejecutivo de proceder a la explotación del Bloque ITT en el Parque Nacional Yasuní y abandonar la iniciativa Yasuní los insultos se recrudecen e igualmente son habituales en los espacios de rendición de cuentas del Presidente Rafael Correa, así en septiembre de 2013, tan solo un mes después del anuncio de la explotación del ITT Correa enuncia en un enlace ciudadano:

Y miren lo que dice un tipo aquí, Jorge Espinosa, quién rayos será este sujeto de Acción Ecológica, dijo que la decisión del Presidente Rafael Correa de cancelar el plan de conservación, fue una respuesta a la presión internacional. Pero no a la presión internacional para salvar al Yasuní, sino la presión internacional de China. Ecuador le debe 15 mil millones de Euros a China, 15 millones de Euros son cerca de 20 mil millones de dólares, es decir toda nuestra deuda pública y privada. De acuerdo a este señor se lo debemos a China. Y eso es lo que recoge “Deuche Well” (como se pronuncie), que parecen recolectores de basura porque esto es pura basura. Como no contrastan fuentes, como no verifican



las fuentes, sacan a cualquier hijo de vecino sin nada que perder, de estos fundamentalistas de "Acción Pocológica" a decir cualquier mentira y eso publican. Veamos la realidad. Veamos la deuda total del Ecuador, fíjense 15 mil millones de Euros le debemos a China y esa presión de China es la que nos hizo cambiar la decisión sobre el Yasuní [...] En esto necesitamos la ayuda de todo el pueblo ecuatoriano, cualquier problema lo arreglamos entre los ecuatorianos, pero que no se infame así al país, que no se digan estas mentiras, por medios que les aseguro que no dieron 20 centavos, ni el señor Jorge Espinosa dio 20 centavos, se los aseguro. Basta de esto, todos a escribir a esta revista, de que no sean mentirosos y no citen a mentirosos, claros opositores al gobierno por que ustedes saben que Acción Pocológica se llama ONG pero es el apéndice de partidos políticos bien conocidos y hacen oposición al gobierno (Rafael Correa. Enlace Ciudadano. Septiembre 2013).

En octubre de 2013, ya en plena campaña de recogida de firmas para la consulta ciudadana por el Yasuní continúan los insultos contra Acción Ecológica por parte de Rafael Correa:

Yo estoy convencido de que estos seudo-ecologistas, seudo-defensores de culturas ancestrales, con las excepciones honorables de siempre, no es que aman a estos pueblos, se aman a ellos mismos, quieren un lugar donde turistar y donde tomarse fotos con ciudadanos que viven en estado primitivo [...] Un gravísimo error es creer que la miseria y atraso es parte de la cultura. No deben tener internet, teléfono, kichwa no más son. Si pierden su identidad es opción de ellos. A rechazar los estereotipos El vicepresidente boliviano, Álvaro García, coincide conmigo con el infantilismo ecológico. Tenemos ONGs que tienen financiamiento dudoso. Se nombran representantes de la sociedad civil y quieren satanizar al Estado. De eso también habla Álvaro García y queremos traerlo para que dé charlas en universidades, en medios de comunicación. No es la lucha boba como el infantilismo ecológico, el indigenismo a ultranza. Esta es la lucha que la izquierda debe tener clara, es la lucha contra el imperio del capital, expresado en este caso, muy claramente por Chevron y The Economist, grupos relacionados que hoy defienden sus intereses con base a mentiras (Rafael Correa. Enlace Ciudadano. Octubre 2013).

Ya en noviembre de 2013, el entonces vicepresidente Jorge Glas, también se convierte en partícipe de insultos y descrédito contra el trabajo que realiza Acción Ecológica:

Voy a hacer algunas referencias dolorosas, porque deberíamos estar unidos todos buscando el desarrollo y no es así, todavía hay los que se oponen a todo, los que se oponen a las hidroeléctricas, a las termoeléctricas, la minería, quieren que prácticamente vivamos en las cavernas, sin servicios básicos. Ya algunos están tratando de recoger firmas, para, con una campaña de oposición detener las actividades hidrocarburíferas, algunos dicen en el Yasuní, otros dicen que declaremos el país libre de toda actividad extractiva, es decir que paremos toda la explotación petrolero, pero luego reclaman escuelas del milenio, reclaman hospitales, reclaman carreteras, que profundas contradicciones [...] Hay gente que ni siquiera vive aquí, no son de Chone, no son manabitas, son esos dizque ambientalistas de coctel, de caviar, que viven de eso, algunos viven en Quito, la mayoría de ellos [...] ellos andan en carro que usa minería, ambientalistas de caviar. Hay otro grupo, los atrasa pueblos, los que no quieren que nos desarrollemos, que quieren que Chone se siga inundando y se oponen a todo. Por ahí está un editorialista que me dicen que



parece que es de Acción Ecológica, ¿Cómo se llama?, Boris Zambrano [...] Él quiere que Chone le consulte, que vaya a las urnas si es que quiere ser alcalde, si o no, dice que es inconsulto con quién, ¿con él? [...] Recibo el mensaje y aquí le contesto. Compañero, si usted quiere escribir en un periódico, lea el contrato [...] Yo reconozco hay buena prensa, hay buena crítica, pero también hay prensa de mala fe. ¿Qué les cuesta prepararse?, por ejemplo el señor Zambrano que escribió sobre el proyecto en Chone. ¿Qué le costó leer el contrato e informarse de las dos partes? Una verdad a medias es una mentira (Rafael Correa. Enlace Ciudadano. Noviembre 2013).

En noviembre de 2013 la situación se complica con el cierre de la Fundación Pachamama y la criminalización vivida por diferentes dirigentes indígenas y en este contexto los insultos son constantes contras las organizaciones ecologistas por parte del entonces presidente Rafael Correa, incluso haciendo un llamado al cierre de estas organizaciones:

Estamos en una democracia, todo el mundo puede estar en desacuerdo con lo que está haciendo el gobierno, pero no pueden tratar de imponer por la fuerza, más aún los que ha sido barridos en las urnas, es lo más antidemocrático [...] El jueves se realiza la décima primera ronda petrolera para explorar el sur oriente [...] se realiza en el hotel Marriott, por redes sociales, están en su derecho los YASunidos, politiqueros los que están recogiendo firmas, son politiqueros, son los que han estado en contra de nosotros en todo, que no los engañen. Llamen a protestar ONG's que no pueden hacer política, Pachamama financiada por el extranjero llaman a protestar y llegan unas cuarenta personas, están en su derecho. Pero qué hacen, cuando salen los participantes de la ronda petrolera [...] los tratan de agredir, al embajador chileno Juan Pablo Lira [...] sale un empresario de Rusnef, de Belarús y lo agreden a él sí, le dan con una lanza en la cabeza. Y éstos son después los hipócritas que hablan de criminalización de la protesta social, se presentan como víctimas, muchos se visten de indígenas haciendo quedar mal a sus pueblos, porque los verdaderos dirigentes indígenas estaban en la ronda petrolera, si esto se ha socializado [...] Estos son los que pierden todas las elecciones y a la brava quieren imponer su criterio. Agreden a una persona y después dicen que se criminaliza la protesta social y aparecen al mundo como los pacifistas los que luchan contra un gobierno tirano que les impide ejercer sus derechos. Pura hipocresía. Yo hace rato que estoy desencantado de esta gente, ya me he dado cuenta, son unos cínicos, unos mentirosos, jamás practican lo que predicán, ni siquiera defienden a sus pueblos y la naturaleza, defienden sus intereses, sus espacios de poder. No es gente honesta, no es gente sincera, no responden a principios, sino a fundamentalismos para satisfacer su propio ego. Y les insisto, están en su derecho, 30 o 40 que protesten. [...] ¿Dónde estaba la policía? Pepe, por dios, tú me das el reporte de quién es el responsable de esto. Si se han convocado por redes, sabían que iban a realizar desmanes, sabemos qué clase de gente es esta: Los Yasunidos y Pachamama financiada desde el exterior (Rafael Correa. Enlace Ciudadano. Noviembre 2013).

Inclusive se enuncia en un vídeo en ese mismo enlace ciudadano: "Actores identificados en el plantón: Pachamama, activistas de Clínica Ambiental y Acción Ecológica. ¿Hasta cuándo?" (Rafael Correa. Enlace Ciudadano. Noviembre 2013).

El año 2014 es un año especialmente grave por las agresiones de toda índole volcadas sobre la integrante de Acción Ecológica Esperanza Martínez, su caso al revestir particu-





laridades profundamente vinculadas con aspectos de género se ha decidido plantear en este apartado, sin embargo, es importante destacar que en el caso de Acción Ecológica las agresiones vividas por Esperanza Martínez son el exponente de la criminalización a la que ha estado sometida esta organización.

La agresión se consolida

Ya en abril de 2015 en el marco de la Cumbre de gobiernos progresistas, una vez más Rafael Correa señala a Acción Ecológica como opositores equiparando a esta con procesos de derecha y organizaciones ultraderechistas:

Las ultraderechas cubanas, venezolanas, la SIP, supuestas ONG de derechos humanos, todos en las mismas reuniones para los mismos fines. Y todavía preguntan dónde está la restauración conservadora. Están en Acción Ecológica, UNP, SIP, aquí y en toda América Latina para oponerse a los gobiernos progresistas de la región. En la Cumbre ni siquiera se los mencionó. Están desesperados y llevan al cadáver insepulto de Osvaldo Hurtado a la Cumbre. Esa es la prueba de la restauración conservadora. La izquierda radical de este país son los más conservadores (Rafael Correa. Enlace Ciudadano. Abril 2015).

De especial gravedad reviste lo ocurrido en 2015, en el marco del Paro y las marchas indígenas que conllevaron cientos de agresiones, detenciones y criminalización por parte del gobierno, que frente a un informe emitido por el Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial⁴⁸ en donde se registraron 228 casos de agresiones, el presidente Rafael Correa trata de desacreditarlo una vez más recurriendo a la estigmatización, descalificación e insultos:

La brutal represión policial y hacen sus supuestos informes con ongs independientes, pero destrozando la verdad, es decir ifuimos apresados brutalmente!. Prohibido olvidar pero a defendernos, cuando publiquen estas infamias miles de compatriotas mandando tuits a esta gente diciendo basta de mentir vengan al país y vean la realidad. Y este informe evidentemente manipulado, montado y hasta mentiroso es tomado en cuenta por la CIDH, para pedir explicaciones, y en este caso apenas una semana después...Solo los informe negativos son valederos, tratados con celeridad y hasta actúa de oficio [...] Es la CIDH y su actuación a la carta (Rafael Correa. Enlace Ciudadano. Septiembre 2015).

A pesar de los diferentes llamamientos de atención hechos al Ecuador por constreñir los espacios de participación, y de las denuncias de criminalización a organizaciones de la sociedad civil, a los pueblos indígenas y las organizaciones de mujeres, el Estado Ecuatoriano ha evitado dar seguimiento a dichas denuncias de agresiones y más bien ha implementado mecanismos aún más severos de censura. En esta etapa de agresiones se constata con Acción Ecológica el fenómeno identificado por Amnistía Internacional, en donde se evidencia que las agresiones que viven defensoras suele ir precedido de acusaciones por parte de funcionarios públicos que al enunciar este tipo de hostilidades aumentan las probabilidades de vivir otro tipo de agresiones que vayan en aumento y se den acciones de violencia por parte de actores desconocidos: "A menudo, los ataques [contra los defensores] han ido precedidos por difamaciones y acusaciones públicas de ser subversivos

⁴⁸ Este informe fue utilizado por NNUU y la CIDH para poner en evidencia la situación de emergencia que vivía el país en términos de represión por la Marcha y el Paro Nacional.





o enemigas del progreso” (Transformar dolor en esperanza. Defensoras y defensores de derechos humanos en América. Amnistía Internacional. 2012).

Se hace necesario resaltar que toda agresión responde a contextos de imposición de alguna medida, política o proyecto extractivista. Las agresiones se dan en contextos en donde se toman decisiones políticas ya sea como mecanismo de neutralizar la crítica, o para desviar la atención sobre las mismas. Es por esta razón que es todavía más grave el papel irresponsable de altos cargos del Estado que terminan significando un mayor número de agresiones para las organizaciones sociales, pues son un llamado a la violencia y legitiman la violencia contra estas organizaciones. Este contexto de agresiones, la forma de ejecución y respuesta del Estado, queda aquí detallado para tratar de comprender de mejor manera cómo este ha venido operando, por acción y por omisión; en relación al trabajo por la defensa de los derechos de la naturaleza que realiza Acción Ecológica y cuáles han sido las estrategias empleadas durante estos 10 años para tratar de imponer silencio a esta organización.





El Estado retira cuerpos que resisten para romper con la comunidad. Desterritorializar la resistencia: persecución judicial, detenciones y apresamientos

Los sistemas de dominación requieren de la sumisión de las personas y las comunidades para proseguir con los procesos de extracción o despojo, para seguir apropiándose de los recursos que están ubicados en los territorios y acaparando las riquezas que sostienen a las minorías. Esta dominación y sumisión que busca el poder requiere que nadie perturbe el orden establecido.

En este sentido la represión que viven las comunidades está encaminada a romper los procesos de unidad, los sentidos comunitarios y las convicciones personales, es por esto que el objetivo último de esta represión es individualizar y para esto una herramienta fundamental ha sido la criminalización nominal a través de la judicialización, detención y prisión, que termina intimidando, controlando y eliminando las voces que engloban a las comunidades que son contrarias al poder establecido y consecuentemente paraliza al conjunto de la comunidad. Esta particularidad es para nosotras la característica más importante que reviste la criminalización tal como la hemos ido configurando a lo largo de la Ruta.

Este hostigamiento que emerge del poder judicial y de las fuerzas represivas del Estado tiene como finalidad última aniquilar la voz colectiva, desvertebrar los movimientos y organizaciones y a sus integrantes a través de la aplicación, a las personas más visibles de estas colectividades, de diferentes tipos penales o querellas judiciales que no tienen fundamento y que ejercen una función aleccionadora y de amedrentamiento para el conjunto de las comunidades con la finalidad de que cesen en la defensa de sus derechos territoriales.

En esta sección vamos a abordar cuál ha sido el papel del Estado y las empresas para retirar los cuerpos que resisten en los territorios frente a la violencia extractiva a través de la imputación de tipos penales ambiguos contra personas defensoras y comunidades en resistencia, su detención y encarcelamiento, la desmedida prolongación en el tiempo de procesos judiciales y violaciones al debido proceso, la atribución selectiva de esta judicialización a las dirigencias comunitarias y organizativas, el uso de la estigmatización por parte de funcionarios públicos en estos procesos así como la anulación de sentencias, las coacciones y sanciones a jueces en los casos de conflictos socioambientales y de protesta social recogidos en la Ruta.

6.a) Uso indebido del derecho penal para neutralizar las movilizaciones

Según la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH):

“La criminalización de las defensoras y defensores de derechos humanos a través del uso indebido del derecho penal consiste en la manipulación del poder punitivo del Estado por parte de actores estatales y no estatales con el objetivo de obstaculizar sus labores de de-





fensa y así impedir el ejercicio legítimo de su derecho a defender los derechos humanos⁴⁹”.

En Ecuador hemos podido constatar en los casos presentados en la Ruta que la mayoría de las acciones penales que se han iniciado contra defensoras y defensores de los territorios han sido a raíz de su participación en marchas, paros nacionales o protestas sociales para la reivindicación de derechos.

En estos 10 años podemos destacar en este sentido 3 grandes movilizaciones en donde se concentran la mayor parte de casos de judicialización, todas estas movilizaciones son nacionales, expresiones de protesta social por malestares vinculados a la Ley Minera, a la Ley de Recursos Hídricos y al Paro Nacional y marcha Indígena que tenía entre sus demandas principales varias relacionadas con temáticas territoriales y ambientales. Tan sólo en estas 3 movilizaciones tenemos registro de 175 procesos judiciales abiertos.

Movilizaciones frente a la Ley Minera

El proceso constituyente del año 2008 dotó a la Asamblea Constituyente de plenos poderes para refundar la organización del Estado. La Asamblea elaboró una nueva Constitución y una serie de Mandatos Constituyentes, que serían refrendados por un referéndum nacional en septiembre de ese año. Como resultado de este proceso, la Asamblea Constituyente expidió el Mandato N° 6 denominado Mandato Minero, el 28 de abril de 2008, cuya finalidad fue corregir las malas prácticas comunes a la industria minera y que contiene normas por las cuales se extinguían con efecto inmediato las concesiones mineras, se declaraba su caducidad y se decretaba la moratoria a nuevas concesiones. Este Mandato Constituyente fue todo un logro de la sociedad civil.

Sin embargo, a tan sólo un par de meses de aprobada la nueva Constitución, el 14 de noviembre de 2008, el gobierno presenta un proyecto de Ley Minera en la Asamblea Nacional que pretendía no sólo contravenir el Mandato Minero sino aperturar el camino a la minería de gran escala tras los logros sociales promulgados en la Constitución.

La Constitución dispone que los Mandatos Constituyentes no pueden ser reformados o derogados por leyes ordinarias, como lo es la Ley de Minería. Frente al argumento de los ministerios del Ambiente y de Minería de que la emisión de la Ley de Minería, en enero del 2009, deroga al Mandato Minero, el reconocido jurista ecuatoriano Julio César Trujillo afirmaba:

“No cabe con relación a estas concesiones ni el argumento de que el Mandato ha sido derogado por la Ley de Minería, porque esta Ley no tenía poder para revivir lo que había dejado existir, esto es el 18 de abril de 2008, antes de que la Ley se expidiera, ni vale tampoco el argumento de que ellas se otorgaron de conformidad con el Acuerdo N° 172, publicado en el R. O. N° 396 de 5 de agosto de 2008, porque un Acuerdo no puede tener el poder que no tiene en Ley, es decir dar vida a la concesión que se extinguió antes de que el Acuerdo se expidiera, tanto más cuanto que el Mandato 6 tan solo le faculta al Ministro cumpla lo actos administrativos para “el estricto cumplimiento del presente Man-

49 CIDH, Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas, OEA/Ser.L/V/II. Doc 66, 31 de diciembre de 2011, párrs. 76-88





dato" (Informe sobre desalojos forzosos realizados por el Estado ecuatoriano y la empresa minera china Ecuacorriente (ECSA) en la Cordillera del Cóndor, Parroquia de Tundayme, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, 2015).

En este contexto se generaron amplios debates sociales y discrepancias en torno al proyecto de ley minera por parte de sectores indígenas y campesinos y del movimiento ecologista, que ponían en cuestión las políticas y el modelo de desarrollo que se trataba de impulsar desde el gobierno con la apertura a la megaminería. El presidente de la República, en una clara intromisión de roles, instó a la Comisión Legislativa de la Asamblea que se aprobase la Ley a la mayor brevedad, y en enero de 2009, ya estaba aprobada.

Lo más rápido [...] y le insisto si sucumben ante las presiones de estos grupos que están acostumbrados a hacer lo que les da la gana y no representan a nadie, y muchas veces son grupos hasta corruptos financiados por las transnacionales mineras, le vetó totalmente a la ley y la mandó a consulta popular (Rafael Correa en Para que nadie reclame. ¿Criminalización del derecho a la protesta en Ecuador? Amnistía Internacional, 2012).

Ante el descontento social, se producen durante el mes de diciembre de 2008 y enero de 2009 movilizaciones y protestas en todo el país, siendo especialmente importantes en el sur del país, Morona Santiago y Azuay, por ser el lugar donde se darían las mayores afectaciones por la incursión de la minería a gran escala. Ante esta oleada de protestas el gobierno de Ecuador inició procesos penales contra quienes participaron en las protestas, sobre todo líderes comunitarios, dirigentes y personas de las comunidades, con el objeto de silenciar a quienes estaban poniendo en cuestión las políticas extractivas del gobierno.

Si bien son decenas los casos de detención y judicialización, uno de los más graves reportados sobre judicialización durante esta movilización fue el del campesino y en ese entonces presidente de la Asociación de Campesinos de Limón Indanza (Morona Santiago), Joel Vicente Zhunio Samaniego:

El 5 de enero de 2009 fue detenido por agentes de policía, que lo acusaron de participar en una protesta contra un proyecto de ley sobre la minería. Se presentaron en su contra cargos de sabotaje. Cuando estaban metiendo a Vicente Zhunio en el vehículo policial, un hombre armado no identificado le disparó en la cabeza. Pese a la gravedad de la herida, la policía le negó atención médica durante seis horas. Permaneció recluido en régimen de incomunicación 18 horas, durante las cuales lo golpearon y lo amenazaron de muerte para que firmara un papel en blanco. Al día siguiente, su familia descubrió que estaba recluido en Macas, a 180 kilómetros de Limón Indanza. Posteriormente fue trasladado a Cuenca, localidad más cercana a su hogar, donde siguió recluido durante un mes. Durante las protestas, Amnistía Internacional recibió información según la cual al menos 20 personas habían sido detenidas por diversos cargos, entre ellos terrorismo, atentados a la seguridad, sabotaje de servicios públicos y obstrucción de vías públicas. Muchas de las personas detenidas arbitrariamente, entre ellas Vicente Zhunio Samaniego, eran líderes indígenas y de comunidades campesinas que criticaban el proyecto de ley minera o hacían campaña en contra de proyectos mineros en sus comunidades. El 29 de enero de 2009, un juez ordenó que se pusiese fin a la detención preventiva de Vicente Zhunio, tras señalar irregularidades procesales por parte de la fiscalía, concretamente que la fiscalía





no se había asegurado de contar con pruebas suficientes en las que basar la acusación. No obstante, los cargos contra Vicente Zhunio se mantuvieron tras su puesta en libertad. Aunque él siempre ha mantenido que no participó en la protesta, la fiscalía basó la acusación en un informe de policía que afirmaba que Vicente Zhunio había sido detenido porque “se encontraba abasteciendo de víveres a las personas que se encontraban obstaculizando la vía y resulta que al momento de proceder de pedirle sus documentos de identidad reaccionó de una forma agresiva faltándonos de palabra”. La fiscalía también se refirió varias veces al hecho de que Vicente Zhunio tenía un libro titulado Derechos de las comunidades frente a las actividades extractivas. En diciembre de 2009, un juez sobreseyó la causa por falta de pruebas. (Transformar dolor en esperanza. Defensoras y defensores de Derechos Humanos en América. Amnistía Internacional. 2012).

Igualmente graves son las acusaciones contra comuneros de la Parroquia de Molleturo en la provincia del Azuay, durante las protestas contra la Ley Minera. Se han registrado 13 casos de judicialización, 5 casos por obstaculización de vías, 1 caso por delitos contra la seguridad pública y 7 delitos por terrorismo organizado. En la Parroquia de Molleturo se ubica el proyecto minero de Río Blanco, uno de los 5 grandes megaproyectos que el gobierno ecuatoriano denominó de interés nacional con una gran resistencia por parte de las comunidades locales y sin haber llevado a cabo un proceso de consulta previa. Cabe mencionar que la ubicación geográfica de esta parroquia cuenta con pisos ecológicos de gran biodiversidad y la población se dedica fundamentalmente a actividades agropecuarias que se verán afectadas por las actividades mineras.

Todos estos casos de judicialización se dan en el contexto de las protestas por la aprobación de la Ley de Minería. En los casos de judicialización por obstaculización de vías, en abril de 2009 se dictaron autos de sobreseimiento provisional de los procesos. Sin embargo, en junio el fiscal XII de lo penal del Azuay recurre el fallo y ordena apertura de juicio y captura de los procesados. Igualmente, en 2012 se vuelve a insistir en la captura de los procesados y finalmente en 2013 se declara la prescripción de la acción penal. En los 8 casos de delitos contra la seguridad pública y por terrorismo organizado se resolvió el sobreseimiento del proceso por cuanto las pruebas en las que se les acusaba a las personas fueron declaradas inconstitucionales por no ser actuadas de manera legal.

A pesar de las movilizaciones y la presentación a la Corte Constitucional de acciones públicas de Inconstitucionalidad, por el fondo y la forma, de la Ley de Minería presentadas por la CONAIE y los Sistemas Comunitarios de Agua de las Parroquias de Tarqui-Victoria del Portete del Azuay, la ley entró en vigencia el 29 de enero de 2009.

Movilizaciones frente a la Ley de Aguas o de Recursos Hídricos

Una vez aprobada la Ley minera y tan sólo unos meses más tarde, en agosto de 2009, el gobierno presenta un proyecto para una nueva Ley de Recursos Hídricos que suponía la regulación del uso del agua y ponía en cuestión el ejercicio del derecho humano al agua, establecido en el artículo 12 de la Constitución ecuatoriana que recoge también el agua como derecho de la naturaleza. La discusión y aprobación de este texto normativo incrementó la conflictividad social vivida en el país mientras se discutía y aprobaba esta normativa que al igual que la Ley Minera no había contado con la consulta a las comunidades





y que se aprobaba en el marco del favorecimiento de la Ley Minera, para beneficiar los intereses de está privatizando el uso del agua. El momento álgido de las protestas fue en mayo de 2010 cuando la Ley fue sometida a votación en la Asamblea Nacional.

De los casos recogidos de judicialización durante la Ruta en el marco de las movilizaciones contra la Ley de Recursos Hídricos una vez más las víctimas de la criminalización son personas y colectivos que se encuentran en la defensa territorial: líderes y dirigentes sociales, autoridades públicas locales (representantes de juntas parroquiales, municipios y consejos provinciales); organizaciones sociales (indígenas, campesinas, pescadoras y ecologistas), que defienden el agua, sus territorios y la naturaleza.

En el marco de estas protestas durante septiembre de 2009 se dieron múltiples procesos de judicialización contra población indígena y campesina, durante las movilizaciones ocurrió además el asesinato del profesor Shuar Bosco Wisum. Destacamos el caso de criminalización contra los 11 integrantes de la Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH):

Once integrantes de la Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH), fueron acusados de sabotaje y terrorismo a raíz de la movilización protagonizada por el pueblo shuar en Morona Santiago durante la jornada nacional de protesta contra el proyecto oficial de Ley de Aguas. Públicamente, los dirigentes de esta organización han expresado su posición de no permitir la explotación petrolera/minera en territorio shuar. José Luis Acacho, presidente de la Federación de Centros Shuar del Ecuador en febrero del 2011, fue detenido bajo los cargos de sabotaje y terrorismo con muerte. Luego de haber pasado alrededor de 7 días en el Ex Penal García Moreno de Quito, la presidenta de la Segunda Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha aceptó la petición de Hábeas Corpus presentada por sus abogados defensores al demostrar la ilegalidad de su detención. La presidenta de dicha sala aclaró que su detención fue "ilegal, ilegítima y arbitraria" (Criminalización a defensores de Derechos Humanos y de la Naturaleza, Acción Ecológica. 2012).

De este caso lo más destacado fue que se acusó a Pepe Acacho de homicidio por el profesor Shuar Bosco Wisum por su rol como presidente en ese entonces de la Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH), a Pedro Mashiant por su rol como presidente de la Junta Parroquial de Sevilla Don Bosco y presidente de la Asociación de Juntas Parroquiales de Morona Santiago, y a Fidel Kaniras, miembro del Centro Shuar Sevilla Don Bosco.

El 28 de enero de 2011, un juez ordenó la prisión preventiva de Pepe Acacho, Pedro Mashiant y Fidel Kaniras y decretó su procesamiento como autores de los delitos de sabotaje, terrorismo y homicidio. También se decretó el procesamiento de otros cuatro hombres como supuestos encubridores de estos delitos. Basándose en esta orden, el 1 de febrero de 2011 Pepe Acacho, Pedro Mashiant y Fidel Kaniras fueron detenidos en una operación conjunta de la policía y el ejército. La operación, llevada a cabo por agentes que ocultaban su identidad con pasamontañas, fue retransmitida por la televisión. Los tres hombres permanecieron detenidos en Quito durante una semana, hasta que un juez aceptó, el 8 de febrero de 2011, un recurso de hábeas corpus. En respuesta al hábeas corpus, el ministro de Justicia, Derechos Humanos y Cultos anunció en la prensa que, en su





opinión, se trataba de una resolución “tirada de los cabellos” y que su Ministerio iniciaría un juicio en contra del juez por prevaricato. Se apeló el habeas corpus, que fue el comienzo de una batalla legal que duró más de un mes, pero el hábeas corpus se mantuvo. En abril y mayo de 2010 se elaboraron dos informes periciales forenses sobre el homicidio de Bosco Wisuma. En ellos se estableció que el tirador se encontraba de frente a la víctima, pero no se podía determinar la distancia. (Para que nadie reclame nada. Amnistía Internacional. 2012).

En agosto de 2013 se condena a Pepe Acacho y a Pedro Mashiant por terrorismo organizado, con una sentencia de 12 años de prisión.

Tras las protestas mencionadas, la CONAIE entabla un diálogo con el gobierno para abordar la situación creada en el país con la ley minera y la ley de aguas, sin embargo en el marco del diálogo, Rafael Correa decide aprobar en noviembre de 2009 el reglamento de aplicación de la ley minera y en abril de 2010 se produce la declaración de constitucionalidad de la Ley Minera lo que fue fraguando un clima de nuevas movilizaciones que tuvieron su explosión en mayo de 2010 en donde se da un nuevo momento de criminalización nuevamente con decenas de judicializaciones de quienes deciden manifestarse y ejercer el derecho a la resistencia por la defensa de sus territorios.

Así de nuevo aparecen procesos de imputación de delitos por la obstaculización de vías como en el caso de 6 indígenas en Saraguro (Azuay) investigados/as por protestar contra el proyecto oficial de Ley de Aguas, del sector Las Lagunas, o los 8 casos de personas procesadas en San Lucas ambos casos en la provincia de Loja:

El día 12 de mayo de 2010, cuando se realizó la movilización en rechazo al proyecto oficial de Ley de Aguas, varias maestras que realizaban actividades con niños del centro educativo Inty Raymi, de “Las Lagunas”, fueron perseguidas por los policías que estaban lanzando gases lacrimógenos contra la población movilizada. La represión policial también afectó a la guardería, que está ubicada al filo de la carretera; las madres debieron retirar a varios niños y niñas del centro educativo (Cuando tiemblan los derechos, extractivismo y criminalización en América Latina. OCMAL. 2011).

Las denuncias no prosperaron. Luego de la movilización descrita, el 13 de mayo de 2010, el Alcalde de Saraguro pidió a la Ministra de Educación la destitución de sus cargos de maestros interculturales bilingües, al dirigente de Corpukis (organización del pueblo Saraguro) y a la presidenta de la comunidad de Las Lagunas, por no haber asistido a su trabajo durante los tres días anteriores en que se realizaron las movilizaciones.

En el caso de San Lucas, en Loja, durante las movilizaciones se produjo como mencionamos el apresamiento de 8 personas, entre dirigentes y comuneros de las comunidades que protestaban, ante lo cual una multitud retuvo a algunos policías como medida de presión para que sus líderes y compañeros fueran liberados. Dos maestros y dirigentes fueron notificados para rendir declaraciones ante la Fiscalía por este hecho.

Uno de los casos más graves durante estas movilizaciones fue el ocurrido con los dirigentes de los sistemas de agua comunitarios y de las comunidades que bloquearon parcialmente una carretera el 4 de mayo de 2010, fueron Carlos Pérez, dirigente de los Sistemas





Comunitarios de Agua del Azuay; Federico Guzmán, presidente de la Junta Parroquial de Victoria del Portete, y Efraín Arpi, dirigente de la comunidad de San Joaquín. La detención y posterior procesamiento judicial a estas personas se dio cuando efectivos de la Policía nacional reprimieron la movilización no violenta. Los tres fueron detenidos, acusados de sabotaje y les prohibieron viajar al extranjero. Sin embargo:

Cuando la Fiscalía no logró avanzar con las acusaciones de sabotaje, los acusó del delito de obstrucción de vías. En virtud del nuevo cargo, los tres acusados salieron bajo fianza tras pagar 3.000 dólares estadounidenses. En agosto de 2010, un juez los declaró a los tres inocentes del delito de obstrucción ilegal de vías. La fiscalía apeló contra esta decisión, y en agosto de 2011 los tres fueron declarados culpables. Allí el juez ordenó una pena, originalmente era de un año, pero la redujo a ocho días de reclusión “por tratarse de personas que no constituyen peligro para la sociedad, y que las motivaciones para su conducta fueron de carácter altruista y social a favor de los pueblos..., en defensa del agua [pues] temen sea contaminada por actividad minera... (Defender Derechos Humanos en las Américas: Necesario, Legítimo y Peligrosos. Amnistía Internacional. 2012).

En Imbabura, luego de la movilización nacional de mayo de 2010, el gobernador de Imbabura de ese entonces, Luis Salazar, presentó una denuncia por el delito de sabotaje y terrorismo en contra de 3 dirigentes indígenas de la Federación Indígena y Campesina de Imbabura (FICI) que fue cursada por un juez el 26 de octubre de 2010. El caso se archivó por falta de pruebas. Sin embargo, Marco Guatemal, presidente de la FICI durante aquel entonces, fue después acusado del delito penal de obstrucción ilegal de vías.

La primera vista sobre el caso se celebró en mayo de 2011 y a Marco Guatemal se le ordenó que se presentase ante las autoridades cada quince días. Dos meses después se convocó otra vista, pero ni Marco Guatemal ni su abogado asistieron: aseguran que no recibieron notificación alguna. El juez entonces dictó orden de detención contra Marco Guatemal e impuso a su abogado una multa en torno de 1.200 dólares estadounidenses. Marco Guatemal fue detenido el 25 de octubre de 2011 y permaneció recluso 21 días, hasta que el juez ordenó su liberación y desestimó los cargos por falta de pruebas (Para que nadie reclame nada. Amnistía Internacional. 2012).

La utilización de tipos penales como terrorismo según la CIDH suceden: “debido a que las definiciones de los tipos penales que castigan conductas relacionadas al terrorismo son excesivamente vagas o imprecisas, dejando amplio margen de discrecionalidad a las y los operadores de justicia, quienes harían uso de estos tipos penales en contra de defensoras y defensores con el fin de procesarlos y así limitar sus actividades de promoción y defensa de los derechos humanos⁵⁰”. En relación a esto el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ya se ha referido a este tipo penal, indicando que Ecuador debe clarificar el ámbito de aplicación del mismo y restringir su aplicación en contextos de manifestaciones sociales⁵¹.

50 Criminalización de la labor de las defensoras y defensores de Derechos Humanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). 2015

51 Observaciones finales del Comité sobre el tercer informe de Ecuador, aprobada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su cuadragésimo noveno período de sesiones, E/C.12/ECU/CO/3, 30 de noviembre de 2012.





Paro Nacional y Marchas Indígenas

El 2 de agosto de 2015, alrededor de 200 personas salían de Tundayme, en la provincia de Zamora Chinchipe, con destino a Quito, dando inicio a la Marcha Indígena (Marcha por la Dignidad y la Vida). El lugar escogido como punto de partida de la Marcha reviste de especial relevancia, puesto que se trata de un importante foco de conflicto contra el proyecto minero chino Mirador, en la cordillera del Cóndor. A su paso por la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, la marcha se unió al Levantamiento Indígena proclamado por la CONAIE el 10 de agosto de 2015. Las movilizaciones indígenas llegaron a la capital el 13 de agosto de 2015, confluyendo con el Paro Nacional programado por las centrales sindicales. A partir de esa fecha, la conflictividad se mantuvo durante varios días en diversos puntos del país.

Como uno de los principales antecedentes de la conflictividad surgida a nivel nacional, estaban una serie de medidas y decisiones gubernamentales que ponían en evidencia las contradicciones que se presentaban entre los mandatos establecidos en la Constitución y la realidad que se vivía en el país. Uno de los problemas era la falta de equilibrio de las funciones del Estado que trae consigo la ausencia de mecanismos reales de participación y vigilancia ciudadana. En ese momento, había una sola organización política, que además era el partido de gobierno, quien contaba con una mayoría o la totalidad de integrantes de organismos tan importantes como la Corte Constitucional, el Consejo Nacional Electoral y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Esta situación reducía las posibilidades de ejercer los derechos a la participación y libre expresión, así como la garantía de protección ante los abusos del poder.

Entre otras cosas de ahí que existían reiteradas denuncias sobre la violación del derecho constitucional a la consulta ciudadana en contextos tan diversos como frente a la aplicación de las políticas extractivistas, la firma de un acuerdo comercial con la Unión Europea –que las organizaciones sociales denunciaban como un Tratado de Libre Comercio (TLC)– o las reformas constitucionales que el gobierno pretendía pasar como enmiendas. De la misma forma, el derecho a la consulta previa se realizó sin cumplir las recomendaciones de los organismos internacionales para que la misma se realice de buena fe y con información adecuada.

A lo anterior se suma la insatisfacción de amplios sectores de la sociedad por las siguientes medidas vinculadas con la restricción de la defensa territorial:

1. El archivo de las enmiendas constitucionales, que incluyen la reelección indefinida o cambios en la facultad de las Fuerzas Armadas para su intervención dentro del territorio nacional, entre otras.
2. El respeto a los Derechos de la Naturaleza, que se están viendo afectados de forma particular en las zonas de extractivismo minero y petrolero como en Quimsacocha y Río Blanco (Azuay), la Cordillera del Cóndor (Zamora Chinchipe) o Intag (Imbabura) en el caso de conflictos mineros, y en la Región Amazónica en el caso de conflictos petroleros.
3. El archivo de la Ley de Tierras y la derogación de la Ley de Aguas, que abren las





puertas a la privatización en contra de los principios constitucionales.

Tras las movilizaciones que incluían entre otras estas demandas, se reportaron un gran número de personas detenidas y agredidas, a muchas de las cuales se les ha iniciado procesos judiciales con acusaciones que van desde ataque o resistencia hasta rebelión y terrorismo.

De las personas que sufrieron represión por parte del Estado durante estas movilizaciones hemos podido registrar 142 personas que fueron agredidas y detenidas. Aproximadamente 2 de cada 3 personas víctimas de violencia estatal fueron detenidas, lo que da cuenta de una estrategia de control de la protesta sin precedentes.

Las acusaciones principales son sabotaje y terrorismo, paralización de servicios públicos, ataque o resistencia a la fuerza pública, posesión de armas, e incitación a la discordia. Además de ello, algunas personas han sido liberadas por no calificar flagrancia. Según la Fiscalía "en Loja se registra el mayor número de detenidos, con 34. De estos, 26 están con prisión preventiva, cuatro personas están con medidas cautelares y se abrieron investigaciones previas a otros cuatro ciudadanos" (Fiscalía General del Estado, 2015) Las detenciones implicaron algunas veces la imputación de cargos penales y otras veces la liberación de los ciudadanos después de algunas horas o días del suceso. Las detenciones ocurrieron tanto a nivel dirigencial como a nivel de la población en general. Cabe señalar que las detenciones ocurrieron en mayor medida con hombres. La agresión sin detención es una estrategia empleada en mayor medida con mujeres, posiblemente con la intención de evitar que la violencia estatal contra las mujeres sea visible a la opinión pública (Informe sobre las estrategias estatales de control social y represión en el marco del Paro Nacional en Ecuador. 13 al 23 de agosto de 2015. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2015).

En el informe entregado a la Ruta elaborado en 2016 titulado *Rebeldía y Represión* y elaborado por los abogados de la CONAIE y Confeniae, se indica que las movilizaciones del Paro Nacional y la Marcha Indígena dejaron un saldo de 122 procesados penalmente a quienes se les inició instrucción fiscal por delitos contra el Estado. En la fecha en que se publicó el informe, noviembre de 2016, se contabilizaron 16 procesos penales contra 98 personas, de las cuales el 92% son indígenas, 62 personas estuvieron privadas de libertad, 29 personas fueron sentenciadas y fueron sobreseídos los casos de 54 personas.

6.b) Judicialización contra comunidades en resistencia

Otro de los espacios donde mayor se expresa el uso indebido del derecho penal es en la protesta social que se da o estalla en conflictos concretos territoriales, en este sentido destacamos entre los procesos más graves e importantes, de especial relevancia los procesos que se dan tras desalojos forzosos como en el caso de Nankints o la judicialización de dirigencias indígenas

El arresto, amenazas, órdenes de captura e intimidación que se produce contra líderes sociales impacta de manera directa en sus comunidades y en los procesos organizativos de las mismas disminuyendo sus capacidades para la búsqueda de soluciones políticas alternativas, por la gravedad del impacto que esto supone. La pérdida o ausencia de per-





sonas referentes supone una fragmentación en los procesos organizativos y también en las relaciones al interior de las comunidades (Gómez, 2006).

Se produce una situación de desconfianza colectiva ante lo que pueda pasar al grupo, se impone una situación de miedo en las comunidades y se altera el sentido de seguridad sobre lo que acontecerá y las consecuencias en que puede derivar la defensa de sus derechos.

Caso Nankints

El 11 agosto de 2016, sin previo aviso, la policía ecuatoriana desalojó a las 8 familias de la comunidad Shuar de Nankints en Morona Santiago (32 personas) para dar paso a los trabajos mineros de la empresa minera ExplorCobres SA y la instalación de un campamento minero que quedó instalado tras el desalojo en el mismo territorio donde estaba la comunidad desalojada. Tras el violento desalojo con la presencia de centenas de operativos policiales y militares.

El 21 de noviembre de 2016, un grupo de personas pertenecientes a la nacionalidad indígena shuar tomó posesión del campo minero del proyecto Panantza - San Carlos, a modo de reacción frente al desalojo que se había producido en agosto. Un día después, el Ejército y la Policía recuperaron el control del campamento, sin embargo, el 14 de diciembre de 2016, se desató una seria confrontación entre indígenas shuar Policía, lo que dejó como resultado la muerte de un miembro de la policía por una herida de bala, 7 miembros de la policía y 3 miembros del pueblo shuar heridos.

El 21 de diciembre de 2016 el Presidente de la Federación Interprovincial de Centros Shuar del Ecuador, FICSH, fue apresado con la intervención desproporcionada de una centena de militares, sin presentar razones para la detención ni una orden de captura que justificara la misma, siento insultado y humillado mientras se realizaba el operativo. Tras el allanamiento de la Sede de la Federación Shuar, fue acusado de "instigar a la discordia", bajo el artículo 348 del Código Penal, por una denuncia interpuesta por el entonces Ministro del Interior en el que se le acusa de publicar en su página personal de Facebook su desacuerdo con el gobierno y con los hechos ocurridos en territorio shuar.

"La Federación Interprovincial de Centros Shuar, frente a estos acontecimientos pasados esta mañana, donde hay balaceras del ejército ecuatoriano a la nacionalidad Shuar, declara Estado de emergencia y guerra entre ecuatorianos, pide unidad y salida inmediata a los militares del territorio Shuar y no nos responsabilizamos lo que ocurra y desconocemos al Presidente Rafael Correa el presidente más corrupto de la historia del Ecuador. Desde este momento iniciamos movilización en toda la amazonia y del país. La Nacionalidad Shuar y Achuar jamás rendirá y peor entregar las minas de nuestro territorio. Retroceder nunca. Rendirse jamás. Viva la libertad y coraje desde la selva amazónica carajo (Publicación en Facebook emitida por el Presidente de la FICSH que motivó la denuncia del Ministro del Interior)"

Fue trasladado desde la Amazonía a una cárcel de alta seguridad en la Sierra ecuatoriana y estuvo en prisión de diciembre 2016 hasta abril 2017 que se le otorgó la libertad bajo fianza. El 16 de mayo de 2018 fue absuelto del delito de incitación a la discordia.





El 24 de diciembre de 2016, sumaban 10 los procesados judicialmente por los enfrentamientos en Nankints. De ellos, 6 fueron detenidos arbitrariamente durante 20 días y 4 recibieron medidas sustitutivas, fueron acusados de asesinato e intento de asesinato.

A raíz de esta situación, se decretó el Estado de excepción en la zona y dieron inicio por parte de la Fiscalía y el Ministerio del Interior varios procesos penales contra dirigentes indígenas shuar y mestizos. En concreto 6 personas fueron procesadas por delitos de incitación a la discordia, 2 indígenas shuar fueron acusados de receptación y 70 personas, indígenas shuar y campesinos de Morona Santiago, pasaron a formar parte de un proceso de indagación por asesinato tras los hechos ocurridos que hasta hoy día, dos años después no ha sido archivado el proceso contra estas personas.

Judicialización de dirigencias indígenas y campesinas

Caso XI Ronda Petrolera

Durante la licitación de la XI Ronda Petrolera que tuvo lugar en Quito el 28 de noviembre de 2013, mujeres amazónicas, organizaciones ecologistas y líderes y lideresas indígenas se manifestaron ante la Secretaría de Hidrocarburos. En este lugar se había dado cita varios inversionistas petroleros extranjeros que se encontraban reunidos para participar en la licitación de derechos de exploración de petróleo sobre dos millones de hectáreas en el sudeste de la Amazonía, dentro de los cuales se encuentran los territorios de siete pueblos indígenas.

“Al final de la licitación, algunos de los manifestantes abordaron a un empresario de Bielorrusia y a un diplomático chileno cuando salían de la reunión. En imágenes de vídeo tomadas por medios de noticias locales se muestra a manifestantes siguiendo a los hombres por la calle e increpándolos. El gobierno de Correa también presentó una acusación penal contra importantes líderes indígenas y ambientalistas que estaban presentes en la protesta. El secretario de hidrocarburos Gustavo Donoso presentó, el 28 de noviembre de 2013, una denuncia penal en la cual no identificó a los presuntos responsables, sino que señaló como sospechosas a organizaciones enteras y las acusó de presuntamente dar “empujones, amenazas, agresiones” al empresario bielorruso (Amazónicos ante la injusticia. Hostigamiento judicial de líderes indígenas y ambientalistas en Ecuador. Human Rights Watch. 2018)”

La Fiscalía General del Estado decidió dar inicio a una investigación penal contra 10 personas entre las que se encuentran 7 reconocidos dirigentes indígenas, entre ellos Franco Viteri, presidente de la Confederación de las Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana (CONFENIAE, antes denominada GONOAIE); Gloria Ushigua, coordinadora de la Asociación de Mujeres Sapara “Ashiñwaka” de Pastaza; Jaime Vargas, entonces presidente de la nación Achuar, actual presidente de la CONAIE; Manuel Humberto Cholango, entonces presidente de la CONAIE y anteriormente presidente de la Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador (Ecuador Runakunapak Rikcharimuy, ECUARUNARI); Margoth Escobar, conocida defensora de los derechos ambientales y los derechos de los pueblos indígenas, originaria de Pastaza y Patricia Gualinga, defensora de derechos indígenas, líder del pueblo quichua de Sarayaku y testigo en el caso que su pueblo ganó contra el Estado ecuatoriano en la Corte Interamericana de Derechos Hu-





manos en 2012, por daños generalizados causados por una exploración petrolera en su territorio. Además de esto se procedió al cierre y disolución de la Fundación Pachamama.

Según HRW a tenor del artículo 585 del Código Penal de Ecuador, el fiscal debería haber archivado la investigación en 2015, como máximo, dos años después de haberla iniciado si no presentó cargos, sin embargo, la investigación penal continúa abierta hasta la elaboración de este informe.

Caso Javier Ramírez Presidente de la Comunidad de Junín en Intag y comuneros de Íntag

Uno de los casos más graves de judicialización y apresamiento en el Ecuador durante estos 10 años, fue el del campesino Javier Ramírez, Presidente de la Comunidad de Junín una de las comunidades más significativas en la defensa territorial frente a la minería en Intag que llevan 25 años negándose a la imposición de proyectos mineros en sus territorios. La detención de Javier Ramírez se produjo el 10 de abril de 2014 tras la reunión que mantuvo en Quito con el entonces Ministro del Interior, José Serrano. En el regreso a su comunidad en el bus junto con otro dirigente, es detenido por la Policía Nacional. La detención se produjo sin una orden de captura correcta, dado que la misma estaba a nombre del hermano de Javier Ramírez, Víctor Hugo Ramírez. De igual forma el oficio de detención no consta en el sistema informático de la Función Judicial de Imbabura, a pesar de que los registros deben constar de manera cronológica en este soporte tecnológico:

“La detención ocurre sin orden del juez competente, y después de mantenerlo incomunicado durante 7 horas interrogándolo sin defensa, y sin conocer la causa de su detención, se le entrega al día siguiente una orden de prisión preventiva, a pesar de encontrarse ya preso. (Intag una sociedad que la violencia no puede minar, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, 2015)”

Según el informe del análisis jurídico procesal penal del juicio por delito de Rebelión y Sabotaje en contra de Javier y Víctor Hugo Ramírez, eran varios los hechos que constaban en el expediente que la Fiscalía de Cotacachi investigaba:

“Los acontecimientos ocurridos con fecha 6 de abril de 2014 a eso de las 09H30, referente al presunto delito de rebelión y sabotaje suscitado en el punto denominado la “Y” que conduce a Junín y a Chontal Alto y donde se acusa a Javier y Hugo Ramírez Piedra, así como a sus cónyuges y tres personas más de haber atacado un vehículo de la Empresa Nacional Minera Empresa Pública (ENAMI EP) y producir lesiones a dos funcionarios de esta entidad; b) Los hechos ocurridos el 12 de febrero de 2014 por un presunto delito de rebelión en contra de funcionarios de la ENAMI EP y donde tendrían participación del señor Israel Pérez y Javier Ramírez en la comunidad Junín, de la parroquia García Moreno, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura; y, c) Hechos suscitados con fecha 14 de Septiembre de 2014 a eso de las 08H30 en el sector de Chagualyaco, sector de la “Y” por el presunto delito de obstrucción de vía pública, acción que supuestamente ha sido liderada por el señor Polivio Pérez Lucero. (Análisis jurídico procesal penal del juicio por delito de Rebelión y Sabotaje en contra de Javier y Víctor Hugo Ramírez. Carlos Poveda Moreno. 2014)”

En esta investigación a la que alude el informe existe una sola persona privada de libertad,





Javier Ramírez y en calidad de prófugo su hermano Hugo Ramírez Piedra.

Con fecha 11 de abril de 2014 se realiza la audiencia de formulación de cargos en contra de Javier Ramírez, imputándole el delito de rebelión contemplado en el artículo 218 en relación con el 228 del Código Penal en vigencia en el momento en que es detenido. Se ordena la prisión preventiva de Javier Ramírez y se establece una duración de esta investigación de noventa días.

La petición efectuada por los agentes de la policía y acogida por el Fiscal de la causa se basa en informes policiales realizados en pocas horas, reconocimientos médicos legales confusos a partir de las versiones de los ofendidos, reconocimiento de evidencias sin participación de peritos, realización de pruebas periciales sin que se haya ordenado por el fiscal y recepción de versiones solo de funcionarios públicos.

A Javier Ramírez se le impidió recuperar la libertad a pesar de haberse solicitado: apelación, revisión de la prisión preventiva, medidas sustitutivas, caución carcelaria y arraigo social y económico, pese a que se ha demostrado la existencia de actos de persecución, extorsión y afectaciones a su integridad en el centro de privación de libertad donde se encontraba causándole esta situación graves afectaciones a alguien que viene de un entorno campesino:

“La familia vive en angustia porque no sabe qué le puedan hacer dentro de la cárcel, han solicitado a la fiscalía que se le traslade a una celda segura, pero no se ha hecho caso, pese a que él (Javier Ramírez) recibía amenazas que le van a matar los internos, le pegaban y le decían que tiene que pagar si quiere estar tranquilo. Él indicaba a la directora de esa situación y los delatores se enteraban y se ponía más en riesgo, por eso optó por no salir de su celda al patio, por el peligro. Solamente 15 días le pasaron a la cárcel de choferes, luego le regresaron indicando que era orden de la viceministra de justicia que se le traslade a la celda común. Ahora le tienen en la celda de los atenuados pero le siguen exigiendo que pague, sale al patio solo cuando está el capataz (Intag una sociedad que la violencia no puede minar, Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, 2015)”

Javier Ramírez fue finalmente sentenciado a 1 año de prisión y estuvo preso 9 meses. Las contradicciones en las versiones que se constataron durante el juicio así como los informes médicos periciales, y la negativa recurrente de otorgar la libertad del detenido y procesado, demuestran transgresiones en el estado de inocencia. De igual forma que a pesar de que Javier Ramírez ni tan siquiera estuvo en el lugar de los hechos hace sobrentender que hay una intencionalidad que sea una detención dirigida al Presidente de la comunidad, la criminalización de la protesta social y la defensa de los derechos de la naturaleza y no así por el cometimiento de un delito. De la misma forma este hecho es constatado por la Misión Internacional de Investigación de la Federación Internacional de Derechos Humanos que concluye en su informe:

“El caso de Javier Ramírez y su hermano constituye otro ejemplo preciso de sometimiento de líderes a procedimientos penales en razón a su liderazgo en movilizaciones sociales. En una petición de allanamiento de sus viviendas por parte de la policía, puede leerse que el fundamento radica en que “son dirigentes de la comunidad de Junín, mismos que convocan a los habitantes de dicha comunidad con el propósito de incentivar a





la no explotación minera. El disciplinamiento de la comunidad de Íntag se evidencia con el castigo de sus líderes, muy precisamente ante la reiterada privación de la libertad y negación de implementar medidas sustitutivas a la detención a lo largo del proceso. De hecho, luego de la misión de la FIDH, tras alegar que Javier Ramírez había llevado a cabo su conducta “con desprecio u ofensa a los depositarios del poder público”, el Tribunal de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura, agravó la pena impuesta en su contra a dos meses más de reclusión (Criminalización de la protesta social frente a proyecto extractivos en Ecuador. FIDH. 2015)”





Desaparecer físicamente a la comunidad: Desalojos forzosos

El desalojo de las comunidades completas, la destrucción de las viviendas, espacios comunales, tierras de cultivo y negocios, es la forma de desterritorialización más contundente que ha utilizado el Estado para implementar megaproyectos. Destruyendo los espacios físicos se eliminan todas las relaciones sociales, su historia y el apego que existe a los territorios de vida de las comunidades.

7.a) Desalojos forzosos por minería en la Cordillera del Cóndor: Tundayme y Nankints

La llegada de la megaminería a la Cordillera del Cóndor ha generado la mayor expulsión de comunidades de sus territorios, con una enorme violencia en los desalojos, que han destruido y enterrado todas las pertenencias de las familias campesinas e indígenas en pocas horas, tras un aviso de pocos minutos.

El proceso de despojo que ha provocado el proyecto minero Mirador con la empresa minera china Ecuacorriente S.A., ECSA, desde 2006 incluyó el inicio de demandas administrativas para la constitución de servidumbres en contra de las personas que se negaron a vender y contra aquellas que organizadamente han intentado regresar a sus tierras de las que fueron desplazadas irregularmente. Durante el 2013 y 2014, la Agencia de Regulación y Control Minero (Arcom), aplicando el marco jurídico aprobado en 2009 con la Ley y a pedido de la empresa minera china Ecuacorriente S.A., ECSA, inició varios procesos de servidumbres mineras a varias familias de la Parroquia de Tundayme en Zamora Chinchipe.

Estos procesos de servidumbre consisten en la obligatoriedad para quienes son demandados de salir de sus tierras y viviendas a cambio de una compensación económica que no cubre todas las pérdidas materiales e inmateriales que supone la constitución de servidumbres. Este proceso de carácter administrativo no está a cargo de un juez, no admite oposición a la orden de salida ni tampoco apelación, vulnerando el contenido mínimo de los derechos a la seguridad jurídica y al debido proceso.

En mayo de 2014, se producen los primeros desalojos forzosos, la empresa ECSA, con la participación del Estado y de fuerzas públicas de seguridad (Policía Nacional y Militares) destruyen de forma ilegítima la iglesia y la escuela de la comunidad de San Marcos que eran bienes que congregaban y daban vida a la comunidad.

“La empresa se resintió con la gente y nos tumbó la iglesia y la escuela. Sola estaba mi madre acá. Mi madre gritaba que paren para poder sacar al menos los santos. No avisaron previamente. Mi mamá temía que le tumbaran la casa (Testimonio pobladora de San Marcos, La Herida abierta del Cóndor, 2017)”

Esta primera incursión significó graves afectaciones para la población quienes sufrieron inclusive violencia espiritual al sentir que no podían siquiera salvar los bienes comunes que se encontraban en el interior de la iglesia.

“Yo hice quedar metiéndome entre los policías hice quedar el santito, la cruz Al niño





Jesús ha estado en el carro, ya metieron vuelta me corro para eso. Todo, todo, todo se cargaron, teníamos muebles, guardadas cosas, la ropa del padre, los otros demás santos, todo, todo se llevaron. La Cruz, el San Marcos y el niño solo eso, de ahí nada más. Cargaron en un carro y se fueron. Estaban los policías cerrados, la escuela, se abrieron un poquito para que entre la máquina a desbaratar. (...) Tenemos pena de que hayan botado la capilla. Pero cómo va a creer la capilla. Mire, esos no son cristianos son peor que animales, por más que tengan dinero, no se atreven a hacer esas cosas y los santos adentro. La escuela todavía ya, ahí también había unos santitos. A nosotros nos ponen miedo, la policía y los militares vinieron y nos mandaron sacando (Testimonio pobladora de San Marcos, La Herida abierta del Cóndor, 2017)”

Las comunidades organizadas en torno a la organización Comunidad Amazónica de Acción Social Cordillera del Cóndor Mirador (CASCOMI) se reunían en la escuela de San Marcos, lo que cabe entenderse como una destrucción también de los lugares donde se ejerce la participación política. Ya durante agosto de ese mismo año el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE) reconoce formalmente a CASCOMI como comunidad indígena que habita en la zona de la concesión. Varias familias deciden reconstruir la comunidad de San Marcos y restaurar sus viviendas en un terreno de 2 hectáreas cedido por uno de los moradores de la zona que contaba con escrituras legales de su propiedad.

Cabe mencionar que este proceso de organización y repoblamiento ha supuesto uno de los procesos más importantes que se han dado en materia de resistencia social contra este megaproyecto minero.

Son decenas las medidas jurídicas, políticas, administrativas y públicas que han llevado a cabo la organización de CASCOMI para intentar detener los desalojos forzosos en la zona. Destacar que durante el año 2015, los miembros de CASCOMI llegaron a Quito para presentar unas medidas cautelares que eviten el desalojo forzoso de las familias de la zona, por las servidumbres mineras concluidas sin consulta, todas ellas fueron negadas.

En septiembre del 2015, 16 familias son desalojadas a primeras horas de la madrugada mediante violencia, de sus hogares. El operativo está integrado por centenares de Policías Nacionales, miembros de la ARCOM, personal de la empresa de seguridad de la minera ECSA, Serseivi, y otros miembros del Estado. Las viviendas fueron destruidas, inclusive con sus pertenencias dentro, los animales que tenían los posesionarios quedaron sueltos en el territorio y se produjeron múltiples daños a sus propiedades, así como pérdidas materiales de diferentes tipos. Las familias no fueron reubicadas y en algunos de los casos sus pertenencias no fueron devueltas. Se dieron actos de violencia física por parte de la Policía Nacional contra moradores y moradoras que se negaban a salir de sus hogares. Las familias se encontraron tras los desalojos en una situación de gran vulnerabilidad física, económica y emocional.

Los desalojos incluyeron población indígena kichwa de la sierra migrada a la Amazonía y población shuar. Fueron desalojos con una fuerte violencia, que utilizaron diversos mecanismos legales y jurídicos, pero que se terminaron plasmaron con las fuerzas de represión del Estado:





“El 30 de septiembre a las cuatro horas treinta 16 familias fueron despojadas de su territorio de forma violenta tanto física y psicológicamente. Con golpes e insultos, detuvieron a las familias, ingresaron rompiendo las puertas de las habitaciones, decomisaron todos los enseres de las casas, se llevaron en camiones los animales y el ganado, hasta el día de hoy no conocemos su paradero. Destruyeron las casas con maquinaria pesada, excavaron y enterraron sus escombros en el sitio. Todo esto conmocionó y causó horror en las familias conformadas por niños, niñas, mujeres...mujeres enfermas y adultos mayores. El 15 y 16 de diciembre de 2015 a las 6 horas se repite el desalojo violento con 14 familias, utilizando gas lacrimógeno, se llevaron más de 200 cabezas de ganado en camiones. El 4 de febrero del 2016 la minería y el Gobierno Nacional ejecutaron un despojo sin precedentes a Rosario Wuari, anciana Shuar de 95 años, privándole del lugar de su nacimiento, donde están enterrados sus ancestros y donde tiene su identidad.” Jenny Morocho de CASCOMI, Audiencia de la Cordillera del Cóndor.

Tras el desalojo forzoso, la empresa Ecuacorriente S.A colocó letreros con la leyenda “Propiedad en Servidumbre Minera a favor de Ecuacorriente S.A.”.

Unos meses más tarde, en diciembre de 2015 se producen 10 nuevos desalojos de las familias que vivían en la Vía del Cóndor, Parroquia de Tundayme en las mismas circunstancias que los desalojos forzosos previos, en horas de la noche y mediante violencia.

El desalojo no solamente destruyó las casas y las fincas de las familias, también la escuela y la iglesia comunal, que habían sido construidas mediante minkas (trabajo comunal). De la misma manera se destruyeron los terrenos e invernaderos de la organización comunal CASCOMI que servían para replantar las fincas de los comuneros que habían sido previamente desalojados de sus terrenos mediante compras fraudulentas:

“Cuando el barrio San Marcos fue destruido, podemos ver casas con una x encima, son todas las casas que fueron destruidas incluida la iglesia, en un caso de ejercicio de violencia directamente desde el Estado.” Melissa Moreano del Colectivo de Geografía Crítica, Audiencia de la Cordillera del Cóndor.

En agosto de 2016 llegó el desalojo de la comunidad shuar de Nankints mediante el mismo modus operandi policial para el beneficio de las empresas mineras chinas, sin previo aviso se desaloja a 8 familias (32 personas entre personas adultas y niñas/os) en un despliegue desproporcionado de fuerza con decenas de operativos policiales y militares:

“El primer desalojo en Nankints sucedió en el 96, el segundo desalojo más terrible que sucedió fue en el 2016, mucha gente habrá escuchado en las noticias.” Nelly Wampash de la nacionalidad shuar, Audiencia de los Desalojos.

“Nos han desalojado las compañías trasnacionales (empresa China) de nuestros territorios, somos 10 familias y no se sabe dónde estarán para ubicarlas también. Yo estoy en la selva perseguido, porque yo he estado defendiendo el territorio, a nuestra madre tierra. Hemos dicho “No” a las compañías transnacionales de otros países que nos saquean nuestra riqueza” Luis Tiviram de Nankints, Audiencia de la Cordillera del Cóndor.

La población de Nankints trató de regresar a su territorio en diciembre de 2016, unos meses después, donde la empresa china ECSA, filial de las transnacionales chinas Tongling





y CRCC, ya había ubicado su campamento minero. El despojo del territorio de Nankints ha llevado a un fuerte conflicto, en el que el ejército respondió con proyectiles a la población indígena, generando un militar muerto. En represalia, el ejército ecuatoriano entró en la comunidad de Tsumtsuim destruyendo todo a su paso, en una acción de castigo colectivo de toda la comunidad, especialmente de las mujeres e infancia que se tratarán en la siguiente sección. El ejército tuvo una estrategia territorial de tierra quemada para aleccionar a las comunidades que quisieran cuestionar su salida del territorio ante la llegada de las mineras chinas:

“Cuando los militares y la fuerza pública ingresó al territorio de Nankints y especialmente a Tsumtsuim, ellos se alimentaron de todos los productos que existía en esa zona, nos dejaron sin alimentación se comieron los peces, pollos chanchos, se comieron los productos que existían ahí en esa comunidad, hasta ahora no tiene que alimentarse.” Elvia Dagua dirigente de la CONFENIAE, Audiencia de la Cordillera del Cóndor.

El desalojo no solo se refiere a las comunidades de San Marcos y Nankints, sino que se aprecia una estrategia estatal de ir desplazando a las comunidades shuar hacia el sur para eliminar la población que vive sobre las tierras ansiadas por las transnacionales mineras, este es el caso sobre todo de Tsuntsuim.

“Las mujeres de Tsumtsuim retornaron a su comunidad a inicios de marzo del 2017, sin garantía alguna del Estado, por iniciativa propia. Encontraron que la ocupación militar de los meses anteriores había incendiado cultivos, destruido polleras, cortado el cable telefónico, desconectado el internet. Yo misma lo vi, habían destruido las computadoras comunitarias y habían sacado el disco duro [...] habían incendiado también la banderita de la escuela y destruido los trofeos que había ganado la comunidad en diferentes campeonatos sabiendo que atacando a sus símbolos también estaban debilitándolos [...] Yo misma vi las casas aun destruidas: habían derribado algunas puertas y les habían dejado tiradas en los pastos. Se habían llevado las ollas, los utensilios, no corría agua, en la quema de cultivos, el despojo de ollas, de la destrucción de casas, las condiciones de supervivencia individuales y colectivas se ven seriamente amenazadas” Cristina Burneo de la UASB, Audiencia de la Cordillera del Cóndor.

Se genera una estrategia regional de desalojos de comunidades y territorios shuar:

“La población de Nankints y Tsumtsuim en la parte de arriba fue desplazada hacia el sur y que se refugió principalmente en Tink [...] Se está creando un espacio vacío donde la infraestructura minera va ser asentada, con un cordón de seguridad militar alrededor. Finalmente afirmamos que este proceso sostenido y creciente de violencia tiene un solo fin: asegurar el control territorial para garantizar la extracción minera, una industria que por su naturaleza necesita emplazarse, territorializarse en un espacio. Para eso necesita desplazar a la población apropiarse de la tierra, transformar el territorio.” Melissa Moreano del Colectivo de Geografía Crítica, Audiencia de la Cordillera del Cóndor.

7.b) Desalojos forzosos urbanos: Isla Trinitaria y Monte Sinaí

Los proyectos de reforma urbana planteados por el Gobierno Central en Guayaquil han llevado desalojos masivos en dos grandes barrios de la ciudad: Isla Trinitaria y Monte





Sinaí, donde vive población migrante de bajos recursos que han producido sus propias viviendas, veredas y barrio. En Monte Sinaí una profunda reforma urbana acompañada de fuertes procesos de especulación en torno a la construcción de escuelas y hospitales exigió eliminar la población urbana de áreas enteras:

“Les diré en breve lo que pasó en las Thalías, fue un desalojo demasiado, yo sufrí el peor desalojo que sufrí mi cooperativa, fue el más cruel, éramos una cooperativa unida. Como familia, ahí había personas de buenas convivencias, eran trabajadoras, albañiles, enfermeras, dejaban madres solteras a sus hijos con los vecinos, nosotros los cuidábamos. Vino la sombra del desalojo, nosotros angustiados esperábamos ahí en las calles para que no nos topen, pero de todas maneras dieron 15 días. Dieron la notificación solamente a dos manzanas, decían que no iban a desalojar a todos, pero vino la sombra del desalojo [...] Hasta que llegaron con botines, eran caballos, perros, tanques de guerra, como si fuéramos nosotros unas personas delincuentes [...] Este es el horror que vivimos, cuando tumbaron sus casas, los niños gritaban, los policías lloraban con los niños, era terrible.”
Matilde Chiriguayo de Monte Sinaí, Audiencia de los Desalojos.

Los proyectos de renovación urbana bajo la perspectiva de las élites de la ciudad y un discurso de recuperación de los esteros que ha sido como excusa ambientalista, han llevado al drama a los barrios como en Isla Trinitaria, habitada mayoritariamente por población afroecuatoriana:

“Noviembre del 2010 hacen la primera arremetida del Gobierno del Señor Correa, en la Cooperativa 30 de abril [...] Llegaron el 8 de noviembre, alrededor de 300 efectivos entre policías, marinos, del ejército. Llegaron sin anunciar nada, hubo alrededor de 12 viviendas a la orilla del Salado, con maquinaria y además con los yates de la Marina, arrancaron los postes y derrumbaron la vivienda sin respetar nada, no permitieron que los medios de comunicación ese día llegue [...] Luego trasladan a 43, los despojaron violentamente un día antes de que íbamos a hacer el censo. Un acuerdo que ya habíamos llegado con los funcionarios del gobierno del MIDUVI, defensoría del pueblo y las organizaciones”.
Guillermo Leones de Isla Trinitaria, Audiencia de los Desalojos.

En el caso de estos despojos violentos sí hubo un plan de reubicación en los nuevos suburbios Socio Vivienda 1 y 2, que son áreas alejadas, en los que hay un fuerte perjuicio para las familias y que además no cumplen unos mínimos de habitabilidad y dignidad humana, y que son comparadas por sus pobladores con los batustanes de la Sudáfrica del Apartheid:

“Les llevaron a vivir a nuestra gente, a Socio Vivienda 1, Socio Vivienda 2, que nada más y nada menos que los nuevos guetos del Siglo 21, muy parecidos esas viviendas que también las utilizaron en Pretoria en 1969, cuando trasladaron a las familias.”
Guillermo Leones de Isla Trinitaria, Audiencia de los Desalojos.

En el caso de la industria turística, aunque no se ha dado el desalojo de población, la Isla de Muisne vive la amenaza de desalojo bajo la excusa de los riesgos en los que vive su población:

“Nos quieren botar como si fuéramos animales, cómo que no tuviéramos ahí raíces,





y la gente está ahí más de 300 años vive en esa hermosa isla, pero nos quieren votar simplemente porque dicen que ahora somos una zona de riesgo. Todo el Ecuador no se olviden que está en riesgo, Quito está en riesgo, Guayaquil está en riesgo [...] En el caso de la isla de Muisne, no se nos ha permitido ni siquiera reconstruir las casas, porque él MIDUVI no da plata para invertir en la isla de Muisne, por esta declaratoria de riesgo.” Lourdes Proaño de C-CONDEM, Audiencia de los Desalojos.

En este repaso de los principales ejemplos de desalojos llegados a la Ruta podemos ver una estrategia de eliminar comunidades enteras cuando megaproyectos del capital y las administraciones públicas necesitan un espacio específico. Los derechos de las poblaciones indígenas, campesinas, populares y afroesmeraldeñas no cuentan.

7.c) Desalojos forzosos por Megaproyectos Multipropósito: el caso de Chone

Otros megaproyectos que han tenido como consecuencia los desalojos de comunidades enteras han sido las represas que se ubican en el lugar donde estaban asentadas familias con sus casas, negocios y fincas.

“A las 4 de la mañana 250 policías hasta con tanquetas, se tiraron al desalojo. Aprovechando que es de madrugada los hombres jóvenes se habían ido a ordeñar sus ganados, dejar ordenado sus animalitos para regresar vuelta a las 8 de la mañana, a la resistencia nuestra en mi propiedad donde hicieron la represa, 4 de la mañana ellos tenían bien calculado cuando estaba más débil el grupo [...] Yo tenía, tenía 2 casas, 12 cabañas, 4 avenidas, hermosos jardines, 2 bares, 1 gran comedor y senderos muy hermosos lo hicieron pedazos arrancaron todo la casa las voltearon las grandes máquinas, trituraron todo, finalmente los escombros los quemaron, me pagaron algo a mí y yo a la calle” Alfredo Zambrano de Río Grande, Audiencia de las Aguas Secuestradas.

7.d) Desaparecer a la comunidad Psicosocialmente tras los desalojos

Cuando las comunidades son desalojadas y sienten que todos sus derechos han sido vulnerados tratan de reunirse y acudir a organizaciones nacionales e internacionales. El Estado ha tratado de destruir las comunidades también después de desalojadas o vulneradas, a través de violencia psicológica y la ilegalización de las organizaciones sociales que pudieran dar apoyo.

Las comunidades que han vivido los desalojos para la minería china relatan cómo se ha roto el tejido asociativo y se han generado toda una serie de impactos psicosociales en la población desalojada:

“Ahora vivimos en la indigencia, hacinados entre familias, otros han migrado a la ciudad y están desubicados sin adaptarse, algunos arriendan vivienda a familiares sin tener el suficiente dinero para pagar. Todo esto provocó la ruptura del tejido social a nivel organizacional y familiar. La minería ha traído miseria, prostitución y alcoholismo. Los efectos psicológicos negativos son visibles en las mujeres, adultos mayores y niños y niñas con problemas de conciliación de sueño, somatización por sufrimiento y bajo rendimiento escolar.” Nancy Morocho de CASCOMI, Audiencia de la Cordillera del Cóndor.

En casos de violencia asociada a la minería que no llevaron desalojos pero sí perse-





cución, juicios y encarcelamientos, la tristeza y la depresión también hicieron su efecto en las relaciones comunitarias, como recoge la publicación "Íntag, una sociedad que la violencia no puede minar" que recoge en sus conclusiones que "existe una situación de inseguridad generalizada que se expresa en sentimientos de temor, sufrimiento y miedo de que las mineras prosigan con sus actividades y se implanten en la zona de manera que la población deba dejar sus territorios y sus casas" (Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, 2015).

La violencia y desalojos provocados por la construcción del botadero de Santo Domingo de los Tsáchilas han dejado también una huella profunda en la comunidad en términos psicosociales:

"Destruyeron a la comunidad, a la autoestima de la comunidad, afectaron el ánimo de la gente, y ante esa realidad pienso que... ese fue el mayor daño." Martín Ortiz de La Primavera, Audiencia de los Basurales a Cielo Abierto.

Para ahondar esta ruptura del tejido social, se impide a las personas organizarse entre sí y organizarse en alianza de otras ONG, organizaciones sociales o sindicatos.





La criminalización de las mujeres para destruir los tejidos de cambio

8.a) ¿Por qué silenciar a las mujeres? ¿Qué papel han jugado las mujeres en la defensa comunitaria y territorial frente al sistema actual?

En este apartado se aborda el rol de las mujeres⁵² y las situaciones de criminalización que han vivido por su participación en la defensa de sus territorios o por hacer frente a problemáticas socioambientales. Se destaca su papel dentro de los movimientos sociales o espacios comunitarios de los que son parte en procesos organizados y tratando de superar una mirada individualizante de sus luchas. Es precisamente este papel que tienen las mujeres haciendo resistencia desde lo colectivo frente a las lógicas de defensa de liderazgos masculinos individuales y lo que implica para la transformación ese común, lo que ha significado en muchas ocasiones los procesos de criminalización y violencia que han vivido por su condición de mujeres en la defensa territorial.

Los casos recogidos a lo largo de la Ruta dan cuenta de mujeres mestizas, afroecuatorianas o indígenas de diversas nacionalidades cuyas motivaciones para la defensa territorial son múltiples pero en las que correlacionan vínculos que permiten trazar un perfil común en la motivación que les mueve. Este perfil, que pone en cuestión lógicas patriarcales, es lo que ha determinado también una serie de semejanzas y patrones en el tipo de violencia que se ejerce contra ellas.

En Ecuador, las mujeres que llevan a cabo la defensa de sus territorios y de la naturaleza han sido parte de un legado familiar de sus madres y abuelas. Sus saberes y motivaciones son en muchos casos saberes que vienen de sus antepasadas y de los valores infundidos por otras mujeres por el amor a su territorio y el valor que tiene para sostener la vida. En todos los casos de mujeres recogidos en la Ruta, ellas tuvieron que romper con imposiciones sociales, estar dispuestas a cuestionar en su entorno los roles asignados para ellas. Para construir su identidad han tenido que soportar el rechazo social que supone apostar por otras formas de comprender y construir sus mundos. Esta ruptura ha supuesto también un proceso liberador frente a su propia realidad, tanto para ellas como para el conjunto de la sociedad, que contribuye a la transformación de las relaciones de subordinación en las que viven muchas mujeres en los territorios. Han sido precursoras y garantes de la democracia por reivindicar la participación social y política de las mujeres en espacios que no les reservaban un lugar. Sus solas acciones han contribuido a desligar a las mujeres de los estereotipos impuestos por una sociedad patriarcal, haciendo un aporte social imprescindible para la construcción de otro modelo social y cultural.

Las mujeres en los territorios son las primeras en cuestionar la imposición de políticas extractivistas o firmas de acuerdos comerciales muchas veces aceptados por las dirigencias masculinas que se han visto inmersas en procesos de corrupción y cooptación por parte del Estado o las empresas. Han tenido que enfrentarse a los hombres de sus familias,

52 Si bien la categoría mujer desde una perspectiva feminista está en cuestión la hemos querido rescatar por la importancia política que reviste para analizar el rol de las mujeres en la defensa de los territorios en el Ecuador.





comunidades y colectivos que abogan por otro tipo de posicionamientos. Así mismo han tenido también que enfrentarse a un Estado patriarcal que las estigmatiza por su defensa o las desconoce como interlocutoras en sus propios territorios. Frente a la llegada de proyectos extractivos que devastan sus vidas han sido las mujeres quienes primero han generado la alerta, se han organizado contra los intereses que se encontraban detrás de la imposición de proyectos y son quienes han generado el motor de las resistencias en sus espacios organizativos. Es por su labor y su liderazgo que sus colectivos han podido generar acciones que confronten las políticas extractivistas del Estado. Igualmente han puesto en cuestión los discursos del desarrollo disputando los imaginarios del desarrollo desplegados por el Estado y las empresas y asociando la pobreza precisamente a la entrada de las actividades extractivas.

Son mujeres que han sido capaces de emprender acciones no violentas denunciando de manera activa la violencia contra sus cuerpos y territorios. Han demostrado que pueden llevar a cabo otra forma de resistencia, creativa e imaginativa, con acciones novedosas que ponen en cuestión el poder, los quehaceres habituales de las luchas masculinizadas y las lógicas establecidas.

8.b) ¿Qué les han pasado a las mujeres en estos 10 años de Derechos de la Naturaleza?

Amenazas, robos, incendios, agresiones y acciones intimidatorias en los hogares de las mujeres

Una particularidad importante en los casos registrados en la Ruta es que el lugar donde de manera más reiterativa han recibido agresiones las mujeres ha sido en sus hogares: ya sea con robos, amenazas telefónicas, agresiones sexuales, incursiones o seguimientos que perturban este espacio de intimidad.

Este hecho es muy significativo y tiene una alta carga de género, puesto que entraña un mensaje dual, por un lado de disciplinamiento en base al rol y lugar que la sociedad les ha asignado a las mujeres, lo privado, la casa, que han dejado desprovisto por ejercer su labor de defensa territorial en lo público y por otro lado pretende atentar contra lo afectivo, poniendo en cuestión la vulnerabilidad de las mujeres a través de sus familias y apelando a lo afectivo para que desistan de sus actividades.

Este sentimiento de vulnerabilidad en el espacio que debiera ser el más privado y seguro y el temor de que pueda ocurrirles algo a sus familias o a ellas mismas es un mecanismo frecuentemente utilizado contra las mujeres que supone una violación directa al derecho a la intimidad y privacidad. Las viviendas dejan de ser lugares seguros, y las mujeres deciden salir de las mismas por seguridad, por protección de sus familias o por coacción de los propietarios por temor por este tipo de intimidaciones, transformando absolutamente sus vidas.

Las acciones intimidatorias van acompañadas normalmente de amenazas disciplinantes. Estas amenazas se constituyen en otra característica común en los casos de las mujeres, siendo estas amenazas, de muerte o violación. Según la Relatora Especial sobre la situación de defensoras y defensores de derechos humanos de Naciones Unidas "una de las principales formas de violencia en la región, con más de la mitad procedentes de América





Latina⁵³”.

Alicia Cahuiya, vicepresidente de la Nacionalidad Amazónica Waorani del Ecuador (NAWE) y destacada lideresa, ampliamente reconocida por su defensa del Yasuní, fundadora de la Asociación de Mujeres Waorani de la Amazonía Ecuatoriana (AMWAE), también ha recibido estos años varias amenazas de muerte además de múltiples hostigamientos y agresiones.

En su propia casa mataron a su perro y le dejaron una nota con una amenaza. Esta situación se produce poco después de su participación en la Asamblea Nacional del Ecuador en octubre de 2013. En su intervención, Alicia habla de los 40 años de explotación petrolera, las afectaciones y contaminación y la deuda que mantiene el gobierno con el pueblo Waorani por la devastación y pérdida de su territorio:

“Los que robaron mataron al perro y dejaron un papel en el que decía: ‘cuidado con tu vida puedes morir’. Sigo viviendo en la misma casa pero pienso salir pronto porque ya identificaron que es mi casa” (Alicia Cahuiya. Informe de Criminalización a defensoras de los Derechos de la Naturaleza en Ecuador. 2015)

Después de este hecho Alicia salió del país y al volver un nuevo robo en su domicilio se había producido:

“Estuve de viaje fuera del país, y al volver a mi cuarto en Puyo robaron mi computadora y mi cámara que había comprado. El dueño de la casa me dijo que no estaba seguro que yo podía vivir ahí” (Alicia Cahuiya. Informe de Criminalización a defensoras de los Derechos de la Naturaleza en Ecuador. 2015)

Alicia Cahuiya presenta su caso en octubre de 2015 a la CIDH en Washington, junto con otras mujeres, sobre la “Situación de defensoras y defensores de derechos humanos de pueblos indígenas y del ambiente en Ecuador”. Tras dar su testimonio en la audiencia, Alicia Cahuiya fue amenazada de muerte por uno de los testigos del Estado, afín a las políticas extractivistas del gobierno, lo que origina que la CIDH le otorgue en ese mismo momento medidas cautelares⁵⁴.

“Se dirigió a la Señora Cahuiya en los siguientes términos: “Alicia, estás haciendo muy mal, tu hermana te va a matar, a ti te van a matar cuando llegues a la comunidad, y te van a matar”. Del presunto hecho habría sido testigo Gloria Ushigua, mujer indígena que vino a comparecer a una audiencia temática: “estaba muy enojado y dijo que le iba a hacer pagar” (...) el Señor Clever Borja escuchó decir en un tono muy enojado: “él va a pegarle un tiro a esa dirigente mala (Testimonios recogidos de las Medidas Cautelares No.530/15 otorgadas por la CIDH a Alicia Cahuiya, 2015)”

El Canciller del Ecuador, Ricardo Patiño, al ser consultado por la prensa ante esta situación dijo que no tenía conocimiento de las medidas, desatendiendo la gravedad de los hechos deslegitimó a la CIDH para emitir las:

“No lo sé. Si las ha solicitado (las medidas cautelares) sabe las respuesta. No existe

53 Informe de la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, 20 de diciembre de 2010, p.12.

54 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Resolución 38/2015. Medidas cautelares No. 530/15. Asunto Alicia Cahuiya respecto de Ecuador. 24 de octubre de 2015.





la facultad por parte de la CIDH para solicitar medidas cautelares” (Testimonio de Ricardo Patiño en noticia CIDH solicitó medidas cautelares para líder waorani, Alicia Cahuiya aparcida en Ecuavisa, 27 octubre de 2015).

Al igual que Alicia, en el caso de Gloria Chicaiza, reconocida integrante de Acción Ecológica el 8 de julio de 2016, al regresar a su domicilio, se encontró que de la sala de su casa habían sido sustraídas 3 computadoras sin embargo la puerta no estaba forzada. El resto de objetos estaban intactos y no faltó nada más a pesar de haber más objetos de valor en la casa. Se revisaron las filmaciones del edificio de las cámaras de seguridad con las entradas y salidas de las personas y no se detectó nada extraño. Este tipo de acción además de suponer una vulneración por la información contenida en los equipos informáticos es igualmente un acto intimidatorio pues no se sustrajo nada más. Se presentó la denuncia a la fiscalía inmediatamente que nunca tuvo respuesta. Esta situación se da pocos meses antes de sacar un informe sobre la situación en la Cordillera del Cóndor en el que se estaba trabajando con datos relevantes de la empresa minera china ECSA SA y también pocas semanas después de que el área donde trabajaba Gloria Chicaiza realizarse una campaña contra la empresa canadiense Lunding Gold tras la firma del acuerdo para la explotación del proyecto minero Fruta del Norte y la apertura del catastro minero, en donde Gloria Chicaiza había realizado declaraciones en varios medios de comunicación y había sido la voz visible de la misma.

La sustracción de objetos personales como computadoras o cámaras fotográficas parece sugerir un registro involuntario de información personal y una injerencia abusiva en la privacidad de las defensoras. Además, este tipo de prácticas se enmarcan dentro de la intimidación y acoso en contra de las defensoras. En ninguno de los casos se conoce quienes han sido las personas responsables de los robos ni tampoco se ha dado curso a las demandas presentadas por parte del Estado ecuatoriano y las instancias responsables de la investigación.

Las mujeres han denunciado que son objeto de vigilancias y seguimientos en sus domicilios. Esperanza Martínez denunció que durante meses, coincidentes con el proceso de consulta popular por el Yasuní, en 2014, que: “Por cinco meses tuve a menos de 100 metros de mi casa una UPC (Unidades de Policía Comunitaria), blanca como una unidad móvil de la policía que actúa como unidad especial de vigilancia. Después la UPC fue sustituida por un carro del GOE (Grupo de Operaciones Especiales), estas son unidades negras, con símbolos violentos de policías encapuchados” Esperanza Martínez.

También se han dado agresiones en el interior de las viviendas de las mujeres, este es el caso de Etelvina de Jesús Misacango, campesina de la parroquia de Molleturo y conocida por estar en contra de empresa minera canadiense que opera en la zona quien recibió agresiones en su casa mientras se le insultaba con calificativos específicos de género:

“El 22 de abril, Etelvina de Jesús Misacango Chuñir fue agredida por cuatro hombres que viven cerca de ella en la localidad de Molleturo, Cantón Cuenca, provincia de Azuay. Casi había llegado a su casa cuando los cuatro hombres empezaron a gritarle: “Vaga, por vaga andas haciendo problema [...] por vagos están en contra de las mineras”. Luego la arrojaron al suelo de un golpe y le propinaron golpes y patadas. Ella consiguió entrar en





su casa, pero la siguieron y empezaron a agredirle de nuevo. También agredieron a su hijo, que trató de defenderla. Sólo se detuvieron cuando los vecinos, al ver que sacaban a Etelevina de Jesús Misacango Chuñir de la casa arrastrándole por el pelo, intervinieron (Alerta de Amnistía Internacional, AMR 28/002/2009)”

Especialmente significativas han sido las amenazas de muerte y agresiones en las viviendas contra las mujeres amazónicas que han sido el rostro visible durante estos años contra la explotación petrolera en sus territorios.

Una de las mujeres más hostigadas ha sido la lideresa de la nación Sápara Gloria Ushigua, coordinadora del movimiento de mujeres Sápara Ashiñwaka y defensora de sus territorios ancestrales frente a las actividades petroleras. En el contexto del paro nacional y las marchas indígenas, el 19 de agosto de 2015, se allanó su vivienda de Puyo por parte de 3 oficiales policías uniformados que sin información previa dispararon bombas lacrimógenas al interior de su domicilio, generando situaciones de asfixia de las personas que se encontraban en el interior de la vivienda, 5 personas adultas, y dos menores, un niño de 1 año y otro de 6 meses. Igualmente destruyeron su fax y su computadora.

Igualmente, el 25 de abril de 2016, en su casa de la comunidad Llanhamacocha Gloria Ushigua volvió a vivir otra vulneración de su intimidad, de madrugada sobre las 3am entraron en su casa 5 hombres.

“Gloria informa que salió a orinar y estas personas la vieron, se quedaron en la cocina y hablaban en español, la parte inferior de la cama fue acuchillada. Afortunadamente no fue herida, al amanecer los hombres se llevaron una mochila con panes. (Informe defensorial de la Nación Sápara. 2018)”

El 17 y 18 de diciembre de 2016 se producen varios allanamientos en las viviendas de dos mujeres campesinas del Frente de Mujeres Guardianas de la Amazonía, en la Parroquia de San Miguel del Conchay (Azuay), Teresa Mayta, una mujer adulta mayor de 80 años y Rosario López. Los allanamientos son producidos por policías y militares uniformados que entraron sin ningún tipo de orden de registro a las viviendas de estas dos mujeres en días consecutivos en búsqueda de armas. Estos allanamientos se producen en el marco de la toma del campamento minero en la provincia de Morona Santiago por parte de indígenas Shuar, de la empresa minera EXSA SA tras el desalojo de la comunidad de Nankints.

“Llegaron bastantes militares y me dijeron señora abra las puertas, y subieron encima, yo quedé adentro en el suelo, ahí se fueron a buscar no sé qué buscarían, yo soy mayor, tengo 80 años y me atemorizaron, entraron a mi casa a decir que están buscando armas, pero yo como no tengo nada pues...es lo que más me atemoriza, bajaron y me dijeron aquí es donde hacen reuniones, y yo les dije, sí aquí hacemos pero qué armas dicen...” (Testimonio de Teresa Mayta, 2017).

“Yo vengo de Limón Indanza a denunciar que no estoy de acuerdo en la militarización en San Miguel de Conchay, porque ayer a las 3 y media de la tarde entraron en mi casa, a la brava, si yo no abro las puertas que van a entrar rompiendo las puertas, y lo malo que a mi me cae mal que todos mis hijos estaban nerviosos y hasta yo misma, porque ellos entran armados, es un grupo grande, no es poco, qué va a ser eso...es triste lo que





estamos viviendo, denunciemos rotundamente (Testimonio de Rosario López, 2017)”

El 5 de Enero de 2018, la reconocida lideresa kichwa del pueblo Sarayaku Patricia Gualingua, fue amenazada de muerte por un hombre de rasgos mestizos, tras lanzar piedras y romper la ventana en su casa en Puyo, en la provincia de Pastaza. Este ataque ocurrió tras anunciar el Gobierno ecuatoriano el cese de concesiones petroleras y mineras en territorios indígenas, sin embargo, simultáneamente se han otorgado nuevas concesiones petroleras que afectan la cuenca del río Villano y Curaray donde se ubican los territorios del Pueblo Kichwa de Sarayaku, Sápara, Achuar, Shuar, Shiwiar y las comunidades Santa Clara, San Jacinto y la ciudad de Puyo, Shell Mera, territorios que han sido defendidos por las mujeres amazónicas, como Patricia Gualingua.

Al día siguiente además de ofrecer una rueda de prensa en donde narró y relató lo ocurrido, interpuso una denuncia ante la Fiscalía Provincial de Pastaza, su testimonio inicialmente no quiso ser recogido por falta de parte policial pero finalmente fue aceptada la denuncia y la Fiscalía la incluyó en el programa de testigos protegidos asignándole patrullaje policial. Sin embargo, el 13 de julio de 2018, el fiscal solicitó al juez el archivo de la investigación.

“La próxima te mato, me dijo varias veces. Me quedé impactada, nadie me ha amenazado durante mi dirigencia (...) Con el abogado voy a oponerme al archivo. Han pasado seis meses y (el fiscal) no ha hecho lo que podría haber hecho dentro de la investigación. Por ejemplo, lo de la cámara de seguridad. Le han dado videos de otro lado y no ha insistido en que le den los de la cámara de acá. Dicen que estaba dañada, pero no es verdad. Nosotros sabemos que no. Fue muy extraño porque aquí en la esquina hay dos cámaras, pero cuando mandaron el pedido al ECU-911 (sistema integrado de seguridad pública con videocámaras) lo hicieron para una cámara que está lejos de acá. No dieron con la que se les solicitó. Dijeron que no había cámaras en este sector y mandaron a un lugar lejano... Es muy raro, me dio la sensación de que no quieren decir qué sucedió... Fui a insistir a la Fiscalía para que pidan el video de esa cámara, pero no han encontrado a ningún sospechoso” (Testimonio Patricia Gualingua en Ecuador: amenazan líderes indígenas por defender sus territorios y el medio ambiente en Mongabay, 2018)

Si bien no se dio al interior del domicilio, cabe destacar en esta escalada de amenazas de muerte contra mujeres amazónicas, que el 24 de abril de 2018 circuló por redes sociales un video⁵⁵ en donde se oyen amenazas de muerte contra Nema Grefa, Presidenta de la nacionalidad Sápara con una posición en contra de la extracción petrolera en sus territorios.

Las amenazas de muerte contra Nema Grefa son emitidas por un indígena Achuar que vive en territorio Sápara y que está a favor de la explotación petrolera. Este dirigente impugnó el nombramiento de Presidenta de la nacionalidad Sápara de Nema Grefa ante la Secretaría de la Gestión de la Política.

Las amenazas proferidas son las siguientes:

55 Para ver el video: <https://www.facebook.com/AccionEcologicaEc/videos/amenaza-contra-nema-grefa-ushigua/1679225742170064/>





“Y así vamos a matar a la compañera Nema Grefa que no tiene territorio, nosotros enfrentaremos con nuestros propios derechos, ancestralmente, con la lanza (Testimonio de Roberto Muchushigua contra Nema Grefa aparecido en vídeo de amenazas de muerte, 2018)”

Según reporte de Amnistía Internacional la lideresa denunció esta situación sin embargo el Gobierno ecuatoriano no le proporcionó ningún tipo de medida de protección o seguridad⁵⁶.

Tan sólo unos meses más tarde, el 13 de mayo de 2018, la lideresa kichwa de la comunidad Moretecocha, Salomé Aranda recibió amedrentamientos mediante el lanzamiento de piedras en su domicilio, ella y su familia recibieron amenazas de muerte. Nema Grefa formó parte la Marcha de las Mujeres que el 8 de marzo de 2018 partió desde Puyo y son integrantes del Colectivo de Mujeres Amazónicas que llegaron a Quito y se reunieron con el Presidente Lenin Moreno el 22 de marzo de 2018 para entregarle el Mandato de las Mujeres Amazónicas defensoras de la selva frente al extractivismo.

Otro de los casos más graves y relevantes es el incendio producido en la casa de la activista amazónica Margoth Escobar, destaca como antecedente que en 2017, los cinco perros que garantizaban su seguridad en su finca, cerca del Puyo, Pastaza, desaparecieron. El 29 de septiembre de 2018, según el informe emitido por el Cuerpo de Bomberos del Municipal del Cantón Pastaza, personas desconocidas incendiaron una de las edificaciones que componen su casa, aproximadamente a las 22:25 horas, utilizando para ello líquido inflamable. Según el informe el fuego se produjo por el lanzamiento de un líquido inflamable en tres puntos diferentes de la vivienda, aprovechando el momento en el que no había nadie en la casa. Se presume, por lo tanto, que los autores, estuvieron vigilando la casa durante días esperando el momento en el que nadie pudiera dar la alarma y provocar así el mayor daño posible, tanto personal como material. Cabe destacar que la vivienda de Margoth Escobar, es el lugar principal de reunión de las mujeres amazónicas por tanto la agresión reviste también un gran cariz simbólico contra las mujeres.

“Una vez ya atentaron contra mi vida, ahora lo intentan con mis cosas materiales. ¿Qué pretenden? ¿Qué agache la cabeza? ¡Carajo: no lo voy a hacer! (Testimonio de Margoth Escobar, octubre 2018)”

Insultos y descalificativos desde las más altas instancias públicas

La difamación de mujeres defensoras es la tónica utilizada por el Estado para desacreditar el trabajo realizado y en estas descalificaciones podemos encontrar siempre acepciones y descalificativos de género.

Se han desarrollado campañas públicas desde medios de comunicación oficiales para generar una deslegitimación del trabajo que estas mujeres vienen realizando. La gravedad que reviste esta situación es que no son solo funcionarios públicos quienes avalan este tipo de agresiones sino que hasta las más altas instancias del Estado son quienes promueven este tipo de acciones, como el Presidente de la República del Ecuador, Rafael

56 Ver Ataque contra activistas indígenas de Ecuador: ¿Va a protegerlos el gobierno? <https://www.amnistia.org/ve/noticias/2018/08/7346/ataques-contra-activistas-indigenas-de-ecuador-va-a-protegerlos-el-gobierno>





Correa, que en sus enlaces ciudadanos mostraba videos y parcializaba la información que se ofrecía a la ciudadanía para generar un descrédito contra las mujeres. La difamación se extendía a través de cadenas nacionales que eran emitidas de manera reiterada en diferentes espacios de comunicación privados como prensa pública o cadenas radiales del Estado. También se descalifica y difama a las entidades a las que pertenecen las defensoras de derechos de la naturaleza que podría entenderse como un intento de restringir las fuentes de apoyo que reciben estas entidades con la pretensión de limitar los recursos a los que podrían tener acceso para llevar a cabo su trabajo.

Estas situaciones han sido vividas principalmente por la ecologista Esperanza Martínez. Entre los muchos enlaces ciudadanos⁵⁷ en donde ha sido citadas con su nombre y apellido destacan las siguientes:

Ya en el 2010⁵⁸ en relación a la defensa del Yasuní, el Presidente de la República, Rafael Correa, emite descalificaciones públicas contra Esperanza Martínez y el trabajo de Acción Ecológica con insultos como: “ecologista infantil”, “fundamentalista”, “argolla”, “actúa por la tranquera”. En este sentido se emite una carta pública de Esperanza Martínez al Presidente de la República, Rafael Correa, en donde manifiesta sus preocupaciones a este respecto:

“Las descalificaciones no ayudan a discutir los problemas, solo los eluden. Es más, las descalificaciones y señalamientos en una relación tan asimétrica me preocupan, como me preocupa la integridad física de mi persona y la de mi familia. Usted sabe que siempre hay subordinados dispuestos a todo por querer complacer al poder y que creen que con formas bajas y arteras lo consiguen, y que también tiene enemigos que por querer hacerle daño pueda parecerle propicia la agresión de la gente que detesta⁵⁹”.

Sin embargo, el mayor período de agresiones públicas contra Esperanza Martínez no llegaría hasta la propuesta de Yasunidos de llevar a cabo una consulta popular en el año 2013. Es en este período que las difamaciones públicas incrementan convirtiéndose en cotidianidad la presencia de Esperanza Martínez en espacios de información institucional. Entre las descalificaciones más relevantes se encuentra la designación como “mentirosa del año” que es otorgada por el Vicepresidente de la República, Jorge Glass en una rendición de cuentas semanal. En este enlace ciudadano, se realiza un montaje de un video desacreditando a Esperanza Martínez en donde se indica: “Esperanza Martínez, siempre en todas las protestas, en todas las marchas de la partidocracia, en todas las agresiones a la fuerza pública, con los partidos que ya son un mal recuerdo. Esperanza Martínez, la pseudo ecologista que se opone a todo, todo el tiempo⁶⁰”. Tras el video se le otorga el primer premio como mentirosa del año acompañado de una canción que pretende ridiculizar el momento que versa: “Miente, miente...”. De esta situación se hacen eco medios de comunicación públicos que lo difunden.

57 Se registran agresiones en los Enlaces Ciudadanos: 371, 372, 380, 404, 408

58 Enlace Ciudadano 156, 23 de Enero de 2010

59 Se puede ver “Carta de Esperanza Martínez a Rafael Correa” de Enero de 2010 en: <http://www.accionecologica.org/accion-ecologica-opina/1196-carta-de-esperanza-martinez-a-rafael-correa>

60 Enlace Ciudadano 404, 27 de Diciembre de 2014: <https://www.youtube.com/watch?v=FZ86jbWzUjM>





En el caso de Margoth Escobar la difamación se realiza también en reiterados espacios públicos de comunicación e igualmente con su nombre y apellido, así como el nombre de su organización, la Hormiga. Destaca especialmente las agresiones sufridas por Margoth Escobar por su participación en una acción de protesta frente a la apertura de sobres de licitación de la XI Ronda Petrolera, en donde diferentes colectivos sociales se concentraron para expresar su malestar frente a las licitaciones. La difamación en este caso se produce en uno de los enlaces ciudadanos⁶¹, en donde el Presidente de la República Rafael Correa emite descalificativos machistas a las mujeres diciendo “tienen un problema psiquiátrico esta gente (...) que cualquier vieja desquiciada le vaya a gritar ahí (...)”, en alusión a Margoth Escobar. En ese mismo enlace continúa con las descalificaciones: “Pura hipocresía, yo hace rato estoy desencantado de esta gente, ya me di cuenta son unos cínicos, unos mentirosos, jamás practican lo que predicán ni siquiera defienden a la naturaleza, defienden sus espacios de poder, no es gente honesta, no es gente sincera, no responden a principios sino a fundamentalismos para satisfacer su propio ego” ni siquiera defienden a la naturaleza (...)”.

En relación a Margoth Escobar en ese mismo espacio el Presidente de la República, Rafael Correa, expresa lo siguiente: “esta señora era la desquiciada que quería agredir y buscar (...) ¿quién es esta señora?, ¿quién representa? (...) después dicen que hay criminalización a dirigentes sociales, digan lo que les dé la gana”.

Insultos y actos racistas se dan también desde canales de televisión públicos, en este caso contra la lideresa Sápara Gloria Ushigua:

“En Diciembre del 2013, cadenas de televisión propiedad del Estado de Ecuador transmitieron un programa que desprestigiaba a Gloria Ushigua y otros defensores indígenas. Esta campaña de desprestigio se dió poco tiempo después de una protesta de pueblos amazónicos, incluyendo a Gloria Ushigua, el 28 de Noviembre del 2013 frente a la Secretaría de Hidrocarburos, donde protestaron contra la licitación de tierras en la Amazonia a compañías petroleras. En lo que constituyó un comentario particularmente racista, los presentadores se refirieron a la vestimenta tradicional Sápara de la defensora Gloria Ushigua comparándola a un traje de payaso. Esta campaña de desprestigio duró más de dos semanas (Llamamiento Urgente Actos de intimidación contra Gloria Ushigua. Frontline Defenders. 2016)”

La gravedad de esta situación reviste en que tras la aparición en el enlace ciudadano, se apertura una indagación previa contra 8 dirigentes amazónicos entre los que se encuentran Gloria Ushigua y Margoth Escobar acusadas de amenaza⁶² pero sin singularizar el tipo penal, que podría acarrear penas de prisión si se considera que es parte de un acto de terrorismo. Este hecho no solo pudiera evidenciar un proceso intencionado de criminalización contra estas mujeres, sino que también pareciera ser una intromisión del ejecutivo en funciones judiciales.

61 Enlace Ciudadano 350, 30 de Noviembre de 2013: <https://www.youtube.com/watch?v=O2kIyoTl9kc#t=40>

62 Artículo 165.- Fuera de los casos contemplados en este Código, la amenaza terrorista, por cualquier medio que se haga, será reprimida con prisión de tres meses a un año y multa de nueve a cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica





Margoth Escobar vuelve a ser objeto de agresiones en canales públicos tras su agresión y detención durante las marchas indígenas y el paro nacional en Agosto de 2015, en un nuevo enlace ciudadano⁶³. En este caso se desacredita un informe de represión⁶⁴ presentado para denunciar las agresiones y detenciones ocurridas y en ese mismo espacio se indica en relación a Margoth Escobar: "El informe señala que una señora fue maltratada por el solo hecho de manifestarse, lo que no dice es que la señora pertenece a la ONG la Hormiga de Pastaza y está presente en la mayoría de manifestaciones también violentas, aquí por ejemplo agrediendo verbalmente al embajador de Chile". Esta acusación pareciera dar a entender que el hecho de participar en otros espacios de protestas legitimase la violencia ejercida contra ella.

Estas narrativas machistas fueron desplegadas por el Presidente Rafael Correa durante esos días no solo contra Margoth Escobar sino contra el conjunto de las mujeres. En su cuenta oficial de Facebook publicó una fotografía de las movilizaciones encabezadas por mujeres, realizando las siguientes declaraciones: "La irresponsabilidad de la CONAIE: ante el fracaso del paro, cierran la Panamericana Sur, sector de El Chasqui, utilizando mujeres y niños. ¿Alguien los llevará a la CIDH? ¡Hasta cuándo!". Al afirmar que son utilizadas las mujeres en las marchas, el gobierno hace uso de un discurso paternalista que infantiliza a las mujeres, negando su capacidad de agencia y su rol como sujetas políticas.

En otros casos, el Presidente ha mostrado una actitud abiertamente machista en la promueve la profundización de las relaciones de dominación de los varones dentro de los hogares. "Escuchen CONAIE, FUT, no atemorizan a nadie, vayan a ordenar a su casa señores, aquí manda el pueblo ecuatoriano", señalaba Correa el 13 de agosto desde la tarima situada en la Plaza Grande (El Telégrafo, 2015).

Estas prácticas de opresión, que se materializan de diversas formas en los cuerpos de las mujeres, vienen acompañadas de discursos y narrativas por parte no solo de las fuerzas policiales sino del propio Presidente de la República que promueven actitudes machistas, profundizan los estereotipos sexistas y desconocen el rol de las mujeres como sujetas políticas en las movilizaciones sociales.

Desde estos espacios oficiales, se viene generando un llamado a la confrontación contra las mujeres defensoras y también contra sus organizaciones. Estos llamados a la violencia han sido inclusive explícitos.

Así es el caso de Acción Ecológica y Esperanza Martínez, que ya desde el año 2008, cuando al interior de la Asamblea se debatían asuntos como la consulta y el consentimiento de pueblos indígenas frente a proyectos de extracción minera el presidente instó a la ciudadanía a oponerse a la actividad de las defensoras: "si nos sacan 200 gentes, hago un llamado para que salgan 20.000 ciudadanos (...) Hacemos un llamado a parar el carro a esta centena de locos furiosos financiados por el extranjero".

En Julio de 2008 en respuesta a la construcción de una refinería en el sector de El Aromo, el presidente manifestó: "Lo dije muchas veces: el mayor peligro para nuestro proyecto

63 Enlace Ciudadano 440, 5 de Septiembre de 2015: <https://www.youtube.com/watch?v=rUfJigOssv8>

64 Informe preliminar sobre las estrategias estatales de control social y represión en el marco del Paro Nacional en Ecuador. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. Agosto 2015





es esa izquierda infantil, ese ecologismo infantil”.

En Enero de 2009, durante el discurso del tercer año de mandato atribuyó el poder de desestabilización de su proyecto de gobierno a quienes defienden el derecho constitucional al Buen Vivir, instando nuevamente a la confrontación: “Siempre dijimos que el mayor peligro para nuestro proyecto político, una vez derrotada sucesivamente en las urnas la derecha política, era el izquierdismo, el ecologismo e indigenismo infantil (...). Invoquemos nosotros también, la gran mayoría del pueblo ecuatoriano, el derecho a resistir. Sí, a resistir a que pequeños grupos absolutamente minoritarios, nos impongan sus particulares visiones e intereses”.

Este discurso se ha convertido durante todos estos años hasta la actualidad en un discurso cotidiano de confrontación contra quienes defienden los derechos de la naturaleza.

En el caso de Margoth Escobar, tras los insultos vertidos contra esta defensora, el Presidente de la República hace un llamado a reaccionar a la ciudadanía, con un claro tinte confrontativo que podría derivar en nuevas agresiones contra ella:

“A reaccionar pueblo ecuatoriano, somos muchísimos más y esta gente no llega ni a 45 personas (...) a reaccionar Ecuador (...) compañeros ecuatorianos, no podemos permitir que un puñado de desubicados nos vuelvan al pasado [...] a rechazar a estos violentos, después son ellos las víctimas de la represión policial, a rechazar a estos violentos⁶⁵”
Presidente de la República del Ecuador, Rafael Correa.

Cabe destacar que este tipo de estrategias represivas, suponen además un llamado a la ciudadanía a la violencia que puede terminar derivando en acciones de hostigamiento y nuevas agresiones contra las mujeres.

Estas agresiones tienen su continuidad en las agresiones por redes sociales y a través de los correos de estas mujeres y que son realizadas de manera anónima.

En el caso de Esperanza Martínez han sido múltiples las descalificaciones sufridas a través de redes sociales (Twitter y Facebook) durante todo el proceso de recolección de firmas para la consulta popular por el Yasuní. Las agresiones vertidas tienen una vez más un tinte machista siendo insultada como “vieja”, “loca”, “hija de puta” o “bruja” calificativos que entrañan una especificidad derivada de ser mujer.

Desde la misma dirección de correo de Esperanza se enviaron correos electrónicos con el título “Yasunidos atacados con video porno de Esperanza Martínez”:

“A través de las redes sociales, se ha lanzado en varios momentos campañas en mi contra. Primero hubo una campaña en la que circulaba un mensaje de ‘Yasunidos atacados con vídeo porno de Esperanza Martínez’, que recibió mi hijo y toda mi lista de contactos, también circuló mi rol de pagos y cuentas de la organización para que la que laboro. Usan esquemas de mujer. En la última etapa circularon calificativos que me calificaron como ‘bruja con 37 gatos’. Esperanza Martínez.

En estos casos al tratar de generar el descrédito sobre las mujeres se pretende promover insidias o calumnias sobre su moral o sexualidad, exponiendo a las mujeres y vulnerando

65

Enlace ciudadano 350, 30 de Noviembre de 2013





su integridad emocional, con el objeto de generar hostilidades o prejuicios contra ellas que promueva la animadversión a las actividades que realizan.

En el caso de Margoth Escobar también han sido múltiples los insultos por redes sociales, una vez más se repite el calificativo de “vieja desquiciada”, el mismo que fuera emitido por el Presidente de la República en su enlace ciudadano contra esta defensora.

Persecución y hostigamiento judicial contra las mujeres

Son múltiples los casos de persecución judicial registrados contra mujeres que vienen ejerciendo su derecho a la defensa territorial frente a actividades extractivas o que están vinculadas a la defensa de los pueblos indígenas. En el caso de las mujeres estos procesos de judicialización implican un obstáculo más para su participación en la vida pública y política y suponen un proceso ejemplarizante para inhibir su participación en procesos de defensa territorial y de sus comunidades poniendo en cuestión su rol como sujetas políticas. Cabe destacar que la mayoría de los casos de judicialización realizados contra mujeres no prosperaron, fueron sobreseídos o no se ejecutaron, lo que da cuenta de un patrón de criminalización en donde las mujeres son demandadas por delitos que no prosperan o no se pueden confirmar, lo que podría develar un indebido uso penal contra las mujeres.

Los primeros registros de casos de los que se dispone en el registro de la Ruta están fechados en 2009, cuando varias de las mujeres integrantes en el Frente de Mujeres Defensoras de la Pachamama, de la provincia del Azuay enfrentaron cargos penales durante las protestas contra la ley de minería:

“Georgina Gutama fue acusada de terrorismo organizado y luego de ocho meses de investigación, los jueces dictaron sobreseimiento. Rosa Gutama y María Chuñir enfrentaron el cargo de obstaculización de la vía pública y fueron condenadas. Nunca se hizo efectiva la orden de captura y el juicio prescribió en 2013. María Zhaguí, enfrentó el mismo cargo, pero su caso fue amnistiado por la Asamblea Constituyente (Modalidades de criminalización y limitaciones a la efectiva participación de las mujeres defensoras de derechos ambientales, los territorios y la naturaleza en las Américas. FAU. 2016)”

En octubre de 2010, tras una movilización de protesta por el proyecto minero en exploración avanzada de la empresa Curimining S.A, en la provincia de Bolívar, esta empresa denunció ante la fiscalía de Echeandía, a 37 personas, 34 pertenecientes a comunidades y organizaciones de la provincia de Bolívar y a una activista de Acción Ecológica, Gloria Chicaiza, a quien se le acusa de ser la autora intelectual de los hechos que la empresa denuncia. Se añade de manera errónea a otra mujer activista, Esther Landeta, como de Acción Ecológica a quien también se le acusa de haber provocado daños a la empresa.

El fiscal del distrito de Echeandia recibió una denuncia interpuesta por la empresa Curimining S.A. en base de estos hechos y los daños materiales causados por los campesinos. La denuncia también refiere a unas manifestaciones el día 30 de septiembre. En su denuncia, la empresa alega que dos defensoras de Acción Ecológica (“Gloria Chicaiza, Ester Landeta y otros”) produjeron daños a la empresa por directa colaboración con hechos llevados a cabo de manera “recurrente, violenta e intimidante... ilegal y arbitraria” y por





ello las acusa del delito de terrorismo. La denuncia no contiene ninguna prueba de vínculos entre las defensoras de Acción Ecológica, excepto las fotografías tomadas por la policía a Gloria Chicaiza el 24 de septiembre de 2010 en un taller que se impartió en la zona. Gloria Chicaiza ni siquiera se encontraba en esa parte del país el citado día 30 de septiembre. De acuerdo a lo señalado por las personas que han rendido sus declaraciones, el fiscal ha dirigido sus preguntas a incriminar a Gloria Chicaiza, lo que claramente demuestra una intencionalidad de parte de la Fiscalía de involucrarse en la organización del presunto delito de sabotaje, terrorismo y asociación ilícita. Las defensoras de Acción Ecológica imputadas no fueron notificadas oficialmente de la denuncia, sino que conocieron de ella por un líder comunitario de la zona. El sobreesimio de la denuncia se produjo un año después.

De la misma manera se ha registrado hostigamiento y persecución judicial en el caso de la indígena Sarayaku Mónica Chuji, reconocida dirigente indígena, quien fue sentenciada en noviembre de 2011 a un año de prisión y al pago de 100.000 dólares por una demanda presentada por el entonces secretario de comunicación, Vinicio Alvarado por injurias. Según el dictamen firmado por el juez Wilson Lozada, titular del Tribunal 14 de Garantías Penales de Pichincha, la dirigente amazónica afectó a Alvarado, por llamarlo "nuevo rico" del Gobierno. La paradoja es que unos años más tarde, en 2018, Vinicio Alvarado es investigado por un supuesto delito de lavado de activos durante su gestión. Durante la audiencia en la que se sentenció la culpabilidad de esta dirigente indígena estuvo presente el entonces presidente Rafael Correa.

"A Mónica se le aplicó un juicio por mentirosa. Éstas fueron las palabras que empleó el presidente Rafael Correa en televisión para referirse a Mónica Chuji (...) En los últimos años, Amnistía Internacional ha observado varios casos de gran repercusión en los que se presentan cargos civiles y penales contra quienes critican al gobierno de Ecuador. Tras la indignación de la opinión pública, Mónica Chuji fue perdonada por el gobierno y la causa se archivó, con lo que se le negó toda oportunidad de recurrir la sentencia. Mónica Chuji solicitó una revisión del proceso, argumentando que nunca cometió delito alguno y que no había hecho nada para ser perdonada, pero se rechazó su petición. Estos antecedentes penales pueden afectar a su futuro trabajo de derechos humanos. Mónica Chuji es una activa integrante de la comunidad indígena Sarayaku de Sucumbíos, que forma parte de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) (Transformar dolor en esperanza. Amnistía Internacional. 2012)"

La defensora amazónica Margoth Escobar ha padecido diferentes momentos de judicialización en relación a su labor como defensora. En su caso destaca que ni las sentencias ni las investigaciones previas ha sido establecidas por investigación judicial imparcial sino que responden a llamados y directrices establecidas por el Presidente de la República, Rafael Correa, en sus enlaces ciudadanos con el objeto de aminorar acciones de oposición y rechazo a las actividades extractivas y petroleras que contradicen con las reivindicaciones constitucionales. Este es el caso de lo acontecido el 28 de Noviembre de 2013. Mientras la XI Ronda de licitación petrolera se presentaba, a la entrada del hotel donde se realizaba la apertura de ofertas, colectivos de personas y organizaciones se convocaron a la entrada para hacer una zapateada por el Yasuní y un acto pacífico de protesta que incluía teatro y tambores.





Bajo este contexto, no sólo se procedió al cierre de la ONG Ecuatoriana Pachamama sino que además se abrió en la ciudad de Quito una indagación previa en contra de 7 dirigentes indígenas amazónicos entre los que se encontraban Margoth Escobar y las dirigentes indígenas Patricia Gualinga y Gloria Ushigua. El supuesto delito del que se les acusa es el de amenaza⁶⁶ pero sin singularizar de manera concreta el tipo penal, que podría acarrear hasta penas de prisión si se lo considera realizarse dentro de un acto de terrorismo. El Presidente de la CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador), que también está imputado, denunció en una rueda de prensa que la indagación fiscal investiga la acusación por el delito de amenaza, incluyendo obstaculización a la entrada a edificios, no tener autorización para realizar el acto público, impedir que se abran los sobres de la licitación y lesiones. Estas acusaciones nunca prosperaron.

“En enero del 2014, la Fiscalía nos llamó a declarar en Puyo, Pastaza y me presenté. La investigación es por sabotaje y terrorismo, junto a Patricia Gualinga y dirigentes de las organizaciones indígenas, en total 8 personas nos presentamos a declarar en la fiscalía, por el hecho ocurrido en el mes de noviembre del 2013. Las declaraciones volvieron a Quito encontrándose en suspenso hasta el momento. En los medios de comunicación siguen publicando nuestras imágenes, calificándonos de todo” Margoth Escobar.

En el caso de Margoth Escobar también se inicia un proceso penal durante su participación en la marcha indígena y paro nacional de Agosto de 2015.

“Atrás del monumento de la plaza roja me paro en la vereda y al poco rato viene un policía vestido de civil con otras mujeres policías y me dice: por orden del gobernador queda detenida. Y yo pregunto de qué se me acusa y no me supieron responder. Fui esposada hasta las 2 y media de la mañana como un delincuente, ¿quién no me conoce? que amo la Pachamama, que amo la tierra. Y la voy a defender hasta el último aliento de mi vida; porque lo que se conoce y se ama se defiende” Margoth Escobar.

Se decreta por parte del juez prisión preventiva durante 30 días a pesar de su complejo estado de salud derivado de las agresiones de los policías. En la audiencia se le juzgó en base al artículo 283 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que se refiere a ataque y resistencia. Tras 7 días presa y con intentos de traslado a otra prisión en otra provincia, sale de prisión y queda en libertad con cargos para posteriormente ser declarada inocente.

Los casos de judicialización a mujeres durante la marcha indígena y el paro nacional fueron masivos, al menos 21 mujeres fueron procesadas por delitos que van desde la paralización de servicios públicos, sabotaje y ataque o resistencia. Uno de los casos más graves y paradigmáticos fue el de la indígena Saraguro María Luisa Lozano, quien fue sentenciada a 4 años de prisión por paralización de servicio público, cuando ella ni tan siquiera estaba participando de la protesta.

“Por curiosidad, María Luisa se acercó a mirar y una señora le comentó que había muchísimos policías invadiendo territorios de Ilincho y Lagunas. Estuvo en la vía durante unos cinco minutos, saludando con vecinos que se encontraban en el sector. En ese mo-

66 Artículo 165.- Fuera de los casos contemplados en este Código, la amenaza terrorista, por cualquier medio que se haga, será reprimida con prisión de tres meses a un año y multa de nueve a cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.





mento, los policías empezaron a lanzar bombas y Luisa recuerda haber gritado: 'no boten bombas que hay niños y ancianos'. Posterior a ello, relata que se asfixió por la excesiva cantidad de gases. Luisa intentó regresar a su casa pero no podía subir a su vehículo porque caían bombas lacrimógenas cerca de su auto. Al escuchar los gritos de una señora que estaba en un hueco cerca de la Panamericana que era arrastrada por los policías, Luisa se percató que es su vecina embarazada de seis meses y con indignación y coraje, acude en su ayuda. Luisa narra que le arrastraron de la bayeta, que su sombrero se perdió en medio de la violencia, que los policías gritaban: 'cójales a las mujeres' mientras ella se defendía diciendo: 'no sean tan inhumanos'. Varias compañeras fueron arrastradas y a Luisa por negarse a caminar, la patearon en el piso y la golpearon con toletes. Luisa pidió que por favor la dejaran, que su hija estaba enferma y sola en la casa; suplicó e insistió pero de inmediato la llevaron al patrullero. Ahí se encontró con gente sangrando, golpeada, con heridas de importancia. Una compañera quería escapar y no permitía que la esposen, ante esto, los policías 'le dieron de toletazos'. Luisa les dijo: 'déjele, no le maltrate', y los policías le respondieron: 'si no quieres que te maltraten siéntate' y la pusieron en el vagón del carro". (Informe psicosocial y de violación de ddhh, Caso Saraguro. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2016)

En octubre de 2015, según un reporte del informe de "Modalidades de criminalización y limitaciones a la efectiva participación de las mujeres defensoras de derechos ambientales, los territorios y la naturaleza en las Américas" del Fondo de Acción Urgente:

"Ocho integrantes del Frente de Mujeres Defensoras de la Pachamama (FMDP en adelante) fueron agredidas y detenidas de forma arbitraria por la policía y agentes de seguridad, en el marco de una protesta pacífica en el Parque Central de Molleturo, Cantón Cuenca, Provincia de Azuay. El FMDP adelantó esta acción para manifestarse en contra de proyecto minero Río Blanco, durante una visita del Presidente de la República Rafael Correa para inaugurar una obra de Ecuador Estratégico. En esta protesta pacífica, las integrantes del FMDP exhibieron una pancarta con la consigna "Minería responsable, cuento miserable", que les fue arrebatada y destruida por las fuerzas policiales mientras las agredían física y verbalmente. Posteriormente las detuvieron de manera arbitraria por más de horas en una calle aledaña al Parque, violando así sus derechos a la resistencia, a la libertad de expresión, de reunión, de participación y libre tránsito (...) Tras interponer la respectiva denuncia por las violaciones a sus derechos ante la Defensoría del Pueblo (Zonal 6, Azuay), las defensoras han sido nuevamente objeto de estigmatización por parte del Intendente General de la policía de Azuay quien lejos de reconocer el abuso de poder efectuado por la fuerza pública, las ha acusado de ser las agresoras, haciendo uso de adjetivos discriminatorios basados en género. En su informe, el Intendente las ha calificado como 'viejas locas' que irrumpieron de manera violenta, rompiendo el cerco policial en búsqueda de 'ofender al presidente de la República'".

En noviembre de 2015 se detiene a la indígena waorani Mima Bay acusada de asesinato en un conflicto por la empresa Petrobell en la comunidad de Bataboro. Tras un irregular proceso, se le declara inocente de toda culpa tras semanas en prisión y sin haber dispuesto siquiera de una traducción comprensible para ella que no habla bien español.

Actividades de inteligencia y seguimiento contra defensoras y sus organizaciones





Se recogen actividades de inteligencia ilegales contra defensoras de derechos de la naturaleza realizadas por la Secretaría Nacional de Inteligencia del Ecuador (SENAIN) en cuyos datos también se aprecian sesgos de género.

Este es el caso 8 mujeres de Acción Ecológica y con especial insistencia en Esperanza Martínez, quien aparece en diferentes ocasiones en informes de inteligencia⁶⁷ que salieron a la luz pública durante el proceso de consulta popular en el que participó como miembro del colectivo Yasunidos.

En un informe fechado el 24 de Enero de 2014 aparece Esperanza Martínez y se indica “dirigente de Yasunidos y Representante legal de Acción Ecológica advierte que las metas de recolección de firmas que se impusieron no se están cumpliendo, para enfrentar este problema están buscando nuevas estrategias para que la iniciativa de recolección de firmas cobre fuerza y recauden la cantidad necesaria”. También se indica en este mismo informe que “se presume que Esperanza Martínez podría retirarse de la campaña” y lo vincula “al ambiente de incertidumbre que se ha generado al interior de Yasunidos por los allanamientos a las viviendas de un asambleísta y su asesor” que se produjo en Diciembre de 2014. En el informe se refiere que esta situación “ha afectado de manera significativa a los responsables de llevar adelante la recolección de firmas”. En este informe se refiere en diferentes ocasiones tanto al detalle del rol de pagos que percibe Esperanza Martínez por su trabajo, las cuentas bancarias en las que aparece, así como a su rol dentro de la organización, las reuniones que mantiene, quien es su pareja y llega a analizar inclusive sus relaciones al interior del colectivo de Acción Ecológica.

En el informe de inteligencia fechado el 11 y 12 de Abril de 2014 vuelven a aparecen fotos de Esperanza Martínez participando el día de la entrega de firmas al Consejo Nacional Electoral y se habla del seguimiento tanto de Esperanza Martínez como de otros integrantes del colectivo durante esos dos días.

En uno de los estos informes fechado el 11 de Mayo de 2014 y titulado “Apreciación de inteligencia: Vinculaciones políticas y financiamiento de actores que respaldan el proceso de recolección de firmas de Yasunidos” se identifica a Esperanza Martínez como vocera de Yasunidos e integrante de Acción Ecológica y se realiza un análisis de la situación de recolección de firmas del colectivo Yasunidos.

Alicia Cahuiya también aparece en el informe de inteligencia fechado el 11 de Mayo de 2014 como parte de la NAWA e identificada como vocera de Yasunidos.

En otro informe fechado el 15 de Abril de 2014 titulado “Yasunidos-Movimientos financieros” se realiza un análisis completo de las fuentes de financiamiento que recibe Acción Ecológica, Clínica Ambiental, Oilwatch y la organización ambientalista Pachamama, transacciones bancarias, información detallada de los financistas, resumen de operaciones y transacciones financieras así como gráficos de relacionamiento entre instituciones.

También se constatan en los informes interceptación de llamadas a las defensoras, en donde se indica el tipo de conversaciones mantenidas y con qué personas han sido real-

67 Pueden consultarse todos estos informes en el portal de internet Ecuador Transparente: <https://ecuadortransparente.org/publicaciones/>





izadas. Las defensoras denuncian llamadas anónimas continuas y ruidos en sus teléfonos celulares e inclusive a sus teléfonos particulares en sus domicilios u oficinas que podrían provenir de este tipo de seguimientos o tener un cariz intimidatorio.

Estos informes dan cuenta de los seguimientos, vigilancias, intercepción de llamadas, investigaciones de diferentes esferas de la vida de las mujeres, a las que han estado sometidas por ejercer un derecho constitucionalmente reconocido, como es el llamado a la consulta popular y la recolección de firmas. Estos informes están siendo utilizados para impedir en última instancia las labores de defensa que realizan las mujeres defensoras.

Las defensoras de derechos de la naturaleza y sus organizaciones han sido objeto de vigilancia por parte de actores estatales.

Margoth Escobar indica que tras su participación en la licitación de la XI Ronda Petrolera ha sido objeto de seguimientos y vigilancias, tanto ella como su hijo.

“Empezaron las persecuciones en contra mío y de mi hijo, nos vigilaban en todas partes donde nos encontrábamos” Margoth Escobar.

Lo mismo ha ocurrido con Alicia Cahuiya, en donde carros del gobierno llegaban hasta su casa en Puyo:

“Tenía temor porque me dijeron que me iban a llevar a la cárcel y que tuviera cuidado porque me van a vigilar a la casa. Mi mamá me dijo: “te pueden hacer mal a ti y a tus hijos, mejor salir de la organización, si sigues trabajando el Gobierno te va a encerrar”. Como me están vigilando me metí a casa. El Gobierno sabe a qué horas salgo y a qué horas entro. Yo estaba muy guardada y muy controlada, pero yo no estoy defendiendo sola, es para todo el pueblo Waorani” Alicia Cahuiya.

Este tipo de vigilancias suponen un escenario intimidatorio para las defensoras que se sienten vigiladas, hecho que se confirma con la filtración de los informes de inteligencia a las que están sometidas.

Acoso y Agresiones sexuales contra defensoras

Son varios los registros de los casos de los que se disponen en donde las mujeres han sido objeto de violencia, acoso y agresiones de índole sexual.

Así durante la marcha y el paro nacional de agosto de 2015, el informe de represión durante las marchas da cuenta de situaciones de agresión en sus partes íntimas a las mujeres que se manifestaban y también recibieron amenazas de violación por parte de las fuerzas policiales mientras eran detenidas:

“En un comunicado publicado el 15 de agosto, las ‘Mujeres del Levantamiento’ denuncian que durante las movilizaciones en Cotacachi, Imbabura ‘los agentes de policía deliberadamente golpearon a las mujeres presentes en la marcha en sus partes íntimas’. Además, se tiene constancia de varias mujeres indígenas a las que se les arrancó su vestimenta ancestral en el momento de la detención. Especialmente grave es el caso de S.L., detenida en Saraguro, Loja, que denuncia agresiones sexuales por parte de las fuerzas policiales: ‘Me agarraron de la jimba (cabello trenzado). Me arrastraron, me golpearon,





rompieron mi ropa, se burlaron de mis senos desnudos. Me insultaron y dijeron que me iban a violar (...)’ La información recabada muestra que estas prácticas van acompañadas de discursos sexistas que buscan denigrar e infravalorar el papel de las mujeres en las movilizaciones sociales. Se recogen así testimonios que dan cuenta de actitudes machistas por parte de las fuerzas policiales. En este sentido, S.C. relata que durante las movilizaciones en Saraguro ‘los policías provocaban a las personas, se reían y decían a las mujeres que vayan a cocinar’’. (Informe sobre las estrategias estatales de control social y represión en el marco del Paro Nacional en Ecuador. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2015).

De especial gravedad es lo ocurrido con la mujer indígena Sápara Anacleta Dahua Cují, el 2 de Mayo del 2016. Anacleta Dahua Cují fue brutalmente asesinada por 4 hombres mientras laburaba en la shagra en su comunidad de Llachama Cocha, donde Gloria Ushigua también reside, cabe destacar que Gloria Ushigua era su cuñada. Debido a los signos de heridas y traumatismos en el cuerpo de Anacleta Dahua Cují, su familia tiene una fuerte sospecha que ella fue violada antes de ser asesinada. Varios jóvenes de la comunidad encontraron el cuerpo sin vida tirado de la chacra a una distancia de 100 mts en el monte, boca abajo, sin ropa interior y con señales de violación. Le habían roto el cuello, y tenía varios golpes en el cuerpo, una herida profunda en su muñeca que dejaba entrever el hueso, tenía su ojo izquierdo hinchado y gravemente herido. Este caso continúa en la impunidad a pesar de la gravedad.

Ivonne

El 11 de diciembre de 2016, una integrante de Acción Ecológica fue víctima en la puerta de su domicilio de una agresión sexual. Este hecho es especialmente significativo por ser una de las integrantes que trabaja con mujeres amazónicas y porque este se produjo 9 días antes del intento de cierre de Acción Ecológica. Mientras abría la puerta, un sujeto que vestía una chompa con capucha se le fue encima. Le metió sus manos entre las piernas, cogiéndole sus partes íntimas. Días después apareció ropa interior íntima, en el jardín de la integrante, lanzada desde el exterior. Las mujeres con las que esta integrante de Acción Ecológica trabaja están sufriendo este tipo de acoso en sus domicilios; viven en condición de riesgo. En esos casos se han hecho las denuncias respectivas en instancias nacionales e internacionales.

Durante los registros de casos establecidos en la Ruta hemos tenido constancia también de situaciones de acoso sexual a las mujeres, por parte de empresas petroleras, como en el caso de Pacayacu.

También se producen este tipo de acosos en lugares donde operan empresas mineras como la situación vivida por las mujeres que están confrontando la minería en la Parroquia de Tundayme. Viven continuamente acosadas por parte de trabajadores de la empresa Ecuacorriente SA y de la empresa de seguridad ERVIC SA.:

“Mi sobrina también dice que también siempre le jode, diciendo ‘vamos al hotel, que esto que el otro’. Una sobrina que vivía ahí, que de repente le encuentra en la calle, y él se para con el carro de él y le dice ‘vamos al hotel’. Viejo morbosos, mi sobrina todavía es joven. Dice ‘vamos a tomarnos un helado y de ahí nos vamos a un hotel, y de ahí es-





tamos conversando en el hotel', dice. O sea, imagínese, en pocas palabras qué me quiso decir, se quiso pasar de morbosos conmigo. Ya viéndome que estaba sola con mi nena, me quiso ver la cara. Imagínese, son trabajadores, son jefes de la compañía y encima de eso nos ven peor la cara a nosotros porque no tenemos, porque si tuviéramos dinero les demandáramos, cogiéramos abogado y todo, les hiciéramos pagar (La herida abierta del Cóndor. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2016)"

Estos acosos son producidos inclusive durante los procesos de desalojo forzosos producidos en septiembre de 2016.

"Estos actos de violencia a la población incluyen varios relatos de mujeres de distintas familias que aseguran que el jefe de guardias de la empresa, identificado como "S. T.", acosó sexualmente a algunas mujeres durante el desalojo. Sobre estas agresiones cometidas por personal de la empresa también tendría responsabilidad el Estado en tanto permitió que agentes no estatales ejecuten órdenes de desalojo, lo que se tradujo en agresiones físicas, psicológicas y sexuales contra la población afectada. Existen suficientes testimonios que dan cuenta de la vulneración del derecho a vivir libres de violencia y de afectaciones a la integridad personal" (La herida abierta del Cóndor. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2016).

El acoso sexual al que están expuestas las mujeres en estos contextos extractivos se intensifica con la presencia de las empresas mineras y petroleras en donde se reifican los imaginarios en los que tanto los cuerpos de las mujeres como los territorios son espacios que pueden ser apropiados y vulnerados.

En el caso de Intag la presencia de la fuerza pública en las comunidades durante el proceso de policialización en la zona en mayo de 2014, significó situaciones de intimidación y acoso a las mujeres, que proceden del consumo de alcohol por parte de la fuerza pública: "Los policías beben bastante y como no se encuentran bajo control faltan el respeto a las mujeres (Intag una sociedad que la violencia no puede minar. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2015)"

Las actuaciones de funcionarios públicos (policía y personal de la ENAMI), la negación del papel social de las mujeres, la estigmatización por parte de la comunidad en su conjunto al asumir roles negados a las mujeres, así como las relaciones de pareja desiguales (en muchos casos las mujeres han de enfrentarse a su pareja y su familia para realizar un trabajo social y político), son obstáculos con los que las mujeres se encuentran de manera particular en contextos de violencia política, con el consiguiente desgaste emocional y físico que esto supone.

¿Qué se pretende con estas agresiones a las mujeres?

La violencia sufrida por mujeres que defienden sus territorios se encuentra inserta en el marco de experiencias que viven todas las mujeres en diferentes grados solo por ser mujeres y que en su caso se ve agravado por el trabajo que realizan en defensa de la naturaleza frente a políticas extractivistas o capitalistas que son claves para los Estados. Es importante señalar todos los impedimentos que viven las mujeres a la hora de realizar su trabajo por el mero hecho de ser mujeres, teniendo que superar importantes restricciones





de género para poder llevar a cabo acciones de defensa territorial.

Las particularidades de género más comunes que se evidencian contra las mujeres es la utilización de insultos machistas, estereotipos denigrantes con relación a su vida y moral sexual, menospreciar su aporte en los procesos sociales y han sido cuestionadas por no dar respuesta a su rol tradicional como cuidadoras en el ámbito privado. Se han llevado a cabo campañas de estigmatización y difamación desde las más altas instancias oficiales, especialmente desde la Presidencia de la República utilizando insultos de género. Igualmente las agresiones y acosos sexual está presente en la forma en que han sido agredidas las mujeres por su condición de género.

Se ha tratado de paralizar su papel esencial en las luchas desconociendo su trabajo, culpabilizándolas, normalizando la violencia que se ejerce contra ellas, tratando de aislarlas y reproduciendo roles de género para tratar de inhibir su trabajo. Han sido objeto de intimidación desde instancias oficiales, que ha derivado en coacciones y amenazas para que cese su trabajo, tratando de limitar su participación en la vida política. Los roles de sumisión y subordinación que se esperan de las mujeres han sido cuestionados por ellas; revirtiendo el orden establecido y cambiando las lógicas dominantes. Estas mujeres han ganado espacios muy importantes fuera de la esfera de lo privado que también supone un avance en los derechos de las mujeres. Los hostigamientos, las amenazas, la judicialización, la criminalización y estigmatización pública de las mujeres también responden a la necesidad de generar en las defensoras una sensación de indefensión frente a sus actividades. Todas las agresiones sufridas suponen un riesgo para la integridad física, emocional y social de las defensoras y de la continuidad de sus actividades.

Las agresiones vividas por las mujeres además pretenden generar un mensaje intimidatorio y disciplinante para otras mujeres, promoviendo una política del miedo que evite que las mujeres se organicen frente a las políticas impositivas del mercado y del Estado.

Estas mujeres no están respaldadas en su seguridad ni por el Estado ni en ocasiones en sus espacios organizativos. Es de especial relevancia que esta integridad se pone en juego no solo por la omisión de las funciones del Estado, quien debiera velar por la seguridad de las defensoras, sino que es el mismo Estado quien tiene un rol fundamental, en ocasiones directo, respecto a las agresiones y vulneración que están viviendo las defensoras.

Las estrategias utilizadas para criminalizar a las mujeres reproducen o legitiman estereotipos de género y se valen de las condiciones estructurales de subordinación en la que se encuentran las mujeres en la sociedad ecuatoriana. El Estado, las empresas e inclusive sus espacios organizativos, reproducen prácticas machistas que limitan el ejercicio de sus derechos, tratando de culparlas y avergonzándolas, desconociendo su papel o normalizando la violencia que se ejerce contra ellas.

Las mujeres organizadas en la defensa territorial sobrellevan grandes cargas de trabajo, pues además de cumplir sus acciones de defensa se ven obligadas a asumir, en ausencia de hombres que lo asuman equitativamente, los papeles de cuidadoras de personas ancianas y niños y siguen siendo en muchos casos las responsables de su hogar. La salida de las mujeres a la esfera pública no es correlativa a la inserción de los hombres en el trabajo privado, lo que perpetúa los roles de género y significa grandes tensiones en el





trabajo que realizan. Otra de las situaciones de vulnerabilidad que viven las mujeres es que anteponen siempre los intereses de la familia, la organización y la defensa, al cuidado de sí mismas, lo que hace que en ocasiones estén más expuestas a posibles violencias.

Por otro lado la invisibilización del trabajo que realizan las mujeres, quienes a pesar de estar implicadas de forma directa y ser abanderadas de muchas de las resistencias en el país, siguen teniendo un rol público minoritario respecto a los hombres en sus actividades, siendo visibilizadas como apoyo de las luchas y no como verdaderas precursoras, frente al rol que cumplen los hombres en los espacios organizativos.

Todos los gobiernos ecuatorianos han buscado la expansión económica a través políticas extractivistas. Los derechos de la naturaleza reconocidos constitucionalmente, así como los derechos colectivos, de las mujeres o de los pueblos indígenas establecidos tanto en normativas nacionales como internacionales suponen una atadura inasumible para un Estado que sostiene sus presupuestos a base de la producción extractiva. Los derechos fundamentales chocan con las lógicas capitalistas en que se encuentra inserto el Estado ecuatoriano.

Las actividades que realizan las mujeres, pone en cuestión las lógicas de acumulación de capital en la que los bienes naturales y la naturaleza son recursos y mercancías para el mercado. El discurso del desarrollo que procede de la acumulación de capital convertido en bien común, se afianza en el Estado para concebir el Buen Vivir que propugnan las comunidades en base a lógicas ajenas a las mismas comunidades.

La lucha de las mujeres ha sido efectiva y esto es algo que el Estado no puede tolerar, pues las actividades de las defensoras sientan precedentes importantísimos para cuestionar el extractivismo inserto en el discurso del bien común y configura la posibilidad de pensar el bienestar social con desde otras ópticas de desarrollo. Las mujeres están proponiendo una verdadera redistribución de la renta y de los recursos, así como la potestad de los pueblos y nacionalidades ecuatorianas que permita decidir sobre sus propios territorios, con la consiguiente democratización del funcionamiento y las bases del Estado. Esto obviamente pone en jaque todas las dinámicas establecidas en el modelo social capitalista. Es esta la razón por la que las diferentes estructuras de poder, se ven necesitadas de asegurar el orden establecido y limitar los derechos de participación social y ciudadana a través de la represión a la que se ven sometidas las mujeres. Esta represión opera y se mecaniza en todos los órdenes en que puede verse afectadas las estructuras de poder y para ello hacen uso de todas las agresiones simbólicas, físicas, legales o mediáticas descritas en este apartado.





Reparación

por Adolfo Maldonado



Reparación desde la Ruta de la Anaconda



La Ruta de la Anaconda hace mención a las agresiones a los derechos de la naturaleza y de los pueblos como consecuencia de la explotación petrolera. Para las medidas de reparación que aquí se acotan, se ha sistematizado las audiencias realizadas sobre Yasuní (Coca, may/2017), a cerca de las operaciones de la empresa Petroamazonas (Pacayacu, oct/2017), también las operaciones de la empresa Chevron Texaco (Quito nov/2017); y los temas relacionados a las refinerías, tratados en la Audiencia del Mar, (Manta dic/2017).

Esta ruta recupera la figura de la Anaconda, símbolo de la Amazonía, dado que gran cantidad de los impactos se concentraron en esta región.

Contexto

Con casi 90 años de actividades petroleras, desde que empezaron las campañas de búsqueda, y 50 de ser un país petrolero; esta actividad transformó el país, los territorios en donde se asentó, las comunidades y los cuerpos. El objetivo de esta acción es promover la justicia y reparar de manera proporcional al daño sufrido.

Durante las audiencias se relataron impactos en todas las fases de esta actividad, desde la sísmica, la perforación, la extracción; hasta su procesamiento en las refinerías. Se trataron los impactos históricos de las operaciones petroleras, bajo la operación de la empresa Chevron-Texaco, y su capacidad de mantenerse en la impunidad; así como también los causados por la empresa nacional y las nuevas operaciones petroleras en el Yasuní; la zona más biodiversa del planeta. Se denunció el papel de las empresas y el papel del Estado en estos procesos de ocupación de territorios, despojo de comunidades y destrucción de la Naturaleza.

La reparación vista en este contexto, así es esencialmente un proceso, no una lista de medidas a adoptar. Se trata de un camino que tiene como objetivo principal restituir los derechos a las víctimas de violaciones de derechos humanos y ayudarles en la recuperación de las consecuencias que estas violaciones generaron en la persona, la familia, la comunidad o el ambiente en el que se dieron; teniendo en cuenta las consecuencias de aquel tiempo en que no se actuó de manera alguna.

Considerando que esta actividad afectó los cuerpos, quebró a las familias y destruyó las relaciones comunitarias; las propuestas de reparación constituyen un camino inverso que procura recuperar la salud de los cuerpos, la ética del cuidado en las familias y las estética de la belleza en las comunidades.





Medidas de reparación

En el ámbito personal

La recuperación de la salud personal en situaciones donde el cáncer se ha disparado, es esencial para la participación de la población. Este proceso requiere resarcir las formas naturales-tradicionales de curación, como vivencia de la soberanía en salud alimentaria. Ambas van de la mano. Como imprescindible es el acceso ágil a los centros de tratamiento que garanticen el diagnóstico preventivo.

En el ámbito familiar

La pobreza asciende al 70-80% de la población. Las cifras de violencia de género son altas. Se evaluó la sobrecarga de las labores de cuidado y trabajos en la finca que recaen exclusivamente en las mujeres. Tareas que superan con creces en uso del tiempo; a aquel que pueden dedicar a la salud y alimentación. Esfuerzo humano que va en detrimento de la efectividad en la realización de una u otra actividad.

El abandono de las fincas ha producido la insatisfacción de las necesidades básicas. El dinero que proviene de los salarios de las empresas ha afectado las relaciones sociales. Esta situación de compraventa convierte en mercancía la interacción humana, sea sexual o de poder. La creación del privilegio determina la dependencia. Se pasa de relaciones de interdependencia entre seres humanos y con la Naturaleza a relaciones basadas en la dependencia del dinero.

La reparación que se procura para este problema social consiste en la recuperación de fertilidad de las fincas, la elaboración de tierra negra y productiva; y el apoyo a la comercialización de los productos del campo. Es decir, la garantía de la soberanía alimentaria, de salud y de condiciones de vida digna.

En el ámbito de comunidad y territorio

Reconstrucción del fracturado tejido social

Es preciso dejar de hablar de los pueblos indígenas como "guardianes" y empezar a referirse a ellos como "herederos". Estas comunidades las conforman personas con derechos individuales, colectivos y de la naturaleza; que construyen diversidad de suelos, plantas, culturas, conocimiento y lenguas. La actividad petrolera los deshereda de todo ello y los convierte por un lado en huérfanos del Estado; y por otro en agresores que incrementan la caza y la venta de madera, en su proceso de proletarización. Es reparador recuperar la heredad de la selva.

La destrucción del hábitat implica la exterminación de nuestros animales, lo que conduce a la emigración de la población hacia otros lugares. Las compañías petroleras afectan nuestro modo de vida, contaminan ríos, lagunas, bosques, aire y tierra. El desplazamiento





to forzoso a las ciudades incrementa las condiciones de pobreza y desarraigado social; motivo por el cual la acción reparadora por parte del Estado radica en poner fin a las concesiones de territorios para la explotación de recursos naturales.

Hablar de los recursos del bosque es hablar de los derechos de los pueblos, tal como lo afirmó un dirigente Shuar. Es necesario recuperar la historia, los conocimientos y la diversidad de la selva; y divulgar este cuerpo cognitivo a través de la enseñanza escolar. Lo que dará como resultado la satisfacción de las necesidades básicas por medios de los recursos del bosque. La historia deberá siempre recoger el relato de los territorios, al tiempo que las proyecciones a futuro.

Las mujeres deberán tener una presencia paritaria e igualitaria en estas luchas. Voz fundamental que garantizará su derecho a una vida sana, a contar con agua limpia, libre de contaminación y de químicos; que les provean una calidad de vida digna. La unidad de las mujeres es esencial para esta lucha, basada en el cuidado de la vida.

Transparencia-Verdad

El control de las operaciones petroleras debe estar auditado por los potenciales o actuales afectados, a través de veedurías ciudadanas, que propugnen la transparencia sobre los intereses que subyacen en la actividad petrolera.

Algunos GAD hacen actualmente levantamiento continuo de la línea de base ambiental para aire, agua y suelo; según indicadores biológicos y de mediciones de desechos presentes. Esta medida de control es ostensiblemente más apropiada que aquella realizada hasta ahora por el MSP o el MAE; carteras de Estado que han obviado la medición de los niveles de contaminación. Estas mediciones deberán ser ejecutadas por los GAD y acogidas por los ministerios.

Construcción de autonomía

Las comunidades elaborarán normas comunitarias ambientales para prevenir la erosión de las riberas de los ríos, para el adecuado manejo de la basura, de los pesticidas y de las aguas superficiales y subterráneas contaminadas.

Los impactos de la contaminación no son puntuales. Son acciones que se convierten en irreversibles cuando se inicia la actividad depredadora del bosque. Es reparador, entonces, dar paso a actividades de protección, conservación y creación de reservas y corredores biológicos; que permitan la reproducción de la selva.

Los gobiernos locales pueden actuar sobre el ambiente y hacer valer las normas de regulación y conservación de las comunidades.

El Estado ha demandado por parte de las comunidades y territorios obediencia, sumisión, subordinación y dependencia; a través del maltrato psicológico basado en el miedo y el terror. Por ejemplo, en Dayuma, se aplicó el terrorismo de Estado y la tortura. Es





reparador, por lo tanto, combatir el miedo. Realizar ceremonias y festivales que procuren su extinción y la recuperación del compromiso. El Estado siempre se ha mostrado hostil y peligroso ante aquellas personas que defienden los DDNN. Ha desconocido y recriminado su trabajo usando para esto el mecanismo de persecución. Los homenajes y la exposición pública de la Verdad, de quienes fueron perseguidos, son reparaciones esenciales que dan valor a la resistencia y mantienen viva la Constitución de Ecuador.

En el ámbito del Estado y los DDNN

Rechazo de actitudes sacrificiales

Las leyes para comunas y áreas protegidas no se cumplen. Se desconocen las leyes laborales. Sin embargo, las fuerzas militares exigen que la gente obedezca, permita la violación de las leyes y se someta sin protestar. La fiscalía enjuicia a quienes se resisten. Todo el aparato del Estado está centrado en el sacrificio de la Naturaleza y los pueblos que la habitan. Ante la resistencia el Estado recurre al escarnio público, al fraude institucional y a la agresión de los cuerpos.

La mirada del Estado pasa por permitir el sacrificio de las necesidades locales en nombre de una supuesta necesidad nacional, que es a todas luces puramente económica; en virtud de lo cual el Estado contempla las políticas de reparación como técnicamente difíciles y económicamente costosas; no así como la oportunidad de otorgar justicia a quien fue agredido en su intento sacrificial.

La mirada a la Naturaleza como fuente de recursos ha atraído a grandes industrias extractivas, madereras y mineras; que explotan la Naturaleza con el mismo desprecio que las grandes empresas, en la clandestinidad. Esta acción acaba con áreas protegidas y el sustento de pueblos. Mientras tanto, el Estado abandona las labores de conservación y protección por falta de recursos monetarios y deja de lado la prohibición de la caza, la pesca y el tráfico de madera; lo que conlleva en la población a un incremento del alcoholismo y violencia por falta de perspectivas de futuro.

Recuperación del respeto

El Estado no valora la biodiversidad del país en la medida en que no le aporta recursos netamente financieros. Es preciso instaurar una cultura de respeto, hacer estudios y conservación sobre la biodiversidad ecuatoriana. El Ecuador no es una potencia petrolera, es una potencia biodiversa infravalorada. Se considera reparadora una política de educación ambiental que supere las necesidades de la población, frente a la pobreza; a mediano y largo plazo. Adicionalmente se espera la implementación de políticas de conservación desromantizadas; basadas -más bien- en la realidad de que la Naturaleza somos todos y nuestras relaciones. La agroforestería es un claro ejemplo de esta aspiración. Esta propuesta requiere un nuevo enfoque desde las universidades, a la hora de discutir los modelos posibles.





Se considera reparador para los pueblos y nacionalidades, como medidas para el Estado:

1. Que no se abran nuevos territorios a la explotación mientras no se hayan cerrado las fuentes de contaminación, en los lugares que están operando, y remediado los pasivos ambientales por derrames o mecheros. La única garantía para las nacionalidades es no sacar el petróleo de la Amazonía, este constituye su seguro de vida.
2. Que no sean las petroleras las que realicen los planes de manejo de las nacionalidades en sus territorios. Son ellas las que afectan las relaciones de los pueblos indígenas.
3. Que se elabore una política de protección subvencionada para selvas, culturas y diversidad.
4. Que el respeto a las nacionalidades tenga como punto de partida el respeto a la selva y sus componentes, porque es la selva la que satisface las necesidades de la población en aislamiento voluntario. La deben devolver junto con los territorios.
5. Que el respeto a la justicia indígena incluya las diferentes formas que poseen las nacionalidades en el ejercicio de la misma.
6. Que se cancele la extracción petrolera antes de sacrificar los pueblos. Sin respeto al territorio no hay salud ni dignidad. Según el Art. 57 de la Constitución, el Estado está obligado a respetar los DDHH, razón por la cual deberá abandonar la política extractivista ya garantizar así la vida digna de los pueblos que habitan los territorios explotados.
7. Que se debe vete la extracción hasta cuando esta sea segura para Naturaleza y para las personas.

Se propuso a modo de reparación reunir un equipo multidisciplinario: antropólogos, sociólogos, biólogos y dendrólogos; que estudie los problemas específicos de la Naturaleza y de los pueblos, para identificar las necesidades y elaborar los planes de futuro.

Medidas de reparación que garanticen la no repetición

Se propuso que se integre o establezca una carrera especial para el sector público, dirigida a sus funcionarios (de los ministerios del ramo específicamente), militares y policías que trabajen en la zona; de tal suerte que estén enterados satisfactoriamente de los derechos y realidades que están en los tratados internacionales y en la Constitución de la República del Ecuador, y que se construya, así, una realidad de respeto a los DDHH y DDNN. La sola letra escrita en el texto de esos instrumentos sin las acciones pertinentes y paralelas, se vuelve estéril. Idealmente esa capacitación deberá ser impartida a través de extensiones universitarias.

Esta formación es necesaria para que el ejército deje de actuar como una banda armada al servicio de las transnacionales. Su deber es respetar la Constitución. El Ejército Nacional





no puede ser parte de una "argolla" de injusticia, subvencionada por el r ditos econ micos de las empresas. El Estado es el que debe cubrir los costos de cualquier actividad realizada por las FFAA sean de protecci n de instalaciones o de respeto de los DDHH. Ese su principal mandato.

Este racismo institucionalizado necesita medidas de reparaci n. Los Waorani est n solos. El Estado no contempla sus necesidades ni los apoya. Ha violentado la selva y el modo de vida de los pueblos que la habitan. No ha entregado respuestas para la pobreza, la contaminaci n y las enfermedades que se generaron.

Por todo ello se requiere cumplir con las medidas cautelares para los Pueblos Ind genas en Aislamiento Voluntario (PIAV) y para los Waorani, pero se requiere sobre todo frenar la tala ilegal. Mientras esta ocurra, se estar  permitiendo el etnocidio de los PIAV.

El origen de esta situaci n est  en la modificaci n que el Estado hizo sobre los m rgenes del Parque Yasun ; hace d cadas y que perdura hasta hoy. Se considera reparador, de esta manera, que el Estado retome los m rgenes iniciales del parque y la Asamblea Nacional lo ratifique. Es necesario adem s replantear el Art. 73 del C digo Org nico Ambiental que faculta a la autoridad ambiental a eliminar la categor a intangible a cualquier  rea protegida; posibilitando la explotaci n petrolera.

Se considera reparador prohibir la apertura de nuevos campos de explotaci n, en aras de la recuperaci n del respeto donde los DDHH fueron mancillados. Una veda o moratoria a la explotaci n petrolera, hasta que se disponga de la tecnolog a que permita explotar el petr leo en zonas amaz nicas o de bosque h medo tropical es urgente para garantizar los derechos de la naturaleza y de los habitantes de  sta regi n. Una segunda medida ser a que el Estado observe un genuino respeto al territorio, generando un plan de retiro progresivo de actividades petroleras en aquellos lugares donde la infraestructura es ya inoperante.

Los trabajadores petroleros son despedidos intempestivamente, sin cancelaci n de sueldos y sin protecci n laboral por parte de las empresas. Se requiere de la presencia de sindicatos al interior de las empresas, que valoren la actividad laboral. La existencia de un fondo al iniciar la operaci n impedir a que las empresas se declaren en quiebra y dejen por ende de cancela a los haberes a sus trabajadores.

A continuaci n los derechos afectados por los hechos expuestos: derechos de la naturaleza, derecho a la salud, derecho humano al agua, derecho a la consulta previa, libre e informada; derecho a un medio ambiente sano, derecho a la resistencia, derecho a los pueblos ind genas, derecho de los pueblos ind genas en aislamiento.

Iniciar un proceso de Verdad y Justicia basado en el respeto a la herencia ind gena

Se requiere una amplia tarea de Verdad, Justicia y Reparaci n para la Amazon a ecuatoriana. El Yasun  es una selva herida, una Naturaleza vulnerada de manera sistem tica; cuya devastaci n afecta tanto a los ecosistemas como a los pueblos originarios que la habitan.





Los funcionarios de los ministerios hacen consultas fraudulentas. Engañan a la población. Cambian los límites de los bloques con el objetivo de permitir el trabajo de las empresas y eliminan el carácter de protección de algunas áreas. Desconocen el hecho de que los pozos van a ser construidos al interior de las áreas protegidas y los autorizan.

Los ministerios no han respetado el proceso de la consulta para pueblos indígenas. Ni previa, ni informada. No han buscado el consentimiento que se establece como medida de diálogo en los tratados de las Naciones Unidas. No se respeta la decisión de autodeterminación, autonomía, prioridades de vida, conocimientos ni relaciones del ser humano con el subsuelo. Es la población indígena la que debe decidir cómo quiere ser consultada; esto es, por medio de una nueva normativa desarrollada por la sociedad civil y las organizaciones campesinas e indígenas.

En el Ecuador, el litigio jurídico se ha ganado en aquellos casos que han llegado hasta el ámbito internacional. Esos han sido los únicos momentos en el que se ha podido poner el en banquillo de los acusados al Estado. Hay otra lucha igualmente eficaz, aquella que junta alianzas estratégicas, como la alianza con los pueblos del norte de la región amazónica (APAR-Alianza de Pueblos Amazónicos en Resistencia) este es un ejemplo de la unidad entre pueblos.

Un paradigma del incumplimiento de los funcionarios al mandato de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es el caso Sarayacu. El mandato detalla cómo se tienen que hacer las consultas en Ecuador y cómo han sido violados los derechos de los pueblos, en el decreto 1247; emitido unos meses después de que la Corte Interamericana fallara en contra del Estado ecuatoriano, al que le dijo exactamente lo cómo debía proceder. El decreto del Estado desconoce lo que la sentencia de la Corte.

Por la vía judicial, las estrategias legales en el Ecuador son de uso todavía incipiente, y la razón es la poca receptividad que tienen los jueces y las cortes en general a éste tipo de reclamos.

Algunos de los funcionarios, en connivencia con las empresas o sumisos con sus superiores, promueven la ocupación del territorio; aún cuando este le pertenece a las nacionalidades. Expulsan de este a la población o le coartan el poder de decisión. No se consulta, y si se lo hace, no se respeta la decisión de los pueblos. Las promesas para que se firme no se cumplen por parte de las empresas y se hacen valer reglamentos, inconstitucionales; imponiéndolos por encima de la ley y la Constitución. Se engaña a las comunidades, se les niega el derecho a oponerse a la explotación. Se mantienen piscinas de desechos enterrados sin reparar, se permite el flameado del gas en casi 400 mecheros repartidos por las dos provincias petroleras. Se impacta la salud de la población por la contaminación ambiental, y se denuncia a la fiscalía a los dirigentes que protestan por justas razones. Sin mencionar el ruido, la agresión a las relaciones, los derrames, las carreteras, la extensión de la sísmica, entre otras circunstancias.

De lo dicho deviene la necesidad de transparencia. Se propone como medidas de reparación:





1. Recabar la verdad que se ha querido ocultar. El país necesita saber lo que pasa en las zonas petroleras. Para ello se requieren los estudios necesarios, auditorías de la actividad dentro del Parque Yasuní y otras áreas protegidas: recuperar los testimonios de los afectados a través de un proceso de investigación y acciones, auditorías ambientales y operativas en los bloques petroleros que están en operación.
2. Enjuiciar a los funcionarios públicos que hayan sido responsables de las afectaciones a la diversidad como parte de un proceso de empobrecimiento del Estado. Esta acción se considera esencial para acabar el privilegio, a través de denuncias penales.
3. Reparación integral en las zonas afectadas, suspensión de los trabajos de explotación del campo Tiputini, cancelar el proyecto de sísmica 3D, en los bloques 43 y 31; pactado con la empresa china Sinopec.

El Estado ha colocado una serie de bloques petroleros sobre de los territorios de las nacionalidades. Lo que implica violencia de Estado contra los pueblos, contra los cuerpos y destrucción del tejido social. Esta violencia que parte de la relación con el dinero frente a la satisfacción de las necesidades en el ambiente, será un caldo de cultivo si no se aplican de manera inmediata las medidas de reparación que se describen.

En el caso de la Refinería del Pacífico se contemplaron como medidas reparadoras:

1. Devolver las tierras expropiadas a las comunas ancestrales que les correspondían.
2. Preparar desde esas comunas ancestrales una propuesta alternativa de uso sustentable y restauración de los ecosistemas, en beneficio de las comunas, las futuras generaciones, la Naturaleza y la provincia de Manabí.
3. Promover una auditoría integral que identifique los impactos del proyecto a las comunas ancestrales y a la Naturaleza, así como a los responsables.
4. Exigir una auditoría al MAGAP y al Registrador de la Propiedad sobre legalización de tierras comunales a propietarios individuales en la zona de la RDP y anular estas escrituras fraudulentas.
5. Entregar Escrituras Madre a las comunas ancestrales para la legalización de sus tierras.
6. Demandar auditorías sobre las irregularidades y casos de corrupción en la adquisición de las tierras para la RDP (La Fabril y otras) y en la construcción de obras; a los administradores del Proyecto, las instancias correspondientes del Estado, las empresas contratistas, sobre todo a la transnacional Odebrecht; y judicializar los casos respectivos.
7. Exigir la Reparación integral de la RDP a las comunas y a la Naturaleza afectadas. Pago de indemnizaciones por daños causados, construcción de obras de servicios básicos en las comunas, en especial el agua potable y de riego, y apoyo financiero para llevar a cabo la propuesta alternativa elaborada por las mismas; para el uso sustentable, conservación y restauración de los ecosistemas afectados.





Reparación desde la Ruta del Jaguar



Todo proceso de reparación debe iniciar con un esclarecimiento de la verdad, que reivindique la figura y las luchas de las víctimas, y la exigibilidad de un modelo de justicia que acabe con los privilegios de quienes violentaron los DDHH y de la naturaleza tomándose un poder que es el de todos; así, las propuestas de reparación podrán centrarse en recuperar los proyectos de vida de las comunidades en sus territorios ancestrales.

La Ruta del Jaguar hace mención a las agresiones a los derechos de la naturaleza y de los pueblos como consecuencia de la explotación minera en cualquiera de sus etapas. Para las medidas de reparación que aquí se acotan se ha sistematizado las audiencias realizadas en la Cordillera del Cóndor (Gualaquiza sep/2017), Páramos de Cuenca (Cuenca, oct/2017) y Noroccidente (Cotacachi, nov/2017).

Contexto

En las audiencias se mencionó con preocupación que el proceso de concesión minera no comienza con la consulta a los pueblos, sino con una licitación pública que el Estado hace primero o en respuesta a una solicitud empresarial, y que después de haber sido firmada por el Estado, es sometida a consulta para la población. Esto fue visto como una forma del Estado y empresas de sumar fuerzas entre sí, antes de enfrentar la esperada resistencia de quienes sufrirán la actividad. Lo que se percibe como una predisposición del Estado a violar los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza y aceptar una tendencia sacrificial sobre pueblos y territorios en nombre de unos supuestos recursos.

La primera constante encontrada en las audiencias es que la gran mayoría de concesiones mineras se están entregando en zonas de altísima biodiversidad. Los denominados Andes Tropicales tienen escalones térmicos y altitudinales que les hacen únicos en biodiversidad entre el sur de Colombia y el norte de Perú. Por ello se mencionó que en el Noroccidente de los Andes ecuatorianos se encuentra uno de los lugares con mayor biodiversidad del Ecuador, y el lugar de toda América con más especies endémicas de aves, así como 54 especies de mamíferos, muchas en peligro de extinción.

De igual manera el páramo es un ecosistema frágil, con una importante diversidad biológica (en variedad y endemismo de especies) y con funciones ecológicas claves, cuya explotación pondría en riesgo la supervivencia de especies y el desarrollo de procesos biológicos a lo largo de la Reserva de la Biósfera Macizo del Cajas.

1. Aceptada por el Estado la tendencia sacrificial, los representantes en las Audiencias mencionaron que las estrategias desarrolladas para doblegar a la población tenían parámetros semejantes en todas las concesiones. A seguir:

- 1.a) Estudios geológicos que presentan las empresas son más un trámite que una realidad, en ocasiones carecen de sustento, son exiguos, no cumplen con la nor-





mativa, y presentan inflación de las reservas. La actividad de explotación es claramente ineficiente, económica y ecológicamente; sin embargo, se propone como la única opción, sin comparación con realidades, como la del Noroccidente donde su producción agropecuaria, turística y de conservación, aporta más empleo, beneficios, equidad para las mujeres y proyección a largo plazo que la alternativa minera que se pretende imponer. Suele darse la ausencia de estudios técnicos integrales sobre el balance y la seguridad hídrica de la unidad hidrogeológica como en la de Cañar-Cuenca-Girón, amenazando la futura gestión del patrimonio hídrico para las presentes y futuras generaciones.

1.b) La destrucción de la superficie no solo acaba con la vegetación, acaba también con la satisfacción de las necesidades de la población, con su sustentabilidad, con la independencia territorial, con el derecho a organizarse y, sobre todo, con el derecho al agua como ya ha ocurrido en LLurimagua. Por eso ya se grita "nos han secuestrado el agua". Se pierde el derecho a un ambiente sano, así como a la libertad de elegir y de moverse. En Zaruma se violó también el derecho a la ciudad. Se destruyó una ciudad patrimonial.

1.c) A la población se le niega el derecho a la consulta previa, libre e informada. El Estado no respeta las ordenanzas locales de protección, ni leyes superiores o siquiera la Constitución, con mayor dificultad acepta los acuerdos internacionales ratificados. Tampoco se acatan los principios ambientales, de incertidumbre o de precaución, a pesar de las reiteradas denuncias de afectación al agua durante la fase de exploración avanzada. Este blindaje institucional y legal facilita la corrupción y crea un entramado normativo para favorecer la extracción en detrimento de los bienes comunes y de la decisión soberana de los pueblos.

1.d) Se coarta el libre ejercicio de los derechos en materia de participación social, obstaculizando las consultas populares o deslegitimando los resultados obtenidos (como en Loma Larga). También se ha corroborado la opacidad estatal, al denegar el acceso a la información a través de trabas burocráticas y técnicas.

1.e) Cuando la población protesta (como en el Noroccidente, Kimsakocha, Río Blanco o territorio Shuar, entre otras) el Estado y la empresa recurren a la violencia desde prácticas represivas:

- I. Se militarizan los territorios con presencia militar o policial para restarle derechos a la población e incorporar el miedo (Como ocurrió en Intag). El objetivo es dividir a las comunidades.
- II. El Estado viola así el derecho al debido proceso, principio fundamental para la Seguridad Jurídica. Son los operadores del Estado los que están obligados a rendir cuentas de estas acciones, porque se están violando derechos fundamentales de las personas.
- III. El mismo Estado entrega un mapeo de actores a las empresas y utiliza toda su maquinaria para perseguir a las personas y organizaciones que defienden sus territorios, forma de vida y fuentes de agua.
- IV. Criminalización pública de defensores y organizaciones (locales, nacionales



o internacionales) para destruir la vida comunitaria y las relaciones en los espacios públicos. Son reiteradas las agresiones contra las mujeres por su importante papel en la cohesión comunitaria.

- V. Uso del aparato judicial para intimidar, amedrentar, dividir, desgastar, perseguir o detener a los defensores mientras siguen las operaciones extractivas, como ocurrió en Río Blanco, donde la población sostuvo 63 días de paro contra la empresa minera, negándose a aceptar su "modelo de desarrollo", incompatible con su forma de vida (ganadería y agricultura). Estas agresiones generan daños psicosociales especialmente en la infancia, lo que fracciona a la comunidad.
- VI. La población que ha sufrido desalojos denuncia que el Estado empujó a niños a nacer en desplazamiento forzado, a las mujeres a hacerse cargo de comunidades empobrecidas por la minería y a los hombres a vivir en clandestinidad (Nankints). Tal cual un campo de guerra. Mientras tanto el Estado se victimizaba ante la opinión pública.
- VII. Cuando la agresión contra el territorio, comunidades o familias da resultados, se procede con los desalojos; especialmente en lugares alejados o marginales que no puedan ser documentados por los medios de comunicación, o se desaparece a los líderes, llegando incluso a asesinarlos.

Todo lo dicho pone en evidencia que la actividad minera comete un conjunto de delitos que cambian las reglas del juego y la democracia. El Estado centra su ofensiva en definir si la minería es legal o no. Ninguna es legítima.

El proceso de represión significa la imposición por el Estado de un solo camino, que rompe la democracia. Disentir está prohibido y es castigado. Las formas de vida locales se menosprecian, el valor de la palabra se descalifica, aplicándose un discurso agresivo que cuestiona y deslegitima las voces opuestas al extractivismo, mediante su aparato de propaganda; mientras se acalla la disputa social y se ocultan las razones de las luchas de resistencia comunitarias y de la sociedad civil.

Frente a este panorama, sin embargo, los pueblos defienden su territorio con nuevas formas de democracia, no representativa, sino directa: mediante organización social, asambleas para la defensa de derechos, consultas comunitarias, demandas legales, veedurías, acciones institucionales, monitoreo comunitario; continuando así con sus formas de vida.

Las familias y comunidades que fueron desplazadas con intimidación viven todavía el pánico del suceso y la ausencia de garantías del Estado para volver a sus tierras o para recuperar lo que les despojaron. Cada niño que nace hoy dentro de una concesión minera, nace con un alto riesgo de desplazamiento forzado y de vivir en estado de terror a lo largo de su vida.

Las actividades extractivas de petróleo o minería llevan, de un consumo de alimentos sanos, a un cambio de dieta que enferma y se suma a las exposiciones de enfermedades.



Medidas de reparación

Como sistematización de las diferentes Audiencias se han concentrado aquí las propuestas de reparación que se consideran necesarias para las zonas donde se pretenden aplicar proyectos mineros:

1. La restitución parte de la prerrogativa de que las víctimas lo son porque se violaron sus derechos, por ello, para dejar de ser víctima y pasar a ser sobreviviente de la agresión, el primer paso es la restitución de sus derechos; en esa línea se requiere:

1.a) Liberación inmediata de los presos por políticas ambientales (Río Blanco, No roccidente) detenidos injusta e ilegalmente.

1.b) Paralizar cualquier orden de detención, boleta de captura o juicio abierto contra cualquier comunidad o defensor/a de la naturaleza pues son medidas judiciales de hostigamiento para eliminar el derecho a la resistencia; permitida en la Constitución.

1.c) El cese inmediato de hostigamiento, persecución y criminalización a los habitantes de Río Blanco, por parte de personas allegadas a la empresa Junefield, la Policía Nacional y el Ministerio del Interior.

1.d) Esclarecer el asesinato del líder Shuar, José Tendetza, enfrentado a la minera EXSA, y las responsabilidades del Estado en las muertes de Freddy Taish y Bosco Wisum.

1.e) Se debe reconocer la importancia de las personas que defienden sus derechos y el de sus pueblos y nacionalidades y reparar su imagen y la de sus comunidades, evidenciando la estrategia de las empresas mineras y del Ministerio de Minas de engañar a través de su aparato comunicacional.

1.f) Todo proceso judicial y acciones administrativas en contra de la defensa de derechos humanos y de la Naturaleza, deben ser suspendidos y tramitados a través de Amnistía Internacional. Para ello, el Ministerio de Justicia, la Defensoría del Pueblo y la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional; deberán revisar estos procesos. El Estado debe emprender las medidas inmediatas de protección, reparación y resarcimiento a las personas afectadas por estos delitos.

1.g) Implementar de manera verdadera y continua el derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada, tanto para votar a favor o en contra de la minería como cualquier procedimiento en los territorios.

2. La indemnización es parte necesaria para que la víctima recupere su proyecto de vida:

2.a) Se requiere de una indemnización económica que valore el impacto psicológico, físico y emocional sufrido. Que recupere las pérdidas ocasionadas por pérdida de tierras o vivienda y que valore el tiempo que se ha tardado en adoptar esta medida de manera oportuna.

2.b) Se exige la aceptación y mejora, a través de proyectos, de las medidas que impulsan las comunidades en determinados sectores:

I. El turismo ecológico puede ser parte de la solución y será tan sustentable





como sea la conservación de los bosques que se visitan.

II. Cultivos de calidad para la exportación o uso nacional.

III. Cultivos agroecológicos que son -además de una solución- un ejemplo para otras regiones del país, lo que les otorga un gran potencial.

IV. Las pequeñas plantas hidroeléctricas son otra realidad. Todo ello no solo incrementa los puestos de trabajo, sino también la sustentabilidad en el territorio. Se defienden las microcuencas donde el agua genera recurso solo con pasar, sin necesidad de alterarla ni secuestrarla.

V. Apoyo a iniciativas de conservación a nombre de comunidades, grupos y de los gobiernos locales. En ellos se capacita a la población en el manejo de reservas. Se han comprado áreas descubiertas para la reforestación, de tal suerte que las comunidades hagan su propio manejo y las fuentes de agua les abastezcan. Existen hoy por hoy en el Noroccidente "reservas parroquiales" y reservas comunitarias de 80, 120 y 1500 hectáreas. Lastimosamente algunas han sido despojadas por las empresas que el Estado administra (ENAMI y CODELCO), a la comunidad que la había estado manejando por más de 20 años. Pero también hay "reservas hídricas" por decenas que la minería pone en peligro; así como al bosque y a la vida de la gente expropiada de su trabajo y sueños de conservación.

3. La rehabilitación es el proceso que permite el paso de víctima a sobreviviente (atención médica, psicológica, de servicios jurídicos y sociales).

Como parte del proceso de reparación integral a las comunidades agredidas por el Estado y las mineras. La reparación debe incluir:

3.a) Un programa de apoyo psicológico y médico por las graves afectaciones psicosociales de quienes perdieron comunidad, familiares, vivienda, tierras o trabajo de forma violenta por el ingreso de las compañías.

3.b) En lo social es esencial recuperar la legitimidad de la palabra de las mujeres. Sus demandas no son valoradas por el Estado, siendo que ellas son el sujeto comunitario por excelencia, sin embargo, numerosas agresiones se dirigen en su contra, con formas de violencia específica. Las mujeres fueron identificadas como imprescindibles porque tienen el instinto de luchar y defender lo que les pertenece. Saben lo que los hijos quieren, y el legado que hay que dejarles debe ser mayor y no menor que el que se tiene: aguas limpias, aire puro y bosques primarios. "La lucha es para que nuestros hijos tengan mejor vida que nosotros".

3.c) El acceso a la justicia está mediado por el temor a las represalias en el desplazamiento (Nankints y Tsumtsuim). El Estado tiene que garantizar y facilitar el libre acceso a la justicia de las víctimas. Para ello se requiere una justicia transparente, independiente e imparcial. De haber existido, esos proyectos de la Cordillera del Cóndor estuvieran suspendidos y no se habrían vivido las agresiones a pueblos y naturaleza, a la vida en definitiva. Por eso hay que presionar para construirla.





3.d) Las y los administradores de justicia, deben cumplir con su obligación de aplicar la ley, regidos por la Constitución que tiene como principal mandato el respeto de los DDHH. El reconocimiento de la Asamblea Nacional Constituyente al aceptar que se instrumentalizó el sistema de justicia para perseguir a los Defensores de la Naturaleza, debe estar permanentemente presente, pues motivó las amnistías otorgadas a las personas criminalizadas por defender sus territorios y la Naturaleza.

3.e) Las decisiones políticas no se pueden imponer en democracia, el Estado debe mantener diálogos abiertos con las organizaciones y la Asamblea Nacional asumir su papel fiscalizador. SENAGUA debe garantizar la calidad del agua en la Cordillera del Cóndor; el MAGAP garantizar las tierras y restaurar los territorios despojados por las mineras, a la par que el Ministerio de Minas ordena el retiro de empresas.

3.f) Un problema del sistema procesal internacional, del sistema interamericano de Derechos Humanos que acoge las demandas por responsabilidad del Estado es que tarda demasiado (15 a 25 años) para obligar a los Estados y a cualquier gobierno no le importa que sea otro el que reciba la sentencia.

3.g) Es responsabilidad de las comunidades no perder el sentido de solidaridad, pues es lo primero que el Estado y las empresas atacan porque reconocen ahí la fuerza de las comunidades. Esta solidaridad pasa por acompañar a los presos y a sus familias. Los gobiernos apuntan a disolver, disociar y separar a las organizaciones, el trabajo comunitario o su desarrollo. El Estado no quiere territorios independientes o sustentables, pero tampoco la población se quiere sometida. La solución pasa por independizarse de la minería.

4. Las medidas de satisfacción son esenciales, porque marcan el primer momento de revalorización de la palabra de los afectados y las afectadas.

Estas medidas marcan el camino en el que la población agredida siente que puede recuperar la confianza en el Estado. No cumplirlas significan mantener la desconfianza entre ambas partes:

4.a) El cierre de los proyectos causantes de las agresiones:

I. Detener las actividades extractivas en los territorios de las naciones ancestrales.

II. Paralizar los proyectos Mirador y Panantza-San Carlos, así como Loma Larga y Río Blanco. Iniciar una veeduría integral, que incluya la revisión de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), la revisión de los contratos, las regalías anticipadas, la supuesta consulta previa efectuada en cada caso; así como la inmediata aplicación del Mandato Minero de rango constitucional.

III. La derogación de todos los megaproyectos mineros del Noroccidente. Abstención del gobierno de intervenir en zonas habitadas por pueblos indígenas y campesinos, sin que éstos hayan expresado su consentimiento previo, libre e informado al proyecto minero.





IV. Que se declare la extinción de las concesiones mineras en coherencia con el Plan Nacional del Buen Vivir, los programas estatales y el proceso de la consulta.

V. Declarar los páramos y fuentes de agua libres de minería y respetar las resoluciones del Consejo Cantonal y el Consejo Provincial del Azuay. Exigir que se anulen las concesiones mineras en los páramos, el Macizo del Cajas y áreas de Bosques y vegetación protectora.

Impulsar, fortalecer y cuidar las realidades económicas que las comunidades están desarrollando en el territorio.

4.b) Son proyectos sostenibles los agropecuarios, que desarrollan la conservación de los bosques y éstos protegen el agua; también pueden serlo los proyectos turísticos comunitarios, que aprovechan el potencial de la Cordillera del Cóndor y sus vestigios arqueológicos.

4.c) Combatir la impunidad. Tras una década del gobierno de Correa la criminalización fue paralela a la publicidad por los 10 años de derechos de la naturaleza y de la nueva Constitución. Tanto daño no puede quedar impune. Se tienen que impulsar acciones de denuncia, de demanda incluso penal; para que se restituya la salud a la Naturaleza y a los Pueblos.

4.d) Constituir una Comisión por la Verdad, por los Derechos de la Naturaleza y los Pueblos. Si el Estado es el principal agresor contra los derechos de la naturaleza, no puede ser él quien se reserve el derecho de protegerlos.

4.e) La reparación debe incluir el reconocimiento del daño causado, no basta con la restitución de tierras, territorios y viviendas; el Estado tiene que reconocer que No existe minería responsable y el daño que ocasionó a la población y a la Naturaleza. Las transnacionales mineras no se vinculan a temas éticos ni de cumplimiento de la normativa, la corrupción asociada a las mismas es cotidiana.

5. Las garantías de no repetición buscan que los sucesos no vuelvan a repetirse con las mismas o con otras personas

Para que las agresiones no se repitan se propusieron como medidas reparatoras:

5.a) Que los responsables implicados en las violaciones de derechos sean sancionados. Se destacó que, dado que el Estado protege a los actores de la agresión al actuar como paraguas, las acciones deben ser dirigidas contra el Estado, pero también contra la persona que realiza la agresión. Se señalaron por su responsabilidad:

5.b) Los funcionarios civiles de los ministerios o gobiernos que orquestan los engaños.

5.c) Los responsables militares o policiales que aplican una "obediencia debida" frente al respeto de los derechos humanos, que es su principal mandato, para transformar instituciones públicas en bandas armadas al servicio de las empresas.





I. Acudir a instancias nacionales e internacionales para evitar la presión estatal que se ejerce sobre los jueces para sostener la impunidad.

II. Dentro del culto católico, se mencionó la importancia que la Encíclica *Laudato si*, del Papa Francisco; podría tener como herramienta de lucha, en virtud de que insta a los fieles a cuidar la creación.

III. La asunción por parte del Estado sobre su responsabilidad en la violación de derechos. Es preciso que al interior del aparato estatal se abran investigaciones internas, como parte de su co-responsabilidad social de promover, proteger y garantizar los derechos de la población.

- A. El Estado debe realizar investigaciones independientes, inmediatas, exhaustivas e imparciales; en torno a los hechos descritos en estas audiencias, con el fin de identificar las responsabilidades. Adicionalmente debe apoyar los procesos pertinentes que lleven a determinar la responsabilidad de las empresas mineras, a fin de permitir que las víctimas sean resarcidas en sus derechos.
- B. Hay experiencias de GAD que han desarrollado los llamados ACUS (Áreas de Conservación y Uso Sostenible). La articulación de los ACUS es una herramienta que puede reflejar un apoyo territorial y de la población; si se construye el respaldo desde el territorio, la academia, la política, organismos seccionales; entre otros. Sin embargo, el Estado ya genera normativa desde el Consejo Nacional de Competencias, para marcar territorio y exclusividad minera frente a gobiernos municipales, provinciales y parroquiales. Los ACUS se presentan como una figura jurídica que enmarca un espacio territorial.
- C. Estado debe reconocer las solicitudes de conservación de las comunidades y gobiernos locales. Se ha ido haciendo una escalera sucesiva de declaraciones para estar "libres de minería" desde gobiernos parroquiales, cantonales y prefecturas; que tratan de cuidar las vertientes y los páramos cercanos. Sin embargo no han sido escuchados por las autoridades a cargo.
- D. El Estado debe integrar y ampliar la categoría de áreas protegidas a las reservas comunitarias y otros ecosistemas frágiles que están amenazados por la minería en el país.

6. La búsqueda de Integralidad de tierra y territorio, no se pretende solo en la extensión física sino también como sustrato y asiento cultural

En las Audiencias quedó demostrada la necesidad de repensar la Naturaleza y el territorio desde la mirada de los pueblos y no desde perspectiva utilitarista o sacrificial del Estado. Es en este eje donde parece encontrarse la esencia de la reparación:





6.a) El Estado no es el dueño de estas tierras, como tampoco los capitales extranjeros a los que se concesionan. "Somos nosotros los dueños". Este grito traduce que allí donde el Estado divide solo un espacio, la población abraza un lugar cargado de sentimientos, para vivirlo, para desarrollarse como pueblos; este lugar pasa a ser territorio cuando los lazos de relación son culturales e incluyen y necesitan a la Pachamama. Estos territorios para los pueblos ancestrales son madre, selva, frondosidad, mercado, farmacia y sustento cultural. El Estado tiene que respetar el territorio y a los pueblos que lo ocupan; las dos existencias van unidas. Sin respeto no hay relación.

6.b) Los territorios se defienden a través de una educación en libertad y a través de la identidad. Se mencionó que la cultura de los pueblos Shuar y Achuar está siendo robada, porque va en paralelo con el territorio y las empresas entran en él sin respeto, y secuestran el agua sin que nadie se dé cuenta. El Estado que da los permisos ni quiere ver ni preguntar.

6.c) Ante la imposición la población ha dejado muy claro que no quiere ser esclava, ni mendiga, ni vivir lamentándose por no tener dónde abastecerse, o tener que emigrar; cuando se está viviendo en un paraíso que cubre sus necesidades. Por ello sentencian que: "La minería nos tendrá que matar si quiere entrar".

6.d) El objetivo es identificar al extractivismo como el enemigo a vencer. Sin él se podrá vivir en armonía y equilibrio con la naturaleza. La mirada es que el Estado usa el Sumak Kawsay como excusa o discurso hacia fuera, mientras en los territorios: "masaca, hiere, despoja, maltrata y mete a la cárcel". Ante esta realidad la estrategia acordada como hombres y mujeres en el territorio, es mantener, cuidar y proteger, desde las familias, con coherencia.

6.e) Se plantea declarar una minga para la defensa del territorio. Convocar la unidad de las organizaciones para defender la vida y a la Madre Tierra.

6.f) Construir una lucha colectiva, pero desde los diversos que somos. Visibilizar lo que sucede en los territorios: con eventos, conversatorios, espacios de diálogo, a través del arte, con todo tipo de lenguajes que permitan visibilizar el daño y el racismo histórico que lo sostiene, que ha llevado incluso al autorechazo por el blanqueamiento cultural que impulsa el Estado.

6.g) Hay que levantar en las ciudades la solidaridad hacia esta lucha de los territorios porque también es una responsabilidad de las poblaciones urbanas.

6.h) La lucha y resistencia tienen que ser tan fuertes como amigables, pero a nivel de todo el país, y tiene que continuar sin dejarse engañar con migajas.

6.i) Una medida de reparación es caminar los territorios, "visitarnos para recuperar nuestro respeto". "No nos debe unir el miedo por lo que podemos perder, sino la alegría de lo que somos y tenemos". Trabajar las cuencas sagradas, porque abarcan la naturaleza en su totalidad: ríos, lagunas, bosques, animales, peces, trabajando de manera binacional entre Ecuador y Perú pero mirado como un mismo territorio en el que la minería y el petróleo queden bajo tierra; este paradigma constituye la base de la lucha de la CONFENIAE.





6.j) Hay que conocer donde nace el agua en Kimsakocha, pasearlo, verlo y sentirlo. Solo conociendo y viendo se puede defender.

7) La restauración de los ecosistemas y de la naturaleza como sujeto de derechos para que se recupere la capacidad de reproducir la vida.

En el mundo Shuar se dice que para cambiar los sueños primero hay que cambiar la realidad. La restauración de los ecosistemas es la base para el respeto de los derechos de la naturaleza. "En el mundo Shuar nombramos a la naturaleza como Tarimia Justin, debemos recuperar esas palabras que la identifican, porque es empezar a recuperar el respeto".

7.a) Restaurar los ecosistemas

7.b) La meta es defender la vida, el agua y el oxígeno que se respira en todo el país. Eso no lo reconoce el Estado cuando agrede para robar los recursos. Defendiendo los territorios se defiende al país, también el futuro como nación. Los puentes, escuelas del milenio, vías asfaltadas, están bien, pero si no hay respeto, no sirven.

7.c) El Ecuador es un pueblo multiétnico y multicultural rico en nacionalidades, fortalecer las organizaciones, es esencial como hicieron los mayores. El gobierno ha utilizado la economía para dividir, para quitar el poder y la fuerza de las organizaciones.

7.d) Las luchas de resistencia son ya victorias porque son ejemplos. Siempre se ha sabido curar porque se ha tenido alrededor agua buena y plantas sanadoras. Defender los páramos, es defender la vida y la salud, pero también satisfacer nuestras necesidades. La minería seca, el agua se ahuyenta.

7.e) La naturaleza, el bosque, provee de agua y de un ambiente ecológicamente equilibrado. Hay una pérdida de la historia ecológica tangible. Antes el páramo era un colchón de agua, ahora ya hay zonas pedregosas y de tierra seca.

7.f) La restitución integral de los derechos de la naturaleza incluye la remediación completa de los ecosistemas destruidos, de los ríos contaminados y de los bosques devastados por las fases de exploración y construcción de la mina.

7.g) Que la naturaleza sea sujeto de derechos, igual que las personas. Esto forma parte del equilibrio ambiental, social y económico que se requiere para una reparación adecuada.

7.h) Si la Constitución reconoce los derechos de la Naturaleza, a las comunas las debe garantizar también porque el respeto entre pueblos y Naturaleza es mutuo.

7.i) La CONAIE y CONFENIAE deben incorporarse a esta lucha por la defensa de los DDNN

7.j) Es una debilidad que solo sea Ecuador el país que los ha reconocido, pues esto permite que el Estado, el principal violador de los derechos, no sienta presión alguna para cumplirlos.

7.k) Ante esta falta de instancias administrativas adecuadas y sancionadoras, es fundamental la exigencia de que los derechos de la naturaleza sean reconoci-





dos. El Código Orgánico General de Procesos COGEP, prevé que cualquier ciudadano o ciudadana asuma la procuración y defensa de los derechos de la naturaleza.

En una de las Audiencias se gritó: “Somos un país mega biodiverso no mega minero”. Esta frase resume la lucha de clases en Ecuador. Gente que ama la vida frente a quienes aman más al dinero. Gente que sabe del valor de las cosas frente a quien le pone precio; pero sobre todo gente que conserva y crea y se vuelve sustentable frente a quienes necesitan destruir para lucrar. En definitiva, son propuestas familiares o comunitarias frente a las de grupos de poder. En las primeras crece la solidaridad porque se necesita, en las segundas se impone la competencia y se recurre a la violencia. La gente apegada a la naturaleza tiene una mirada de país que le dignifica y de la que se siente orgullosa, la gente minera no le importa de donde viene el dinero para invertir. Donde se conserva, la gente vive, come y comercializa y se crean organizaciones de economía popular y solidaria (leche, granos, café, frutas; entre otros). El comercio es parte de la generosidad y sustentabilidad de la tierra, no se depende del salario de la empresa.





Reparación desde la Ruta del Colibrí



La Ruta del Colibrí hace mención a las agresiones contra los derechos de la naturaleza y de los pueblos como consecuencia del urbanismo. Se le ha llamado así porque el colibrí habita en aquel reducido espacio de Naturaleza que le restan a las ciudades. Con el objetivo de proponer las medidas de reparación en este ámbito, se sistematizaron las Audiencias realizadas por Basura Cero (Quito, Jun/2017), Urbanismo Salvaje (Quito, ago/2017) y Desalojos (Monte Sinaí-Guayaquil, nov/2017).

Todo proceso de reparación requiere que se cumplan las 7 características que definen la reparación:

1. Restitución, para devolver a la víctima su cualidad de ser ciudadano/a con derechos.
2. Indemnización, que intenta devolver a la víctima su proyecto de vida.
3. Rehabilitación, que permita el paso de víctima a sobreviviente (a través de atención médica, psicológica, de servicios jurídicos y sociales).
4. Satisfacción, como un orden de prioridades establecido por los afectados/as.
5. Garantías de no repetición, para que los sucesos no vuelvan a repetirse otra vez.
6. Integralidad de tierra y territorio, en lo físico y cultural.
7. Restauración de los ecosistemas y de la naturaleza como sujeto de derechos.

La reparación se rige también por una serie de criterios que le confiere a esta acción de las características necesarias de calidad y sostenibilidad. Estos principios han sido definidos por las Naciones Unidas de la siguiente manera:

1. Integralidad, exige que toda reparación contemple las 7 características en su conjunto, sin la exclusión de ninguna de ellas.
2. Participación, persigue que las medidas de reparación ayuden a recuperarse del despojo de la palabra.
3. Jerarquía, procura un orden de prioridades establecidas por los mismos afectados.
4. Proporcionalidad o correspondencia con el daño sufrido.
5. Relacionalidad, busca recuperar las relaciones personales, familiares, comunitarias y con la naturaleza.
6. 6. Diversidad como parte del respeto a las culturas y ecosistemas.





Contexto

Lo urbano integra las 5 fases del metabolismo social: producción, transformación, distribución, consumo y excreción. Las Audiencias solamente reflejaron 3 de las 5 fases, sin embargo pusieron en evidencia la necesidad de reparar las formas de mirar la ciudad, conocerla, vivirla y relacionarse en ella.

En las Audiencias se constató que la ciudad tiene numerosos problemas de corrupción y de falta de transparencia casi siempre alrededor de los “proyectos emblemáticos”; debido al interés económico que éstos despiertan.

Los intereses transitan desde la declaratoria del suelo, a los planes urbanísticos, pasando por los planes viales, la concentración de grandes superficies para el consumo; y cerrando el ciclo con la imposición de basurales. Siempre se asocian a beneficios económicos que grupos de interés pueden obtener, casi siempre ligados al cemento, asfalto o ladrillo; por tal motivo los parques, las quebradas, los lugares donde el ambiente puede florecer son los de menor interés porque las autoridades dan la espalda a lo que menos beneficio lucrativo ofrece.

El concepto de ciudad está ligado al automóvil. Grandes y anchas vías para que los vehículos entren y salgan por millares. Mirada no preocupada -ciertamente- en recuperar la historia de la ciudad, de los barrios, de la etapa prefundacional, de la historia arquitectónica, de las quebradas que sostienen la biodiversidad.

No se busca construir una ciudad que satisfaga las necesidades de la población y no sea esclava de vehículos. Lo importante no debería ser el transporte en sí mismo, sino hacia donde moviliza a los ciudadano/as y sus actividades en el lugar de destino.

La gestión basura no ha sido una prioridad. A nivel nacional el Ecuador enfrenta una profunda crisis en la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), se exige por lo tanto al gobierno central una declaratoria de emergencia sanitaria.

Mensualmente, se generan 375.000 toneladas de Residuos Sólidos Urbanos (RSU). El 57% es orgánico y, del resto inorgánico, el 25% son plásticos. Del total de residuos el 92% se entierra y se recupera apenas un 8%. De ese 8%, el 85% es tal gracias al trabajo de los recicladores de plástico, cartón, papel, vidrio y chatarra en las veredas, estaciones de transferencia o vertederos a cielo abierto. Organizados y no organizados, trabajan sin apoyo del Estado o perseguidos por este; aún cuando son más de 20.000, repartidos por las principales ciudades del país. Del 92% que se entierra, solo el 26% se deposita en rellenos sanitarios, el resto va a celdas emergentes, botaderos o vertederos a cielo abierto; especialmente en comunidades rurales que son sacrificadas para este fin.

Ante la ausencia de organismos de control estatal, la empresa privada ecuatoriana estaría importando desechos plásticos de países como Estados Unidos, Colombia y Perú; argumentando que aplica prácticas “eco-amigables”, cuando realmente generan gases de efecto invernadero. He aquí una expresión de racismo ambiental que incrementa la nocividad ambiental.





La respuesta a la crisis doble de la basura no está en las tradicionales tres o cuatro R, (reciclar, reducir, reusar, rechazar o incluso más recientemente: redistribuir), sino en las 4S. Basura Cero es igual a: Soberanía política, Soberanía alimentaria, Soberanía energética y Soberanía tecnológica. Los modelos Basura Cero deben partir de la articulación con políticas para la soberanía alimentaria (alimentos producidos, procesados y distribuidos desde una visión de territorio, libres de agrotóxicos y envases), por la soberanía energética (energías limpias, renovables y matrices energéticas descentralizadas), soberanía tecnológica (recuperación de tecnologías ancestrales, rechazo a exportación de tecnologías previstas de volverse obsoletas en tiempos cada vez menores).

Principios urbanos para la reparación

1. Integralidad. Toda reparación debe contemplar las 7 medidas que la constituyen, sin la exclusión de ninguna de ellas.

1.a) Restitución de derechos.

1.b) La alcaldía en vez de abrir espacios de diálogo y participación, estigmatiza a los pobladores de los barrios, los ilegaliza, los declara en riesgo y pretende dividir y confrontar a los vecinos entre sí. Han intervenido a través de funcionarios vehículos, infraestructura y recursos públicos para realizar contramarchas y contraferias; con el objetivo de contrarrestar las acciones que realizan los ciudadanos para expresar su oposición a los proyectos que les afectan. Sin embargo, la sociedad puede presentar su descontento o desacuerdo con una política pública sin tener que presentar alternativas. No puede seguir con miedo de ser desalojada, de ser obligados a dejar su territorio, su historia; afirmando: "Solo muertos nos sacarán". Donde hay convicción los derechos se defienden.

1.c) La corrupción requiere para combatirla medidas de transparencia y democracia fundamentales pero también debe analizarse el modelo territorial que se promueve: expansión inmobiliaria, los megaproyectos viales basados en el automóvil, generando contaminación, destruyendo ecosistemas, promoviendo el cambio climático, acrecentando espacio públicos con fuertes violencias machistas bajo un discurso y una práctica política que de forma racista considera como sacrificables a los sectores vulnerables de barrios populares y comunas ancestrales y campesinas.

1.d) Se hace un llamamiento para que el modelo urbano se debata con la sociedad del Distrito Metropolitano de Quito en su conjunto, considerando de manera específica a las organizaciones y colectivos que promueven la defensa y los derechos de la naturaleza y de los pueblos. Las Audiencias demostraron la defensa de derechos desde las comunas por parte del Pueblo Kitu Cara, el derecho al espacio público de las mujeres y a su movilidad urbana sostenible que promueven "Carishina en bici".





1.e) La población del Barrio Bolaños exige su derecho, como comuna, a la consulta frente al proyecto "Solución vial Guayasamín", que les agrade.

1.f) Establecer una mesa de diálogo multisectorial entre instituciones y organizaciones sociales y vecinos con políticas que impliquen Cero Desalojos, y que permitan un acercamiento entre autoridades y población para compartir información completa, oportuna y veraz, de los planes y proyectos de reasentamiento y vivienda en la zona; así como también que las preocupaciones y propuestas de las comunidades devengan acuerdos, con particular atención a las personas en situación de vulnerabilidad.

1.g) La garantía de los derechos a la verdad, justicia y reparación en los conflictos por la basura se abordan en la propuesta "Basura Cero". Basurales a cielo abierto, rellenos sanitarios, incineradores, sistemas de coprocesamiento de residuos, entre otros; son algunos de los sistemas de disposición final que históricamente se han ubicado en parroquias y comunidades empobrecidas, por lo general indígenas, que han amortiguado los impactos sociales, ecológicos y de salud. Estos territorios han sido históricamente segregados y excluidos, desde la decisión inicial tomada técnicamente por las municipalidades (y casi siempre con limitados o nulos procesos de consulta y consentimiento de las comunidades vecinas) hasta la operación de los mismos.

El derecho a la Verdad, Justicia y Reparación debe considerarse no solamente cuando se producen catástrofes, es preciso garantizar que las comunidades y recicladores que históricamente han amortiguado los impactos y las externalidades económicas, ecológicas y sociales; sean reparados integralmente.

Los derechos a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado; así como a la reparación integral ante cualquier solución tecnológica para el almacenamiento, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; sin lugar a dudas, una de las principales banderas de resistencia. La incorporación del derecho a la reparación integral, como "conjunto de acciones que pueden garantizar los derechos de las víctimas, compensar las pérdidas, dignificar a las personas y comunidades afectadas y restituir -en la medida de lo posible- la situación anterior a las violaciones. Promover la rehabilitación, así como evitar la repetición de los hechos" (Martín Beristain 2010); debe ser garantizada.

2. Indemnización

2.a) La población agredida debe ser indemnizada económicamente por el daño sufrido.

2.b) Entregar en propiedad colectiva los bloques de las Casas Colectivas de la calle Gómez Rendón a las familias residentes. Desembolsar partidas para rescate del edificio como patrimonio. Crear un modelo de gestión para la futura administración de los bloques por parte de sus residentes.

2.c) Superar el fetiche que prevalece hacia las tecnologías de enterramiento e incineración de residuos y apostar por modelos Basura Cero.





3. Rehabilitación.

3.a) Se considera negativa la campaña de intervención municipal masiva, mediática para publicitar proyectos no consensuados, con enorme gasto en propaganda y pago de publicidad. Estas campañas pagadas oponen a la población entre sí. Presentan a algunos barrios como ilegales. Promulgan la necesidad de desalojo y expropiación para el progreso de la ciudad. Usan la misma tendencia sacrificial que los gobiernos nacionales articulan para otras actividades.

3.b) Para combatir la corrupción tenemos la herramienta de la Contraloría General del Estado (CGE) que investiga el uso de los dineros públicos en las contrataciones. Se solicita la intervención de la CGE y de la Comisión de Control en proyectos como el Metro de Quito, la Solución Vial Guayasamín y Quito Cables. A través de estos proyectos, con el manejo de fondos públicos, se ha presionado a la población.

3.c) Luego de la eliminación de la resolución 073, del 21 de julio del 2016, que establecía a la Isla de Muisne como zona de riesgo y decretaba el desalojo de sus habitantes; se exigió la rehabilitación de las condiciones básicas de habitabilidad de la Isla; esto es: dotación de agua potable, sistemas de alcantarillado y manejo de aguas residuales en las unidades educativas y centros de salud ubicados.

e.d) El movimiento ecologista ha venido exigiendo al gobierno central una declaratoria de emergencia sanitaria sobre el manejo de la basura.

3.e) Legalizar el asentamiento de Monte Sinaí.

4. Satisfacción.

4.a) Las autoridades deben reconocer el "Error vial Guayasamín".

4.b) Replantear por completo el modelo de expansión urbana que depreda ecosistemas, barrios y comunas de las áreas circundantes a Quito. Estos modelos de urbanismo salvaje hacen inviables las formas de vida campesina, desarrollando proyectos extractivos, plantaciones industriales o sistemas injustos de comercialización.

4.c) Para generar una ciudad cuya expansión no se base en la violación de los derechos de la naturaleza y los pueblos, convocamos a los distintos niveles de Estado y a las organizaciones y a la sociedad; para promover una nueva forma de vida en las ciudades y los territorios cercanos a las mismas.

4.d) Repudiamos la promoción de nuevos proyectos urbanos como la "Solución vial Guayasamín" que persigue generar mayor expansión urbana, más circulación de vehículos en la ciudad y el desplazamiento de un barrio (Bolaños); con más de setenta años de existencia. Lugar donde sus comuneros y comuneras han puesto en marcha una forma de vida que combina la relación con la ciudad y formas de vida campesinas, por la defensa de la Naturaleza, de las comunas ancestrales y los barrios de Quito. Su comisión se declara en sesión permanente y no descarta





tomar acciones jurídicas por la defensa en la Naturaleza y sus Pueblos. Proponemos una coordinación con las comunidades afectadas por los proyectos urbanos, que pretenden construir un modelo de ciudad diferente en alianza con los movimientos sociales, comunas, gremios profesionales, habitantes y todo aquel que esté interesados a participar.

4.e) El rechazo y la prohibición de las falsas soluciones, como la incineración por arco de plasma, pirólisis o gasificación, recuperación de biogás en rellenos sanitarios, combustibles derivados de residuos, coprocesamiento de residuos, entre otros.

4.f) Normativas para la prohibición de materiales no reciclables, tóxicos o peligrosos. Normativas para el reemplazo gradual de envases descartables por retornables y la separación de los embalajes y envases para ser recolectados por separado; a cuenta y cargo de las empresas.

4.g) Responsabilidad social corporativa, responsabilidad extendida al productor (quien contamina paga) y tasas de cobro y aseo diferenciadas por inserción socioeconómica y clase social. Aplicación del principio de la cuna a la cuna (obviar la tumba), así como sistemas de garantías participativas en la producción limpia y sustentable social y ecológicamente.

4.h) Tasas diferenciales sectorizadas por barrio, en función de ingresos y producción de residuos.

4.i) Declaración de territorios libres de petróleo y minería en todas las fases del metabolismo social: cese de extracción primaria de recursos, cese de producción y comercialización de derivados, prohibición de ingreso de derivados del petróleo (incluye combustibles, agrotóxicos, envases y otros productos de la industria petroquímica y metalúrgica).

4.j) Prohibición definitiva del coprocesamiento (incineración de residuos), así como otras tecnologías de bajo ciclaje; en cuanto solamente aumentan la generación y la mercantilización de la basura, atentando además contra el trabajo de recicladores y recicladoras.

5. Garantías de no repetición.

5.a) Demandar a los distintos niveles del Estado Ecuatoriano, considerar inoponibles los derechos de las comunas y barrios establecidos en la constitución del Ecuador de 2008. Los derechos a consulta previa en la ejecución de nuevas vías o nuevos medios de transporte incluido en su artículo 57, así como el derecho a la ciudad, el medio ambiente sano y los derechos de la naturaleza están siendo violentados.

5.b) Necesidad inmediata de detener la violencia hacia los barrios y comunas que están oponiéndose a las obras de este modelo de expansión urbana. Tanto a la violencia más directa que ha proferido amenazas hacia líderes sociales, como la violencia simbólica y racista que asume a las comunas como ignorantes; y la





violencia estructural que supone decretar proyectos de desalojos, afectando a los sectores más vulnerables. La urbanización no puede seguir expandiéndose como en los últimos diez años pues es a la vez el resultado y razón de nuevos despojos que se producen violentamente.

5.c) Diseñar y poner en marcha un programa de capacitación a funcionarios públicos en materia de derechos humanos y políticas urbanas, de vivienda y derechos de la naturaleza.

5.d) La aplicación del principio de reducción progresiva de la disposición final (basurales, rellenos sanitarios) de los residuos sólidos urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas al rechazo y prohibición de materiales no retornables, reutilizables o reciclables, la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado (que requieren la instalación de centros verdes y la valorización y la formalización de la tarea de las asociaciones de recicladores/as).

5.e) Aprovechamiento de residuos orgánicos a escalas familiar, comunitaria, barrial y asociativa.

5.f) Un modelo de Basura Cero debe incluir desde su diseño hasta su implementación y evaluación a los y las recicladoras organizadas y no organizadas. El fortalecimiento de las asociaciones de recicladoras, la trascendencia de la estructura gremial microempresarial hacia organizaciones con formación política, con miras hacia obtener la reivindicación de sus derechos civiles, sociales, políticos, económicos y laborales; todo estos constituyen desafíos y deudas históricas pendientes.

5.g) Los y las recicladoras del mundo han consolidado su presencia sin apoyo estatal y muchas veces por sobre los Estados. En ese recorrido histórico desde la prohibición y la criminalización, hasta el apoyo discursivo; el momento actual obliga a los Estados a reconocer y garantizar las tres demandas básicas del gremio reciclador, pero sobre todo a asumir que están en deuda y que deben establecer acciones afirmativas que garanticen desde lo jurídico, lo político y lo administrativo; condiciones legales, materiales y sociales que respeten el ejercicio del oficio del reciclaje en condiciones dignificantes.

6. Integralidad de tierra y territorio.

6.1) En las ciudades, vistas como territorios, no solo se relacionan las 5 fases del metabolismo social con la naturaleza, también se podrían unir las Rutas de la Verdad, en la Anaconda de los ríos, en el Colibrí de la montaña; o en el Jaguar de las mesetas. Las tres quedarían atravesadas por un metro que sigue en contra de las quebradas, de los guaycos, de la escorrentía natural y que se ha trazado sobre una falla geológica. La expresión visible de esa falla es el Machángara, la meseta que pasa por debajo del Panecillo y del centro histórico; y atraviesa la falla llamada "Caracas Guayaquil".

6.b) El Metro de Quito es una impostura, una estafa, un desastre; que no va





a poder funcionar sin tener una serie de problemas antes, durante y tendrá después de su puesta en marcha.

6.c) En Quito hay túneles, cavas realizadas con obsidiana por los Kitu Cara. Bóvedas funerarias con diferentes nichos, galerías de comunicación, huacas que están siendo destruidas para dar paso al metro. Estructuras donde se hacían las ceremonias del agua, del perfeccionamiento y bautizo. Hoy -como ayer- son destruidos por una empresa española, esta continúa el trabajo que iniciaron los conquistadores, por el que además recibe una remuneración; gestión acolitada por Odebrecht como empresa corruptora. Nuestra memoria, nuestra historia, la verificación de que estos pueblos están aquí asentados y tienen una arquitectura y urbanismo propio; ha sido destruida en nombre de la especulación urbanofinanciera y el urbanismo salvaje. Hay que recuperar esa historia y difundirla.

7. Restauración de la Naturaleza

Recuperar las quebradas y destapar los ríos. Hay una tendencia a tapar el paisaje para poderlo contaminar sin pudor. Las quebradas son comunidades de paisaje y tienen funciones ecológicas. Ocupar las quebradas significa recuperarlas desde la experiencia del contacto con la Naturaleza, de acercarse a estos espacios.

Participación. Las medidas de reparación deben ayudar a recuperarse del despojo de la palabra

Gobiernos locales y autoridades deben asociarse con la ciudadanía para conversar antes de plantear los proyectos de desarrollo urbano. Los encargados de la gestión urbana no se convencen de que los procesos deben ser participativos o colaborativos para que sean sostenibles.

Todos los municipios a nivel del Ecuador reconocen solo dos tipos de propiedades: lo público y lo privado. Sin embargo, ninguno de los dos reconoce los territorios de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Lo asumen como privado y -por ende- objeto con valor de intercambio; sin consulta previa de por medio.

Lo comunitario parte del poder ciudadano pero desde una mirada colectiva, comunitaria. La participación sobre el territorio se planifica y se fiscaliza a las autoridades. Hay un mayor control dentro de las comunidades. En la función pública, es el alcalde y el concejo quienes deciden; un poder representativo que no incluye a la gente. Por el contrario, en el sistema comunitario todos y todas participan, con discrepancias o no, pero que se superan en aras de lo que se está planificando en el territorio y que busca el bien común. Está de por medio -siempre- la lógica del respeto.

Como comunidad, el Barrio Bolaños, ha sido vulnerado. Burlado por medio de artículos de prensa, que nunca dieron a conocer su sentir a la ciudadanía. La palabra sostenibilidad no puede ser solo un discurso político. Es, sin lugar a dudas, la relación con la tierra, con el





vivir y con la tecnología. Se impuso un proyecto de vías sin pasos peatonales, sin veredas, sin cruces. Es evidente que nunca pensaron en el ser humano sino en mover más autos hacia los hipercentros. Es imprescindible transformar esta mirada y pensarla desde los seres humanos.

Se debe empezar a hablar de gobernanza de residuos sólidos como una estrategia de soberanía económica y política.

3. Jerarquía. Un orden de prioridades establecidas por los mismos afectados.

La ciudad debe entenderse con calidad de vida. Con oportunidades para el presente y un mejor futuro. Con un sistema integrado de transporte, adecuado y público que permita que la ciudad se comunique para relacionarse.

Es absurdo dar facilidades para que ingresen treinta mil vehículos diariamente en la ciudad sin facilitar al transporte público el mismo ingreso. El transporte público tiene que ser también sostenible. Nada hay más sostenible que las bicirutas porque "la bicicleta es una herramienta de cambio social".

4. Proporcionalidad. Correspondencia de las medidas con el daño sufrido.

La presión que maneja el capital es más fuerte que la de los movimientos sociales. Se ha de incrementar el fortalecimiento de los mismos a nivel barrial, pero desde el conocimiento de su historia y del suelo que pisa.

5. Relacionalidad. Recuperar las relaciones personales, familiares, comunitarias y con la naturaleza.

La relación que tenemos los seres humanos con la Naturaleza es algo que ha sido normalmente abordado para pueblos indígenas o para contextos de naturaleza más salvaje, pero no se ha planteado mucho para la naturaleza en la ciudad. La ciudad tiene la posibilidad de preservar espacios. Donde hay Naturaleza y biodiversidad se conservan las relaciones personales con las mismas.

Desde el Municipio de Quito se piensa desde lo público, desde el ornato; pero no desde la relación del ser humano con su Naturaleza; es decir, la manera como lo hacen en la comunidad o las comunas.

6. Diversidad. Como parte del respeto a las culturas y ecosistemas.

Hay que fomentar las "diversas formas de ser ciudad" y una de esas es con la biodiversidad que nos relaciona con la Naturaleza. Desde esta mirada hay tres elementos que se deben considerar:

Toda ciudad tiene su nivel de biodiversidad. La eficiencia de sus autoridades debería medirse por la capacidad su para enriquecerla con variedad de plantas y aves; lo que da la oportunidad a la población de poder experimentar el contacto con la Naturaleza. Mientras mayor es la exposición del ser humano a la biodiversidad, mayores serán sus destrezas cognitivas.

El agua es vital para una ciudad, pero los ríos que la atraviesan suelen ser transformados





en cloacas. Quito posee ojos de agua limpia por decenas, lastimosamente invisibilizados y no siempre protegidos; pese a que constituyen una oportunidad para la ciudad.

El aire de una ciudad es el que inclina la balanza entre ciudad habitable o detestable. El equilibrio emocional y de salud depende en gran medida de él y la gestión pública debe prodigar su medición y cuidado.

También la diversidad es cultural. El hábitat popular (urbano) de Quito tiene una tradición multicultural y arqueológica. Hay tumbas, grutas y caminos de Incas, de los Quijos e incluso Kitu Caras. La ciudad ha vivido de espaldas a esta realidad. No ha sabido cómo aprovecharla. Destruye su patrimonio. El centro ceremonial de Quito tenía una serie de tolas milenarias, de arquitectura Kitu Cara en cangagua, a la que se superpuso una arquitectura Inca. Aquello que se divisa como gradas en el Barrio Bolaños, son en realidad escalonados rituales; con estructuras fuertes de arquitectura precolombina en cangagua. En esos pretendidos escalones se ritualiza la microverticalidad y la riqueza. Vivir acá es ser rico, por estar cerca del fuego, cerca del agua y recibir su escorrentía. El escalonado fue hecho por los Incas en piedra. Su origen es ritualista, dedicado a recibir solsticios y equinoccios con determinada autoridad. El actual Centro Histórico de Quito fue una gran explanada de congregación ceremonial de los Bulus, de las comunas Quitus, de los Guabulus, de los Chilibulos, de los Guangobulos. Cuando no pensamos como comunas (como Bulos), como paisajes culturales milenarios; empezamos a transformarlos en barrios a los que luego aniquilamos en base a ciertas ordenanzas.





Reparación desde la Ruta del Ceibo



La Ruta del Ceibo discutió los problemas de la agroindustria en el país con audiencias sobre Pueblos Fumigados (Quito, Jun/17), minería y palmicultura frente al desalojo social en el Chocó (San Lorenzo, Ago/2017); la verdad sobre la industria de la carne (Santo Domingo, sept/2017); banano (Guayaquil, oct/2017); aguas secuestradas (Guayaquil, nov/2017); y pueblos y ecosistemas marino costeros (Manta, dic/2017). Debe su nombre de Ruta del Ceibo al hecho de haber tenido lugar en la Costa ecuatoriana. El símbolo manabita de la lucha es el Ceibo.

La variedad de las Audiencias y las temáticas abordadas en la Ruta del Ceibo nos animan a ordenar esta ruta estableciendo las medidas de reparación comunes y aquellas específicas en cada lucha.

Contexto

En la agroindustria

En las Audiencias se destacó cómo el uso sistemático de agrotóxicos ha llenado de venenos nuestra comida; atentando de esta manera contra derechos fundamentales como el de la salud, alimentación y vida; así mismo se han vulnerado los de la naturaleza. El Estado le ha abierto la puerta a la agroindustria para que 428 agrotóxicos sean comercializados, siendo un 25% de ellos altamente peligrosos y usados en cultivos para la alimentación.

Indiscriminadamente se usan concentraciones exageradas de productos siguiendo las indicaciones de las empresas que los fabrican. El banano se fumiga 52 semanas al año y tienen un promedio de 63Kg/Ha; lo que afecta a más de 500.000 personas. En la producción de flores se utilizan alrededor de 80 agrotóxicos al tiempo que las mujeres trabajan y tienen una alta mortalidad por cáncer, con altos niveles de residuos químicos en los sistemas hídricos cercanos a las floricultoras.

No solo se emplean en los productos de exportación, también en los grandes monocultivos de caña se usan enormes cantidades; incluso para facilitar su maduración. Los cultivos de maíz amarillo duro, utilizados para alimentar a la industria avícola y porcícola, usan cada vez mayores cantidades de químicos. Son 181 los agrotóxicos que se aplican. Los comen las gallinas y chancho. Las provincias que lo siembran han sido declaradas en emergencia por la presencia de plagas, sin mencionar la ausencia de pescados o abejas.

Las concentraciones de agrotóxicos en la comida son escalofriantes. Los monocultivos de papa son los mayormente fumigados, con los peores agrotóxicos (entre 21 y 38). El tomate por ser un cultivo muy susceptible a plagas y enfermedades es fumigado hasta 18 veces antes de servirlo a la mesa. La naranjilla, en Wamani, desarrolló una mortalidad infantil importante; casi 10 veces superior a la nacional. Prevalece un alto índice de suicidios relacionados con el uso de pesticidas.





Caso parecido es el arroz, el cultivo más extenso del Ecuador (357.444 Ha). Se le aplican agrotóxicos durante todo el ciclo vegetativo, desde cuando se prepara el suelo, cuando se siembra, tras 21 días, en la época de desarrollo y antes de la cosecha. El sector arrocerero está en una fuerte crisis por falta de productividad: agotamiento del suelo y ruptura de la cadena biológica. Pero el gasto para los campesinos en agrotóxicos es tan alto que hace complicada la rentabilidad mínima de sus cultivos y la contaminación afecta al agua y a los peces.

Estas prácticas se inscriben dentro de una lógica donde la meta no es responder a las necesidades de los seres humanos y de la Naturaleza, sino a la ganancia y a la acumulación del capital. El Estado no controla, no mide, no gestiona, no prohíbe, no sanciona. Está en alianza estratégica con las corporaciones.

En el Chocó

Hay un asalto a los territorios de los pueblos ancestrales adquiridos de manera ilegal por grandes monopolios de empresas madereras, palmicultoras y camaroneras. Este despojo se permite por la discriminación de las cortes de justicia hacia los pueblos negros y el desconocimiento de su ancestralidad, así como la de los pueblos indígenas Chachis, Épera y Awa. Todo ello les somete a una gran vulnerabilidad social, política, ambiental y jurídica de las comunidades y grupos organizados. Sobre todo, porque las empresas recurren a la violencia y sicariato para su sometimiento. Tras contaminar o perder el bosque, las empresas ofrecen dádivas que dividen a las comunidades entre sí. El Estado nunca actúa frente a las violaciones de derechos.

En la industria cárnica

Las granjas de crianza intensiva de aves y cerdos, en su mayoría, se instalaron de manera ilegal, sin los permisos respectivos y sin respeto a los 3km de distancia entre granjas y poblados; llegando algunas a estar a menos de 200 metros. Fueron legalizadas por el MAE, pese a la oposición de las comunidades. Los estudios y análisis de las cuencas de agua demuestran una contaminación muy superior a los límites máximos permisibles; no solamente de aguas, también del suelo y de un aire inundado de malos olores.

Las tierras comunitarias son ocupadas, los denunciantes perseguidos y amedrentados, mientras los mismos trabajadores, sufren de estrés postraumático, problemas de sueño, ansiedad, depresión, adicciones; debidos a las jornadas laborales y al de sacrificio de animales.

Los animales en la industria cárnica son torturados, en todo el estadio de producción, desde la crianza hasta su sacrificio. Son considerados mercancías y su valor está condicionado por el valor en el mercado. Este modelo agroindustrial de la carne requiere de monocultivos, de explotación a las comunidades campesinas, vía compras y crédito; y de





inobservancia de la Constitución, al aprobar los cultivos transgénicos en contra del artículo 401.

Sobre aguas secuestradas

Se identificaron graves violaciones por parte de los proyectos hidroeléctricos a los derechos de la naturaleza, de los ríos, de las comunidades encerradas, y de los derechos de las comunidades. Con la excusa de una nueva matriz energética, en la última década se han promocionado numerosos proyectos de hidroeléctricas con la promesa de exportación de energía, dar riego a los grandes propietarios de tierra para la agroexportación y dotación de energía a megaproyectos mineros.

Se violentaron las rocas, se desviaron los ríos de su caudal hacia las poblaciones; se perdió vegetación. Las inundaciones posteriores provocaron muerte de personas, destrucción de viviendas y pérdida de medios de vida. Las represas curiosamente generan desiertos y restan la capacidad agrícola de las comunidades. La hidrología subterránea se contamina, se agota y destruye el patrimonio cultural e histórico del Ecuador. Se realizan sin estudios previos y lejos de acabar con las inundaciones, incrementaron su amenaza.

El Estado ha criminalizado a los defensores. Las ciudades, sin cultura de conservación, contaminan los ríos con prácticas negligentes por parte de los municipios. También han violado los derechos de las comunidades desplazando violentamente a familias en diferentes partes del Ecuador. Desprestigiando a sus líderes sociales opuestos a este modelo. Se les ha perseguido con procesos judiciales sin fundamento y se ha amenazado de muerte. La represión se ha centrado en los cuerpos de las mujeres.

Sobre el mar y ecosistemas marinos y costeros

Hay una agresión generalizada a los ecosistemas marinos y costeros, así como a los pueblos que viven de ellos. Son ecosistemas únicos, de enorme diversidad, con un papel crucial para los ciclos de la naturaleza y de la vida en el planeta y con un importante papel de protección de sus costas (Tsunamis e inundaciones). Sin embargo se aplica una política de multiamenazas: megaproyectos petroleros, extractivismo de pesca y destrucción del manglar para camarónicas; turismo basado en grandes complejos y hasta minería de arenas de playas. Este modelo requiere destruirlo para aprovecharlo, despojarlo de sus tierras ancestrales y sus formas tradicionales de conservación y soberanía alimentaria. Otros ejes de despojo son la pérdida de patrimonio nacional forestal, cultural y arqueológico. Se ha perdido ya más del 75% del ecosistema de manglar en Ecuador. De 367.000 Ha de manglar quedan actualmente 87.317 Ha.

Las concesiones otorgadas por el Ministerio de Minería en Playa Negra (Esmeraldas) se extienden -incluso mar adentro- por 20 años, para sacar más de 30.000 toneladas de arena. Playa Negra, Mompiche y Portete están interrelacionadas; la explotación de estas arenas impacta en las playas, humedales, estuarios, manglares y el mar; afecta el anidamiento de tortugas, cangrejos y vida silvestre. Vulnera el turismo de playa.





El Estado, unas veces como agresor y represor, y otras como colaborador de adjudicaciones de proyectos lesivos a empresas; es víctima también de las acciones de corrupción que ocasionan debido a las demandas internacionales a que le someten estas empresas cuando no cumplen a sus dictados. Firma acuerdos que van en contra la soberanía nacional (como el CONVEMAR).

Las características de las agresiones son las siguientes:

1. Grandes empresas (camaroneras, bananeras, mineras, petroleras, cárnicas, entre otras), transnacionales o nacionales; se dirigen al ministerio que corresponde y pide autorización para realizar una determinada labor económica que requiere para operar la violación de derechos y agresión a la Naturaleza.
2. El ministerio respectivo, o sus funcionarios -a pesar de contar con evidencias de las agresiones- dan los permisos para vulnerar a las comunidades, a sus territorios y sus derechos. Permiten la violencia contra el ambiente. Es de conocimiento público esta acciones se dan por medio del soborno a funcionarios públicos, por presiones; o por la promesa de fondos para los ministerios respectivos. Eso explicaría que los funcionarios, que conocen la ley y la Constitución, no las observen ni cumplan con los mandatos de consulta previa, informada y veraz. Otras versiones hablan de presiones internacionales, a través de los arbitrajes, con los que las empresas someten a los estados.
3. Estos mismos funcionarios -que deberían controlar, medir, prohibir y sancionar- se hacen de la vista gorda. Se alinean con las empresas y permiten las agresiones contra los territorios, las culturas, las comunidades y las personas. Esto explica que en las mediciones del MAGAP a los cultivos no se apliquen sanciones a quienes muestran concentraciones altas de agrotóxicos y los platos se llenen de venenos. Que las tierras comunitarias de pueblos ancestrales sean expropiadas o la ancestralidad desconocida. Que no se midan las distancias de las granjas, ni las heces en los ríos, ni la pestilencia del aire. Que no se cuenten los pueblos migrados de las represas y ni siquiera los cánceres ocasionados.
4. Los mismos funcionarios del Estado -siguiendo mandatos superiores- inician actividades en contra de los líderes y de las comunidades para que su decisión, por fuera de la ley; sea impuesta con las fuerzas del orden. Implican a otros ministerios (Defensa, Interior y Justicia) para que sean éstos los que apliquen la fuerza donde nunca tuvieron la razón.
5. El resultado son acciones violentas en contra de los principales dirigentes, persecuciones, mecanismos de división contra las comunidades, agresiones contra las mujeres, desprotección de los niños y niñas, agresiones psicológicas hasta llegar a las físicas; sometimiento de las personas a riesgos innecesarios; crear condiciones de vulnerabilidad y destrucción de lo que los ecosistemas aportan para poder mantener la vida y reproducirla de manera digna.





6. Las consecuencias de estos procesos son territorios devastados y despojados, culturas descalificadas, naturaleza destruida, comunidades empobrecidas, incremento de migraciones, pérdida de autoestima, sumisión, subordinación, pérdida de procesos creativos y alternativas, renuncia a una forma de ser y vivir adaptada al medio.

Medidas comunes de reparación

1. Desestimar cualquier medida coercitiva contra defensores y comunidades. Las personas criminalizadas deben volver a gozar de sus derechos y ser reconocidos públicamente como defensores. Debe dismantelarse el sistema de represión que favorece a las empresas.
2. Dotar los centros de salud para atender problemas a los que la gente está expuesta en función de si es una zona petrolera, minera, de agroindustria o cárnica. No puede ser un modelo de atención generalizado sin las particularidades de aquello a lo que se está expuesto.
3. Indemnización a las víctimas, familiares y comunidades, de manera proporcional al daño sufrido (que incluya la compensación moral, económica y social) para recuperar la autoestima y las formas de vida.
4. Adoptar medidas especiales de protección para mujeres embarazadas, trabajadores, niños y otros grupos vulnerables a su exposición.
5. Eliminar los proyectos dañinos y el despojo de territorios comunitarios por madereras, palmicultoras, mineras, represas, empresas de carne o uso de pesticidas.
6. Restauración de los territorios dañados, en lo físico (naturaleza, ríos secuestrados y bosques) y en lo cultural.
7. Apoyo a veedurías ciudadanas que puedan acceder al conocimiento de la verdad en todo momento y poner a disposición de comunidades y autoridades. Con un monitoreo ambiental coordinado entre instancias del Estado y de las comunidades afectadas que evalúen lo ambiental, salud, derechos de la naturaleza y laborales en las zonas de las empresas y sus zonas de influencia y que contemplen periodos de cierre transitorios y definitivos de las operaciones en caso de mal uso.
8. Aplicar medidas de consulta efectiva, libre y vinculante.
9. Igualdad salarial entre hombres y mujeres y perseguir otras formas de agresión (acoso sexual, mayor exposición a ser vulneradas, abortos, malformaciones).
10. Sancionar a los funcionarios que permitieron las actividades que causaron dolor ajeno o expulsarlos como mecanismo de responsabilidad interna, sin que esta medida límite que puedan ser enjuiciados por las víctimas. Esclareciendo toda la corrupción vinculada a estas mega obras contra la sociedad ecuatoriana.
11. Se requiere recuperar la autodeterminación de los pueblos, no solo como demanda,





sino como necesidad de supervivencia ante el colapso. Son esenciales proyectos que mejoren la calidad de la vida de la población.

Medidas de Reparación específicas por agroindustria y pesticidas

1. Exigir al gobierno incentivos para el cultivo y comercialización de productos agroecológicos, que faciliten la recuperación del suelo, el cuidado y respeto de las semillas y la comercialización con valor agregado.
2. Reducir progresivamente cualquier apoyo o crédito a quienes usan agrotóxicos.
3. Exigir en el etiquetado de los agrotóxicos, como en las cajetillas del tabaco, con los efectos adversos de los pesticidas en imágenes y sancionar a los fabricantes que desinforman sobre los riesgos de los agrotóxicos que producen.
4. Repudiar la decisión de la Asamblea Nacional que permitió el ingreso de semillas y cultivos transgénicos con fines experimentales.
5. Que se sancione a quienes superan las cifras de máxima permisividad.
6. Que la sociedad se organice en asambleas de usuarios para generar una producción familiar y de base campesina libre de agrotóxicos.
7. Tratado vinculante para regular los pesticidas a través de todo su ciclo de vida.
8. Conformar una Red de Pueblos Fumigados, como una forma de enfrentar esta problemática desde los territorios afectados.

Medidas de Reparación específicas para el Chocó

1. Exigir al gobierno una política nacional de protección al bosque del Chocó y sus ríos, que incorpore a sus pueblos en la protección y participación efectiva.
2. Reapertura de los juicios por reivindicación territorial de la comunidad Río Santiago Cayapas y de la comunidad 5 de junio. El Estado debe reconocer y legalizar las comunas ancestrales de la Costa.
3. Que la Contraloría General del Estado realice una auditoría a los títulos de propiedad entregados a las empresas del holding: Peña Durini, Endesa Botrosa, Setrafor, PRODEMUNDO, EPACEM, Palmeras de Esmeraldas y Palmeras de los Andes; en los territorios ancestrales de la comuna Río Santiago-Cayapas, a fin de que se respeten los derechos territoriales de la misma y puedan recuperar sus territorios.
4. Que las instituciones del Estado: Ministerio de Minas, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, GADs de San Lorenzo y Eloy Alfaro, cumplan con las medidas cautelares del 2011 por la contaminación minera.
5. Las organizaciones sociales, con las comunidades y financiamiento del Estado deben iniciar un proceso de restauración integral del bosque del Chocó, para recuperar su exu-





berancia, y atraer animales, espíritus y personas.

Medidas de Reparación específicas sobre la producción de carne

1. Garantizar, al menos, la recuperación de un río, por año, del territorio Tsáchila; de tal suerte que en 14 años estén recuperados todos.
2. Reparación integral de los territorios afectados, por las granjas de crianza intensiva y otras agroindustrias, que operan en la provincia, especialmente en las comunidades de Peripa, Puerto Limón, Lelia y Valle Hermoso.
3. Reconocer el valor inherente que tienen los animales, por fuera de la lógica del capital y el valor utilitario, que este les asigna. Reconocimiento de sus derechos independientemente del valor.
4. Promocionar las economías campesinas, replanteando el consumo de la carne desde una perspectiva social, ambiental y ética; iniciando un proceso de transición desde la agroindustria a economías campesinas que han mostrado ser alternativa.

Medidas de Reparación específicas sobre el banano

1. Apoyar el sindicalismo regional de los trabajadores del banano entre sindicatos de diferentes países de América Latina, con procesos de formación en derechos laborales de trabajadoras y trabajadores.
2. Registro nacional de la Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas y Campesinos ASTAC como sindicato de rama del sector bananero ante el Ministerio de Trabajo.
3. Medidas cautelares de protección para sindicalistas de ASTAC, extensible a otros sindicatos de la región como SINTRACOL en la región de Urabá y SINTRAGRANCOL de Colombia.
4. Suspensión de las fumigaciones aéreas con Mancozeb y el uso de clorpirifos en todas las plantaciones de banano del Ecuador. Detención de toda fumigación con trabajadores dentro y prohibición de reingreso durante 24 horas.
5. Sanción a quien no respete la normativa que impide las fumigaciones aéreas a menos de 1km de los núcleos poblados, escuelas y cultivos de las comunidades.
6. Velar por la seguridad de los trabajadores (aviadores, mecánicos, abastecedores, fitosanitarios y de planta) sin represiones ni listas negras.
7. Suspender investigación sobre el banano transgénico que profundiza el modelo de plantaciones bananeras acumuladoras, fumigaciones aéreas y condiciones laborales injustas.
8. Impulsar la transición hacia el cultivo ecológico del banano con condiciones laborales dignas.





9. Solicitar la visita formal de la Relatora de Naciones Unidas de Derecho a la Alimentación al Ecuador.

Medidas de Reparación específicas sobre Aguas Secuestradas

1. Transitar de un modelo de represas ineficientes y peligrosas a uno participativo con las poblaciones afectadas y amenazadas. Construir alternativas comunitarias.
2. Promover una verdadera soberanía energética como se establece en el Artículo 15 de la Constitución del Ecuador; que no privilegie la exportación y se relacione con la soberanía alimentaria, el cuidado y la defensa de la tierra, el agua y las semillas.
3. Potenciar relaciones campesinas viables, dignificadas, y reconocidas por el conjunto de la sociedad como la base de la soberanía alimentaria.
4. Que los jueces identifiquen que el agua es un derecho humano y es un sujeto de derechos; no una mercancía.

Medidas de Reparación específicas sobre el mar

1. Rechazar la CONVEMAR y recuperar la soberanía territorial.
2. Promover la soberanía alimentaria como objetivo y priorizar a comunas y comunidades campesinas, pescadoras artesanales y recolectoras del manglar, como verdaderos guardianes, por su uso sostenible y sustentable.
3. Declarar los manglares como áreas protegidas comunitarias para que sean ellas, y no el Estado, quienes las manejan, promoviendo su restauración ecológica.
4. Fortalecer las organizaciones de base, para la reconstrucción de su autonomía política.
5. Articular a las organizaciones de pescadores a nivel continental para que se movilicen en defensa de los ecosistemas marino-costeros y por su soberanía alimentaria, para enfrentar la privatización del mar.
6. Reconocer que la desobediencia civil y el derecho a la resistencia ha sido el único camino que ha quedado a las comunidades y los pueblos para defender sus derechos.
7. Continuar e impulsar más investigaciones sobre el mar, sus ecosistemas y las actividades que se están destruyendo y contaminando; así como de las alternativas económicas para comunidades campesinas, pescadoras artesanales y recolectoras.

Medidas de Reparación específicas sobre la CONVEMAR

1. Defender el derecho del Ecuador a las 200 millas marinas (establecidas en 1952 en el Tratado del Pacífico), que se redujeron a 12 millas con la CONVEMAR.





2. Apoyar las acciones jurídicas en la Corte Constitucional en contra de los derechos perdidos y los perjuicios económicos al país por la CONVEMAR.
3. Alertar sobre el vaciamiento de los mares por la pesca industrial y la tala de los manglares que reducen las especies marinas y los efectos del cambio climático.
4. Garantizar a la pesca artesanal al menos las 8 millas marinas costeras para uso exclusivo con control de permisos y dotación de artes adecuados para evitar pesca incidental.

Medidas de Reparación específicas sobre manglares y camaroneras

1. Declarar los manglares áreas de protección especial para garantizar su belleza, biodiversidad y su función como protector de orillas, limpieza, filtración de agua subterránea, absorción de carbono y soberanía alimentaria marino-costera.
2. Obligar a los camaroneros a reforestar y restaurar el manglar.
3. Derogar el Decreto 1391 del 2008 que legaliza la impunidad de la industria camaronera por la tala de manglares y la contaminación de esteros y el mar.
4. Custodiar todas las áreas de manglar en uso por parte de los pueblos del manglar, quienes han reforestado ya más de 10000 Ha a lo largo de la Costa para recuperar su territorio.

Medidas de Reparación específicas sobre playas y turismo

1. Auditar la privatización de playas, manglares y tierras comunales en la Costa.
2. Promover, garantizar y apoyar el turismo comunitario alternativo, responsable y respetuoso.
3. Detener la explotación de arena en las playas, y cancelar las concesiones para recuperar los ciclos de vida.
4. Incrementar y apoyar las denuncias ante el MAE como la de la reducción del área protegida del Estuario del Río Muisne en el 2017 para apoyar la explotación de arena metálica.
5. Exigir la protección urgente de playas y sus ecosistemas para garantizar la vida silvestre.
6. Denunciar el papel de las instancias del Estado como el MAE y Ministerio de Minas que impulsan la actividad minera en las playas y del MIES, por formar organizaciones supuestamente representantes de las comunidades para apoyar la explotación de arenas negras.

Medidas de Reparación específicas sobre patrimonio arqueológico costero

1. Promover la investigación y conservación del Patrimonio arqueológico a lo largo de





toda la Costa, zona de las primeras culturas ancestrales como la Valdivia. Recuperar sus historias y leyendas y difundirlo en escuelas y comunidades.

2. Construir museos arqueológico in situ, y capacitar y preparar a las comunas locales para su manejo y difusión.
3. Prohibir proyectos de infraestructura y extractivos en lugares arqueológicos.





Reparación desde diferentes Actores Sociales

Las últimas audiencias pretendieron recoger la voz de quienes sistemáticamente son deprecados o no se les da valor a su palabra. Se recogieron las voces de Mujeres en Puyo (Mar/2018), Niños en Quito (may/2018) y campesinos e indígenas en Lago Agrio (Jun/2018) y Cotacachi (ago/2018).

Contexto

Se constató a lo largo de todas las audiencias de la Ruta, que todo proceso de defensa de territorios, derechos humanos y de la naturaleza es respondido con la sistemática criminalización de quienes hacen esa exigibilidad de derechos. Las denuncias fueron claras frente a operaciones de petróleo, minería, hidroeléctricas y represas, agronegocio, mega infraestructuras, basurales, entre otras.

Se comprobó que las empresas interesadas en esas obras y el Estado, actúan juntos y apoyados en las fuerzas de seguridad que actúan para intimidar y garantizar el control de los territorios para su explotación.

Los casos registrados, incluso de asesinatos, quedaron en la impunidad, con certeras sospechas de que el papel que cumple el sistema de justicia busca garantizar esa impunidad. El proceso de reparación desde defensoras/es de la Naturaleza

1. La reparación tiene que ser integral y global para la acción de las comunidades, organizaciones y pueblos que exigen el respeto de sus derechos.
2. El proceso post Ruta es el espacio para demandar las cinco líneas para una reparación integral frente a la criminalización de la protesta social: garantías de no repetición de las vulneraciones de derechos; restauración ambiental para que las comunidades y los pueblos recuperen sus capacidades de sustento y autonomía; compensación económica frente a las pérdidas materiales producidas: vivienda, cultivos, salud. Sación a los responsables de las agresiones y daños causados; disculpas públicas por parte de los responsables. Garantizar que toda esta reparación contemple un acompañamiento psicosocial a las personas individuales y a las comunidades que han sido expuestas a la violación de derechos y que sea una estrategia que sirva para la recuperación y el fortalecimiento del tejido social.

Contexto de mujeres

Todos los proyectos que se impulsan en las organizaciones, comunidades y territorios, en los que participa o apoya el Estado, sean de petróleo, minería, agroindustria o represas; tienen el mismo impacto: generan problemas de división porque son impuestos; destruyen la economía campesina porque atacan la forma de vida y la cultura; provocan injusticias porque crean privilegios donde antes había comunidad y generan violencias que particularmente afectan a las mujeres, niños/as y ancianos, porque vulnerabilizan a un sector del tejido social; antes igualitario.





El proceso de reparación desde las mujeres:

1. Para enfrentar la división de las organizaciones y comunidades

1.a) Auto-convocarse en parlamento para discutir propuestas de cómo defender organizaciones y espacios comunitarios, cómo enfrentar las injusticias y violencias y cómo fortalecer los sistemas de economía local, porque su cultura, sus vidas y la Naturaleza están en peligro.

1.b) Conocer experiencias, políticas, sociales y económicas, de la Costa, Sierra y Amazonía; impulsadas principalmente por mujeres, son inspiradoras y demuestran que las salidas están en sus manos. No renuncian a sus territorios. Afirman que la resistencia a los grandes proyectos es la que les permite caminos de dignidad y bienestar.

1.c) Una organización se fortalece cuando es coherente y valora la decisión de todos/as los integrantes de su territorio, se les escucha y respeta en colectivo. La competencia no se daba entre las mujeres, sino la colaboración e intercambio de experiencias y conocimientos.

1.d) Las comunidades se fortalecen celebrando juntas y relacionándose. Luchando como familia y produciendo como familia. Pero lo esencial es el respeto a cada nacionalidad, a sus costumbres y vivencias. Es respetando la autonomía, unidad y territorio. Cuando se hace alfarería, se juntan los barro. Cuando se hacen tejidos, se juntan las fibras. Cuando se hace política se juntan las voces. No se puede discriminar a las mujeres. crear una red participativa de mujeres.

1.e) Las tierras de nuestras comunidades son inalienables, indivisibles e inembargables. Las mujeres reclaman que estas tierras sean devueltas a las comunidades y a su estado natural.

2. Para fortalecer los lazos de solidaridad comunitarias y enfrentar violencias e injusticias

2.a) Es necesario fortalecer los lazos de solidaridad entre los pueblos y comunidades, resquebrajado por la arremetida del Estado y las empresas.

2.b) No olvidar nunca que la lucha es por la vida, por la vida humana y del planeta.

2.c) No aceptar ningún tipo de violencia contra nadie, porque la violencia es una expresión de la falta de respeto al otro. Por eso las mujeres deben recibir talleres para conocer sobre sus derechos.

2.d) La solidaridad se construye en la práctica de cada día, el trabajo diario en equipo. Cuando hay problemas debe ser la propia justicia comunitaria la que se ejerza, en base de los acuerdos previos.

2.e) Cuando hay división, los mayores siempre preparaban guayusa y se levantaban en la madrugada, cualquier problema siempre se resuelve en hora de





guayusa. Si el problema es grave se hace una reunión, y mediante el diálogo, se insiste que no exista división.

2.f) Mientras vivamos en conservación, los animales se acercarán a las casas, porque vendrán de otras comunidades. Si no aquello no sucede abandonarán el lugar, como cuando la explotación petrolera ha tenido lugar.

2.g) Lo más importante es el respeto hacia nosotras mismas y nuestros cuerpos y con ellos la apropiación del territorio, porque la tierra es de todos/as. El respeto hacia nosotros/as empieza desde la alimentación, por eso hay que rechazar la comida chatarra, que no nos alimenta, que es nociva y que solo nutre al capitalismo. Desde nuestras acciones, debemos alimentarnos de la abundancia que nos da el suelo. Debemos fortalecer nuestras prácticas de comidas propias: Ají negro, casabe, caldo de ají negro, biaraca, caldo de uncuisi, entre otros. Fomentar las siguientes prácticas:

- I. Hay que ser conscientes de que la alimentación también está en lo que escuchamos. Así como somos lo que comemos, también somos lo que escuchamos. Recordar que la música de los árboles y de los animales que habitan en la naturaleza, somos nosotros mismos y que nos pueden ayudar a reconectar, porque son sonidos que nos alimentan el alma. Cada acción por ti cuenta, recordemos todos los momentos de la vida, cada momento con la fuerza de nuestra creación, la creación de lo femenino.
- II. La salud y la educación está en nuestros bosques. Es necesario y urgente, generar entre la ciudad y el campo, lazos de solidaridad y de trabajo.
- III. Hacer denuncia con el arte porque quita el miedo y nos hace fuertes. A través del arte abrimos caminos, también con talleres de capacitación para todas las edades y con turismo responsable.

3. Para recuperar o fortalecer los sistemas económicos propios

Hay que recuperar los sistemas propios de producción, organización económica, de consumo e intercambio, liberando nuestros territorios y cuerpos de los intereses ajenos.

De la Amazonía sale todo lo que nos da vida, si acabamos con ella, porque lo sacamos todo, no somos nadie. Los animales tienen derechos porque son seres vivos, no se puede hacer masacre. Si la Constitución dice que la Naturaleza tiene derechos, hacer que se respete, no solo que este escrito.

Fortalecer nuestras cerámicas. Aquí las mujeres tienen artesanías lindas, collares y mokawuas que nos estamos poniendo, no podemos depender de que existan recursos de otras partes. Hacer talleres de artesanía para que las mujeres se capaciten.

Seguimos valorando el conocimiento de nuestros mayores. Los jóvenes de nuestras comunidades deben recuperar el gusto por la agricultura, para asegurar la soberanía alimentaria. Inter-





cambiamos ideas, valoramos nuestra tierra y recuperamos las semillas nativas. También plantas medicinales para no depender de la medicina química. Huertos con abonos orgánicos propios.

Contexto de Niñas y Niños

Los niños y niñas dijeron sentirse afectados por la agresión a los derechos de la naturaleza en sus comunidades, argumentando que causan dolor, sufrimiento, rabia, tristeza y afectan la salud.

Manifestaron que los motivos de estas agresiones estaban en la falta de conciencia y el incumplimiento de las leyes; lo que lleva a vivir en un mundo dominado por la violencia.

Encontraron que las empresas, autoridades y comerciantes de la Naturaleza, son los únicos que se benefician de todas esas agresiones producidas.

Para recuperar la alegría

1. Las comunidades deben aportar salvando y protegiendo la naturaleza evitando la deforestación y destrucción de nuestro hábitat.
2. Respetar la Naturaleza por medio de mensajes, acuerdos y compromisos de cuidarla; procurando vivir en armonía y respeto.
3. Podemos contribuir al cuidado de nuestra Madre Naturaleza sembrando árboles, recolectando y reciclando la basura y brindando conciencia sobre el cuidado y conservación de nuestro medio ambiente.
4. Pedir a las autoridades poner mayor atención y control a la explotación de la Naturaleza realizando campañas de concienciación para crear respeto y bienestar para todos los seres vivos y recuperar el futuro.

Contexto de campesinas y campesinos, indígenas y gestores de alternativas

Así como las personas requieren de cuidado, la Naturaleza también; y hay que empezarlo por el suelo y el agua, para desarrollar una ética basada en la protección de la tierra; tomando en cuenta los siguientes aspectos:

1. El uso extendido de los agrotóxicos causantes de dependencia y destrucción de suelos
2. Las pretensiones de imponer los transgénicos que son un mecanismo de exterminio de saberes y culturas.
3. La expansión del extractivismo minero y petrolero como causantes de una contaminación permanente del agua, suelo y aire.
4. La imposición de la mercantilización de la Naturaleza en cualquiera de sus formas (patentes, propiedad intelectual o privatización de la Naturaleza)
5. La pérdida creciente de soberanía alimentaria y energética.





Propuestas de gestores de alternativa

Desarrollar y recuperar las soluciones que deben estar en nuestras manos porque las autoridades no las buscan. A seguir las propuestas:

1. No contaminar

1.a) El Círculo del Banano es una experiencia, que hemos puesto en práctica en Shushufindi, que recupera las aguas de desecho, grises y negras, de las casas. Se mezclan con aserrín y madera y se transforman en abono empozado directo para las plantas, sembrando alrededor plátano y bore para las gallinas o chanchos. El principio es que las aguas contaminadas no se profundicen sino que más bien por ese sistema de filtrado se rieguen hacia los lados y las raíces se nutran. Con este sistema simple nos hemos librado de la contaminación que generamos con los pozos sépticos que hemos tenido siempre.

1.b) En Pacayacu una joven (Maricela Granda) usa el tallo del plátano como alternativa para obtener agua limpia reteniendo los metales pesados, pero también como sustrato para alimentos como hongos comestibles. Todas las soluciones que necesitamos, nos brinda la Naturaleza; no la tecnología. Es cuestión de detenemos un poquito, observar cuáles son los procesos que pasan en la Naturaleza y ver cómo podemos ayudar a restaurar nuestro ambiente, nuestra forma de vida, nuestros hábitos y todo ello.

1.c) Las toallas femeninas ecológicas de tela son una propuesta para evitar el uso de las toallas sanitarias desechables que son antiecológicas porque no se degradan. El ciclo sustentable es a base de algodón orgánico, que no produce alergias, ni cólicos y pueden durar años.

1.d) Los biodigestores son un sistema para digerir todo tipo de materia orgánica, especialmente fecal, que imita la Naturaleza. Sustituye los pozos sépticos y producen abono y gas que se puede usar.

1.e) Algunas máquinas nos ayudan a darle valor agregado al trabajo campesino y a facilitarlo con menor consumo de energía. Entre ellas se han experimentado los deshidratadores solares que deshidratan fruta, vegetales; que ya no necesitan refrigeración y no pierden propiedades y se conservan sin perder valor nutritivo.

1.f) También se han incorporado bicimáquinas para licuadoras, despulpadoras, molinos, lavadoras, o máquinas para hacer tejas de cemento y arena, o cocinas rocket que no emiten humo. Filtros, baños secos aboneros.

2. Regenerar el suelo

La regeneración del suelo y el control de la erosión parten del principio de que "la solución está en el suelo y en nuestra mente." (Peec) El sistema alimentario industrial, como lo conocemos no tiene futuro, es autodestructivo porque acaba con sus propias bases, el suelo. Para regenerar el suelo hay que reforestar. Se puede empezar con pasto vetiver





como barrera para retener el suelo y que no lo lleve el agua, y de ahí los árboles son los que lo reemplazan. Pero una buena restauración del suelo requiere de bosque, sea en bloque o en hileras, como agroforestería o árboles dispersos en el terreno. En las fincas se juega el futuro definiéndanla contra todas las amenazas.

3. Mejorar la biodiversidad

3.a) La meliponicultura es un arte que domestica abejas sin aguijón con poder polinizador para el 90% de la floración nativa y cerca del 70% de los cultivos. Los Mayas e Incas les cuidaban además por el alto poder medicinal y nutritivo de sus productos. Sanan quemaduras, heridas, coadyuvan contra el cáncer y ciertas enfermedades crónicas, así como cataratas, pterigium. Su conservación y rescate permite el conocimiento de nuevas especies.

3.b) La permacultura te permite vivir de una forma coherente, saludable y amigable con nuestra naturaleza, con nuestra Pachamama. El fitomejoramiento participativo en semillas se basa en el conocimiento y en las habilidades de ciertos agricultores y especialistas en obtener un resultado después de una experiencia realizada en los campos de cultivos, este mejoramiento en las semillas se basa también en conocerlas desde sus usos ancestrales. En eso trabaja la Red de Guardianes de Semillas.

3.c) Las semillas agroecológicas nos alimentan, sirven para construir una casa o nos curan pero tienen una importante herencia genética frente a las que vende la industria. Así nació la Red de Guardianes de Semillas, para crear nuestras propias variedades y jugar seleccionando sus posibilidades. Les damos un pasaporte (nombre, edad, origen, padres y altitud). Las cuidamos y circulamos en bancos vivos de semillas.

4. Recuperar el bosque

Los dueños de bosques hemos aprendido a conocerlos, cuidarlos y sacar beneficio sin destruirlos. Nos creíamos dueños de fincas, pero en realidad somos dueños de bosques que al no conocer desvalorizábamos todo lo que hay en ellos. Hay que conocerlos para trabajar y eso es lo que se pretende desde la asociación que nos une.

Al mismo tiempo que reforestábamos, o restaurábamos el bosque, el bosque nos empezó a restaurar a nosotros también y eso no lo pensamos. Uno siempre piensa qué hace por la naturaleza pero, en realidad, la Naturaleza está haciendo por nosotros. Con el bosque vinieron insectos, animales, hongos y plantas medicinales.

4.a) Los "bosques comestibles" son un concepto de agroforestería que permite mejorar el cuidado de las tierras, del suelo, el agua, las semillas, los saberes ancestrales y la salud de la familia. Se inicia con viveros, recolección de semillas y preparación de abonos y permite aplicarse en corredores biológicos. Combina árboles frutales, ornamentales, y medicinales y regenera la biodiversidad del bosque. Cambia la vida de quien se acerca a su práctica.

4.b) Hay una reforestación regenerativa que tras sembrar árboles frutales y





comestibles permite la atracción de especies de animales. Cuatro especies de monos y muchísimos pájaros siguen regresando incluso hay una nutria en el río. A veces no podemos controlar el mundo a nuestro alrededor, pero podemos crear nuestra propia vida y cómo la queremos vivir. Trabajamos con hongos comestibles, los cultivamos por su interés nutricional y medicinal; producimos también aceites esenciales y cosméticos. Con los hongos pasa como con cualquier planta o animal, si podemos entender su ciclo de vida podemos reproducirlo. Hay especies que tienen simbiosis con las plantas y les ayudan a crecer más fuerte, otras tienen simbiosis con las abejas que les dan su inmunidad.

4.c) La silvicultura es el manejo o siembra de un bosque para su manejo sabiendo cuándo cortar, por qué cortar, en qué forma cortar, para artesanía, alimentación, medicina, para protección de cuencas hídricas. El bambú puede reemplazar o disminuir el uso de materiales convencionales, tanto el acero como el cemento, generando nuevas oportunidades de empleo. Además de bioconstrucción se usa para control de erosión, ecoturismo y paisaje, hábitat de flora, restauración de zonas degradadas. Es un fijador de cauces hídricos porque abraza la tierra y disminuye la erosión. Su siembra restaura zonas degradadas, pero se requiere conocer sus ciclos y conocer a la planta. El bambú es tan rico, que no podemos desperdiciar nada. Ya se pueden hacer edificios y coliseos. Esta madera es comparada tanto como el acero vegetal, es más resistente que el acero porque presenta más flexibilidad. (INBAR)

4.d) Espiritualidad y plantas medicinales van de la mano. La selva permite encontrarte en relación con los animales y plantas, lo que te hace un mejor ser humano. De hecho, la selva no solamente nos ocupa, nos invade. Por eso se dice que los chamanes tienen el poder de los jaguares, o de transformarse en anaconda. Se transforman en selva. Y es una planta, el yajé, la que les ponía en contacto con el universo. El universo es todo: montaña, laguna, árboles, flores, son vivos. Cada cual es un mundo que tiene energía, pero ese poder está secreto.

5. Producción animal desde la felicidad

5.a) La acuicultura permite criar peces orgánicos felices y con respeto, sin hormonas y con valor agregado. Son alimentados con proteínas vegetales, peces vegetarianos, pero poderosos. También se ha aprendido a capturar micro-organismos de montaña y elaborar un producto para remediar agua y suelos. Se hacen abonos que crían plantas en piscinas y se reduce el costo de la alimentación y mejora el sabor del pez. Se regresan bacterias que ya se habían perdido del suelo y regulamos el PH que es lo que necesitamos en suelos y agua.

5.b) La ganadería regenerativa es una forma de criar ganado sin el problema de incrementar el cambio climático, pues reduce el metano de sus emisiones de efecto invernadero, al cambiarle la dieta, también disminuye la deforestación y la erosión. Esta técnica maneja una relación armónica entre el suelo, las plantas y los animales.

5.c) Se regenera la rentabilidad de los productores, se dignifica el trabajo de las





personas en el campo, y de forma amigable con el ambiente. Deja de depender de insumos externos (herbicidas, fertilizantes y productos veterinarios).

5.d) En la Granja Motilón se trabaja integrando en el huerto a las gallinas. Se crían gallinas de campo ponedoras, muy cerca de otras granjas industriales pero sin sus problemas, pues son animales no explotados, sino cuidados. Las gallinas están libres, viven felices y por eso ponen huevos durante más años. Comen alfalfa, avena, trébol rojo y quinua, a las que los chanchos le remueven la tierra y las vacas hunden las semillas, y así trabajan unos para otros. No se enferman, se vacunan pero no se les da penicilina. Son gallinas felices, que comen de las trampas para insectos y para evitar parásitos se bañan con ceniza ellas solas, sin problemas.

6. Comercializar desde la ética y calidad

6.a) Para comercializar el cacao buscamos ciertas particularidades que le hacen único. Usamos las mejores semillas y para eso pagamos los mejores precios. Sin proceso de post cosecha no se puede hacer chocolate del que nosotros hacemos. El cacao que no se le hace sirve para chocolates de no tan alta calidad. Tenemos que poder vender nuestros productos a buen precio y eso es buscando y golpeando puertas.

6.b) Para resistir el empuje minero elaboramos tejidos en cabuya y elaboramos bolsos, carteras, monederos, cartucheras, agendas, billeteras, alfombras, rodapiés y otros objetos. Los colores los hacemos con cáscaras de los árboles del monte, de las hojas, semillas. El rojo sacamos de un árbol (matachi). El amarillo de la fucuna y la cúrcuma.

6.c) El toxic tour es un ejercicio de memoria colectiva para llegar a una verdad exigiendo justicia. Es el primer paso hacia una reparación. El siguiente es la Ruta de la Esperanza, son experiencias de permacultura que se pueden recorrer para conocerlas, sanarse, aprender de producción y de dar valor agregado. Son tours donde el turista puede tener talleres de permacultura, medicina alternativa, gastronomía amazónica, sanación, técnicas permaculturales. Lo importante no es la ruta, sino cada paso y empezar a conocer las islas que somos para empezar a relacionarnos.

6.d) El Turismo con compromiso social y ambiental es una experiencia para que gente con conciencia conozca lugares interesantes de verdad, esfuerzos y luchas que merezcan la alegría que producen y dar una mano como voluntariado cuidando animales, haciendo mantenimiento del lugar donde están, observación de ballenas. La agencia es como una forma de conectarles con lugares especiales del planeta.

6.e) Circuito de comercialización de productos con valor agregado o no. Queremos poder llegar a espacios como hospitales, cafeterías, restaurantes, los que están especializados pero a un mejor precio. Somos Wairuro que nació hace casi





cinco años y es un proyecto que forma parte de la red, también y que está trabajando de la mano de la red.

6.f) Sistemas Participativos de garantías (SPG) y procesos de certificación en semillas. Son sistemas autónomos de certificación en los que la organización garantiza la calidad y lo haga a través de principios que valoren los consumidores. Nosotros manejamos una flor donde cada pétalo significa un logro: Pétalo A) producción regenerativa de la naturaleza; Pétalo B) insumos ecológicos; Pétalo C) que sea artesanal; Pétalo D) que proteja la salud y el ambiente; Pétalo E) que sea local; Pétalo F) que genere equidad social y Pétalo G) que tenga un precio justo. Hay cuatro razones por las cuales excluimos: transgénicos, nanotecnología, agrotóxicos e incumplimiento de las leyes laborales. Hay que aclarar que no es un mecanismo policial sino una forma de acompañamiento. Lo que se pretende con este sistema es educar a la población, que la gente sea un poco más curiosa y pregunte por qué le falta el pétalo, qué significa esto, qué hay detrás, qué es realmente este producto. Busca estimular a la gente para mejorar.

Otro Sistema Participativo de Garantías (SPG) ha sido desarrollado por la Clínica Ambiental. Se llama Huipala porque lleva los colores de esa bandera. Nos ha permitido evaluar cada uno de los procesos de avance en nuestras fincas de cada permacultor capacitado. Los colores son la escalera con los que identificamos el avance de cada finquero y permacultor. Vamos evaluando cada proceso de aprendizaje y de práctica. Se evalúa en familia.

Contexto de los gobiernos autónomos y comunitarios para recuperar la autonomía

Se ha conocido una constelación de experiencias y procesos que caminan en la Ruta de las autonomías por diferentes veredas y a diferentes ritmos. La mayoría de estos procesos se preocupan de construir una economía de sustento y subvirtiendo las violentas formas del capitalismo. Defiende el territorio propio y la gestión de la vida en el mismo. Actualiza formas de autogobierno comunitario.

En estos procesos se produce conocimientos valiosos legítimos y necesarios para garantizar de forma colectiva la reproducción de la vida.

Estos conocimientos suponen una alternativa a las fórmulas dominantes y generan la posibilidad de una vida en abundancia en toda las dimensiones necesarias para el ser humano que en este caminar de los pueblos de la resistencia, la construcción de autonomías se forja y refuerza una identidad comunitaria política y cultural que hace posible afrontar los retos frente al Estado, las empresas extractivas, el agro negocio, los traficantes de tierras y otros poderes que luchan contra el sentido de lo comunitario.

Hay todavía una presencia abrumadora del Estado y su maquinaria de generación de dependencias y sentido que puede condicionar o ralentizar algunos de los procesos de autonomía condicionándoles desde el punto de vista legal, económico y en sus formas de participación y decisión política.





Alertamos a estar vigilantes ante esta permanente arremetida y a fortalecer la convicción de que la vida comunitaria es una alternativa real y posible al sistema político y económico imperante. Los procesos de construcción de autonomía deben tener en cuenta como uno de los elementos centrales la sanación como camino hacia la dignificación individual y colectiva en la vida y la muerte.

Por ello desde el proceso de la Ruta consideramos que la construcción y práctica de las autonomías abre caminos creativos y llenos de vida para lograr la justicia para la naturaleza y los pueblos. Estas autonomías deben contemplar al menos formas propias de decisión política y de reproducción cultural, de cuidado, defensa y reproducción de las fuentes de sustento y de cuidado de nosotras y nosotros mismos. La forma de la autonomía es la comunitaria porque permite la organización cotidiana de la vida, la toma de decisiones que nos dignifica como colectivo y garantiza nuestra capacidad de lucha ante las amenazas conocidas y porvenir.

La libertad se construye con autonomía.





Bibliografía

Pueblos Y Territorios

- Aguirre, Milagros .2008. Dayuma ¡Nunca más! Quito: CICAME
- Alimonda, Héctor .2011. "La colonialidad de la naturaleza. Una aproximación a la ecología política latinoamericana. En La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina, editado por Héctor Alimonda, 61-92. Buenos Aires: CLACSO.
- Asamblea Nacional República del Ecuador. 2008. Constitución de la República del Ecuador. Montecristi
- Barreda, Andrés. 1995. "El espacio geográfico como fuerza productiva estratégica en El capital de Marx", en La internacionalización del capital y sus fronteras tecnológicas, Ana Esther Cedeña comp. México: Ediciones El Caballito
- Bayón, Manuel. 2014. Hegemonía y dialéctica de territorialidades: las políticas públicas vinculadas al NAIQ como garantes del capital frente al derecho a la ciudad. Tesis de maestría, Flacso Ecuador.
- Bayón, Manuel .2016. Comunidades rururbanas de Quito: entre el empresarialismo y el derecho a la ciudad. ICONOS 56, pp 103-122. FLACSO: Quito
- Borja, Jordi .2004. Los derechos en la globalización y el derecho a la ciudad, Fundación Alternativas. En www.falternativas.org/content/download/.../563b_12-09-05_51_2004.pdf (última visita realizada el 20 de noviembre de 2018)
- Cabodevilla, Miguel Ángel y Milagros Aguirre. 2013. Una tragedia ocultada. Cicame: Quito.
- Colectivo de Geografía Crítica. 2016. El Megaproyecto minero de Panantza San Carlos sí está sobre territorio shuar. Disponible en: <https://geografiacriticaecuador.org/2016/12/24/el-megaproyecto-minero-de-panantza-san-carlos-si-esta-sobre-territorio-shuar/>
- Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador. 2019. Informe que explica que las 300 hectáreas del Yasuní ya se han sobrepasado. Disponible en <https://geografiacriticaecuador.org/2019/05/17/informe-que-explica-que-las-300ha-del-yasuni-ya-se-han-sobrepasado/>
- Colectivo Miradas Críticas del Territorio desde el Feminismo. 2018. (Re)patriarcalización de los territorios. La lucha de las mujeres y los megaproyectos extractivos. En Ecología Política nº54. Icaria: Barcelona.
- Foro Social Mundial. 2005. Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. Porto Alegre.
- Foucault, Michel. 1979. Microfísica del poder. Madrid: La piqueta.





- Foucault, Michel. 2006. Seguridad, territorio, población : Curso en el Collège de France: 1977-1978 I ed. - Buenos Aires : Fondo de Cultura Económica. 488 pp.
- Foucault, Michel. 2007. "La gubernamentalidad", en Ensayos sobre biopolítica, PAIDOS: Argentina.
- Haesbaert, Rogério. 2008. Dos múltiplos territórios à multiterritorialidade. En: Heidrich, A., et al. (Org.), A emergência da multiterritorialidade: a ressignificação da relação do humano com o espaço. Canoas, Porto Alegre: Ed. ULBRA/EdUFRGS
- Harvey, David. 1990. Los límites del capital y la teoría marxista. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- HIC-AL. 2008. El Derecho a la Ciudad en el mundo, Compilación de documentos relevantes para el debate. Lima: Coalición Internacional para el Hábitat Oficina Regional para América Latina HIC-AL.
- Jellinek, George. 2004. Teoría general del Estado. Fondo de Cultura Económica: México
- Land is Life, Fundación Alejandro Labaka, Acción Ecológica (2017) Informe sobre Pueblos Indígenas Aislados amenazados por la tala y cacería ilegal en Zona Intangible del Yasuní, Ecuador. Quito.
- Maldonado, Paola y Manuel Bayón. 2017. Nacionalidad waorani, tagaeri y taromenani: una historia de permanente acoso territorial. En Ivette Vallejo y Ramiro Ávila (Eds.), El último grito del jaguar. Quito: Abya-Yala
- Mérida, Juan. 2016. Entre la comuna autónoma y el cliente dependiente. El ejercicio de autonomía en la Comuna periurbana de Cocotog en el nuevo Estado descentralizado y plurinacional del Ecuador. Tesis Flacso: Ecuador.
- Naciones Unidas. 2007. 61/295 Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Nueva York.
- Organización Internacional del Trabajo. 1989. Convenio No 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Ginebra.
- Porto-Gonçalves, Carlos Walter. 2002. "Da geografia às geo-grafias: um mundo em busca de novas territorialidades" en La guerra infinita Hegemonía y terror mundial. Buenos Aires: CLACSO.
- Porto-Gonçalves, Carlos Walter. 2009. "De Saberes y de Territorios: diversidad y emancipación a partir de la experiencia latino-americana" en Revista Polis. Venezuela: Universidad Bolivariana.
- Soliz, María Fernanda. 2015. "Ecología política y geografía crítica de la basura en el Ecuador". Letras Verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales, N.º 17, marzo 2015, pp. 4-28
- Toledo, Víctor. 2005. "Políticas indígenas y derechos territoriales en América Latina:





1990-2004" en Pueblos indígenas, estado y democracia. Buenos Aires: CLACSO.

- Topalov, Cristian. 2001. La urbanización capitalista, algunos elementos para su análisis. Capítulos 1 y 2. México: Edicol.

Defensoras Y Defensores

- Acción Ecológica. 2012. Criminalización a defensores de Derechos Humanos y de la Naturaleza
- Amnistía Internacional. 2012a. Para que nadie reclame nada.
- Amnistía Internacional. 2012b. Defender Derechos Humanos en las Américas: Necesario, Legítimo y Peligrosos.
- Cristina Burneo Salazar. 2017. Alfonso, abuelo de Dallana. La lucha Shuar en la voz de las mujeres.
- CDES, Criminalización de la protesta social: un recuento desde el retorno a la democracia.
- Colectivo de Antropólogas del Ecuador. 2016. Conflictividad actual: Ataque de pueblos indígenas en aislamiento a familia waorani en zona intangible del Parque Nacional Yasuní.
- Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2015a Intag
- Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, 2015b Paro
- Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, 2015c Yasunidos
- Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2016
- Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, 2017
- Escobar, año
- FIDH. 2015
- Global Witness. 2016. Criminalización de la protesta social frente a proyecto extractivos en Ecuador.
- Gómez, 2006
- Human Rights Watch. 2018. Hostigamiento judicial de líderes indígenas y ambientalistas en Ecuador.
- INREDH, Informe de la visita in situ para analizar los acontecimientos del 7 de noviembre de 2013 en relación al operativo militar en el río Zamora, en la parroquia Bomboiza, cantón Gualaquiza, provincia de Zamora
- Inredh, 2012, Análisis de violación de derechos, Población Río Grande frente al





Proyecto de Propósito Múltiple Chone

- OCMAL. 2011. Cuando tiemblan los derechos, extractivismo y criminalización en América Latina
- Sagal, Yakir y Hernández, Blanca Lizbeth. (2015) "Geopolítica del neoextractivismo: espacialidad estatal y clasificación de la resistencia en el sureste de Ecuador", Pacarina del Sur [En línea], año 6, núm. 24, julio-septiembre, 2015. ISSN: 2007-2309.

Reparación

- Acosta, Juana y Diana Bravo. 2008. "El cumplimiento de los fines de reparación integral de las medidas ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos: énfasis en la experiencia colombiana". International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional, N°13, ISSN 1692-8156, pp. 323-62, en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82420293010>>. Citada en Cadavid, Jimena. 2014. "El principio de reparación integral en la jurisprudencia del Consejo de Estado". Cuaderno Semillero derecho internacional de derechos humanos, Vol. 2, N°1, (Marzo - Septiembre) pp. 15-27 - ISSN 2346-2833 – Unisabaneta – Sabanet.
- COA. 2016. Código Orgánico Ambiental. 21 de diciembre.
- CIDH. 2015. "Pueblos indígenas, comunidades afro descendientes, industrias extractivas". OEA-Serie L/V/II doc. 45/15. 31 de diciembre.
- Estermann, Josef. 1998. Filosofía Andina: Estudio intercultural de la sabiduría autóctona andina. Quito: Abya Yala.
- Hinkelammert, Franz. 1991. Sacrificios humanos y sociedad occidental: Lucifer y la bestia. San José: DEI.
- Joinet, Louis. 1997. "La administración de justicia y los derechos humanos de los detenidos", Informe a la Comisión de DDHH E/CN.4/Sub. 2/1997/20/Rev.1 del 2 de octubre de 1997 en el 49º periodo de sesiones, en Principios internacionales sobre impunidad y reparaciones: Compilación de documentos de la Organización de las Naciones Unidas. 2007. Bogotá: Comisión Colombiana de Juristas.
- Levi, Primo. 2005. Trilogía de Auschwitz. Barcelona: El Aleph.
- Martín Beristain, Carlos y Riera, Francesc. 1993. Afirmación y resistencia: la comunidad como apoyo. Barcelona: Virus.
- Martín Beristain, Carlos. 2008. Diálogos sobre la reparación: Experiencias en el sistema interamericano de derechos humanos. Tomo 2. San José C.R.: IIDH.
- Martín Beristain, Carlos. 2010. El derecho a la reparación en los conflictos socioambientales: experiencias, aprendizajes y desafíos prácticos. Bilbao: Hegoa-UPV/EHU.
- 2011. "Introducción. Verdad, justicia y reparación: democracia y derechos hu-





- manos en América Latina". En Instituto Interamericano de Derechos Humanos. 2011. Contribución de las políticas de verdad, justicia y reparación a las democracias en América Latina. San José C.R.: IIDH.
- Naciones Unidas 2005. "Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones." Resolución 60/147 aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2005, en la 64ª Sesión Plenaria, p.213-28. En Comisión Colombiana de Juristas. 2007. Principios internacionales sobre impunidad y reparaciones: Compilación de documentos de la Organización de las Naciones Unidas. Bogotá: Comisión Colombiana de Juristas.
 - Naciones Unidas 2011. Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar. HR/PUB/11/04. New York y Ginebra: Oficina Alto Comisionado de DDHH de Naciones Unidas.
 - Rodríguez, César y Yukyan Lam. 2011. Etnoreparaciones: La justicia colectiva étnica y la reparación a pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes en Colombia. Bogotá: Dejusticia.
 - Svampa, Maristella. 2013. "Consenso de los Commodities y lenguajes de valoración en América Latina". Rev. Nueva Sociedad N° 244 (marzo-abril). ISSN: 0251-3552, <<http://nuso.org/revista/244/emancipacion-o-dependencia-los-recursos-naturales-en-america-latina/>>.

Documentación

Entregada a la Ruta e integrada en la construcción de esta parte del informe sobre "Comunidades en resistencia y despojo de cuerpos: quitar del territorio a quien resiste"

- Informe de Acción Ecológica para el 3er ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) – Ecuador. Acción Ecológica. 2017
- Informe de Acción Ecológica para el 2º ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) – Ecuador. Acción Ecológica. 2011
- Modalidades de criminalización y limitaciones a la efectiva participación de las mujeres defensoras de derechos ambientales, los territorios y la naturaleza en las Américas. Fondo de Acción Urgente. Informe Regional 2015 y Actualización 2016
- Transformar dolor en esperanza. Defensoras y defensores de Derechos Humanos en América. Amnistía Internacional. 2012
- Defender Derechos Humanos en las Américas: Necesario, Legítimo, Peligroso. Amnistía Internacional. 2014





- Documento interno de análisis de agresiones contra Acción Ecológica. Acción Ecológica. 2017
- Abusos de poder contra defensores y defensoras de los Derechos Humanos, del territorio y del ambiente. Informe sobre Extractivismo y Derechos en la región Andina. CEDHU. Broderlij Denlen. CEDIB. Aprodeh. Cajar. 2018
- Criminalización de defensores y defensoras de Derechos Humanos y de la Naturaleza en Ecuador. Carlos Bonilla. 2011
- Nankints: Un Caso Actual de Racismo Oficial, Despojo y Privación de Derechos del Pueblo Shuar en Ecuador, en particular de mujeres Shuar. Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador. 2017
- Informe sobre desalojos forzosos en Guayaquil. Período 2013-2016. Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH). 2016
- Criminalización de la protesta social frente a proyectos extractivos en Ecuador Misión Internacional de Investigación. FIDH. 2015
- Cómo cierra Ecuador el año en materia de Derechos Humanos? Balance de la criminalización y el derecho a la resistencia. CONAIE. 2016
- Documento de trabajo sobre la Nación Sápara: su historia y un genocidio en ciernes. Nathalia Bonilla y Elena Gálvez. 2016
- Íntag: una sociedad que la violencia no puede minar. Informe psicosocial de las afectaciones en Íntag provocadas por las empresas mineras y el Estado en el proyecto Llurimagua. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2015
- Veredicto del Tribunal Ético ante la Criminalización a Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos y de la Naturaleza. Tribunal Ético. 2011
- La herida abierta del cóndor: Vulneración de derechos, impactos socio-ecológicos y afectaciones psicosociales provocados por la empresa minera china Ecuacorriente S.A. y el Estado ecuatoriano en el Proyecto Mirador. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2017
- Informe Psicosocial y de Derechos Humanos. Caso Saraguro. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2015
- Estudio Psicosocial de las afectaciones provocadas en la Parroquia de Tundayme, Zamora Chinchipe, por las actividades de la empresa minera Ecuacorriente y el Estado ecuatoriano: Caso José Tendetza. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2016
- Informe sobre desalojos forzosos realizados por el Estado ecuatoriano y la empresa minera china Ecuacorriente (Ecsa) en la Cordillera del Cóndor. Parroquia de Tundayme. Diciembre 2015. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2015
- Las Amazonas del Ecuador: Defensoras de los Derechos de la Naturaleza. Informe





- de criminalización a defensoras de los Derechos de la Naturaleza en Ecuador. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2015
- Informe sobre las estrategias estatales de control social y represión en el marco del Paro Nacional en Ecuador. 13 al 23 de agosto de 2015. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2015
 - Estrategias de Represión y Control Social del Estado ecuatoriano. ¿Dónde quedó la Constitución? Caso Yasunidos. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2015
 - Salud Colectiva y daño psicosocial en las familias de la comunidad de Tsumtsuim. Acción Ecológica, Asociación Latinoamericana de Medicina Social (ALAMES Ecuador), Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE), Luna Creciente, Plataforma nacional por los Derechos de las Mujeres, Pueblo Shuar Arutam, Movimiento para la Salud de los Pueblos-Latinoamérica. 2017
 - La comuna Valdivia y la lucha por sus territorios ancestrales. Comuna Valdivia. 2011
 - Conflictividad actual: Ataque de Pueblos Indígenas en Aislamiento a familia Waorani en Zona Intangible del Parque Nacional Yasuní. Colectivo de Antropólogas del Ecuador. 2016
 - Agua u oro: Kimsakocha la resistencia por el agua. Carlos Pérez Guartambel. 2012
 - Análisis de violación de derechos Población Río Grande frente al proyecto de Propósito Múltiple Chone. Alejandra Anchundia. 2012
 - Aspersiones aéreas en la Frontera: 10 años. Clínica Ambiental. 2011
 - Informe Psicosocial en el Caso Tangabana. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial. 2017
 - El rol de las empresas y los Estados en las violaciones contra los defensores y las defensoras de los derechos de la tierra, el territorio y el ambiente. ISHR. 2015
 - Vulneración de Derechos Humanos y de la Naturaleza en la Cordillera del Cóndor. Ecuador. FIDH, CEDHU, Acción Ecológica, INREDH. 2017
 - Criminalización de la protesta social. Un recuento desde el retorno a la democracia. CDES. 2012
 - Criminalización de la protesta social. Comisión Internacional de Juristas. 2010
 - Criminalización a Defensores de Derechos Humanos y de la Naturaleza. CEDHU. Acción Ecológica e Inredh. 2012
 - Vigencia y garantía de los derechos colectivos y ambientales en 2009. Petróleo. Alexandra Almeida. 2009
 - Vigencia y garantía de los derechos colectivos y ambientales en el Ecuador 2009.





- Repercusiones de la aprobación de la Ley de Minería. Gloria Chicaiza. 2009
- El derecho a defender el medio ambiente: la protección de los defensores y defensoras ambientales. Susana Borrás. 2013
 - Análisis jurídico procesal penal del juicio por delito de Rebelión y Sabotaje en contra de Javier y Víctor Hugo Ramírez. Carlos Poveda Moreno. 2014
 - Comisión de organizaciones defensoras de derechos humanos y la naturaleza, para el monitoreo de la situación de la población de la zona de Intag, provincia de Imbabura. Fundación INREDH, CEDHU, Acción Ecológica y CEDENMA. 2014
 - La verdad oculta tras el cerco policial en Junín. Saramanta Warmikuna. 2014
 - Situación de las defensoras y defensores del derecho a la tierra y al ambiente en las Américas. Audiencia temática presentada por Acción Ecológica en el 161 Periodo Ordinario de Sesiones. 2017
 - Comunicación presentada por Acción Ecológica a la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Acción Ecológica. 2012
 - Documento urgente sobre la situación de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Tagaeri y Taromenane en Ecuador. Saramanta Warmikuna. 2016
 - Esther Landetta la mujer que se enfrentó a la mafia minera. Marcela Noriega. 2009
 - El caso Chevron / Texaco en Ecuador Una lucha por la justicia ambiental y social. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 2014
 - Derechos de los pueblos indígenas y la protesta social en Ecuador. Amnistía Internacional. 2012
 - Peritaje cartográfico y social en relación a los conflictos de tierras en la comunidad de Uimbí, San Lorenzo. Colectivo de Geografía Crítica. 2018
 - Los escenarios de la criminalización a Defensores de Derechos Humanos y de la Naturaleza en Ecuador: Desafíos para un Estado Constitucional de Derechos. Defensoría del Pueblo de Ecuador. 2011
 - Informe de la visita in situ para analizar los acontecimientos del 7 de noviembre de 2013 en relación al operativo militar en el río Zamora, en la parroquia Bomboiza, cantón Gualaquiza, provincia de Zamora. Inredh. 2013
 - Informe de impactos psicosociales de la minería en Playa Negra (Mompiche). María Pulido. 2017
 - Análisis crítico del EsIA y PMA del Proyecto del Centro de Tratamiento Ecológico de desechos Sólidos del Cantón Cayambe. Fernanda Soliz y Raúl Céleri. 2010
 - Informe sobre defensores de Salango. Análisis del Caso. 2010
 - Situación de defensores y defensoras de derechos humanos en Ecuador. Audiencia temática presentada por FIDH, CEDHU e INREDH en el 137 Período Ordinario de





Sesiones. 2009

- Análisis crítico del Proyecto: "Complejo Ambiental para Disposición Final de los Residuos Sólidos del Cantón Santo Domingo" Documento de Autoría Plural. Parroquia Luz de América, Parroquia Patricia Pilar. 2011
- Informe del estado de salud de los criminalizados en la Parroquia Cochapata, Cantón Nabón. Universidad de Cuenca. Facultad de Ciencias Médicas. 2011
- Desalojo y Desplazamiento de Familias Indígenas Shuar en el marco del Proyecto Minero San Carlos-Panantza. Informe preliminar de la Misión in situ de Inredh a San Juan Bosco, Morona Santiago 23 a 27 de enero del 2017. Inredh. 2017
- Informe del estado de salud mental de las comunidades Montubias de Río Grande potencialmente afectadas por el Proyecto Multipropósito Chone. Ma. Fernanda Solíz. Clínica Ambiental. 2013
- Informe sobre desalojo forzoso en Isla Trinitaria. Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH). 2015
- Develando el desencanto. Informe sobre derechos humanos Ecuador. Programa Andino de Derechos Humanos (PADH). 2010
- Informe sobre derechos humanos Ecuador 2011. Programa Andino de Derechos Humanos (PADH). 2011
- Informe sobre Pueblos Indígenas Aislados amenazados por la tala y cacería ilegal en la Zona Intangible del Yasuní Ecuador. Fundación Alejandro Labaka, Acción Ecológica, Land is Life. 2017
- UDAPT vs. CHEVRON - TEXACO Las Voces de las Víctimas. Unión de Afectados y Afectadas por las Operaciones Petroleras de Texaco (UDAPT). 2014
- Criminalización de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Ecuador. INREDH. 2011
- Cuando tiemblan los derechos: extractivismo y criminalización en América Latina. Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL). 2011
- Criminalización de la protesta. Las víctimas de la persecución correísta. 2007-2015. Karla Calapaqui. 2016
- Lista de Criminalización y documentación. CONAIE. 2016
- Cumplir con la obligación legal sobre el derecho a la vivienda y solidaridad contra los desalojos en Guayaquil. International Alliance of Inhabitants. 2016
- Misión Internacional de Verificación sobre el Derechos a la Vivienda, Guayaquil. FIDH. CDH. HIC. PIDHDD. CLADEM. 2013
- Monte Sinaí: La herencia de los vulnerados. Hogar de Cristo. 2015
- Observaciones preliminares tras visita de la Relatoría Especial para la Libertad de





- Expresión de la CIDH. OEA. 2018
- Observaciones preliminares tras visita de la Relatoría Especial para Pueblos Indígenas de la CIDH. OEA. 2018
 - Los Monocultivos industriales de Palma Africana y sus impactos territoriales, sociales y ambientales. Manuel Bayón Jiménez. 2013
 - Para que nadie reclame nada. ¿Criminalización de la protesta social en Ecuador?. Amnistía Internacional. 2012
 - Informe defensorial de la Nación Sápara. Situación actual, conflicto y defensa de la naturaleza de un pueblo que sueña. Felipe Bonilla. 2018
 - Entretelones de la Megaminería en Ecuador. ISIP y Acción Ecológica. 2015
 - Una tragedia ocultada. Miguel Ángel Cabodevilla y Milagros Aguirre. 2013

DOCUMENTOS JURÍDICOS

- Acción de Protección Manuela Picq. 2015
- Amicus Curiae Caso Pacayacu. 2013
- Medidas cautelares otorgadas a Alicia Cahuiya.
- Pruebas de descargo Acción Ecológica: Respuesta al numeral sexto del procedimiento administrativo 001-CGJ-2016 del pasado 20 de diciembre que da inicio al proceso de disolución de la organización ecologista más antigua del Ecuador y una de las más influyentes en el pensamiento ambiental en América Latina y en otros continentes, Acción Ecológica.
- Sentencia casos waorani. CASO N ro. 0072-14-CN
- Solicitud de audiencia: "Violaciones de la República del Ecuador a las Defensoras Indígenas y sus Colegas no Indígenas que defienden Derechos Humanos y el Medio Ambiente". Earth Rights International. 2015

